



Resolución Ministerial

N° 0079-2024-JUS

Lima, 27 MAR. 2024

VISTOS, el Informe Técnico N° 000006-2024-CEPLAN-DNCPPESEM, emitido por la Coordinación de Políticas Nacionales y Planes Sectoriales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 141 -2024-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 319-2024-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que el Sector Justicia y Derechos Humanos comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia;

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0537-2018-JUS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2023 del Sector Justicia y Derechos Humanos; siendo que, a través de la Resolución Ministerial N° 0020-2021-JUS y la Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS, se aprobaron las ampliaciones del Horizonte Temporal del PESEM hasta el año 2024 y el año 2026, respectivamente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050; siendo actualizado a través de Decreto Supremo N° 103-2023-PCM;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, establece que todas las entidades que integran el SINAPLAN articulan sus planes estratégicos a los objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas previstas en el PEDN al 2050; asimismo, dispone que, en un plazo no mayor de trescientos treinta (330) días calendario, los sectores formulen y aprueben su PESEM articulado al PEDN al 2050;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2023/CEPLAN/PCD se aprueba la ampliación de plazo para la formulación y aprobación del PESEM, hasta el último día útil del mes de diciembre de 2023;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 112-2023/CEPLAN/PCD, se dispone la ampliación excepcional de plazo para la formulación y aprobación del PESEM articulado al PEDN al 2050, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2023/CEPLAN/PCD, hasta el 31 de marzo de 2024, plazo que resulta aplicable a todos los sectores del Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial, que tiene por objetivo establecer y detallar la metodología para el proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a la citada Guía, el PESEM es el instrumento del SINAPLAN que presenta la estrategia de uno o más sectores a cargo de un Ministerio para el logro de los objetivos nacionales que se han priorizado en el PEDN y en las políticas nacionales; orienta las intervenciones públicas del sector y su implementación involucra a los tres niveles de gobierno, según sus funciones y competencias; y es aprobado mediante Resolución Ministerial. Asimismo, en el proceso de formulación del PESEM, se define al horizonte temporal, se construye la imagen actual y la imagen del futuro deseado del Sector, y se define los elementos estratégicos del PESEM, es decir, los objetivos estratégicos sectoriales (POES) y las acciones estratégicas sectoriales (AES) con sus respectivos indicadores y logros esperados;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0092-2023-JUS se formaliza el proceso de formulación del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos y se conforma el Grupo de Trabajo denominado "Grupo de Trabajo para Formular el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos", de naturaleza temporal, encargado del proceso de formulación del PESEM del Sector;

Que, mediante Acta N° 07-2024-JUS/GT PESEM 2024-2030, el Grupo de Trabajo para la formulación del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos valida los productos de las fases del proyecto de PESEM, con énfasis en la selección de objetivos y acciones estratégicas sectoriales, y valida el proyecto de PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000006-2024-CEPLAN-DNCPPESEM, de fecha 27 de marzo de 2024, la Coordinación de Políticas Nacionales y Planes Sectoriales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos;





Resolución Ministerial

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, que en Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0537-2018-JUS, la Resolución Ministerial N° 0020-2021-JUS y la Resolución Ministerial N° 0106-2022-JUS.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, conformado por Resolución Ministerial N° 0092-2023-JUS.

Artículo 4.- Difundir la presente Resolución Ministerial a todos los Órganos, Unidades Orgánicas, Consejos, Comisiones y Programas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como a los organismos públicos adscritos al Sector Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



E. REBAZA I.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Firmado
digitalmente
por FAJARDO
VIDAL Luisa
Fernanda FAU
20131371617
soft
Fecha:
2024.03.27
13:12:40 -05'00'



Digitally
signed by
RUIZ VASQUEZ Paula
Rita FAU 20131371617
hard
Date: 2024/03/27
13:39

Contenido

PRESENTACIÓN	4
I. FASE 1: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD	6
Etapas 1: Diagnóstico del Sector	8
1.1 Paso 1. Delimitación del Sector	8
1.2 Paso 2. Identificación de variables	10
1.2.1 Selección de variables prioritarias.....	11
1.2.1.1 Ámbito temático 1: Derechos Humanos.....	14
1.2.1.2 Ámbito temático 2: Justicia a las personas	14
1.2.1.3 Ámbito temático 3: Defensa Jurídica de los intereses del Estado.....	15
1.2.1.4 Ámbito temático 4: Seguridad Jurídica	16
1.2.1.5 Ámbito temático 5: Reinserción social	17
1.3 Paso 3. Diagnóstico de las variables prioritarias	20
1.4 Paso 4. Identificación de factores.....	45
1.4.1 Variable prioritaria 1: Protección de los derechos humanos.....	45
1.4.2 Variable prioritaria 2: Reparación de los derechos humanos	47
1.4.3 Variable prioritaria 3: Efectividad de la defensa pública	50
1.4.4 Variable prioritaria 4: Protección de los intereses del Estado	51
1.4.5 Variable prioritaria 5: Seguridad Jurídica de actos y contratos.....	53
1.4.6 Variable prioritaria 6: Transparencia de las entidades públicas	54
1.4.7 Variable prioritaria 7: Reinserción Social del ACLP.....	55
1.4.8 Variable prioritaria 8: Reinserción Social de la población penitenciaria	57
1.5 Paso 5. Identificación de actores.....	60
1.6 Paso 6. Redacción de la imagen actual del Sector.....	64
II. FASE 2: FUTURO DESEADO.....	72
Etapas 2: Análisis de futuro	72
2.1 Paso 1. Análisis de tendencias.....	72
2.2 Paso 2. Análisis de riesgos y oportunidades	83
2.2.1 Análisis de riesgos.....	83
2.2.2 Análisis de oportunidades.....	90
2.3 Paso 3. Formulación de escenarios	96
Etapas 3: Aspiraciones para el Sector	107
3.1 Paso 1. Proyección de variables prioritarias	107
3.2 Paso 2. Recolección de las aspiraciones	110
3.3 Paso 3. Sistematización de aportes	110
Etapas 4: Construcción del futuro deseado	116
4.1 Paso 1. Selección de las medidas estratégicas.....	116
4.2 Paso 2. Redacción de la imagen de futuro deseado del sector.....	119

III.	FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS.....	122
	Etapas 5. Objetivos Estratégicos Sectoriales.....	122
5.1	Paso 1. Formulación de los Objetivos Estratégicos Sectoriales	122
5.2	Paso 2. Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.....	124
	Etapas 6. Acciones Estratégicas Sectoriales.....	125
6.1	Paso 1. Formulación para las Acciones Estratégicas Sectoriales.....	125
6.2	Paso 2. Indicadores de las Acciones Estratégicas Sectoriales	130
6.3	Paso 3. Priorización de las Acciones Estratégicas Sectoriales	130
	Etapas 7. Contribución del PESEM a los instrumentos que orientan el desarrollo.....	137
7.1	Paso 1. Articulación del PESEM con los planes del SINAPLAN	137
7.2	Paso 2. Vinculación del PESEM con las políticas nacionales	143
IV.	FASE 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	144
4.1	Seguimiento del PESEM	144
4.2	Evaluación del PESEM	144
	Anexo N° 1: Matriz de impactos cruzados	146
	Anexo N° 2: Priorización de Tendencias del Sector Justicia y Derechos Humanos.....	150
	Anexo N° 3: Priorización de Riesgos del Sector Justicia y Derechos Humanos	151
	Anexo N° 4: Priorización de Oportunidades del Sector Justicia y Derechos Humanos.....	152
	Anexo N° 5: Evaluación de impacto y factibilidad de las medidas estratégicas.....	153
	Anexo N° 6: Recolección de aspiraciones del Sector Justicia y Derechos Humanos	185
	Anexo N° 7: Recopilación de valores deseados del indicador por actor, según variable prioritaria	241
	Anexo N° 8: Fichas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.....	247
	Anexo N° 9: Fichas de Indicadores de Acciones Estratégicas Sectoriales	275
	GLOSARIO	311
	SIGLAS	312
	BIBLIOGRAFÍA	315
	REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL.....	317
	ACTAS Y ACUERDOS DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL	318

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones (LOF) N° 29809 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) menciona en su artículo 3 que el Sector Justicia y Derechos Humanos comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia.

En este sentido, el Sector Justicia y Derechos Humanos, está conformado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y por los organismos adscritos: el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y la Procuraduría General del Estado (PGE).

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el órgano rector del Sector Justicia y Derechos Humanos y de acuerdo con lo establecido por la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial del CEPLAN aprobada con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, ha formulado el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, conteniendo el desarrollo de: i) la Fase1 “Conocimiento Integral de la Realidad” que incluye las variables prioritarias con una breve descripción y la imagen actual del sector; ii) la Fase 2 “Futuro Deseado”, a través de la cual se realiza el análisis de los elementos de futuro (tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios), se seleccionan las medidas estratégicas y se estima la imagen deseada; y iii) la Fase 3 “Políticas y planes coordinados”, dónde se describen los objetivos y acciones estratégicas sectoriales, incluyendo la articulación del PESEM con el PEDN al 2050 y la vinculación con las políticas nacionales de interés para el Sector. Asimismo, se incorporan lineamientos generales para realizar los procesos de seguimiento y evaluación que permitirán conocer los avances del PESEM.

En línea con lo expuesto, se ha realizado la identificación de las variables relacionadas a los objetivos nacionales y específicos del PEDN al 2050, identificándose una fuerte contribución del PESEM del Sector con el objetivo estratégico nacional ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”, así como al objetivo específico OE. 4.3. Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales. En ese sentido, el presente plan consta de tres Objetivos Estratégicos Sectoriales, enfocados a garantizar los Derechos Humanos de las personas; además de asegurar la justicia en la sociedad y efectivizar la protección de los intereses del Estado.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 0092-2023-JUS, se conforma el Grupo de Trabajo Sectorial encargado de formular el PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, el mismo que ha sido validado por los miembros del Grupo de Trabajo, según Acta N° 07-2024-JUS/GTS PESEM de fecha 22 de marzo 2024, y resulta importante subrayar que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH, en calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo lidera la gestión del proceso de seguimiento y evaluación del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos

FASE 1

CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

I. FASE 1: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

Esta fase tiene como propósito conocer y comprender la situación actual de aquellas condiciones de la población sobre las cuales se busca un cambio y están comprendidas en el sector. En ese sentido, se concentra en conocer y comprender las competencias del sector para identificar elementos de mejora que coadyuven a servir de manera adecuada a la población que atiende; para lo cual se diagnostica la situación actual del sector en el territorio, para finalmente, construir a la imagen actual del sector. En esta fase se genera información de base o insumo, para la definición del futuro deseado y para el diseño de objetivos y acciones estratégicas del PESEM.

La presente fase inicia haciendo referencia a la “Etapa 1. Diagnóstico del sector”, que comprende el “Paso 1. Delimitación del sector”, en el cual se delimita el ámbito de competencia del Sector Justicia y Derechos Humanos; y continua con el “Paso 2. Identificación de variables”, en el que se identifica las variables que se consideran estratégicas para generar cambios en la dinámica del sector; siendo la fuente principal el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, así como los objetivos prioritarios de las políticas y planes nacionales en las que el sector es rector, siendo las siguientes:

- Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, la misma que responde al problema público de “Inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad”, frente al cual establece 6 Objetivos Prioritarios (OP):
 - OP1 Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.
 - OP2 Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.
 - OP3 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria.
 - OP4 Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre.
 - OP5 Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema Penitenciario.
 - OP6 Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.

- Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 009-2023-JUS, que comprende el problema público “Persistencia del contexto criminógeno en los y las adolescentes en riesgo delictivo y en conflicto con la ley penal, presenta 3 Objetivos Prioritarios (OP):
 - OP1 Reducir la concentración de condiciones de riesgo de los y las adolescentes en riesgo infractor.
 - OP2 Fortalecer el sistema de justicia penal juvenil.
 - OP3 Fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

- Plan Nacional de Búsqueda de Personas desaparecidas al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2021-JUS, siendo el problema público identificado la “Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000” y presenta 5 Objetivos Prioritarios, siendo los siguientes:
 - OP1: Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
 - OP2: Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
 - OP3: Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
 - OP4: Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.
 - OP5: Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.

Posteriormente, se desarrolla el “Paso 3. Diagnóstico de las variables prioritarias”, que detalla el análisis de las variables, el mismo que incluye su evolución histórica y situación actual, expresadas en los indicadores, que se complementa con un análisis causal para cada una de ellas. El “Paso 4. Identificación de factores por variable prioritaria”, con la finalidad de denotar factores que condicionan o afectan la situación actual de cada una de las variables prioritarias, así como describir su relación con otras variables de cambio. Asimismo, se incluye el “Paso 5. Identificación de actores”, que se encuentran relacionados con el comportamiento de cada variable prioritaria, que influyen en la evolución de éstas o porque se ven influenciados, a efectos de aportar con mayor precisión la orientación de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales. Finalmente, a modo de síntesis y como resultado de esta primera fase, se desarrolla el “Paso 6. Redacción de la imagen actual del sector”, en base a las variables prioritarias (indicadores y brechas), factores de las variables prioritarias y los actores intervinientes.

Etapa 1: Diagnóstico del Sector

1.1 Paso 1. Delimitación del Sector

De acuerdo con la Opinión Técnica Vinculante N° 02-2021-PCM-SGP/SSAP¹ del Subsecretario de Administración Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros es importante definir los siguientes alcances respecto de los sectores y su ámbito de competencia:

- Organizacionalmente, un sector está conformado por el ministerio conductor, sus organismos públicos adscritos y sus dependencias y, según corresponda, por las entidades y dependencias públicas de los niveles de gobierno y, las personas naturales o jurídicas, con independencia de su carácter público o privado.
- El ámbito de competencia de cada ministerio viene determinado, tal y como lo establece el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), en su respectiva Ley de Organización y Funciones (LOF). Es decir, la LOF es la norma de organización habilitante, mediante la cual se fijan los límites materiales dentro de los cuales el ministerio ejerce su labor de conducción o rectoría sectorial.

En ese sentido, la Ley de Organización y Funciones (LOF) N° 29809 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) menciona en su artículo 3 que el Sector Justicia y Derechos Humanos comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia. En el artículo 4, establece su ámbito de competencia, siendo:

- Derechos humanos.
- Defensa jurídica del Estado.
- Acceso a la justicia.
- Política penitenciaria.
- Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones.
- Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico.
- Relación del Estado con entidades confesionales.

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se regulan conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la correspondiente norma de creación. En este sentido, los organismos públicos son:

- Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- Procuraduría General del Estado (PGE).

Por lo expuesto, se presenta la Tabla N° 1. Delimitación del Sector, formulada conforme a la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del MINJUSDH que describe los ámbitos temáticos.

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3212791/02-2021-PCM-SGP-SSAP.pdf.pdf?v=1654620446>

Tabla N° 1. Delimitación del Sector

SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
El Sector Justicia y Derechos Humanos comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica de los intereses del Estado, justicia a las personas, reinserción social y seguridad jurídica.		
N°	ÁMBITO TEMÁTICO	CONCEPTO
1	Derechos Humanos.	Orientado a buscar la protección de la dignidad y libertad de las personas , mediante la erradicación de la desigualdad y discriminación en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en su diversidad.
2	Justicia a las Personas.	Se busca garantizar el derecho de las personas a acceder a los servicios de justicia sin dilaciones u obstáculos económicos o discriminatorios de cualquier índole, a través de asistencia técnico legal gratuita y/o patrocinio, la promoción de la seguridad jurídica y la articulación del sistema de justicia.
3	Defensa Jurídica de los Intereses del Estado.	Orientada a garantizar los intereses del Estado y los principios y postulados fundamentales que los sustentan, así como a la protección efectiva de sus recursos, coadyuvando a su normal funcionamiento, siendo relevante la interoperabilidad entre las instituciones.
4	Seguridad Jurídica.	Se busca incrementar la seguridad jurídica de las personas: (i) otorgándoles la certeza del derecho respecto de que su persona, sus bienes y derechos serán garantizados, (ii) perfeccionando el ordenamiento jurídico y su accesibilidad, y (iii) garantizando el cumplimiento de la transparencia del Estado y el derecho al acceso a la información pública nacional.
5	Reinserción Social.	Orientado a favorecer la reintegración social positiva de los adolescentes infractores a la ley penal y de la población penitenciaria, realizando una adecuada gestión del riesgo delictivo que involucra a la sociedad civil en su conjunto, interviniendo con énfasis en la prevención secundaria y terciaria del delito, con la finalidad de fortalecer competencias sociales positivas, y disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva.

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

El ámbito temático de los derechos humanos es transversal a todos los sectores del Estado y no se pretende desde el sector atender todos ellos. Si bien es cierto, hay un ámbito específico de protección, reparación y promoción de los derechos humanos, los demás ámbitos son derechos específicos que incluso algunos de ellos son atendidos de manera parcial.

Figura N° 1. Derechos Humanos y ámbitos específicos atendidos por Sector

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

En el caso del ámbito específico atendido por el Sector denominado “*derecho a obtener justicia*”, este involucra a todos los actores del Sistema de Justicia, como el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional de Perú, entre otros. En este aspecto, el Sector contribuye con el servicio de defensa pública y el desarrollo de una oferta de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MARCs) como una vía extrajudicial de las personas para tener una justicia más célere.

En el ámbito específico “*derecho a tener seguridad jurídica*”, el Sector contribuye a brindar seguridad jurídica solo en lo que respecta a actos y contratos que realizan las personas, a través del servicio de inscripción y publicidad registral y la supervisión que realiza a los oficios notariales. Sin embargo, existen otras entidades que, a través de sus servicios, también brindan seguridad jurídica, como el Poder Judicial, las municipalidades, etc.

1.2 Paso 2. Identificación de variables

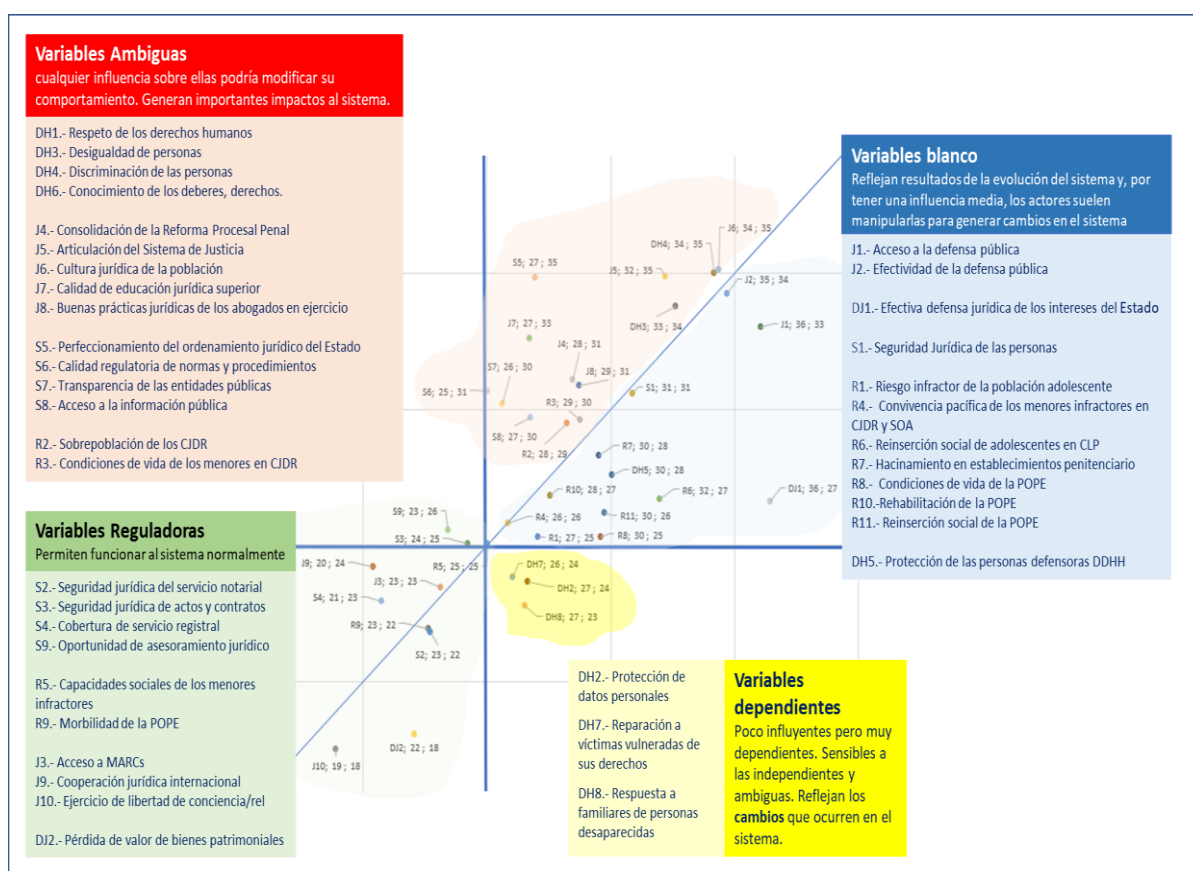
Se realizó la identificación de variables relacionadas a los objetivos específicos o acciones estratégicas del PEDN al 2050; así como, de aquellas que provienen de los cinco ámbitos temáticos que definen al Sector Justicia y Derechos Humanos.

1.2.1 Selección de variables prioritarias

Continuando con el proceso, se procedió a preseleccionar 40 variables que fueron sometidas a un proceso de priorización de acuerdo con la metodología de Ceplan (método de análisis estructural), a fin de determinar las relaciones y dinámicas que existen entre ellas. Se realizó una valoración respecto de su grado de influencia y participaron más de 30 miembros del Grupo de Trabajo, contando además con el soporte de los especialistas de sus correspondientes dependencias. **Ver Anexo 1: Matriz de impactos cruzados.**

En la siguiente figura se aprecia el resultado de la priorización de variables realizado con el análisis estructural:

Figura N° 2. Plano de influencias y dependencias de la priorización de variables



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

El resultado del análisis estructural permitió identificar que al menos una variable de cada ámbito temático fue valorada como “dependiente” es decir poco influyente pero muy dependiente, o “blanco” de alta dependencia y mediana influencia.

Tabla N° 2. Listado de variables prioritarias por ámbito temático

N°	ámbito temático	Variables Dependientes	Variables Blanco
1	Derechos Humanos.	DH2.- Protección de datos personales. DH7.- Reparación a víctimas vulneradas de sus derechos. DH8.- Respuesta a familiares de personas desaparecidas.	DH5. Protección de personas defensoras de derechos humanos.
2	Justicia a las personas.	-	J1. Acceso a la defensa pública. J2. Efectividad de la defensa pública.
3	Defensa jurídica de los intereses del Estado.	-	DJ1. Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado.
4	Seguridad Jurídica.	-	S1. Seguridad jurídica de las personas.
5	Reinserción Social.	-	R1. Riesgo infractor de la población adolescente ² . R4. Convivencia pacífica de los menores infractores en CJDR y SOA. R6. Reinserción social de adolescentes en CLP. R7. Hacinamiento en establecimientos penitenciarios. R8. Condiciones de vida de la POPE. R10. Rehabilitación de la POPE. R11. Reinserción social de la POPE.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Es importante destacar que el análisis realizado tiene algunas limitaciones dado que no todas las variables analizadas en su conjunto corresponden a un único sistema, conforme la Tabla N° 2, se aprecia cómo el sector, si bien es cierto, tiene un eje central basado en los “derechos humanos”, tiene intervenciones en las que se atiende a diferentes tipos de poblaciones o público objetivo.

² La variable fue renombrada posteriormente por “Riesgo de reincidencia del adolescente infractor”.

Tabla N° 3. Población / Sistema que atiende el Sector

N°	Ámbito Temático	Población/Sistema que atiende el Sector
1	Derechos Humanos.	▪ Todas las personas, con énfasis en poblaciones en situación especial de vulnerabilidad, que buscan el ejercicio pleno de sus derechos. ▪ Personas cuyos datos personales son vulnerados. ▪ Personas defensoras de los derechos humanos. ▪ Personas víctimas del período de violencia 1980-2000.
2	Justicia a las Personas.	▪ Personas que tienen que resolver un conflicto. ▪ Sistema de Defensa Pública del Estado. ▪ Sistema de Justicia Nacional e Internacional.
3	Defensa Jurídica de los Intereses del Estado.	▪ Entidades de la administración pública. ▪ Sistema de defensa jurídica del Estado.
4	Seguridad Jurídica.	▪ Personas que buscan seguridad jurídica de sus actos y contratos. ▪ Entidades que cumplen política de transparencia. ▪ Estado con un marco jurídico ordenado.
5	Reinserción Social.	▪ Adolescentes en conflicto con la ley penal. ▪ Población penitenciaria.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Por ello, es importante tomar como insumo el análisis estructural (Figura 3), complementándose con otros criterios. En ese sentido, se considera conveniente priorizar las variables, cuando representen:

- Cambios específicos en el bienestar de la **población que atiende el Sector**.
- Variables a nivel de **resultados** finales o intermedios, considerando sobre todo las que son competencia del Sector.
- Variables **dependientes** y poco influyentes, que resultaron del análisis estructural.
- Variables que respondan al **PEDN al 2050** o alguna **Política o Plan Nacional vigente**.

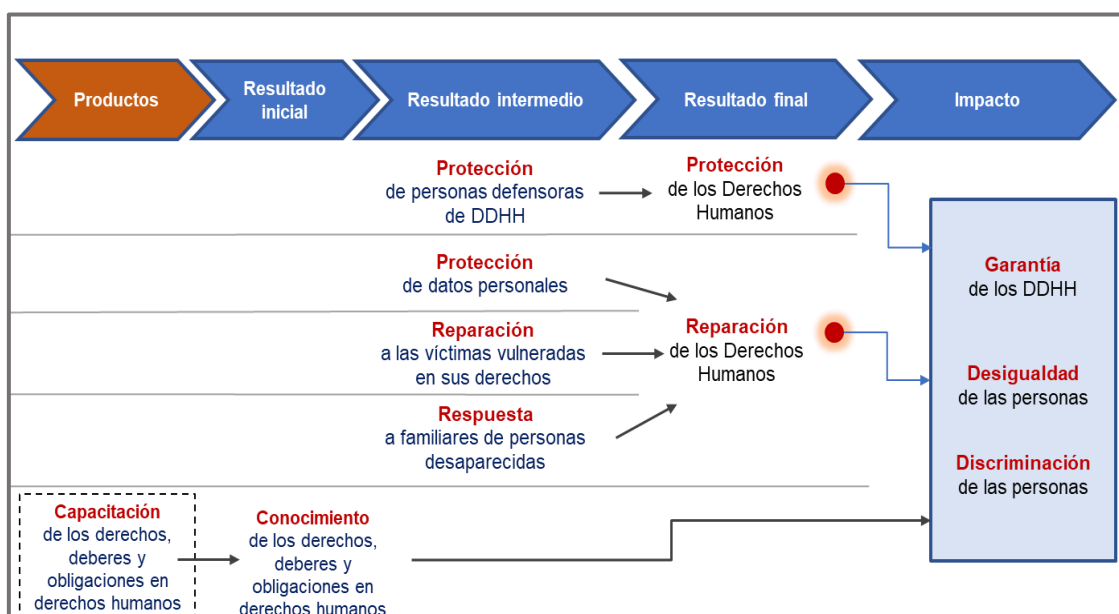
En ese sentido, para el Sector Justicia y Derechos Humanos es importante que los ámbitos temáticos que se definieron queden representados por las principales variables, debido a que justamente se realizó la delimitación en función a los cambios que se desea impulsar a la población o sistema en particular que atiende el Sector.

A continuación, se presenta **un análisis de cada ámbito temático a fin de seleccionar las variables prioritarias**, siendo las siguientes:

1.2.1.1 Ámbito temático 1: Derechos Humanos

El análisis de las variables en función a la cadena de resultados y el plano de priorización permitió advertir que las variables (i) Garantía de los DDHH³, (ii) Desigualdad de las personas y (iii) Discriminación de las personas, corresponden a variables cuyo desempeño es el resultado de las iniciativas de diferentes sectores y los cambios se logran en el largo plazo, por lo que se tratarían de variables de impacto. El análisis de la cadena de resultados permitió delimitar los resultados del Sector en 3 grandes variables: (i) Protección de los DDHH⁴, (ii) Reparación de los DDHH⁵ y (iii) Conocimiento de los DDHH⁶.

Figura N° 3. Variables prioritarias en Derechos Humanos



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.2.1.2 Ámbito temático 2: Justicia a las personas

El análisis de las variables en función a la cadena de resultados y el plano de priorización permitió advertir que las variables (i) Articulación del Sistema Procesal Penal⁷, (ii) Articulación del Sistema de Justicia, (iii) Cultura jurídica de la población, (iv) Acceso a MARCs, y (v) Cooperación Jurídica internacional del Estado en el ámbito de justicia, constituyen resultados iniciales sobre los cuales el Sector tiene incidencia a través de sus servicios y contribuyen tanto a la “Efectividad de la defensa pública” como a otra variable no identificada inicialmente relacionada con la “Calidad del Sistema de Justicia”, pero esta última justamente no se consideró porque dicha

³ Inicialmente denominada “Respeto de los Derechos Humanos”, manteniéndose su definición.

⁴ Variable creada en función a un alcance más integral relacionado con la “Protección” a fin de lograr prevenir la vulneración de los derechos humanos. Sin embargo, el alcance inicial es solo la protección a las personas defensoras de los derechos humanos.

⁵ Variable creada en función a un alcance más integral relacionado con la “Reparación” a fin de tener una intervención (reparadora o de restitución) luego que la persona ha sido vulnerada en sus derechos.

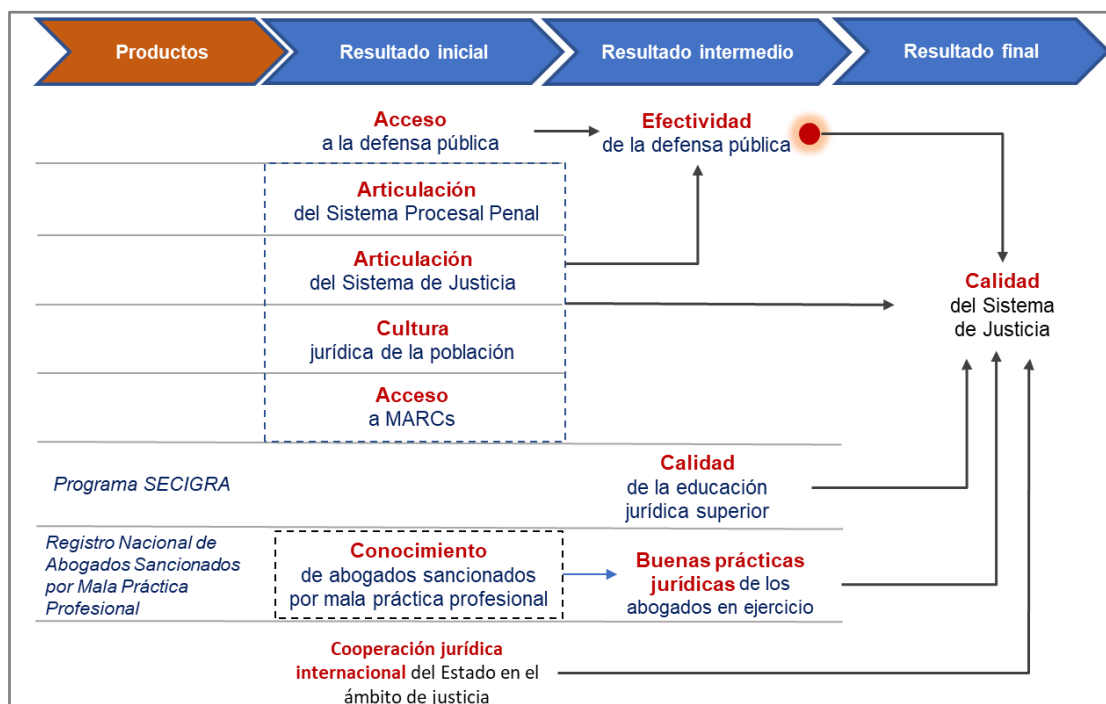
⁶ Variable que comprende difundir y promocionar los derechos, deberes y obligaciones de las personas, a fin que la población tenga más conocimiento y evitar situaciones que afecten el ejercicio pleno de los derechos humanos.

⁷ Inicialmente denominado “Consolidación de la Reforma Procesal Penal”.

calidad no solo depende del Sector, también depende del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, entre otros. Así mismo, si bien es cierto, el Sector contribuye con la “Calidad de la educación jurídica superior” a través de su programa de Secigra, la calidad educativa no es competencia del Sector.

Según lo expuesto, el ámbito temático quedaría representado por las variables “Efectividad de la defensa pública”.

Figura N° 4 Variables prioritarias de Justicia a las Personas



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.2.1.3 Ámbito temático 3: Defensa Jurídica de los intereses del Estado

El análisis de las variables en función a la cadena de resultados y el plano de priorización permitió realizar un ajuste al nombre de la variable del resultado final, cambiándose “Defensa jurídica de los intereses del Estado” por “Protección de los intereses del Estado” entendiéndola como una variable de resultado final. Esta variable comprende tanto la función que realiza el Sistema de Defensa Jurídica del Estado como el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI).

Figura N° 5: Variables prioritarias de Defensa Jurídica de los Intereses del Estado

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

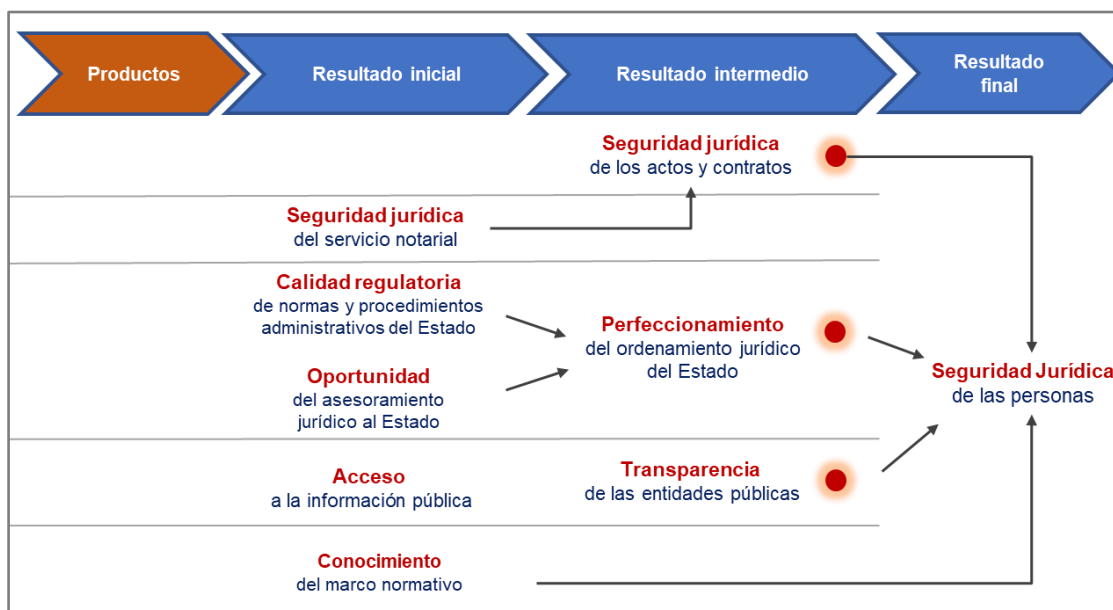
Según lo expuesto, el ámbito temático quedaría representado por la variable “Protección de los intereses del Estado”.

1.2.1.4 Ámbito temático 4: Seguridad Jurídica

El análisis de las variables en función a la cadena de resultados y el plano de priorización permitió advertir que la variable “Seguridad Jurídica de las personas”, es una variable de resultado final que requiere de la intervención de entidades de otros sectores. La Seguridad Jurídica también la brinda el Poder Judicial, el Ministerio Público y otras instituciones no necesariamente ligadas al sistema de justicia. Como ejemplo se tiene a los gobiernos locales quienes brindan seguridad jurídica a sus ciudadanos cuando se les otorga constancias de posesión de terrenos; o a la Autoridad Nacional del Agua que brinda seguridad jurídica a los usuarios de agua al otorgarles licencias para su uso; o las personas empleadas que tienen seguridad jurídica dado el marco normativo laboral, entre otros.

Es en razón a lo mencionado que se han priorizado aquellas variables que contribuyen a la seguridad jurídica y que forman parte de la actuación del Sector. Además, el análisis permitió sincerar variables que no corresponden a resultados intermedios o finales.

Figura N° 6: Variables prioritarias de Seguridad Jurídica



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Si bien es cierto, el “Perfeccionamiento del ordenamiento jurídico del Estado” es una variable de resultado intermedio o final, el Sector tiene una actuación limitada al asesoramiento jurídico para brindar opiniones sobre los nuevos cambios normativos, sin embargo, no todo el universo de cambios normativos pasa por una revisión del Sector.

Según lo expuesto, el ámbito temático quedaría representado por las variables: “Seguridad jurídica de los actos y contratos” y “Transparencia de las entidades públicas”.

1.2.1.5 Ámbito temático 5: Reinserción social

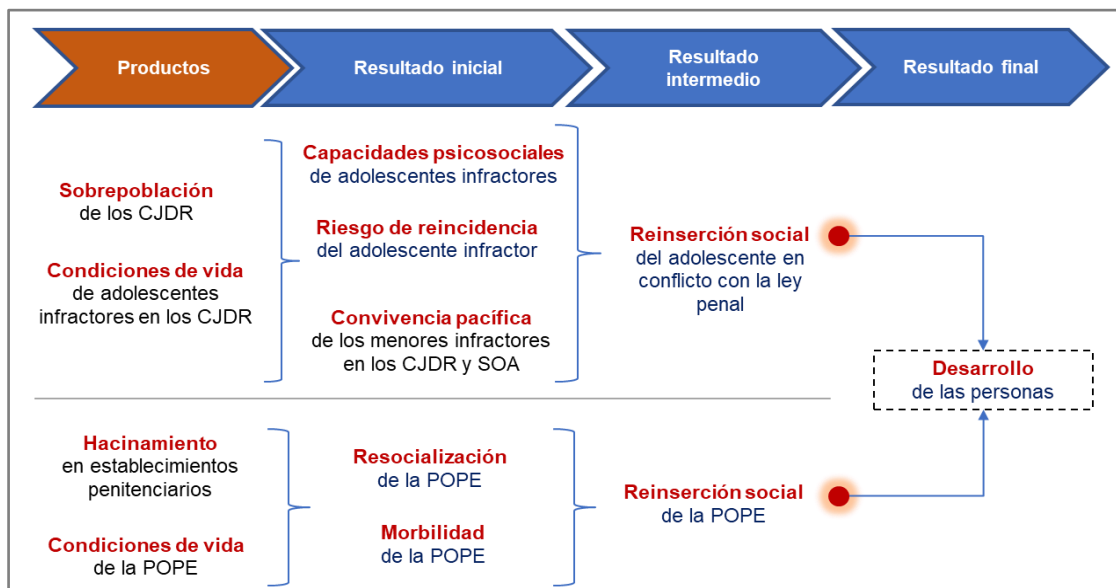
El análisis de las variables en función a la cadena de resultados y el plano de priorización permitió advertir que se identificaron variables que no correspondían a resultados, sino que comunicaban atributos o características de los servicios relacionados con el resultado que se espera de este ámbito temático que es la reinserción social tanto de los adolescentes en conflicto con la ley penal como de la población penitenciaria.

Variables como la “Sobrepoblación de los CJDR” o el “Hacinamiento de los establecimientos penitenciarios” reflejan las limitaciones que existen en los servicios tanto para los adolescentes como para la población penitenciaria. De la misma manera las “Condiciones de vida en los CJDR” y “Condiciones de vida de la POPE” está referida a las condiciones de habitabilidad que también configura las características de infraestructura y servicios que se disponen tanto en los CJDR como en los establecimientos penitenciarios.

El análisis permite evidenciar una variable de tipo resultado final que se ha colocado con la finalidad de evidenciar que las variables de resultado intermedio contribuyen a otra variable que implica una intervención multisectorial. Finalmente, si bien es

cierto la reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, así como la POPE necesitan de una actuación también multisectorial, el Sector tiene la competencia de acompañar, articular y coordinar dicha intervención.

Figura N° 7: Variables prioritarias de Reinserción Social



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

En ese contexto, el análisis estructural, las competencias del sector, las demandas del PEDN al 2050 y el análisis de la cadena de resultados ha permitido seleccionar las siguientes ocho (8) variables prioritarias, conforme se muestra en la siguiente Tabla N° 4.

Tabla N° 4. Listado de variables prioritarias

N°	Ámbito temático	Variables prioritarias	Definición
1	Derechos Humanos.	1. Protección de los derechos humanos.	Enfocada en la prevención y protección de las personas defensoras de derechos humanos que afrontan situaciones de riesgo.
		2. Reparación de los derechos humanos.	Restitución de los derechos y mejora de la situación de las víctimas.
2	Justicia a las personas.	3. Efectividad de la defensa pública.	Fortalecimiento de la garantía del acceso a la justicia y debido proceso a través de los servicios de Defensa Pública, a favor de las personas de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, y en los demás casos que la Ley expresamente así lo establezca.

Nº	Ámbito temático	Variables prioritarias	Definición
3	Defensa Jurídica de los intereses del Estado.	4. Protección de los intereses del Estado.	Capacidad de defender y proteger los intereses del Estado cuando estos se encuentran afectados, así como la mitigación de los daños asociados, a través del uso de acciones legales y administrativas.
4	Seguridad Jurídica.	5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	Garantía institucional que propicia confianza para el desarrollo y bienestar de las personas en la circulación de la riqueza como producto de la inscripción de sus actos y contratos registrables, y que son conocidos mediante la publicidad registral, en el ámbito nacional.
		6. Transparencia de las entidades públicas.	Publicidad del uso de los recursos y la gestión pública, promoviendo la vigilancia ciudadana y el control social, así como la formación de una opinión libre e informada en una sociedad democrática.
5	Reinserción Social.	7. Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Capacidad de los adolescentes que han cumplido su medida socioeducativa, de reconocer en sus vidas las consecuencias de una conducta infractora o delictiva, evitando la comisión de estas; y capacidad de agencia para generar redes prosociales y, desarrollar actividades de apoyo y cooperación en pro de la sociedad; buscando y/o accediendo a oportunidades laborales, educativas, deportivas, artísticas, entre otras.
		8. Reinserción social de la población penitenciaria.	Capacidad de las personas que cometieron delito, para reintegrarse adaptativamente a la vida social luego de haber recibido intervención o tratamiento interdisciplinario respetando sus derechos fundamentales, con el fin de disminuir la reincidencia delictiva.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.3 Paso 3. Diagnóstico de las variables prioritarias

Para describir la situación actual de cada variable prioritaria se consideró el territorio (departamento, dirección distrital, oficina regional, entre otros), género, etnicidad y tipo de entidad de los tres niveles de gobierno, obteniendo los siguientes resultados:

1.3.1 Variable prioritaria 1: Protección de los derechos humanos.

Referida a situaciones de riesgos que tienen las personas defensoras de los derechos humanos, como amenazas, agresiones, campañas de desprestigio e incluso asesinatos y/o desapariciones forzadas, que en muchas ocasiones comprende también a su entorno familiar. El MINJUSDH realiza un monitoreo permanente y al tomar conocimiento de una situación de riesgo emite una resolución respecto de las medidas de protección que debe darse a la persona afectada. Luego de ello empieza un proceso de articulación y coordinación con los actores responsables de brindar la protección necesaria a fin de comprobar que la situación de riesgo fue realmente atendida.

En este sentido, como resultado de las intervenciones realizadas, el porcentaje de situaciones de riesgo atendidas oportunamente, disminuyó de 100% en el año 2019 a 77,34% en el año 2022, debido al incremento de situaciones de riesgo.

Tabla N° 5. Comportamiento histórico de la variable prioritaria “Protección de los Derechos Humanos”

Indicador	Valores Históricos			Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de situaciones de riesgo atendidas oportunamente.	100%	100%	92%	77,34%	90%	12,66 p.p.
Número de situaciones de riesgo atendidas oportunamente.	6	18	33	48	-	-
Número de situaciones de riesgos.	6	18	36	62	-	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH. Base de Datos: Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.

Si bien es cierto, existen experiencias a nivel departamental, respecto del funcionamiento de protocolos o actuaciones intersectoriales, no se citan valores referenciales respecto de los niveles de atención, se asume que deben ser atendidos en su totalidad. A fin de contar con un valor referencial se estima que el 90% deberían ser atendidos oportunamente, ya sea a través del monitoreo permanente de situaciones de riesgo o mediante la activación del Procedimiento de Alerta Temprana.

A continuación, se muestra las situaciones de riesgo por departamento:

Tabla N° 6. Situaciones de riesgo reportadas por departamento, 2019-2022

Departamento ^{1/}	2019	2020	2021	2022
Ucayali	-	5	19	15
Loreto	1	-	1	9
Lima	2	1	3	8
Amazonas	-	1	3	5
Madre de Dios	-	4	2	5
San Martín	-	1	1	5
Huánuco	1	2	-	4
Cusco	-	1	1	3
Junín	-	1	2	2
Piura	1	-	1	2
Ayacucho	-	-	-	1
Callao	-	-	-	1
Lambayeque	1	1	-	1
Puno	-	-	-	1
Cajamarca	-	1	-	-
Pasco	-	-	3	-
Total	6	18	36	62

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH. Base de Datos: Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.

1/ El resto de departamentos no reporta incidencias.

Una situación de riesgo puede implicar a más de una persona defensora de derechos humanos. A continuación, se detallan la cantidad de personas involucradas en situaciones de riesgo reportadas:

Tabla N° 7. Personas defensoras de derechos humanos involucradas en situaciones de riesgo, 2019-2022

Detalle	2019	2020	2021	2022
Situaciones de Riesgo reportadas.	6	18	36	62
Personas defensoras de derechos humanos involucradas en situaciones de riesgo.	50	47	65	152
Mujeres defensoras de derechos humanos en situación de riesgo atendidas.	9	13	9	37
Hombres defensores de derechos humanos en situación de riesgo atendidos.	41	34	56	115
Personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo que se autoidentifican con algún pueblo indígena atendidas.	10	33	60	94

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH. Base de Datos: Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.

Tabla N° 8. Personas defensoras de derechos humanos atendidas, que autoidentifican con algún pueblo indígena, 2019-2022

Pueblo indígena	2019	2020	2021	2022
Wampis	-	1	-	26
Kichwa	-	2	2	25
Kukama Kukamiria	-	-	-	13
Awajún	-	-	5	8
Shipibo-Konibo	3	10	29	5
Kakataibo	-	8	11	5
Ashaninka	-	8	7	3
Ikiitu	-	-	-	3
Quechuas	-	1	-	2
Yanesha	7	-	1	1
Kakinte	-	-	-	1
Chapra	-	-	-	1
Shawi	-	-	-	1
Amahuaca	-	2	1	0
Harakbut	-	1	-	0
Murui-Muinani	-	-	1	0
Cashinahua	-	-	1	0
Ese Eja	-	-	1	0
Mashco Piro	-	-	1	0
Total	10	33	60	94

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH. Base de Datos: Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.

1.3.2 Variable prioritaria 2: Reparación de los derechos humanos

Referido a las comunidades violentadas en el período de violencia de 1980 - 2000 y que reciben una reparación colectiva, a través de la implementación de proyectos productivos y de infraestructura. El avance no solo involucra al Sector sino también a otros actores como las municipalidades quienes son las encargadas de gestionar ante las comunidades la obra que será realizada y preparar el expediente técnico para la asignación presupuestal y proceder con su ejecución.

Al respecto, el porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas, en el año 2022 registra un avance de 72.9%, cifra que se ha incrementado en 27.26% con respecto al año 2018 (45.71%).

Es importante mencionar que el 72.97% representa un total de 4,251 comunidades y 52 organizaciones de desplazados atendidas con el financiamiento y ejecución de proyectos productivos y de infraestructura.

**Tabla N° 9. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Reparación de los derechos humanos”**

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas.	45.71%	55.65%	60.94%	63.16%	72.97%	100%	27.03 p.p.
Número de comunidades y grupos de desplazados atendidos, acumulado.	2 674	3 260	3 578	3 714	4 303	-	-
Total de comunidades y grupos de desplazados inscritos en el RUV.	5 850	5 858	5 871	5 897	5 897	-	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del MINJUSDH. Base de Datos: Registro administrativos de resoluciones ministeriales de transferencias financieras.

Como se aprecia en la Tabla N°16, los departamentos de Cajamarca, Ancash, Ica y Ucayali son los territorios en los que sus comunidades han accedido en menor proporción a las reparaciones colectivas.

Tabla N° 10. Porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas, por departamento, 2018 -2022

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022
Huancavelica	52.34	65.42	69.16	70.79	86.45
Ayacucho	64.74	73.15	78.26	79.48	86.20
Puno	52.38	69.70	73.59	78.35	84.42
Apurímac	62.09	70.70	75.41	77.46	83.40
Huánuco	40.90	53.46	60.71	62.56	75.46
Junín	45.19	53.27	56.23	58.41	69.71
Pasco	28.81	48.20	55.40	57.89	67.31
Cusco	32.89	40.27	54.36	55.70	65.77
San Martín	23.88	34.29	40.93	45.24	61.94
La Libertad	11.11	16.67	16.67	44.44	55.56
Lima	15.28	20.83	29.17	41.67	48.61
Ucayali	19.91	21.33	23.70	26.54	37.91
Ica	16.67	16.67	22.22	27.78	27.78
Áncash	7.69	13.85	15.38	16.92	26.15
Cajamarca	4.44	4.44	16.67	16.67	24.44
Tumbes	100	100	100	100	100

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del MINJUSDH. Base de Datos: Registro administrativos de resoluciones ministeriales de transferencias financieras.

De igual manera el porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario, en el año 2022 registra un avance de 10.51%, cifra que se ha incrementado en 4.52% con respecto al año 2018 (5.99%).

El indicador permite conocer que porcentaje de las 21,918 personas desaparecidas registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE) se ha determinado su paradero o suerte, e informado a los familiares.

**Tabla N° 11. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Reparación de los derechos humanos”**

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	5.99%	7.11%	7.34%	7.77%	10.51%	34.33%	23.82 p.p.
Número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	1 312	1 559	1 609	1 703	2 304	-	-
Personas desaparecidas registradas en el RENADE.	21 918	21 918	21 918	21 918	21 918	-	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del MINJUSDH. Base de Datos: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE).

Según el RENADE, se tiene registrado 21,918 personas desaparecidas, el 79.3% (17,372) son hombres y el 20.7% (4,546) son mujeres. Al año 2022, del total de personas registradas, se ha brindado respuesta a familiares de 2,304 personas desaparecidas, solo de esta cifra se ha podido identificar por sexo 1,075 personas, correspondiendo el 69% (742) hombres y el 31% (333) mujeres.

Asimismo, a nivel territorial permite advertir que el 42% de las personas desaparecidas pertenecerían a eventos ocurridos en Ayacucho.

Tabla N° 12. Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 -2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario por departamento, a diciembre 2022

Región	Personas Desaparecidas	Personas Encontradas	Avance %
Ayacucho	9 205	597	6.49
Huánuco	2 836	31	1.09
Junín	2 761	22	0.80
San Martín	1 284	-	0.00
Huancavelica	1 064	29	2.73
Apurímac	631	22	3.49
Ucayali	607	1	0.16
Cusco	335	15	4.48
Lima	307	16	5.21
Pasco	194	2	1.03
Callao	110	-	0.00
Puno	103	-	0.00
La Libertad	86	-	0.00
Piura	73	-	0.00
Ancash	71	-	0.00
Cajamarca	44	-	0.00
Loreto	26	-	0.00
Ica	15	-	0.00
Amazonas	9	-	0.00
Arequipa	5	-	0.00
Madre de Dios	2	-	0.00
Lambayeque	2	-	0.00
Tacna	1	-	0.00
Sin datos	2,147	1,569	73.08
TOTAL	21,918	2,304	10.51

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del MINJUSDH. Base de Datos: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE).

1.3.3 Variable prioritaria 3: Efectividad de la defensa pública

El indicador busca medir el incremento de los patrocinios de víctimas en los que el defensor público se constituye como actor civil con la finalidad de sustentar y proponer al juez el monto de reparación que le correspondería a su patrocinado acorde a los daños sufridos. El juez tiene la potestad de declarar o no fundada la solicitud. Por lo que el hecho de que sea declarada fundada es una muestra de efectividad de la defensa. En muchos de los casos el defensor no se constituye como actor civil, velando solo por el cuidado del debido proceso. Constituirse en actor civil incrementa las probabilidades

de acceder a una reparación más justa, aunque esto último siempre será decisión del juez.

Al respecto, el porcentaje patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil **fundadas**, en el año 2022 registra un avance de 15.05%, cifra que se ha disminuido en 1.86% con respecto al año 2018 (16.91%).

Tabla N° 13. Comportamiento histórico de la variable prioritaria “Efectividad de la defensa pública”

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas .	16.91%	14.30%	12.85%	14.91%	15.05%	15.61%	0.56 p.p.
Número de patrocinios de víctimas donde se solicitó y se declaró fundada la constitución en actor civil.	4 695	6 325	3 730	6 681	7 564	13 745	-
Total de patrocinios atendidos por el servicio de Defensa de Víctimas.	27 772	44 233	29 033	44 815	50 247	88 271	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

En promedio del total de patrocinios el 85% corresponde a defensa de víctimas de mujeres y el 15% corresponde a defensa de víctimas de hombres.

Del total de los patrocinios en los que la defensa pública se constituyó como actor civil, el 89% de los casos corresponde a mujeres y el 11% a hombres.

Tabla N° 14. Patrocinios como actor civil por sexo, 2018 – 2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	%
Patrocinios como actor civil	4,695	6,325	3,730	6,681	7,564	100%
Mujeres	4,129	5,580	3,301	5,885	6,768	89%
Hombres	566	745	429	796	796	11%
Total de patrocinios	28,047	44,233	29,033	44,815	50,247	100%
Mujeres	23,393	36,822	24,483	37,843	42,492	85%
Hombres	4,654	7,411	4,550	6,972	7,755	15%
% de patrocinios como actor civil	16.74%	14.30%	12.85%	14.91%	15.05%	-
Mujeres	17.65%	15.15%	13.48%	15.55%	15.93%	-
Hombres	12.16%	10.05%	9.43%	11.42%	10.26%	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

A nivel territorial se cuenta con la información de cada dirección distrital de defensa pública; se puede apreciar que en Huánuco, Sullana, Selva Central, Cajamarca e Ica no superan el 5% en cuanto a patrocinios constituidos como actor civil. Por el contrario, en Santa y San Martín superan el 30% de patrocinios constituidos como actor civil.

Tabla N° 15. Porcentaje de víctimas donde se solicitó constitución en actor civil por departamento, 2018-2022

Dirección Distrital	2018	2019	2020	2021	2022
Huánuco	2.5%	1.7%	1.6%	1.8%	1.8%
Sullana	10.3%	3.1%	3.3%	2.4%	2.3%
Selva Central	0.0%	3.8%	3.5%	3.1%	3.3%
Cajamarca	7.8%	4.7%	3.9%	4.5%	4.3%
Ica	2.2%	5.3%	5.2%	3.2%	4.5%
Pasco	15.7%	5.9%	5.1%	7.0%	7.7%
Lambayeque	24.2%	19.3%	19.0%	10.3%	9.2%
Cusco	14.1%	13.6%	13.8%	9.9%	9.8%
Puno	6.7%	9.4%	9.9%	10.0%	9.9%
Piura	17.6%	11.0%	10.8%	9.8%	10.0%
Loreto	8.9%	9.2%	8.7%	12.1%	11.3%
Moquegua	7.9%	12.8%	12.8%	10.8%	11.5%
Apurímac	20.9%	17.7%	17.0%	13.0%	11.9%
Tumbes	10.4%	12.7%	12.7%	11.7%	11.9%
Ancash	14.7%	15.2%	15.2%	12.2%	12.3%
La Libertad	15.7%	17.1%	17.1%	13.3%	13.0%

Dirección Distrital	2018	2019	2020	2021	2022
Ayacucho	14.6%	13.7%	13.0%	12.0%	13.2%
Lima Nor Oeste - Ventanilla	6.6%	6.1%	5.9%	11.3%	13.5%
Lima Este	29.7%	25.3%	25.3%	15.1%	13.8%
Huaura	19.4%	10.4%	10.1%	11.9%	14.0%
Callao	13.5%	15.3%	15.0%	14.9%	15.8%
Lima Norte	17.9%	17.4%	15.1%	14.2%	15.8%
Madre de Dios	23.9%	24.5%	24.3%	17.8%	16.4%
Huancavelica	24.2%	15.0%	13.9%	17.8%	17.7%
Amazonas	21.5%	15.0%	13.6%	15.1%	18.2%
Arequipa	16.2%	14.3%	13.2%	16.5%	18.3%
Cañete	10.1%	17.5%	17.3%	18.3%	19.9%
Ucayali	22.5%	27.0%	26.5%	20.5%	21.0%
Tacna	15.4%	29.3%	31.1%	24.0%	21.4%
Lima Sur	24.6%	25.2%	24.2%	23.4%	22.0%
Junín	27.5%	28.2%	27.3%	22.9%	23.1%
Lima	30.0%	31.4%	31.6%	23.7%	23.2%
San Martín	20.8%	26.2%	27.0%	32.9%	30.4%
Santa	32.8%	37.7%	35.3%	31.3%	36.4%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

Finalmente, a diciembre del 2022, se reportaron 107 patrocinios identificados con personas pertenecientes a una etnia o pueblo indígena. De estos patrocinios solo en 4 de ellos la defensa pública se ha constituido como actor civil.

Con respecto al porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal, se precisa que las salidas alternativas son un mecanismo alternativo de solución al fondo del conflicto penal que en algunos casos acelera el proceso de juzgamiento logrando una reparación inmediata del daño causado a la víctima. Por otro lado, los mecanismos de simplificación buscan abreviar etapas de proceso logrando tener una sentencia anticipada. En ambos casos se busca una justicia justa y más célere para la víctima.

En este sentido, el porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal, en el año 2022 registra un avance de 19.4%, cifra que se ha incrementado en 0.7% con respecto al año 2018 (18.7%).

**Tabla N° 16. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
"Efectividad de la defensa pública"**

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	18.7%	17.6%	14.8%	18.9%	19.4%	19.8%	0.4 p.p.
Número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	39 532	41 646	24 061	43 189	45 390	62 998	-
Total de patrocinios atendidos por el servicio de defensa penal.	211 890	237 188	162 95	228 283	234 461	283 885	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

En promedio, del total de patrocinios, el 89% corresponde a defensa de hombres y el 11% corresponde a defensa de mujeres. Del total de los patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación, el 7% de los casos corresponde a mujeres y el 93% a hombres.

Tabla N° 17. Patrocinios como actor civil por sexo

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	%
Patrocinios con salidas alternativas	39 532	41 646	24 061	43 189	45 390	100%
Mujeres	2 885	3 187	1 787	3 362	2 951	7%
Hombres	36 647	38 459	22 274	39 827	42 439	93%
Total de patrocinios	213 923	237 188	162 957	228 283	234 461	100%
Mujeres	24 246	28 412	19 545	28 818	26 950	11%
Hombres	189 677	208 776	143 412	199 465	207 511	89%
% de patrocinios con salidas alternativas	18.48%	17.56%	14.77%	18.92%	19.36%	-
Mujeres	11.90%	11.22%	9.14%	11.67%	10.95%	-
Hombres	19.32%	18.42%	15.53%	19.97%	20.45%	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

A nivel territorial se cuenta con la información de cada dirección distrital de defensa pública, en la que se puede apreciar que para el 2022 en las Direcciones Distritales de Sullana, Pasco, Piura, Lambayeque y Puno no superan el 10% en cuanto a patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. Por el contrario, en Lima Norte, Lima Este y Junín superan el 25% de patrocinios con salidas alterativas y mecanismos de simplificación.

Tabla N° 18. Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación por Dirección Distrital, 2018-2022

Dirección Distrital	2018	2019	2020	2021	2022
Sullana	9%	9%	6%	6%	4%
Pasco	17%	16%	12%	11%	5%
Piura	12%	12%	9%	9%	7%
Lambayeque	12%	12%	11%	11%	8%
Puno	13%	13%	12%	12%	9%
Arequipa	18%	18%	16%	16%	10%
Cajamarca	20%	19%	16%	16%	11%
Tacna	17%	17%	15%	16%	12%
Ucayali	18%	18%	15%	15%	12%
Madre de Dios	19%	19%	18%	18%	13%
Huánuco	13%	14%	17%	18%	13%
Amazonas	17%	16%	15%	15%	13%
La Libertad	21%	21%	19%	19%	13%
Selva Central	24%	20%	22%	22%	13%
San Martín	23%	23%	22%	21%	14%
Apurímac	28%	27%	24%	23%	14%
Ica	20%	19%	18%	18%	14%
Moquegua	22%	22%	21%	21%	14%
Ayacucho	15%	16%	17%	16%	14%
Tumbes	16%	15%	16%	16%	16%
Cañete	14%	15%	15%	15%	17%
Loreto	25%	24%	21%	21%	18%
Cusco	17%	17%	17%	17%	18%
Callao	20%	20%	22%	22%	18%
Lima	19%	19%	20%	19%	19%
Lima Nor Oeste -Ventanilla	18%	18%	17%	17%	19%
Huaura	22%	22%	21%	22%	20%
Ancash	24%	24%	21%	22%	21%
Huancavelica	32%	30%	26%	27%	21%
Santa	24%	24%	23%	24%	21%
Lima Sur	18%	22%	30%	28%	23%
Junín	27%	27%	27%	27%	27%
Lima Norte	29%	27%	29%	29%	27%
Lima Este	41%	42%	55%	44%	28%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos - Datamart del Servicio de Defensa Pública.

Finalmente, a diciembre del 2022, se reportaron 425 nuevos patrocinios identificados con personas pertenecientes a una etnia o pueblo indígena, de estos patrocinios solo en 50 de ellos la defensa pública ha logrado salidas alternativas, lo que representa un 12% del total.

1.3.4 Variable prioritaria 4: Protección de los intereses del Estado

Comprende la capacidad de defender y proteger los intereses del Estado cuando estos se encuentran afectados, así como la mitigación de los daños asociados, a través del uso de acciones legales y administrativas.

En ese sentido la defensa de los intereses del Estado concluye con actos resolutivos, entiéndase como sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, sentencias emitidas por el Poder Judicial, Laudos dentro del marco de un proceso arbitral, resoluciones emitidas en última instancia por un Tribunal Administrativo, actas de acuerdo conciliatorio, actas de transacción extrajudicial y otros emitidos dentro del marco de procedimientos autocompositivos y/o heterocompositivos.

En este contexto, el porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado, en el año 2022 registra un avance de 33.6%, cifra que se ha incrementado en 0.5% con respecto al año 2021 (33.1%).

**Tabla N° 19. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Protección de los intereses del Estado”**

Indicador	Valores Históricos		Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2020	2021	2022		
Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado.	-	33.1%	33.6%	58%*	24.4 p.p.

Nota: * El valor de referencia se tomó del Informe de rendición de cuentas PGE 2021 de la Procuraduría General el Estado de Ecuador. Indicador: Porcentaje de sentencias a favor del Estado para el año 2021: 58 %. Considera las sentencias en las materias: civil, contencioso, laboral, penal, recursos y tributario

(http://www.pge.gob.ec/images/2022/rendicion/quito/Sumillado/PGE_RC_2021_07_sumillado_PGE.pdfv)

Elaboración: Procuraduría General del Estado

Fuente: Procuraduría General del Estado. Base de Datos: Registros administrativos

De acuerdo a la Tabla N°20, a nivel territorial destacan Ucayali y Cajamarca con más del 90% de actos resolutivos a favor del Estado, mientras que Puno y Madre de Dios no superan el 15%.

**Tabla N° 20. Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado
por Procuraduría Pública Regional, 2022**

Procuraduría Pública Regional	Porcentaje
PP GORE Ucayali	96.86%
PP GORE Cajamarca	95.86%
PP GORE Arequipa	89.08%
PP GORE Apurímac	78.35%
PP GORE Loreto	78.33%
PP GORE Junín	74.52%
PP GORE Huánuco	73.31%
PP GORE San Martín	73.20%
PP GORE La Libertad	70.74%
PP GORE Moquegua	66.86%
PP GORE Amazonas	63.25%
PP GORE Cusco	61.15%
PP GORE Tumbes	61.05%
PP GORE Tacna	59.50%
PP GORE Pasco	50.75%
PP GORE Áncash	49.64%
PP GORE Huancavelica	42.38%
PP GORE Callao	41.08%
PP GORE Lambayeque	40.86%
PP GORE Ica	40.35%
PP GORE Ayacucho	38.36%
PP GORE Piura	35.23%
PP GORE Lima	25.44%
PP GORE Puno	11.27%
PP GORE Madre de Dios	7.42%

Elaboración: Procuraduría General del Estado.

Fuente: Procuraduría General del Estado. Base de Datos: Registros administrativos.

En lo que respecta al porcentaje de bienes decomisados subastados, refleja la capacidad de gestión del PRONABI para realizar subastas públicas en las que se pueda vender los bienes decomisados y de esta manera obtener recursos que financian su operación y la de las entidades involucradas en la lucha contra el crimen organizado.

En este sentido, el porcentaje de bienes decomisados y/o con extensión de dominio subastados., en el año 2022 registra un avance de 46%, cifra que se ha incrementado en 14% con respecto al año 2020 (32%).

**Tabla N° 21. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Protección de los intereses del Estado”**

Indicador	Valores Históricos		Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2020	2021	2022		
Porcentaje de bienes decomisados y/o con extensión de dominio subastados.	32%	45%	46%	54%	8%
Bienes decomisados subastados (vendidos).	26	42	68	80	12
Total de bienes decomisados.	81	94	148	148	148

Elaboración: PRONABI - MINJUSDH.

Fuente: Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI). Base de Datos: Registros administrativos

A nivel territorial, como se muestra en la Tabla N° 22, destaca el departamento de Lima con el 51% de bienes subastados. Sin embargo, existen departamentos en los que la subasta es nula.

Tabla N° 22. Porcentaje de bienes decomisados y/o con extensión de dominio subastados por departamento, 2020-2022

Departamento	2020	2021	2022
Amazonas	0.00	0.00	1.47
Ancash	0.00	0.00	2.94
Apurímac	0.00	0.00	2.94
Arequipa	0.00	14.29	1.47
Ayacucho	7.69	19.05	4.41
Cajamarca	0.00	0.00	0.00
Cusco	7.69	0.00	5.88
Huancavelica	0.00	0.00	0.00
Huánuco	0.00	0.00	0.00
Ica	0.00	7.14	0.00
Junín	0.00	0.00	1.47

Departamento	2020	2021	2022
La Libertad	0.00	0.00	2.94
Lambayeque	3.85	0.00	13.24
Lima	76.92	54.76	51.47
Loreto	0.00	0.00	0.00
Madre de Dios	0.00	0.00	0.00
Moquegua	0.00	0.00	1.47
Pasco	0.00	0.00	1.47
Piura	0.00	0.00	0.00
Puno	0.00	0.00	4.41
San Martín	0.00	0.00	0.00
Tacna	3.85	4.76	4.41
Tumbes	0.00	0.00	0.00
Ucayali	0.00	0.00	0.00

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) - MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos

1.3.5 Variable prioritaria 5: Seguridad Jurídica de los actos y contratos

Personas mayores de edad acceden a los servicios de los registros públicos, como instrumento para otorgar seguridad jurídica a sus actos y bienes. Son respetuosos de las normas y ejercen un control social respecto del Estado de Derecho accediendo oportunamente a la información pública, de acuerdo a Ley.

A diciembre del 2022 las personas mayores de 18 años que son las que acceden a los servicios registrales coadyuvando a generar un mayor clima de seguridad jurídica en el país ascienden a 27.2%, es decir 6 182 871 personas. de las cuales el 69% utilizó el servicio de inscripción y el 31% el servicio de publicidad.

**Tabla N° 23. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Seguridad Jurídica de los actos y contratos”**

Indicador	Valores Históricos										Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Porcentaje de Personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral.	14.5%	17.2%	21.%	31.3%	28.6%	27.3%	27.9%	19.5%	26.2%	27.2%		36%	8.8 p.p.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP. Base de Datos: Registros administrativos.

A nivel territorial destaca Tacna en la que el 50% de su población mayor de edad a utilizado los servicios de inscripción y publicidad registral, mientras que en Huancavelica y Pasco el porcentaje de la población mayor de 18 años que utiliza los servicios registrales no supera el 10%, conforme se detalla en la Tabla N°24.

Tabla N° 24. Porcentaje de personas que acceden a la seguridad jurídica registral por departamento, 2013-2022

Departamento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Huancavelica	2.35	7.77	3.83	5.08	5.65	5.54	7.10	3.62	5.58	5.94
Pasco	4.57	5.53	5.86	7.55	8.52	8.62	9.16	6.09	7.87	8.19
Tumbes	4.08	3.74	3.75	20.94	14.03	13.47	13.97	9.66	10.66	12.62
Loreto	6.56	6.83	16.98	13.82	18.78	14.60	14.33	10.95	12.93	13.08
Amazonas	5.72	5.43	12.97	9.49	10.69	12.40	12.52	8.98	12.70	14.01
Cajamarca	6.57	7.01	10.24	14.88	13.35	13.96	14.62	9.88	15.19	15.90
Puno	10.16	9.11	15.12	20.80	17.98	17.73	18.82	11.61	17.51	16.88
Ayacucho	4.28	4.65	5.70	20.34	44.98	17.94	18.91	13.56	18.60	18.50
Piura	8.59	8.47	14.60	26.22	17.80	21.54	19.92	13.91	18.49	18.66
Huánuco	10.44	11.63	17.44	20.29	21.74	20.69	21.25	14.18	19.24	20.15
Apurímac	3.17	5.99	6.44	13.98	40.32	18.95	21.01	14.90	20.86	20.70
La Libertad	9.26	9.51	22.81	20.18	20.70	23.74	23.76	16.08	21.63	23.18
Ancash	6.84	9.13	21.74	28.93	20.12	20.72	22.67	14.99	21.40	23.99
Junín	12.55	12.86	20.65	23.48	26.67	26.74	27.95	19.98	26.87	27.24
San Martín	12.71	15.10	35.31	26.09	26.59	26.98	27.83	20.56	26.98	28.66
Lambayeque	19.06	17.14	15.84	24.20	25.93	27.17	28.10	22.26	29.82	29.94
Ica	11.14	9.83	19.41	52.04	28.59	29.74	30.64	18.50	27.17	30.63
Cusco	10.51	13.51	19.34	23.25	46.36	28.65	30.11	21.33	33.37	32.11
Moquegua	10.89	10.17	28.75	40.88	33.79	35.14	32.97	21.51	32.97	32.20
Lima	21.71	27.43	25.94	39.54	33.09	33.37	34.22	23.89	30.90	32.23
Ucayali	13.40	24.02	34.18	31.98	35.66	34.59	35.05	28.81	36.97	33.55
Arequipa	17.89	18.70	23.79	66.36	44.08	42.26	42.66	27.10	37.58	40.35
Madre de Dios	19.77	18.61	18.63	31.24	67.11	40.46	40.53	28.12	49.94	47.69
Tacna	21.17	20.89	38.78	54.73	44.10	43.98	45.05	31.28	45.82	50.35

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP. Base de Datos: Registros administrativos.

1.3.6 Variable prioritaria 6: Transparencia de las entidades públicas

Las instituciones públicas promueven la transparencia de sus actos publicando información de interés ciudadano, a través de diferentes medios, lo que implica la puesta a disposición de la información sobre planes, programa, proyectos, presupuesto, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados y ejecutados, entre otros, en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.

El porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar permite conocer que como consecuencia de supervisiones que se realizan a los Portales de Transparencia Estándar de las entidades públicas, estas publiquen la información que garantice un apropiado nivel de transparencia y de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Como consecuencia, en el año 2022 se registra un avance de 25%, cifra que ha disminuido en 18% con respecto al año 2018 (43%). La reducción de valores sobre la supervisión de los años 2021 y 2022 se debe al cambio de metodología para realizar la evaluación.

Tabla N° 25. Comportamiento histórico de la variable prioritaria “Transparencia de las entidades públicas”

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar	43%	47%	46%	24%	25%	80%	55 p.p.
Entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar	116	142	139	109	114	-	-
Total de entidades públicas supervisadas	268	300	300	453	453	-	-

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos.

Se tiene información referencial respecto del nivel de cumplimiento de los PTE y por tipo de entidad, advirtiéndose que solo el 3% de las municipalidades provinciales supervisadas cumplen los requisitos de publicación de portales de transparencia estándar.

Tabla N° 26. Nivel de cumplimiento de los Portales de Transparencia Estándar por tipo de entidad, 2021-2022

Tipo de Entidad	2021	2022
Congreso de la República	100%	100%
Poder Judicial	100%	100%
AMAG	0%	100%
Cortes Superiores de Justicia	6%	12%
Ministerios	100%	100%
Organismos Públicos	74%	80%
Gobiernos Regionales	32%	24%
Municipalidades Provinciales	4%	3%
Municipalidades Distritales de Lima y Callao	17%	17%
Organismos constitucionales autónomos	70%	80%
Universidades Públicas	6%	8%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos.

1.3.7 Variable prioritaria 7: Reinserción Social de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP).

Se desarrolla en base al respeto de la dignidad humana, al progreso personal y a la creación de condiciones de vida saludable para el adolescente que es sujeto de tratamiento. Considerar la adquisición de competencias sociales y la integración a la comunidad. Para los efectos, la reinserción social tiene un carácter interdisciplinario y especializada, así como progresivo conforme a los avances que se evidencie durante el cumplimiento de una medida socioeducativa.

Al respecto, los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), egresados por cumplimiento de medida socioeducativa que reingresan a un centro juvenil, en los últimos tres años no viene siendo medido, por lo que actualmente se mide el reingreso al sistema de justicia penal, bajo la hipótesis que si el adolescente logra reinsertarse positivamente en la sociedad no se registrarán reingresos a los centros juveniles o ingresos a los establecimientos penitenciarios.

En el año 2022, como se detalla en la Tabla N° 27, el 1.9% de adolescentes **reingresan a un centro juvenil, en los últimos tres años**, cifra que ha descendido con relación al año 2018 que registra el 5.5%.

**Tabla N° 27. Comportamiento histórico de la variable prioritaria
“Reinserción Social del adolescente en conflicto con la ley penal (ACLP)”.**

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), egresados por cumplimiento de medida socioeducativa que reingresan a un centro juvenil, en los últimos tres años. */	5.5%	4.6%	5.0%	4.5%	1.9%	4.5%	2.6 p.p.

Nota: */ El indicador toma en cuenta a egresados y reingresados de sólo menores de 18 años. Se ha considerado este indicador por contar con cifras estadísticas.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos.

De acuerdo con la información por sexo, según la información detallada en la Tabla N°28, en promedio las mujeres son las que tienen tasas de reingreso menores que los hombres.

Tabla N° 28. Porcentaje de Reingresantes a los Centros Juveniles por sexo, 2018-2022

Centro Juvenil	2018		2019		2020		2021		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Reingresantes a un Centro Juvenil (CJDR y SOA)	116	1	78	6	75	2	55	0	24	2
Egresados de un Centro Juvenil (CJDR y SOA)	1 956	161	1 668	142	1 397	133	1 138	94	1 268	122
Porcentaje de Reingresantes	5.9%	0.6%	4.7%	4.2%	5.4%	1.5%	4.8%	0.0%	1.9%	1.6%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos.

A nivel regional, como se muestra en la Tabla N° 29; se tiene que la mayoría de los reingresos provienen de Lima, debido que en Lima se encuentra la tercera parte de la población de adolescentes que vienen recibiendo tratamiento en los centros juveniles.

Tabla N° 29. Porcentaje de Reingresantes a los Centros Juveniles por Región, 2019-2022

Región	2019		2020		2021		2022	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Lima	39	46%	39	51%	17	31%	10	38%
Arequipa	5	6%	4	5%	3	5%	0	0%
Lambayeque	5	6%	1	1%	2	4%	0	0%
Cusco	2	2%	6	8%	5	9%	1	4%
Junín	4	5%	0	0%	0	0%	2	8%
Piura	4	5%	1	1%	1	2%	0	0%
Ucayali	8	10%	1	1%	6	11%	0	0%
La Libertad	1	1%	3	4%	2	4%	0	0%
Tumbes	1	1%	4	5%	1	2%	0	0%
Loreto	10	12%	8	10%	9	16%	6	23%
Ica	1	1%	2	3%	3	5%	1	4%
Callao	1	1%	2	3%	5	9%	4	15%
Ancash	1	1%	2	3%	0	0%	0	0%
Huancavelica	1	1%	2	3%	1	2%	2	8%
Huánuco	1	1%	2	3%	0	0%	0	0%
Puno	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Madre de Dios	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Ayacucho	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	84	100%	77	100%	55	100%	26	100%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del MINJUSDH. Base de Datos: Registros administrativos.

1.3.8 Variable Prioritaria 8: Reinserción Social de la población penitenciaria (POPE).

La reinserción es el proceso progresivo a través del cual la persona privada de libertad retorna a la comunidad, luego de haberse dotado de habilidades, capacidades y competencias que le permitirán una integración productiva y socialmente adaptada. Para hacer efectivo, este proceso requiere la participación coordinada y el compromiso activo de la sociedad y sectores vinculados, evitando la discriminación y brindado al individuo las mismas oportunidades de desarrollo que a los demás.

No existe un valor de referencia específico en la región sobre el reingreso de población penitenciaria sentenciada; sin embargo, se puede citar el reciente avance de un estudio realizado por la Central Penitenciaria de Observación (España) en la que se menciona una tasa de reincidencia del 0.34% en el año 2019.

En el año 2022, reingresó el 1.64% de la población penitenciaria sentenciada, cifra que ha venido incrementándose con relación al año 2018 que registra el 1.36%.

Tabla N° 30. Comportamiento histórico de la variable prioritaria “Reinserción social de la población penitenciaria”

Indicador	Valores Históricos				Valor Actual	Valor de Referencia	Brecha
	2018	2019	2020	2021	2022		
Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante.	1.36%	1.54%	1.97%	1.65%	1.64%	0.34%	1.3 p.p.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

A nivel de información por sexo, la tasa de reingreso es similar tanto para varones como para mujeres. Es importante mencionar que solo el 5% de la POPE intramuros son mujeres y a nivel de extramuros representan el 10%.

Tabla N° 31. Reingreso de POPE por sexo, 2018-2022

POPE	2018	2019	2020	2021	2022
POPE reingresante	630	742	1 018	890	906
Varones	599	705	967	846	861
Mujeres	32	37	51	45	45
POPE sentenciada	46,160	48,145	51,717	53,988	55,246
Varones	43,852	45,738	49,131	51,289	52,484
Mujeres	2,308	2,407	2,586	2,699	2,762
% Reingreso varones	1.4%	1.5%	2.0%	1.6%	1.6%
% Reingreso mujeres	1.4%	1.5%	2.0%	1.7%	1.6%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

A nivel territorial, se puede observar que la Región de Arequipa presenta el mayor porcentaje de reingreso, mientras que la Región Huancayo el menor porcentaje de reingreso.

Tabla N° 32. Reingresos a los EP por Oficina Regional, 2022

Oficina Regional	Reingresante / Población Penitenciaria	2022	
		Número	%
Altiplano - Puno	Reingresante	18	1.47
	POPE	1,223	
Centro - Huancayo	Reingresante	57	1.16
	POPE	4,896	
Lima - Lima	Reingresante	336	1.30

Oficina Regional	Reingresante / Población Penitenciaria	2022	
		Número	%
	POPE	25,779	
Nororienté - San Martín	Reingresante	63	1.86
	POPE	3,381	
Norte - Chiclayo	Reingresante	192	1.88
	POPE	10,196	
Oriente - Pucallpa	Reingresante	67	1.96
	POPE	3,419	
Sur - Arequipa	Reingresante	116	3.65
	POPE	3,181	
Surorienté - Cusco	Reingresante	57	1.80
	POPE	3,171	

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

En síntesis, a continuación, se presenta la Tabla N° 33, la misma que muestra el resumen del comportamiento histórico de las variables prioritarias:

Tabla N° 33. Matriz resumen de comportamiento histórico e identificación de brechas de las variables prioritarias

VARIABLE PRIORITARIA	INDICADOR	VALORES HISTÓRICOS					VALOR ACTUAL	VALOR DE REFERENCIA	BRECHA
		2017	2018	2019	2020	2021	2022		
1: Protección de los derechos humanos.	Porcentaje de situaciones de riesgo atendidas oportunamente.	N.D. ⁸	N.D.	100%	100%	92%	77.34%	90%	12.66 p.p.
2: Reparación de los derechos humanos.	Porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas.	N.D.	45.71%	55.65%	60.94%	63.16%	72.97%	100%	27.03 p.p.
	Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 -2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	N.D.	5.99%	7.11%	7.34%	7.77%	10.51%	34.33%	23.82 p.p.
3: Efectividad de la defensa pública.	Porcentaje patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas.	N.D.	16.91%	14.30%	12.85%	14.91%	15.05%	15.61%	0.56 p.p.
	Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	N.D.	18.7%	17.6%	14.8%	18.9%	19.4%	19.8%	0.4 p.p.

⁸ N.D: No disponible.

VARIABLE PRIORITARIA	INDICADOR	VALORES HISTÓRICOS					VALOR ACTUAL	VALOR DE REFERENCIA	BRECHA
		2017	2018	2019	2020	2021	2022		
4: Protección de los intereses del Estado.	Porcentaje de actos resolutiveos a favor del Estado.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	33.1%	33.6%	58%	24.4 p.p.
	Porcentaje de bienes decomisados y/o con extensión de dominio subastados	N.D.	N.D.	N.D.	32%	45%	46%	54%	8 p.p.
5: Seguridad Jurídica de los actos y contratos.	Porcentaje de Personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral.	28.6%	27.3%	27.9%	19.5%	26.2%	27.2%	36%	8.8 p.p.
6: Transparencia de las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del Portal de Transparencia Estándar.	N.D.	43%	47%	46%	24%	25%	80%	55 p.p.
7: Reinserción Social de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP).	Porcentaje de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), egresados por cumplimiento de medida socioeducativa que reingresan a un centro juvenil, en los últimos tres años.	N.D.	5.5%	4.6%	5.0%	4.5%	1.9%	4.5%	2.6 p.p.
8: Reinserción Social de la población penitenciaria (POPE).	Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada, reingresante.	N.D.	1.36%	1.54%	1.97%	1.65%	1.64%	0.34%	1.3 p.p.

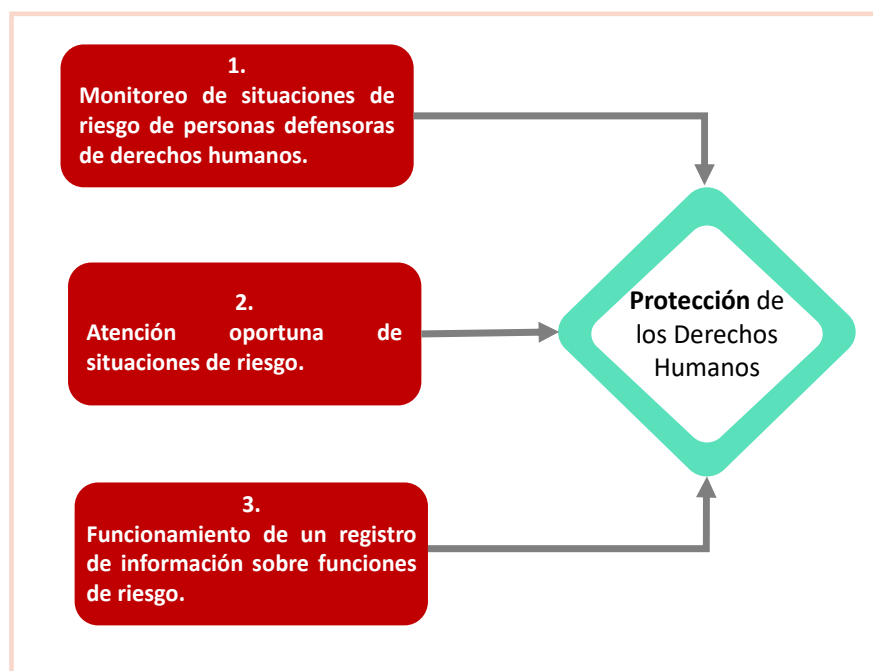
Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4 Paso 4. Identificación de factores

El análisis causal de las variables consistió en identificar los factores que explican su comportamiento a fin de tener una mejor comprensión del Sector Justicia y Derechos Humanos. Como resultado se reconocen 34 factores relevantes para el Sector, los cuales se describen en las siguientes líneas:

1.4.1 Variable prioritaria 1: Protección de los derechos humanos

Figura N° 8: Factores causales de la V1 Protección de los derechos humanos



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.1.1 Monitoreo de situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos

En el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se recomienda a los países implementar en forma prioritaria una política global de protección de los defensores de derechos humanos. Adoptar una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención con el fin de evitar ataques en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos⁹.

Se evidencia entonces una práctica global que viene siendo implementada por varios países, con la finalidad de salvaguardar la integridad y vida de las personas defensoras de derechos humanos que justamente buscan la protección de los derechos humanos de diferentes poblaciones afectadas, como se evidencia en el Diagnóstico sobre los alcances y retos del “Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas” y la necesidad de una política de estado para la protección a las personas defensoras y periodistas, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México en el año 2022.

⁹ (párrafo 342. numeral 5). <https://www.cidh.oas.org/countryrep/defensores/defensorescap9-10.htm>

1.4.1.2 Atención oportuna de situaciones de riesgo

Es importante resaltar que la oportunidad de atención de situaciones de riesgo de los defensores y defensoras de derechos humanos que gozan de protección, marca un punto de inflexión en la protección por parte del Estado, ello debido a que una intervención inmediata y eficaz desde una denuncia de amenaza contra una persona defensora de derechos humanos, protegerá a los defensores de futuras agresiones, toda vez que se ha evidenciado que, en muchos casos de muerte de defensores, ésta fue precedida de amenazas que fueron debidamente denunciadas a las autoridades e ignoradas por éstas .

Es decir que no basta la intervención tardía de los órganos estatales. Muy por el contrario, una intervención por parte del Estado de manera oportuna podría evitar que se repitan agresiones contra estos los defensores y defensoras de derechos humanos y que estos en el futuro puedan escalar a situaciones que pongan en riesgo la integridad de los mismos¹⁰.

1.4.1.3 Funcionamiento de un registro de información sobre situaciones de riesgo

Es importante que los estados pongan en marcha en funcionamiento registros de información desagregada y contextualizada, sobre situaciones de riesgo que abarquen principalmente amenazas de los defensores y defensoras de derechos humanos, lo cual permitirá realizar un mapeo sobre la violencia que padecen estos colectivos. Asimismo, permitirá comprender el alcance de la problemática, sus particularidades y posibles orígenes de los riesgos a fin de implementar medidas de prevención más eficientes.

Es decir, los Estados al contar con registros en funcionamiento permitirán formular políticas de intervención de atención integral en materia de prevención fundamentado en evidencia lo que permitirá identificar los factores que contribuyen a generar situaciones de riesgo al que se enfrentan los colectivos y conocer a partir de ello la capacidad del Estado para mitigarlos.

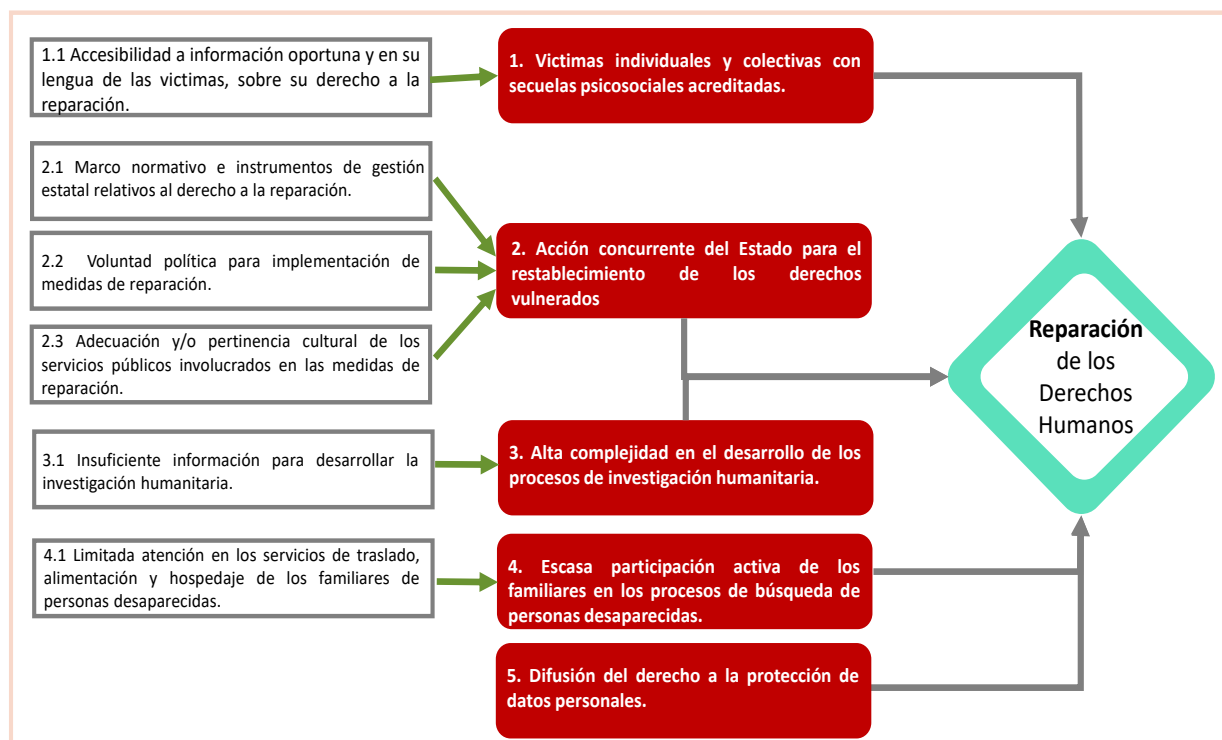
Como ha quedado en evidencia las políticas públicas del estado requieren una formulación basada en evidencia, el cual puede ser gestionado de manera óptima en los registros de información sobre situaciones de riesgo, lo que conllevará a instrumentos de intervención eficaces¹¹.

¹⁰ Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en las Américas, párrafo 339. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/defensores/defensorescap9-10.htm>).

¹¹ (CIDH. página 15). http://www.oas.org/es/cidh/r/dddh/guias/GuiaPractica_DefensoresDDHH-v3_SPA.pdf

1.4.2 Variable prioritaria 2: Reparación de los derechos humanos

Figura N° 9: Factores causales de la V2. Reparación de los Derechos Humanos



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.2.1 Víctimas individuales y colectivas con secuelas psicosociales acreditadas

Permite la identificación nominal de personas y colectivos que han sufrido la violación de sus derechos humanos, para garantizar el ejercicio de su derecho a la reparación¹².

Asimismo, es importante la aplicación de instrumentos que regulen la estrategia de intervención como el documento técnico normativo que brinda estrategias, mecanismos y procedimientos necesarios para brindar el acompañamiento psicosocial a las familias de las personas desaparecidas durante todo el proceso de búsqueda de personas con enfoque humanitario, el cual fue aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 004- 2020-JUS/VMDHAJ.

1.4.2.2 Acción concurrente del Estado para el restablecimiento de los derechos vulnerados.

Se requiere de la coherencia de las políticas y acciones del Estado para entregar un mensaje de reconocimiento a los derechos de las víctimas como fundamento para una nueva convivencia democrática¹³.

¹² Journal of Human Rights Practice. 2016. Volume 8. Issue 1. 116-127.

¹³ Justicia transicional: Manual para América Latina. p.441-476. Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil.

- **Accesibilidad a información oportuna y en su lengua de las víctimas, sobre su derecho a la reparación.** La principal característica de calidad de un registro es su accesibilidad -cercanía al domicilio. Funcionarios que dominen la lengua de las víctimas y claridad en plazos de inscripción¹⁴.
- **Marco normativo e instrumentos de gestión estatal relativos al derecho a la reparación.** Los Gobiernos necesitan considerar tanto el presupuesto como la especificidad de la programación lo más temprano posible. Maximizar la habilidad de dichos programas, cuando sea necesario. Para integrarse en el Gobierno (y en el presupuesto) ordinario¹⁵.
- **Voluntad política para la implementación de medidas de reparación.** La naturaleza de las violaciones de los derechos humanos obliga a que el Estado asuma un papel proactivo en reparar los daños y sufrimientos causados¹⁶.

1.4.2.3 Alta complejidad en el desarrollo de los procesos de investigación humanitaria

La investigación humanitaria de casos de personas desaparecidas es una tarea compleja debido a que se inicia y se desarrolla con información fragmentada y dispersa, a veces solo retenida en la memoria de familiares y testigos, de acuerdo al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030.

Así en el proceso de investigación humanitaria se puede identificar la insuficiente información para desarrollar la investigación humanitaria como una característica de la práctica de la desaparición de personas pues estos se realizan en un contexto de ocultamiento deliberado de la información sobre el destino y el paradero de las víctimas; asimismo, el contexto y las condiciones de la desaparición dificultan de sobremanera los procesos de investigación humanitaria.

Por otro lado, las limitaciones en la cantidad de personal para desarrollar los procesos de investigación humanitaria, son elementos que influyen, limitan y con el pasar del tiempo resulta más complejo la identificación de evidencias y elementos que puedan aportar a la investigación.

Finalmente es importante contar con protocolos claros que permitan desarrollar un proceso de búsqueda diferenciados. Por ello es importante la socialización a los actores y la aplicación del instrumento denominado Lineamiento para la planificación, ubicación, verificación y registro de lugares con restos humanos en la investigación humanitaria. Lineamiento N°001-2020-JUS/VMDHAJ, aprobado por Resolución Viceministerial N° 007- 2020-JUS/VMDHAJ.

1.4.2.4 Escasa participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda

Existe una escasa participación porque los familiares de las personas desaparecidas presentan dificultades a nivel personal, familiar y comunitario que no les permite participar activamente en las diligencias programadas, según el Plan Nacional de Búsqueda de Personas al 2030, En ese contexto se

14 Los múltiples aportes de los registros oficiales de víctimas. Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos.

15 Social Science Research Council and International Center for Transitional Justice).

16 Justicia transicional: Manual para América Latina. p.441-476. Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil.

ha identificado diversos elementos que generan la escasa participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda, tales como:

- El acompañamiento psicosocial y atención especializada en salud mental es considerado como complementario o tangencial; sin embargo, las personas afectadas requieren de una atención especializada debido a las secuelas de la violencia experimentada.
- Limitada atención en los servicios de traslado, alimentación y hospedaje de los familiares de personas desaparecidas. Muchos familiares desean participar en la búsqueda de sus seres queridos, sin embargo, por la falta de recursos económicos se ven imposibilitados de iniciar estos procesos de búsqueda.
- Insuficiente cantidad de profesionales especializados para brindar el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas quienes deberán atender secuelas más graves y visibles en la salud mental a través de planes de intervención.
- Escasa difusión de mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con pertinencia cultural que permita la adecuada comunicación que llegue a las zonas de alta afectación y a zonas de residencia de los familiares.

1.4.2.5 Difusión del derecho a la protección de datos personales

Los Estados deben brindar los medios razonables para que los individuos ejerzan sus derechos (Directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales – Cuarta Parte: Implementación Nacional).

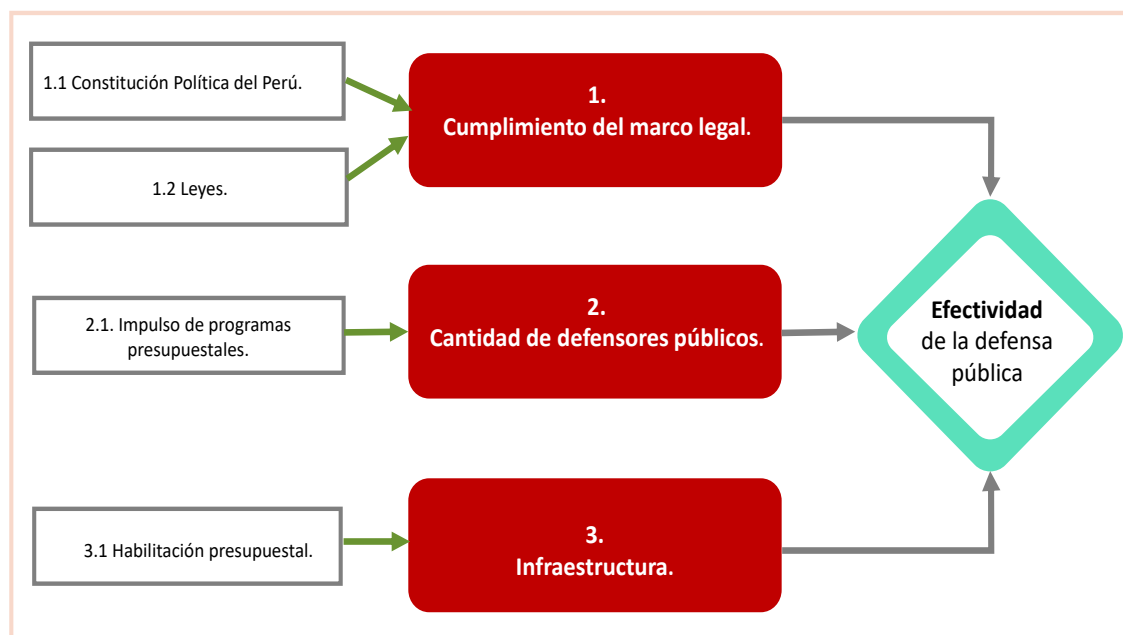
En ese sentido, como primer requisito es necesario que estos conozcan la existencia de su derecho a la protección de datos personales. Ello dará pie a realizar denuncias, o solicitar el inicio de un procedimiento trilateral de tutela, entre otras acciones.

En el año 2022 se incrementó considerablemente las actividades de difusión en comparación con el año 2021. En el año 2021 se realizaron 30 actividades de difusión, y en el año 2022 se realizaron 51, incluyendo el Segundo Concurso de Dibujo e Historietas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Ello influyó en el número de solicitudes recibidas.

Como referencia la Agencia Española de Protección de Datos, tiene las siguientes estrategias de comunicación y difusión: redes sociales, blog de la agencia, canal de Youtube, espacio radial, relaciones con medios, celebración del Día Internacional de la Protección de Datos, entre otros.

1.4.3 Variable prioritaria 3: Efectividad de la defensa pública

Figura N° 10: Factores causales de V3. Efectividad de la defensa pública



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.3.1 Marco Legal

Unidas, como un principio básico del estado de derecho. Nuestro ordenamiento ha consagrado el derecho fundamental de acceso a la justicia en el artículo 139. inciso 3 de la Constitución, el cual se refiere a que ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por ley; no existe una alusión expresa al derecho fundamental de acceso a la justicia; razón por la cual, nuestro Tribunal Constitucional se ha encargado de ampliar y señalar sus alcances. refiriéndose a este derecho como uno de orden constitucional de naturaleza procesal, en virtud del cual toda persona o sujeto justiciable puede acceder a los órganos jurisdiccionales, independientemente del tipo de pretensión formulada y de la eventual legitimidad que pueda, o no. acompañarle a su petitorio. En ese sentido el marco legal exige contar con un servicio de defensa pública eficaz y eficiente, que permita el acceso a la justicia a todas las personas sobre todo aquellas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, garantizándoles la gratuidad. Este servicio tiene como base legal Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, fortalecida por el Decreto Legislativo N° 1407 y el Decreto Supremo N° 013-2009-JUS, Reglamento de la Ley N° 29360, Ley de Servicio de Defensa Pública, adecuado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-JUS.

1.4.3.2 Defensores Públicos

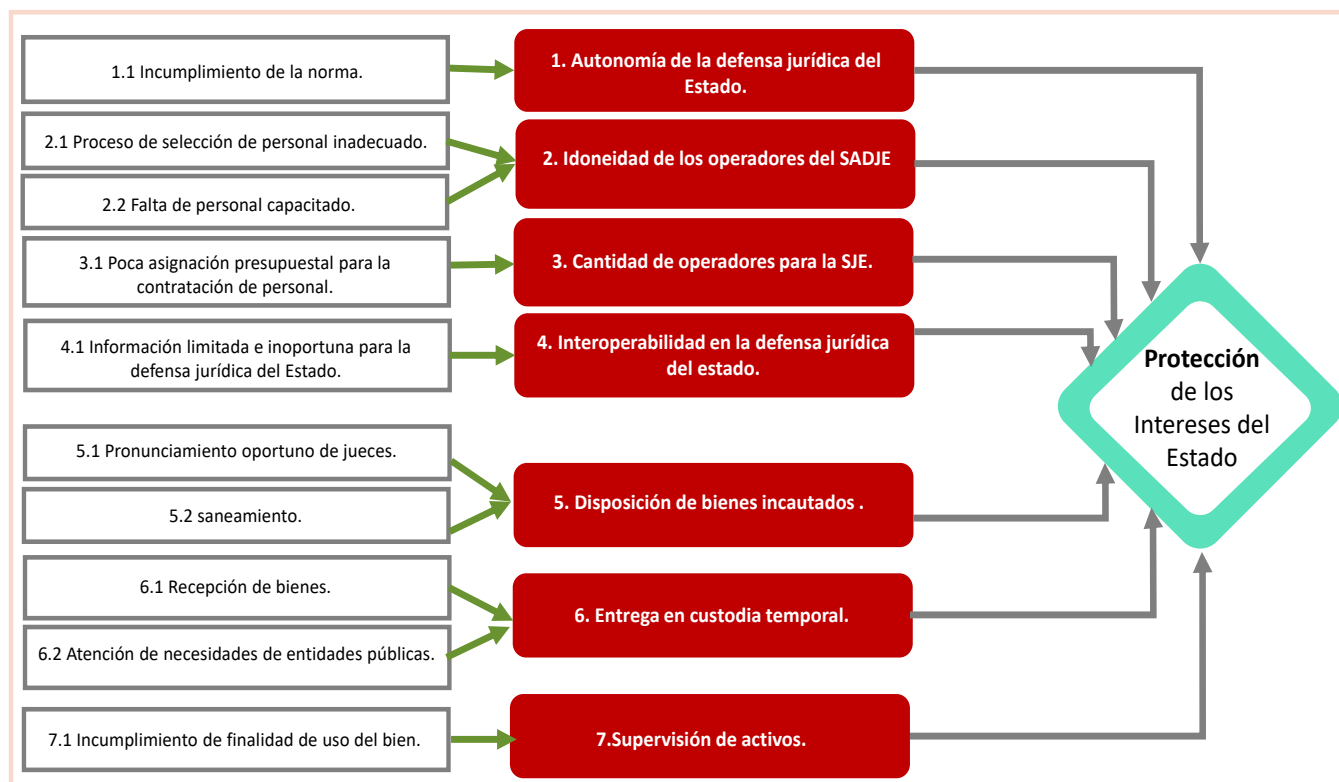
Para brindar un acceso a la Defensa Pública a las personas de escasos recursos económicos es vital contar con una óptima cobertura a nivel nacional de defensores públicos que puedan atender de manera efectiva las necesidades de la población.

1.4.3.3 Infraestructura

La cercanía de las sedes de defensa pública a la población y a otras instituciones estatales pertenecientes al Sistema de Justicia, así como, la adecuada implementación de las mismas coadyuva a brindar un acceso oportuno a los servicios de la defensa pública a las personas.

1.4.4 Variable prioritaria 4: Protección de los intereses del Estado

Figura N° 11: Factores causales V4. Protección de los intereses del Estado



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.4.1 Autonomía de la Defensa Jurídica del Estado

De acuerdo con el estudio de Ramírez (2021), es relevante dotar de autonomía constitucional al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, dado que "es una garantía jurídica de objetividad e independencia de las procuradurías públicas, para el mejor control y fiscalización del cumplimiento de las funciones y deberes de los funcionarios públicos".

1.4.4.2 Idoneidad de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

El Banco Interamericano de Desarrollo (2019), sostiene que en el caso de Ecuador "el Procurador General identificó la necesidad de fortalecer la capacitación al personal y emprendió la definición de una agenda estratégica que no solo reactivó este rubro, sino que además incluyó la mejora de la prevención de disputas y las soluciones amistosas, así como la modernización

y fortalecimiento de los procesos de la institución mediante un modelo de gestión".

1.4.4.3 Cantidad de operadores para la Defensa Jurídica del Estado

La poca asignación anual de presupuesto o recurso público para la dotación y aumento de número de personal resulta indispensable para la adecuada y oportuna atención de la excesiva carga de expedientes. casos o situaciones referidas a la protección de los intereses del Estado.

1.4.4.4 Interoperabilidad en la Defensa Jurídica del Estado.

Restrepo (2018). señala que en los modelos de defensa jurídica del Estado para los casos de Chile. España y Estados Unidos. "(...) la gestión de la defensa jurídica se ha complementado con el uso de recursos tecnológicos, diseñados e implementados con dos fines principales: por un lado, facilitar el seguimiento y control de los procesos judiciales, y por otro, posibilitar la gestión del conocimiento para la generación de directrices y políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa jurídica estatal".

1.4.4.5 Pronunciamiento oportuno de jueces.

Con el transcurrir del tiempo. se generan altos costos de mantenimiento (almacén, personal especializado, mantenimiento. etc.) por lo que se reduce normalmente el valor los activos (generalmente en vehículos) incautados, decomisados y/o declarados en extinción de dominio, lo que incide directamente en el valor que se obtenga producto de la subasta. Por tanto, es importante un pronunciamiento oportuno a fin de rentabilizar los activos bajo administración del PRONABI.

1.4.4.6 Saneamiento.

El saneamiento legal permite conocer la situación jurídica y registral del activo, siendo esta una actividad principal para que el PRONABI genere la disposición del bien mediante la subasta, a través del PRONABI como representante del Estado Peruano.

1.4.4.7 Recepción de bienes.

La recepción es la actividad inicial y principal del proceso de administración de bienes, en la cual se realizan las coordinaciones y se prevé la logística necesaria que se reciban los bienes puestos a disposición del PRONABI y proceder con los actos de administración que correspondan.

1.4.4.8 Atención de necesidades de entidades públicas.

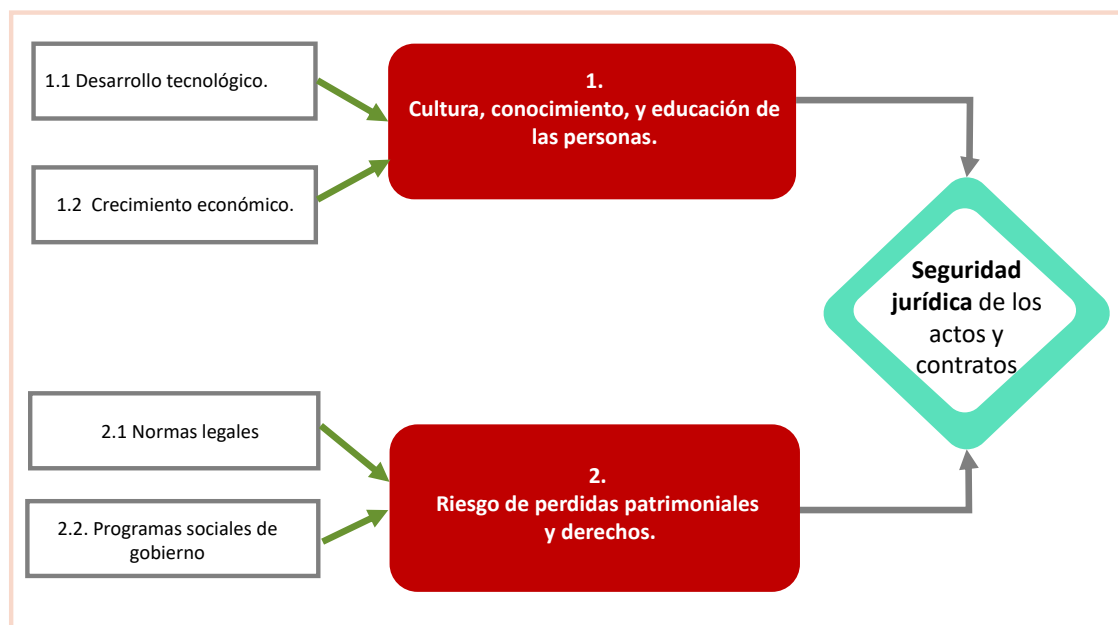
Mensualmente se recibe por mesa de partes virtual un promedio de 300 solicitudes de entidades públicas a nivel nacional solicitando bienes para la atención de sus necesidades (recojo y limpieza de residuos, seguridad ciudadana, patrullaje, transporte de estudiantes, servidores públicos, etc.).

1.4.4.9 Incumplimiento de finalidad de uso del bien.

Identificar el uso del bien que está realizando la entidad beneficiaria con la finalidad de asegurar la conservación del mismo, caso contrario, realizar la recuperación y posterior entrega a una nueva entidad.

1.4.5 Variable prioritaria 5: Seguridad Jurídica de actos y contratos

Figura N° 12: Factores causales V5. Seguridad Jurídica de actos y contratos



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.5.1 Cultura, conocimiento y Educación de las personas

Las personas sin el conocimiento y reconocimiento de sus derechos no podrían realizarse en la sociedad. Es mediante la seguridad jurídica que se materializan y tienen certeza del derecho¹⁷.

Para el logro de la seguridad jurídica se requiere el adecuado planteamiento político y la correcta organización técnica de los sistemas informatizados. Se debe asegurar la calidad de la información almacenada¹⁸.

De acuerdo a estudios del Banco Mundial la seguridad jurídica de la propiedad privada fomenta la inversión privada¹⁹. La seguridad jurídica se ha convertido en un factor imprescindible.²⁰

¹⁷ Arrázola, 2014, p.13-15; León, Barrueta & Martell, 2019, p.295.

¹⁸ Pérez Luño, s/f, p.7.

¹⁹ Arp, 2012, p.51.

²⁰ Vives, 2013, p.20.

1.4.5.2 Riesgo de pérdidas patrimoniales y derechos

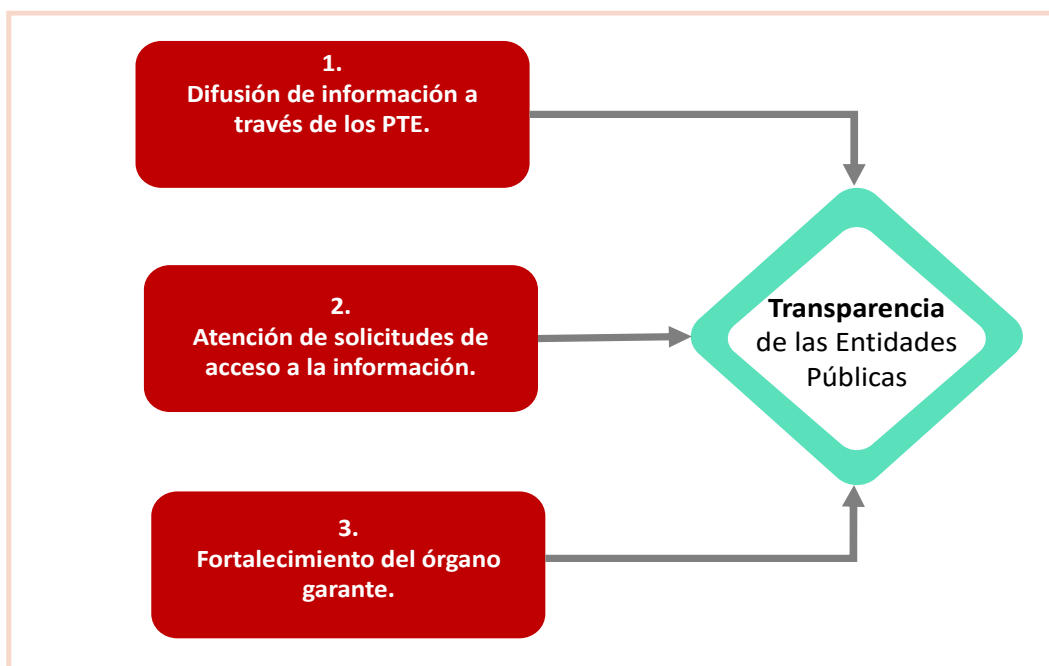
El desarrollo de los indicadores de seguridad jurídica se basa en la convicción de que los sistemas de administración de tierras y la titulación de tierras son catalizadores de la seguridad de la tenencia de la tierra, como el acceso al registro, costos y tiempo²¹.

La función social de la propiedad, reflejada en la Ley Fundamental, orienta y se hace efectiva en las normas jurídicas ordinarias a través de la que se busca conciliar el derecho de propiedad con el interés general o busca armonizar el ejercicio simultáneo de diferentes derechos de propiedad, y el mismo principio de la función social.²²

El esfuerzo más importante en las ciudades latinoamericanas es combatir la informalidad en el uso del suelo como la vivienda social que disminuiría ciudades informales y se promueve la inversión privada.²³

1.4.6 Variable prioritaria 6: Transparencia de las entidades públicas

Figura N° 13: Factores causales V6. Transparencia de las entidades públicas



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.6.1 Difusión de información a través los PTE

La obligatoriedad legal de transparencia y acceso a la información constituyen pilares fundamentales del enfoque del gobierno abierto e inclusivo y el reconocimiento de principios democráticos básicos. En tal sentido, la divulgación de información proactiva de información se configura cuando el

²¹ Uwayezu, E. & de Vries, W., 2018, p.3.

²² Texeira, 2011, p.55.

²³ Calderón, 2015, p.31.

gobierno pone a disposición del público a través de Portales de Transparencia Estándar (PTE), antes que estos lo requieran formalmente mediante requerimientos de información, logrando que el público obtenga acceso inmediato a la información requerida lo que es fundamental para lograr mayor transparencia y apertura en el gobierno²⁴.

1.4.6.2 Atención de solicitudes de acceso a la información

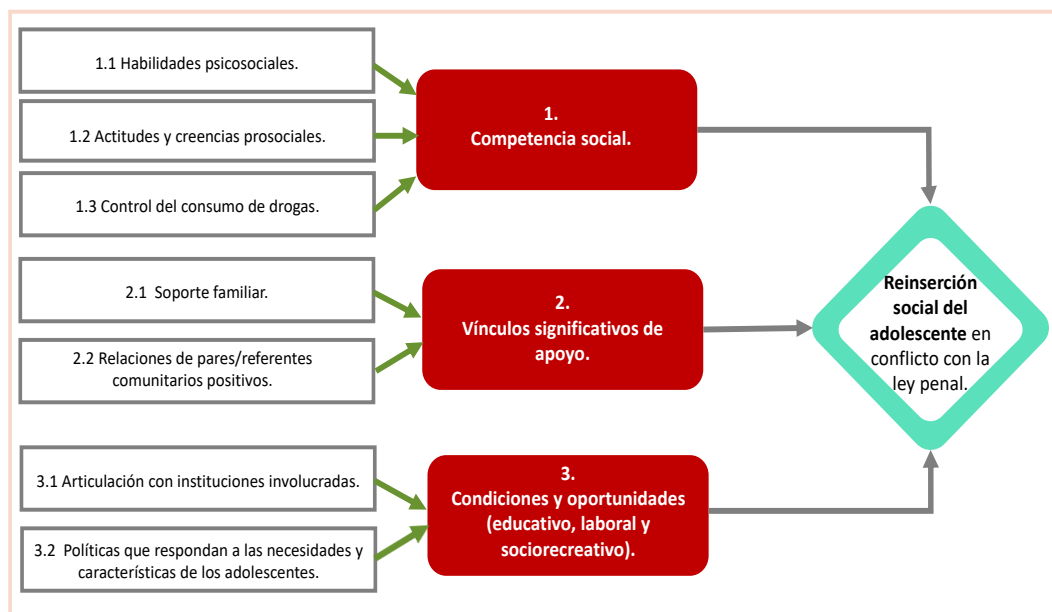
El acceso a la información es condición clave para promover un gobierno abierto e inclusivo y constituye uno de los pilares de los gobiernos democráticos cuyas acciones son objeto del escrutinio de los ciudadanos; lo cual se encuentra amparado por legislación que regula el procedimiento de libentar de información y atención de solicitudes de acceso a la información²⁵.

1.4.6.3 Fortalecimiento del órgano garante

Además de la regulación normativa, es necesario incrementar el cumplimiento de los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con la finalidad de facilitar el acceso de información de los ciudadanos a la información administrada en base de datos o registros administrativos de los gobiernos, ya sea instaurando una entidad fiscalizadora o facultando a un órgano la responsabilidad y autoridad para el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia²⁶.

1.4.7 Variable prioritaria 7: Reinserción Social del ACLP

Figura N° 14: Factores causales V7. Reinserción Social del adolescente en conflicto con la ley penal



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

²⁴ Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú – p. 314.

²⁵ Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú – p. 312.

²⁶ Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú – p. 329.

1.4.7.1 Factores protectores esenciales para la conducta delictiva.

De acuerdo a Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores, de Santiago Redondo Illescas. Ana Martínez Catena y Antonio Andrés Pueyo, España, se señala que, según diversas investigaciones, algunos de los principales factores de protección para la conducta delictiva son: empatía, sociabilidad, regulación de la impulsividad, soporte familiar, integración escolar, y relación con otras instituciones.

Asimismo, se señala que los tratamientos dirigidos a dotar a los adolescentes de nuevas habilidades de interacción social, ofrecerles nuevas oportunidades para el comportamiento prosocial (laboral, educativa y familiar) y promover nuevas inhibiciones para las conductas infractoras (justificaciones del delito, desarrollo personal, etc.), pueden resultar en una disminución de la gravedad, intensidad y frecuencia delictiva.

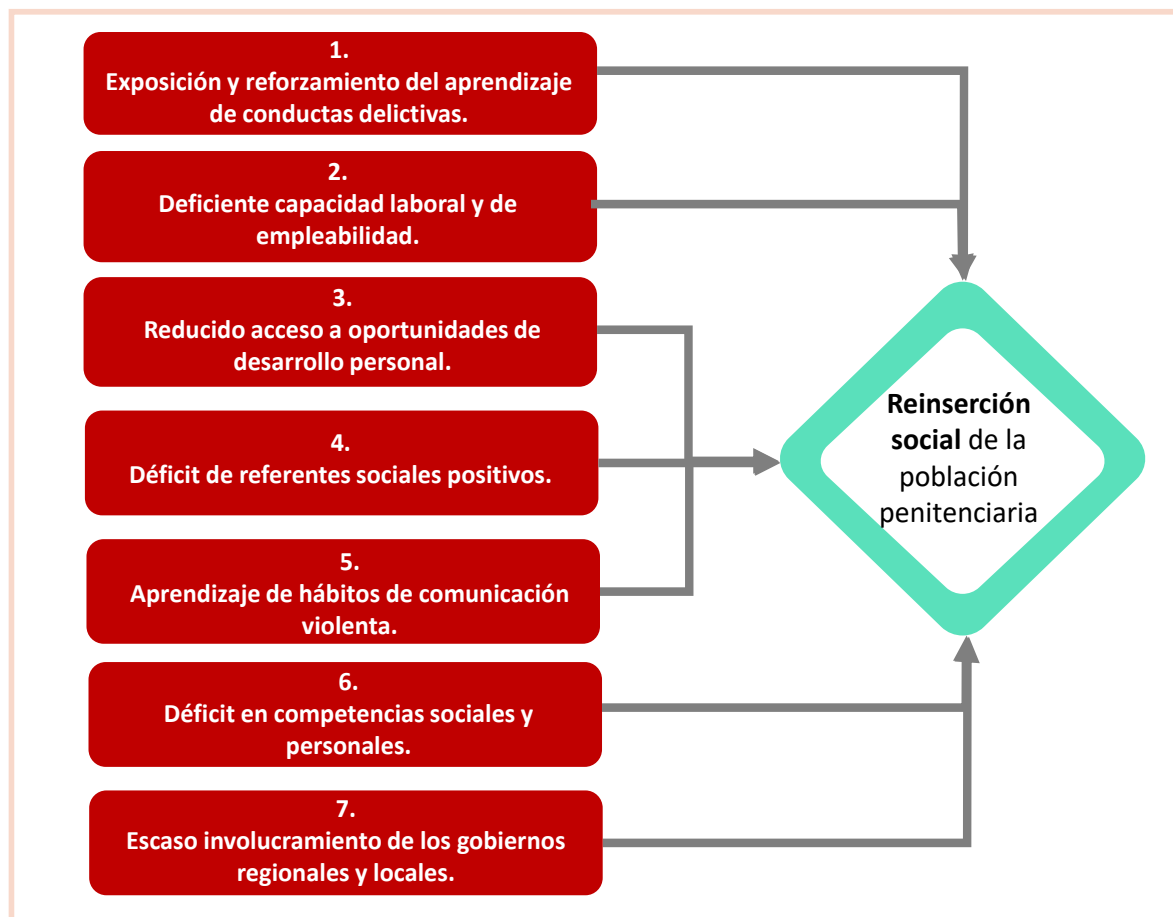
1.4.7.2 Modelo causal de influencia del tratamiento sobre variables psicológicas y de conducta de los sujetos

Evaluación y tratamiento de delincuentes jóvenes y adultos de Santiago Redondo Illescas, España, propone un modelo causal de influencia del tratamiento del adolescente que comete una infracción, identificando cambios en tres niveles:

- Mejoras psicológicas en su pensamiento y sus actitudes prosociales, su empatía y su competencia social.
- Mejoras de comportamiento en lo referido a sus vínculos familiares, su educación y entrenamiento laboral, y su participación en diversas actividades prosociales.
- Un mayor control de sus posibles adicciones y de su conducta violenta y antisocial.

1.4.8 Variable prioritaria 8: Reinserción Social de la población penitenciaria

Figura N° 15: Factores causales V8. Reinserción Social de la población penitenciaria



Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.4.8.1 Exposición y reforzamiento del aprendizaje de conductas delictivas

La valoración riesgo de violencia se encuentra asociada a la intervención no solo jurídico penal, sino de profesionales con participación especializada en psicología que coadyuven a la evaluación o valoración de riesgo de violencia como una alternativa a la evaluación de peligrosidad y control de reincidencia de violencia, lo que permitirá una mayor capacidad predictiva del comportamiento delictivo futuro, por lo que resulta importante contar con instrumentos que permitan la valoración de riesgo, tipo escalas para su aplicación forense y penitenciaria²⁷.

²⁷ A, Andrés Pueyo 1 El riesgo de violencia, la delincuencia violenta y su gestión penitenciaria (*), Dr. D. Antonio Andrés Pueyo Grupo de estudios Avanzados en Violencia Departamento de Personalidad, Facultad de Psicología Universidad de Barcelona.

1.4.8.2 Deficiente capacidad laboral y de empleabilidad²⁸

La deficiente capacidad laboral producto de deficiente educación limita la inserción laboral y la posibilidad de conseguir empleo (empleabilidad). Por ello se dice que el vínculo entre educación y comportamiento criminal tiene incidencia directa. Ello porque a mayor educación o calidad educativa, mayores oportunidades de acceso al empleo e incrementa de ingresos, lo cual reduce sustancialmente el atractivo financiero de actividades ilícitas.

1.4.8.3 Reducido acceso a oportunidades de desarrollo personal²⁹

El desarrollo personal en el contexto de la reinserción social se refiere al proceso integral y sistemático por el cual un individuo, previamente apartado o privado de su libertad y de su capacidad de participar en la sociedad, emprende una serie de cambios y mejoras en distintos aspectos de su vida para reintegrarse efectivamente en su comunidad. Este proceso involucra corregir y modificar aquellos elementos que contribuyeron a su previo aislamiento o comportamiento desviado, con el fin de impedir y prevenir su recurrencia.

1.4.8.4 Déficit de referentes sociales positivos³⁰

Los referentes sociales positivos son aquellos individuos o comunidades que ofrecen apoyo emocional, consejos prácticos y ejemplos de vida constructivos a las personas en proceso de reinserción. Estos pueden ser mentores, grupos de apoyo, miembros de la comunidad o profesionales en programas de reinserción, quienes contribuyen a generar un impacto positivo en la calidad de vida y bienestar de los individuos. A través de la promoción de estabilidad, soporte y una comunidad de recuperación positiva, como evidencian estudios sobre residencias de recuperación inclusivas para personas con antecedentes penales, tales referentes pueden mediar en el apoyo y mejorar la calidad de vida, indicando la importancia del entorno social en la rehabilitación y reinserción.

1.4.8.5 Aprendizaje de hábitos de comunicación violenta³¹.

Para una reinserción social efectiva, es crucial que los individuos puedan establecer y mantener relaciones positivas. La comunicación violenta erosiona la confianza y el respeto mutuo, componentes esenciales para relaciones saludables. Sin estos elementos, se vuelve más difícil para las personas reintegrarse con éxito en sus comunidades y entablar relaciones constructivas.

²⁸ <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-tan-claro-es-el-vinculo-entre-educacion-y-crimen/>

²⁹ <https://psicologiamente.com/social/reinsercion-social>
(Oscar Castellero Mimenza, Psicólogo Clínico, Universidad de Barcelona)

³⁰ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9149680/>
(Life After incarceration: The impact of stability on formerly imprisoned Oxford House residents)

³¹ https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Dobash. R. y Dobash. R.E. (2001), programas de justicia penal para los hombres que agreden a sus parejas. En C.R. Hollin (Ed.). Evaluación y tratamiento del delincuente (58págs... 379-389). Chichester (Reino Unido): Wiley. http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/698/LECTURAS_OBLIGATORIAS.pdf?sequence=5&isAllowed=y

La Psicología de la Delincuencia, S, Redondo Illescas y A, Andrés Pueyo 1 Papeles del Psicólogo, 2007. Vol 28(3) pp,147-156.

La Psicología de la Delincuencia. <https://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=1499>

1.4.8.6 Déficit en competencias sociales y personales.

Las competencias sociales hacen referencia a las habilidades que permiten a una persona interactuar de manera efectiva y constructiva dentro de su entorno social. Estas competencias incluyen la capacidad para comunicarse, empatizar con los demás, resolver conflictos de manera pacífica y construir relaciones saludables. Estas habilidades son fundamentales para el desarrollo positivo de las sociedades y se tornan aspectos cruciales para desarrollar entre los miembros de la sociedad que buscan reintegrarse a ella efectivamente³².

Por otro lado, el desarrollo de competencias personales también es fundamental. Se refiere al conjunto de habilidades, aspiraciones, esperanzas y recursos personales en los que un individuo puede apoyarse para prosperar. Este "capital personal" es un componente clave del proceso de reinserción, ya que afecta directamente la capacidad de un individuo para acceder a información, redes de apoyo social y recursos que faciliten la construcción o mantenimiento de relaciones de apoyo³³.

Los programas de tratamiento permiten una mayor asunción de las competencias personales, a la vez que ha sido demostrada su importancia en la reincidencia delictiva³⁴.

1.4.8.7 Escaso involucramiento de los gobiernos regionales locales³⁵.

Tanto la remoción de los delincuentes de la comunidad como su retorno a ella presentan desafíos para sus familias y para la comunidad en general. Hay cuatro cosas que ayudan a algunas comunidades a tratar con el ciclo de remoción y reinserción de los reincidentes: el capital humano (recursos personales traídos por miembros de la comunidad); capital social (capacidad de las personas para recurrir a los vínculos personales dentro de la comunidad); redes sociales; y eficacia colectiva.

³² <https://www.psicologia-online.com/competencias-sociales-que-son-listado-ejemplos-y-como-desarrollarlas-5222.html>

³³ <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1178221819876575>

³⁴ (Redondo & Martínez. 2011; Redondo, Sánchez, & Garrido, 2002; Valencia, Andreu, Mínguez, & Labrador, 2008).

³⁵ T. C. Clear, E. Waring y K. Scully, "Communities and reentry: concentrated reentry cycling", in Prisoner Reentry and Crime in America, J. Travis y C. A. Visher, eds. (Cambridge, Cambridge University Press, 2005), p.186(https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
<https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/importancia-de-las-redes-de-apoyo-social-para-las-personas-mayores?idiom=es>
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93.71542244&_dad=portal&_schema=PORTAL&idAsignatura=66043086

1.5 Paso 5. Identificación de actores

El Sector identificó los actores que se encuentran actualmente relacionados con las variables prioritarias, las que influyen en la evolución de estas, o se ven influenciados (positiva o negativamente).

Los actores identificados pertenecen al sector público, al sector privado y a la sociedad civil. Para facilitar su identificación, se presenta la siguiente tabla:

Tabla N° 34. Identificación de actores

N°	Actores que influyen	Variable prioritaria	Actores influenciados (positiva o negativamente)
1	▪ Ministerio de Justicia y Derechos humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos que realiza el monitoreo de situaciones de riesgo y la articulación del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos. ▪ Ministerio del Interior, a través del monitoreo de situaciones de riesgo y de medidas urgentes y/o medidas de protección. ▪ Ministerio del Ambiente, a través del monitoreo de situaciones de riesgo y de medidas de protección. ▪ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Ley N° 31405. ▪ Ministerio de Cultura, a través del monitoreo de situaciones de riesgo y de la asistencia técnica.	Protección de los derechos humanos	▪ Población en general que respetan y ejercen sus derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación. ▪ Personas defensoras de derechos humanos que ejercen sus labores en entornos seguros. ▪ Entidades públicas que se ven coadyuvadas en sus labores. ▪ Entidades privadas que realizan sus labores y actividades de manera legal. ▪ Organizaciones de la sociedad civil que realizan labores de vigilancia y monitoreo.
2	▪ Secretaría Ejecutiva de la CMAN, que elabora los listados de reparaciones económicas, y realiza la priorización y seguimiento de colectivos a ser atendidos. ▪ Consejo de Reparaciones, que registra a las víctimas individuales y colectivas. ▪ Banco de la Nación, que efectúa los pagos a víctimas individuales. ▪ Oficina Financiera del MINJUSDH, que gestiona la apertura de cuentas y los abonos de reparaciones económicas.	Reparación de los derechos humanos (Víctimas del período de violencia)	▪ Ciudadanía, porque accede a las medidas que permiten reparar las graves vulneraciones de derechos humanos sufridos durante el periodo de violencia de 1980 al 2000. ▪ Entidades públicas, porque cumplen el deber legal y ético de atender a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia de 1980 al 2000.

Nº	Actores que influyen	Variable prioritaria	Actores influenciados (positiva o negativamente)
	▪ Gobiernos Subnacionales, que incluyen actividades y presupuesto para la atención a víctimas colectivas.		
2	▪ Ministerio Público, institución que realiza la búsqueda a través de la vía penal. en el marco de la investigación fiscal. Coordina con la DGBPD en el marco de la intervención conjunta de los procesos de búsqueda con enfoque humanitario. ▪ Ministerio de Salud, coadyuva en la atención mental y psicosocial para los familiares de las personas desaparecidas. ▪ Gobierno Regional de Ayacucho, que viene coordinando la Construcción del Santuario de La Hoyada. ▪ Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o involuntarias y el Comité contras las Desapariciones Forzadas ONU.	Reparación de los derechos humanos (Personas desaparecidas)	▪ Asociaciones de familiares de personas desaparecidas, son informados de los avances del proceso de búsqueda, participan del mismo y son nuestros enlaces con sus miembros. ▪ Organizaciones de Derechos Humanos, dialogan con la DGBPD/MINJUSDH y buscan coadyuvar en el dialogo con los familiares de personas desaparecidas. ▪ Población/ciudadanía, que se informan de los avances en la búsqueda a través de las plataformas digitales del MINJUSDH.
3	▪ Poder Judicial, que realiza la administración de justicia. ▪ Ministerio Público, quien a través de los fiscales son los titulares de la acción penal. ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, garantiza el acceso a la justicia.	Efectividad de la defensa pública	▪ Ciudadanos a nivel nacional, porque son el público objetivo de los servicios de defensa pública.
4	▪ Procuraduría General del Estado. ▪ Poder Judicial (Presidencia del Poder Judicial). ▪ Congreso de la República. ▪ Ministerio de Economía y Finanzas. ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Protección de los intereses del Estado (Defensa Jurídica del Estado)	▪ Servidores públicos. ▪ Operadores del SADJE.
4	▪ Ministerio Público. ▪ Policía Nacional del Perú. ▪ Poder Judicial. ▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ▪ Procuradurías públicas.	Protección de los intereses del Estado (administración de bienes incautados)	▪ Gobiernos locales. ▪ Gobiernos regionales. ▪ Gobierno Central (Entidades públicas). ▪ Personas naturales. ▪ Personas jurídicas.

Nº	Actores que influyen	Variable prioritaria	Actores influenciados (positiva o negativamente)
5	▪ SUNARP, que inscribe y publicita actos. contratos. derechos y titularidades de los ciudadanos. ▪ COFOPRI, que promueve la formalización de la propiedad privada a nivel nacional. ▪ Entidades Financieras, que consideran como requisitos para acceder al financiamiento la inscripción de las propiedades. ▪ MIDAGRI, que promueve la titulación de las tierras de los pequeños productores agropecuarios. comunidades campesinas y comunidades nativas. ▪ Notarías. ▪ Poder Judicial. ▪ Municipalidades. ▪ Gobiernos Regionales.	Seguridad jurídica de los actos y contratos	▪ Ciudadanía. ▪ Organizaciones sociales. ▪ Entidades públicas y privadas. ▪ Asociaciones. ▪ Comunidades campesinas. ▪ Comunidades Nativas.
6	▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la DGTAIPD realiza la supervisión de los PTE y brinda asistencia legal para el cumplimiento de la normativa en materia de PTE. ▪ OCDE, a través de recomendaciones para promover un gobierno abierto. ▪ PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital brinda asistencia técnica operativa para la implementación y publicación de información en el PTE.	Transparencia de las entidades públicas	▪ Ciudadanía, porque puede realizar control social sobre el actuar del Estado. ▪ Entidades públicas, porque la transparencia en la gestión pública permite administraciones más responsables y más comprometidas con los fines públicos (STC 565-2010-PHD/TC).

Nº	Actores que influyen	Variable prioritaria	Actores influenciados (positiva o negativamente)
7	- MINEDU. Acceso a educación. - MINSA. Acceso a Salud. - MTPE. Oportunidades laborales. - RENIEC. Acceso a Identidad. - MIDIS. Acceso a Programas sociales. - Gobiernos Regionales y Locales. - Sector Privado. Oportunidades laborales y académicas. - Iglesias Apoyo humanitario y soporte espiritual. - Universidades. Acceso a la educación. - ONGs Apoyos varios. - Medios de comunicación - Poder Judicial, oportunidades laborales. - MININTER.	Reinserción Social del adolescente en conflicto con la ley penal	Influencia positiva en: - Adolescentes, porque es el sujeto que toma la decisión de su reinserción. - Familia, porque brinda al adolescente soporte emocional. económico y social. - Comunidad, porque brinda condiciones favorables al adolescente para su reinserción.
8	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, determinar la política penitenciaria y promueve el respeto y la protección de los derechos humanos. Instituto Nacional Penitenciario, a través de la Dirección de Tratamiento Penitenciario y la Dirección de Medio Libre. se brindan los servicios de tratamiento a la población penitenciaria. Entidades Públicas y Privadas, mediante suscripción de convenios de cooperación. contribuyen con las actividades de tratamiento. Personas Naturales y Jurídicas, que apoyan a las personas privadas de libertad. mediante suscripción de convenios de cooperación. contribuyen con las actividades de tratamiento. Gobiernos regionales y locales, contribuyen con las actividades de tratamiento de la POPE. además, son consideradas unidades beneficiarias para la ejecución de penas en medio libre.	Reinserción social de la POPE	- Población penitenciaria se les dotan de competencias, que les permitirá reinsertarse a la sociedad. - Familiares de la población penitenciaria contribuirá positivamente en el sostén de su hogar, a través de trabajo aprendido dentro de los penales o medios libres. - Sociedad y/o comunidad por que recibe una persona resocializada. - Víctimas, son atendidas por los sectores competentes.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

1.6 Paso 6. Redacción de la imagen actual del Sector

Se presenta a continuación la descripción actual del sector de manera sintética, clara y comprensible, evidenciando los desafíos más importantes bajo el ámbito de la competencia del Sector. En tal sentido, se ha tenido como insumo las variables prioritarias (indicadores y brechas), con sus respectivos factores y actores intervinientes.

Imagen actual del Sector Justicia y Derechos Humanos al 2030

En cumplimiento de una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, mediante el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, se creó el “Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos” (en adelante, Mecanismo intersectorial), con la finalidad de proteger, reconocer y garantizar el acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos, para propiciar un entorno adecuado para la realización de sus actividades de promoción, protección y defensa de derechos humanos.

Asimismo, el referido Decreto Supremo N° 004-2021-JUS derogó el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos” (en adelante, Protocolo), aprobado por Resolución Ministerial N° 0159-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 0255-2020-JUS, que crea el “Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos”.

Bajo dicho marco, el vigente “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos” (en adelante, Registro), fue incorporado como parte del Mecanismo intersectorial por medio de la Primera Disposición Complementaria Transitoria. Es decir, la información sobre las situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos ha sido acopiada desde el periodo que entró en vigencia el Protocolo hasta la actualidad, que se encuentra vigente el Mecanismo intersectorial.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Registro, el 100% de las situaciones de riesgo reportadas en los años 2019 y 2020 han recibido atención. Sin embargo, se ha terminado de atender el 92% de las situaciones de riesgo reportadas en el 2021 y el 77.34% en el año 2022, debido a que algunas situaciones de riesgo que fueron reportadas a través de una solicitud de activación del Procedimiento de Alerta Temprana (PAT) están a la espera de la emisión de la resolución viceministerial, que pone fin a este procedimiento administrativo. Cabe mencionar que no es necesario esperar ello para que las situaciones de riesgo reportadas a través de una solicitud PAT pueden ser atendidas, ya que, en el marco del monitoreo permanente (24/7) de situaciones de riesgo contra presuntas personas defensoras de derechos humanos, previsto en el artículo 16° del Anexo del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, se implementan medidas para reducir o neutralizar, de manera inmediata, cada una de las situaciones de riesgo reportadas.

De igual manera, se evidencia un aumento del número de situaciones de riesgo. Mientras que en el 2019 solo se reportaron 6 situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos, en el 2022 se reportaron 62 situaciones de riesgo, en razón de la creciente difusión del Mecanismo Intersectorial.

Una situación de riesgo puede involucrar a más de una persona defensora de derechos humanos. Se tiene como dato que durante el 2022 estuvieron

comprendidas 164 personas defensoras de derechos humanos, de las cuales el 23% son mujeres, el 69% son hombres y el 8% son colectividades.

Asimismo, el 60% de las personas defensoras de derechos humanos se autoidentifican como pertenecientes a una etnia. A nivel territorial, Ucayali, Lima, Loreto y Madre de Dios son los departamentos que presentan más situaciones de riesgo, alcanzando, entre 2019 y 2022, la suma acumulada de 75 casos. De estos, 39 casos corresponden a la región de Ucayali que reporta en su mayoría situaciones de riesgo sobre líderes de comunidades indígenas y ambientalistas, debido principalmente a la defensa de los territorios que estarían siendo amenazados por la presencia de economías ilegales. Cabe mencionar que las actividades ilegales representan el 67% de las situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos, las principales son el narcotráfico y la tala ilegal.

En la medida que se reporten mayores situaciones de riesgo y se vean involucradas más personas defensoras de derechos humanos, será cada vez más compleja la atención oportuna. Aun así, el MINJUSDH no ha dejado de cumplir con su rol de articulador del Mecanismo intersectorial en el sentido que una situación de riesgo reportada siempre es atendida de forma inmediata. Sin embargo, para institucionalizar una relación de confianza estrecha entre el MINJUSDH, como coordinador del Mecanismo intersectorial, y las personas defensoras de derechos humanos, es necesario el incremento del personal encargado de su implementación.

Un hecho de magnitud importante en relación con la vulneración a los derechos humanos fue lo acontecido entre los años 1980 - 2000, en el que se desarrolló un periodo de violencia en el país.

A diciembre del 2022 el Registro Único de Víctimas (RUV) reporta un total de 87,642 víctimas individuales inscritas para el acceso a reparaciones económicas y 5,897 comunidades y organizaciones de familias desplazadas inscritas para el acceso a una reparación colectiva. Por otro lado, a consecuencia del referido período de violencia, se tienen personas desaparecidas cuya suerte o paradero aún es desconocido, lo cual implicó no solo una evidente vulneración a sus derechos, sino también la de sus familiares, convirtiéndolas también en víctimas. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENADE) reporta al 2022 un total de 21,918 personas desaparecidas.

En el caso de las víctimas individuales inscritas para recibir una reparación económica, se ha logrado atender al 99.74% cerrando casi la brecha de reparación. Sin embargo, en el caso de las reparaciones colectivas se ha logrado reparar al 72.97%, siendo las comunidades de los departamentos de Huancavelica, Ayacucho, Puno y Apurímac las que reportan niveles de reparación colectiva superior al 80%, mientras que el nivel de reparación en las comunidades de los departamentos de Ica, Ancash y Cajamarca no supera el 30%. En los últimos 5 años este tipo de reparación ha venido incrementándose de manera sostenible, dado que en 2018 solo se habían reparado al 45.71% de las comunidades, pasando al 55.65% en el 2019, al 60.94% en el 2020 y al 63.16% en el 2021.

Por otro lado, los familiares del 10.51% de personas desaparecidas han recibido respuestas con enfoque humanitario sobre el paradero o suerte de sus familiares, recibiendo además durante el período de búsqueda un acompañamiento psicosocial (en coordinación con el MINSA), así como apoyo material y logístico para facilitar su participación en el proceso de búsqueda. Esta cifra es mayor al 5.99% que se registró

en el 2018, advirtiéndose un estancamiento durante los años 2019 al 2021 siendo la cifra en promedio el 7.4%.

La región de Ayacucho reporta 9,205 personas desaparecidas, representando el 42% del total. De estas, solo el 6.63% han sido encontradas e informadas a sus familiares. Sin embargo, aún con una tasa baja, es la más alta a nivel de departamentos. Las personas desaparecidas provenientes de Ayacucho, Huánuco, Junín, San Martín y Huancavelica representan el 78% del total, siendo el caso de San Martín (1,284 personas reportadas como desaparecidas) la región en la que aún no se ha brindado ninguna respuesta a los familiares.

Tanto el RUV como el RENADE son registros de carácter permanente y abiertos, por lo que resulta importante su difusión y promover cuando corresponda el uso de la lengua materna de las víctimas para brindarles información y viabilizar su reparación. Es importante destacar el rol que tienen ahora los gobiernos locales y regionales para, en cumplimiento de la Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y de la Ley N°30470, Ley de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario, desarrollen acciones en materia de reparaciones y para la búsqueda de personas desaparecidas.

En el caso específico de la búsqueda de personas desaparecidas destaca el trabajo coordinado que vienen realizando el MINJUSDH y el Ministerio Público, en el proceso de una investigación humanitaria y conjunta, buscando dar celeridad a la programación de exhumaciones, identificación de los restos recuperados, acceso a expedientes fiscales archivados, entre otros. También, se destaca la labor de acompañamiento psicosocial que realiza el sector en el acompañamiento psicosocial a los familiares de las personas desaparecidas, tarea a la que coadyuva el MINSA.

Finalmente, se destaca la participación de los familiares durante el proceso de búsqueda, ya que no solo pueden hacer efectivos sus derechos como familia, sino que contribuyen a dar más transparencia al proceso y a mantener en la agenda política la responsabilidad del Estado respecto a esta problemática social que afecta los derechos de miles de peruanos.

El acceso a la justicia es el derecho fundamental que tiene toda persona para acudir y promover la actividad de los órganos encargados de prestar el servicio público de impartición de justicia, con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses a través de una resolución pronta, completa e imparcial. Es en este contexto que el Sector a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia permite ejercer el derecho de acceso a la justicia que tienen los ciudadanos, en especial los de escasos recursos haciendo uso del servicio de defensa pública.

Una forma de medir la efectividad está con relación al porcentaje de patrocinios a víctimas en las que la defensa pública se constituyó como actor civil fundada. Durante los últimos 5 años dicho porcentaje se ha mantenido en un promedio del 15% y el 89% de los casos corresponde a patrocinios de mujeres víctimas. La Dirección Distrital del Santa y de San Martín superan el 30% de patrocinios en los que la defensa pública se constituye en actor civil fundada, mientras que en Huánuco, Sullana, Selva Central, Cajamarca e Ica no se llega al 5%. A nivel del servicio a etnias o comunidades indígenas se reportó 107 patrocinios durante el 2022, de los cuales solo en 4 casos la defensa se constituyó como actor civil fundada.

Otra evidencia de la efectividad del servicio de defensa pública es la aplicación de salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal, lo que significa la

aplicación de mecanismos alternativos distintos a la persecución penal tradicional o buscar abreviar las etapas del proceso penal, respetando los estándares mínimos del debido proceso. Así también, estas formas de resolver el conflicto penal responden a diseños de política criminal, uso racional del plazo y economía procesal. Durante el 2022 se tuvieron 45,390 patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación, representando el 19.4%. El 93% de los casos corresponden a hombres y el 7% corresponde a mujeres. A nivel de direcciones distritales destaca Lima Norte, Lima Este y Junín en las que cada una supera el 25% de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación, mientras que Sullana, Pasco, Piura, Lambayeque y Puno no superan el 10%. En el 2022 se reportaron 425 patrocinios pertenecientes a etnias o pueblos indígenas, de los cuales solo en 50 de ellos se ha logrado la aplicación de salidas alternativas.

La constitución del defensor público como actor civil fundada, la solicitud de aplicaciones de salidas alternativas u otros mecanismos de simplificación procesal, implica un mayor nivel de involucramiento del defensor público en el afán de coadyuvar al cumplimiento del debido proceso y lograr una justicia más oportuna y justa para su patrocinado. Por ello resulta clave tener una óptima cobertura a nivel nacional de defensores públicos especializados, asegurar la cercanía de las sedes de defensa pública a la población y a otras instituciones estatales pertenecientes al Sistema de Justicia, así como, la adecuada implementación de infraestructura y equipamiento que permitan brindar un buen servicio.

Los intereses del Estado afectan a toda la población en su conjunto y deben ser protegidos, así como sus recursos, ante cualquier situación que afecte o contravenga el ejercicio de sus funciones.

Un aspecto relevante en la protección de los intereses del Estado lo constituye la efectividad de la defensa jurídica del Estado, que en la gran mayoría de los casos, las demandas interpuestas contra el Estado vienen acompañadas de pretensiones económicas en la forma de indemnizaciones o reparaciones por el daño supuestamente infligido por la administración pública, por lo tanto, resulta importante conocer la efectividad que se tiene, la misma que implica la capacidad de incrementar los beneficios y de reducir los costos asociados a los litigios. La Procuraduría General del Estado, reporta que durante el 2021 el 33.1% de los casos concluidos tuvieron actos resolutivos a favor del Estado mientras que para el año 2022 el resultado fue del 33.6%. De esta última destacan los departamentos de Cajamarca y Arequipa, que ostentan un 95.86% y 89.08% respectivamente de actos resolutivos a favor del Estado, mientras que en los departamentos de Puno y Madre de Dios cuyos porcentajes de efectividad no llega a superar el 12% de los casos. Un aspecto crítico en la defensa jurídica del Estado es mantener su autonomía, así mismo resulta clave contar con procuradores públicos capacitados y especializados, y promover la interoperabilidad, a fin de agilizar la obtención de información para el desarrollo de la estrategia de defensa.

Otra forma de evaluar la protección de los intereses del estado consiste en asegurar la ejecución de la consecuencia jurídico-patrimonial declarada por la autoridad jurisdiccional a favor del Estado siendo que mediante correspondiente sentencia declara la propiedad de los bienes decomisados o extinguidos a favor del Estado Peruano representado por PRONABI. Es así como, el 80% de los bienes incautados son entregados en calidad de custodia temporal a diversas instituciones públicas, sin embargo, de los bienes disponibles para sus subastas, solo el 46% ha logrado ser vendido, destacando Lima con el 51.47% de bienes subastados, sin embargo, se aprecia departamentos en los que el porcentaje de lo subastado es nulo, como

Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Un aspecto importante para lograr que los bienes administrados por el Estado provenientes de un acto judicial tengan más valor, es el pronunciamiento oportuno de jueces, cuya demora solo incrementa las posibilidades de pérdida de valor del activo. Otro aspecto importante para lograr una mayor celeridad en la custodia temporal es el saneamiento legal de los bienes a favor del Estado, además que es una condición previa para realizar la subasta de estos.

La seguridad jurídica de los actos y contratos es influenciada principalmente por dos actores claves: los oficios notariales y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). En el caso de los oficios notariales, el Sector, a través del Consejo del Notariado, tiene una función supervisora, la misma que se extiende a los Colegios de Notarios con la finalidad de velar por el correcto cumplimiento de sus funciones; mientras que, en el caso de la SUNARP la función se realiza a través de los servicios públicos de inscripción y publicidad registral de actos y contratos. Dichos servicios registrales bajo la condición de un sistema normativo estructurado generan transacciones dentro de la formalidad lo cual se traduce en la seguridad jurídica, propiciando la creación de riqueza y en consecuencia el crecimiento económico.

Al año 2022, el 27.22% de las personas mayores de edad recurren a los servicios registrales, lo cual representó un ligero incremento respecto del 2021 que alcanzó un 26.2%. Sin embargo, es preciso mencionar que con excepción del año 2020 el promedio de los últimos 5 años se encuentra en el orden del 27%, cifra superior a la registrada en el año 2013 que solo alcanzaba un 14.5%. Como dato adicional el 69% de las personas que acceden al registro hace uso de los servicios de inscripción mientras que el 31% a los servicios de publicidad registral.

Los departamentos de Huancavelica, Pasco, Tumbes, Loreto y Amazonas son los que reportan un menor nivel de acceso a los servicios registrales de menos del 15% de su población adulta; mientras que Tacna, Madre de Dios y Arequipa reportan que más del 40% de su población mayor de dieciocho años hace uso de los servicios registrales.

Un aspecto clave para el incremento del uso de los servicios registrales es el desarrollo de una mayor cultura registral, a fin de que las entidades públicas, privadas y la ciudadanía tengan conocimiento de la importancia de formalizar los actos jurídicos, proteger el patrimonio y otorgar legalidad a sus actividades económicas. Otro factor importante es la realización de intervenciones específicas del Estado para reducir el riesgo de pérdidas patrimoniales y los derechos de las personas, como es la actuación de Cofopri que promueve la formalización de la propiedad privada, o el fomento que realiza el Midragri en la formalización de tierras de los pequeños productores agropecuarios, o la promoción de construcción de viviendas sociales que realiza el Fondo Mivivienda, entre otras.

La transparencia de la función pública previene la corrupción en el Estado y eleva la confianza ciudadana en las instituciones, brindando mayor seguridad jurídica a las personas sobre los actos que realizan las entidades de la administración pública.

Desde el 2002 se cuenta con la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Dicha ley contempló el uso del internet para implementar “portales de transparencia del Estado” (PTE) como una herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el

cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia en el país.

El Sector, a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública supervisa anualmente los portales de transparencia estándar de las entidades públicas. A diciembre del 2022 se supervisaron a 453 entidades y solo el 25% cumplió con los requisitos mínimos de publicación. Si bien es cierto, hubo una leve mejora respecto del 2021 que llegó a un 24%, en promedio ha habido una reducción de este, dado que, durante los años 2018, 2019 y 2020 el promedio del cumplimiento alcanzó al 45% de las entidades y los años 2020 y 2021 al 25%, debido principalmente al cambio de metodología de evaluación.

Se advierte además que solo el 3% de las municipalidades provinciales supervisadas publican portales de transparencia con los requisitos mínimos solicitados, así mismo solo el 8% de las universidades públicas cumplió con los requisitos exigidos.

Un factor clave es que la ciudadanía conozca más la existencia de los portales de transparencia, a fin de que se haga uso del derecho de acceso a la información pública y aliente la disposición de las entidades públicas a cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Por otro lado, se hace necesario el fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de ampliar la cobertura de supervisión y por consiguiente alentar a que las entidades públicas mejoren la información brindada en sus respectivos portales de transparencia.

En el año 2011 se creó el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (SRSALP) que incorporó el enfoque socioeducativo y sistémico, diferenciando dos modalidades de intervención (medio cerrado y medio abierto), la aplicación de una metodología formativa - preventiva - psicosocial en ambas modalidades de atención; y el desarrollo de un modelo de atención integral, incorporando el área terapéutica, para un tratamiento diferenciado.

En el año 2019 se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) con la finalidad de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional.

Con excepción del año 2022 el porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP) egresados por cumplimiento de medida socioeducativa y que reingresan a un centro juvenil en los últimos tres años es en promedio el 5%, siendo los hombres los que tienen una mayor tasa de reingreso respecto de las mujeres.

A nivel territorial, se advierte que Lima es la región que presenta el porcentaje de reingreso más alto, llegando a más del 40% en los últimos cinco años.

La reinserción social se soporta en tres importantes factores, por un lado, se destaca las competencias socioemocionales que logran obtener los adolescentes producto de sus medidas socioeducativas, en segundo término, el establecimiento de vínculos significativos de apoyo (soporte familiar, relaciones de pares y referentes comunitarios positivos) y finalmente, la existencia de condiciones y oportunidades educativas, laborales y socio recreativas. Estos factores implican una intervención multisectorial articulada por el Sector, con la finalidad de tener mayor efectividad en el proceso de resocialización.

El INPE es la institución pública rectora y administradora del Sistema Penitenciario Nacional, encargada del proceso de resocialización de la POPE en los establecimientos penitenciarios (intramuros) y establecimientos de medio libre (extramuros) como parte del tratamiento penitenciario.

A diciembre del 2022, la población penitenciaria intramuros asciende a 89,877 personas, en la que el 5% son mujeres. Del total de la POPE intramuros, el 62% ya se encuentra sentenciada y es la población sujeta al tratamiento. La POPE extramuros o en medio libre asciende a 68,501 personas de las cuales el 10% son mujeres.

En el 2022 se registró un porcentaje de reingreso del 1.64%, mejorando respecto al año el 2021 que se llegó a 1.65% y al 2020 que registró un 1.97%.

La región de Arequipa es la que registró un mayor porcentaje de reingreso con 3.65% y Huancayo la de menor porcentaje de reingreso con 1.16%.

Entre los principales factores que reducen la tasa de reingreso de la POPE a los establecimientos penitenciarios se encuentra el incremento de competencias psicosociales, el acceso a oportunidades laborales y educativas; así como de desarrollo personal, las mismas que se brindan en medio abierto y cerrado. Promover competencias y oportunidades de desarrollo personal no será posible sin el involucramiento de los sectores, gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, a fin de que contribuyan en la generación de alternativas brindadas a través de sus diferentes programas.

Finalmente, una situación que afecta significativamente cualquier proceso de cambio; considerado un factor clave para lograr una reinserción social positiva, es la problemática de sobrepoblación de los establecimientos penitenciarios, situación que a diciembre del año 2022 llegó al 119%. Además, otro factor importante que se puede mencionar es el limitado número de personal e infraestructura inadecuada.

FASE 2: FUTURO DESEADO

II. FASE 2: FUTURO DESEADO

En esta fase se define la imagen del futuro deseado del Sector Justicia y Derechos Humanos, reflejando los cambios en el bienestar de las personas y sus medios de vida, así como la mejora que se espera en el desarrollo de las entidades y sistemas que atiende el Sector.

La imagen del futuro deseado se desarrolló considerando un horizonte temporal al 2030, en consistencia con el primer hito establecido en el PEDN al 2050.

El futuro deseado se determina a partir del desarrollo de las siguientes etapas:

- El análisis de futuro.
- Aspiraciones para el sector.
- Construcción del futuro deseado.

Etapas 2: Análisis de futuro

En esta etapa se identificó y analizó las fuerzas de cambio que podrían impactar sobre el desenvolvimiento futuro del Sector Justicia y Derechos Humanos. Para esto se han analizado las tendencias, los riesgos y oportunidades, y escenarios partiendo de la información sistematizada con que cuenta el Observatorio Nacional de Prospectiva de CEPLAN, identificando aquellas que se vinculan con el sector.

El análisis comprendió la realización de los siguientes pasos:

- Paso 1: Análisis de tendencias.
- Paso 2: Análisis de riesgos y oportunidades.
- Paso 3: Formulación de escenarios.

2.1 Paso 1. Análisis de tendencias

Se identificó las tendencias que podrían afectar o condicionar el desarrollo del Sector y se han analizado sus impactos en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, se revisó y analizó las tendencias globales y nacionales del Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, las que están agrupadas en seis dimensiones: social, económica, política, ambiental, tecnológica, de actitudes, valores y ética. Posteriormente, se procedió a priorizar las tendencias más relevantes por su impacto en el sector, a fin de reconocer las dinámicas del entorno que podrían afectar al sector y a la población que atiende.

Del observatorio de CEPLAN se identificaron 25 tendencias que se han sometido a un proceso de priorización, según su impacto potencial sobre las variables prioritarias, seleccionándose las que obtuvieron mayor puntaje, es decir las que tenían un mayor impacto transversal sobre las variables prioritarias, según la Tabla N° 41.

Sobre ellas, se priorizaron aquellas que resultaron tener un mayor impacto positivo o negativo en las variables prioritarias, siendo 5 finalmente las seleccionadas:

1. Mayor transformación digital de las actividades humanas
2. Persistencia de hechos delictivos
3. Menor institucionalidad
4. Aumento del desempleo
5. Persistencia de la discriminación

Enseguida, se procedió con la identificación de impactos y medidas anticipatorias de las tendencias seleccionadas, cuyos resultados se muestran en la Tabla N°35 a continuación:

Tabla N° 35. Identificación de impactos y medidas de las tendencias

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
1	Protección de los derechos humanos	Mayor transformación digital de las actividades humanas.	El incremento de plataformas digitales facilita el acceso a información relevante sobre derechos humanos, empoderando a las personas para conocer y ejercer sus derechos. Esto se alinea con los esfuerzos de la ONU para promover una transformación digital que refuerce los derechos humanos.	1	Desarrollar una solución digital que facilite el registro de información por parte de personas defensoras de derechos humanos, y garantice la transparencia y el acceso a la información estadística sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.
			Del mismo modo, las plataformas digitales ofrecen canales para denunciar violaciones de derechos humanos de manera rápida y de esta manera la intervención de las autoridades pueda ser efectiva.	2	Desarrollar protocolo automatizado para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (Ej. Botón del pánico).
			En el caso de grupos en situación de especial vulnerabilidad, como las personas defensoras de derechos humanos, la transformación digital puede ayudar a tener una oportuna y mejor intervención multisectorial y multinivel para atender situaciones de riesgo que pueden atentar contra su vida e integridad.	3	Desarrollar soluciones digitales que permitan entregar a la población en general conocimiento sobre sus derechos humanos.
		Persistencia de hechos delictivos.	Las organizaciones criminales producto de actividades económicas ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal, tala y trata de personas acentúan el riesgo de amenazas y/o atentados contra la vida de las personas defensoras de derechos humanos.	1	Vincular el monitoreo permanente del <i>Mecanismo Intersectorial</i> con los mecanismos de vigilancia del Estado (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales) en el marco del ordenamiento territorial y las Zonificación Económica y Ecológica.
			En su gran mayoría dichas actividades ilícitas se realizan en la región de la selva destacando Loreto, Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco . A su vez, las actividades ilegales que involucran la ocupación de tierras y deterioro del medio ambiente afectan principalmente a las comunidades indígenas y a sus líderes que son en su mayoría hombres , mientras que en el caso de la trata de personas son las mujeres defensoras de derechos humanos las más vulnerables.	2	Suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos multilaterales para apoyar al Mecanismo Intersectorial (El mecanismo busca garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo).
				3	Establecer medidas de fomento para incentivar que los actores económicos locales opten por la producción de productos orgánicos.

Nº	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	Nº	MEDIDAS
				4	Incrementar el control de los territorios en los cuales hay recursos naturales que son fuente de materias primas.
		Persistencia de la discriminación.	La discriminación perpetúa la exclusión de grupos en especial situación de vulnerabilidad, impidiendo su plena participación en la sociedad y limitando su acceso a oportunidades educativas, laborales y económicas. La discriminación refuerza estereotipos y prejuicios, contribuyendo a la división social y al mantenimiento de estructuras de poder desiguales, lo que dificulta el pleno goce de los derechos humanos. En el Perú la discriminación tiene un carácter estructural, es decir, hay personas que sufren situaciones de discriminación no de manera aislada, sino de manera recurrente por alguna condición o característica como el género, edad, origen étnico, nacionalidad, entre otros. Bajo un enfoque interseccional, se debe tener en cuenta que una persona puede sufrir discriminación por pertenecer a uno o varios grupos en situación de especial vulnerabilidad.	1	Priorizar la enseñanza y difusión de la importancia de las actividades de defensa de derechos humanos de las PDDH y el rol que cumplen coadyuvando con el deber del Estado de promover y proteger los derechos más esenciales de las personas.
				2	Incrementar el número de capacitadores (pronelistas) en derechos humanos del Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS, para la mayor protección y difusión de los derechos humanos.
2	Reparación de los derechos humanos	Mayor transformación digital de las actividades humanas.	La incorporación de la transformación digital puede ayudar a desarrollar soluciones que permitan agilizar los procesos de reparaciones a favor de las personas o poblaciones cuyos derechos humanos se han visto vulnerados, con énfasis a las víctimas del período de violencia 1980-2000. El acceso oportuno al conocimiento sobre el estado de las reparaciones u otros servicios entregados de manera remota ayudaría mucho a personas y poblaciones que se encuentran en zonas rurales y además que el acceso podría darse en su lengua materna.	1	Diseñar accesos amigables a la información de Internet y otros medios, para que la población se informe oportunamente sobre la existencia de medidas de reparación por la violación de sus derechos.
				2	Promover el desarrollo de tecnología que permita nuevos instrumentos de búsqueda (de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000) en ríos, lagos, así como en lugares de difícil acceso.
				3	Coordinar con MINJUSDH la intensificación de atenciones virtuales, en el marco de la salud mental de los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
		Menor Institucionalidad.	Una mayor desconfianza en la actuación de los gobiernos regionales y locales afectaría la celeridad y efectividad de los procesos reparatorios a personas o comunidades cuyos derechos humanos han sido vulnerados. Es importante considerar que según el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2022 las regiones con menor calificación de institucionalidad son: Huancavelica, Ayacucho, Pasco, Junín, Puno, Cusco, La Libertad y Apurímac.	1	Celebrar convenios con los gobiernos locales que permita tener un mayor campo de acción de cara al ciudadano, con el fin de colaborar con la búsqueda de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.
				2	Implementar herramientas y/o mecanismos de interoperabilidad con las entidades del nivel regional y local, con la finalidad de agilizar las reparaciones a víctimas de la violencia 1980-2000.
				3	Fortalecer la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 (MINJUSDH).
				4	Incidir en la implementación y protección de espacio de memoria local.
3	Efectividad de la defensa pública	Mayor transformación digital de las actividades humanas.	La Transformación digital tiene un impacto positivo debido a que por un lado podría ser de gran utilidad para aliviar el trabajo repetitivo que realizan los defensores públicos (dada la atención de muchos casos similares) así como incrementar la cobertura a través de medios digitales (Ej. teniendo un gran impacto en las asistencias legales). Por otro lado, desde la perspectiva del ciudadano, este tendrá una atención más célere, menos costosa y podría conocer la situación de su caso en tiempo real.	1	Promover el desarrollo de soluciones informáticas que utilicen las nuevas tecnologías de la transformación digital en los procesos vinculados al Acceso a la Justicia.

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
		Persistencia de hechos delictivos.	Debido a que se incrementarán los casos a ser atendidos por la defensa pública poniendo en riesgo a determinadas direcciones distritales, ya que existe un déficit en el número de defensores públicos. En el año 2023 el distrito fiscal de Lima Centro registra la mayor cantidad de incidencia de delitos (117765), seguido de Lambayeque (89678); y en el caso del servicio de Defensa de Víctimas se han brindado 134816 consultas y 55554 patrocinios, teniendo la mayor carga las direcciones distritales de Lambayeque (3714) y Junín (3614); son mujeres las que más recurren al servicio de defensa de víctimas. Finalmente, en el caso del Servicio de Defensa Penal para el año 2023 se brindaron 338440 consultas y 224964 patrocinios, siendo las direcciones distritales La Libertad, Lambayeque y Cusco que reportan mayor carga en ambos servicios provistos. Asimismo, las edades de las personas que recurren al servicio de Defensa Penal se encuentran en los rangos de 18 - 29 años, 30- 39 años y 40-49 años.	1	Fortalecer el servicio de defensa público, con la contratación de un mayor número de defensores públicos a nivel nacional.
		Menor institucionalidad.	En la actualidad existe una brecha normativa que no se ajusta a las atenciones reales que realiza el servicio de defensa pública, lo cual la coloca en una situación desventajosa para contar con un mayor presupuesto. En ese sentido, si no se actualiza el marco legal y el presupuesto con la práctica y alcance real del servicio de defensa pública puede afectar la calidad de atención de esta, vulnerando el derecho de las personas respecto del acceso a la justicia.	1	Modificar la ley y reglamento del servicio de defensa pública para la actualización de las competencias vigentes, su ámbito de aplicación y su especialización.
				2	Asegurar la cantidad de defensores públicos y personal administrativo de apoyo dentro de la Programación Multianual. Sustentar ampliaciones de presupuesto en función del crecimiento de la demanda o una atención más efectiva.
4.	Protección de los intereses del Estado	Menor institucionalidad.	Debido a que las instituciones públicas pueden incurrir en una falta de capacidad para gestionar los recursos	1	Diseñar estrategias para el cumplimiento de la ejecución de las sentencias a favor del Estado.

Nº	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	Nº	MEDIDAS
			que les permita proteger de manera más eficiente, eficaz y transparente la protección de los intereses del Estado.	2	Diseñar estrategias para la recuperación de los recursos públicos.
			Es importante advertir que en la actualidad la Procuraduría Anticorrupción solo goza de un 10% de nivel de confianza por parte de la población ³⁶ . En ese sentido tanto la Procuraduría General del Estado (PGE) como el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) deben orientar su gestión hacia el logro de resultados.	3	Promover la meritocracia y la capacitación permanente para los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).
				4	Promover la meritocracia y la capacitación permanente para los profesionales del PRONABI.
		Mayor transformación digital de las actividades humanas.		1	Promover la interoperabilidad entre las instituciones del Estado que se consideran relevantes para el desarrollo eficaz de la defensa jurídica del Estado.
				2	Elaborar un sistema que permita la automatización de todo el proceso de subasta (una vez el postor haya sido calificado como "hábil") – “Subasta Pública Virtual”.
				5	Seguridad jurídica de los actos y contratos
Es importante impulsar el uso de los aplicativos digitales en las regiones de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Puno, Madre de Dios, Apurímac, Huancavelica, Cajamarca, Pasco, Tumbes, Huánuco, Arequipa y Junín.	2	Realizar campañas que promuevan en la ciudadanía el uso de los medios virtuales para acceder a los servicios de inscripción y publicidad registral.			
	3	Simplificar el proceso de inscripción y publicidad registral apoyándose en la tecnología a fin de atender a la creciente demanda de servicios registrales.			

³⁶ Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. INEI – Informe Técnico Mayo 2023

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
		Persistencia de hechos delictivos.	La situación social que muestra mayor crecimiento de las estafas y fraudes en el entorno de la SUNARP, principalmente en las transacciones de los bienes inmuebles y vehicular, hace que crezca la demanda de las transacciones dentro de la seguridad jurídica, evitando posibles fraudes o estafas al recurrir a los servicios de publicidad e inscripción registral.	1	Fortalecer la prevención de estafas o fraudes para proteger la propiedad de las personas naturales y/o jurídicas.
		Menor Institucionalidad.	Debido a que se vería reflejado en una baja calidad de servicio provocando desconfianza en la ciudadanía. Ello no solo devela una probable gestión ineficiente para responder a las necesidades de la ciudadanía, sino que a su vez puedan primar razones políticas antes que las técnicas para la incorporación de servidores públicos. Es importante reforzar los niveles de confianza en la ciudadanía, sobre todo en aquellas regiones en los que se tienen bajos niveles de satisfacción con el servicio prestado.	1	Impulsar la meritocracia en los servidores de los registros públicos a fin de garantizar la gestión de naturaleza técnica.
				2	Mejorar la atención oportuna y de calidad de los servicios registrales, logrando la máxima satisfacción de los ciudadanos que acceden a la seguridad jurídica de sus transacciones.
				3	Promover la continuación del financiamiento de recursos directamente recaudados, buscando la exoneración de la norma relacionada a recibir recursos ordinarios, lo que limitaría las inversiones planificadas para los servicios registrales. (Para mitigar este riesgo, la entidad debería ser exonerada de la norma vigente y continuar con el financiamiento de recursos directamente recaudados).
		Aumento del desempleo.	Debido a que el desempleo incrementa también la informalidad limitando el acto de inscripciones en registros públicos, lo cual impide generar mayor seguridad jurídica. Se debe tener especial atención en Lima Metropolitana y Callao, así como las regiones de Moquegua, Arequipa, Lambayeque y Tumbes, que presentan las mayores tasas de desempleo ³⁷ .	1	Mejorar la comunicación sobre los beneficios de la formalización y la inscripción en registros públicos.
				2	Fomentar la formalización de los emprendimientos.
				3	Articular con otros sectores para promover el uso de los registros públicos como medio de formalización de la economía.

³⁷ [https://lacamara.pe/inei-desempleo-a-nivel-nacional-se-ubico-en-47-en-2022/#:~:text=En%20lo%20que%20respecta%20a,Ucayali%20\(2%2C0%25\).](https://lacamara.pe/inei-desempleo-a-nivel-nacional-se-ubico-en-47-en-2022/#:~:text=En%20lo%20que%20respecta%20a,Ucayali%20(2%2C0%25).)

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
6	Transparencia de las entidades públicas	Mayor transformación digital de las actividades humana.	La masificación del uso de internet y la transformación digital tiene un impacto positivo para la transparencia de las entidades públicas ya que permitirá el desarrollo de distintos canales digitales de información pública, facilitando un acceso sencillo y oportuno a la información de las entidades de la administración pública.	1	Fomentar la implementación y actualización oportuna de los canales digitales a través de los cuales se difunde información pública, así como la interoperabilidad entre estos.
				2	Implementación de <i>Chatbots</i> que permitan contestar preguntas de los ciudadanos respecto alguna actuación en particular de la entidad.
		Menor Institucionalidad.	Dado que la menor institucionalidad se vería reflejada en la poca transparencia de la administración pública, develando instituciones que no cumplen oportunamente con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	1	Capacitar permanentemente a los funcionarios responsables del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7	Reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal	Mayor transformación digital de las actividades humana.	Debido a que incrementa nuevas oportunidades de acceso a servicios o empleabilidad. El acceso a tecnologías de información de los ACLP puede contribuir a su reinserción social: educativa, laboral, entre otros.	1	Alfabetización digital para el acceso a servicios públicos digitalizados.
		Persistencia de hechos delictivos.	Debido a que las y los ACLP presentan diversas vulnerabilidades y limitadas oportunidades y la presencia de bandas criminales generan un contexto situacional que posibilita su reincidencia o dificulta su reinserción social, especialmente en aquellas zonas del país donde se concentran las actividades delictivas.	1	Promover el fortalecimiento de capacidades que permitan al adolescente identificar los riesgos de caer en redes de trata de personas o de delincuencia, en general.
				2	Desarrollar redes de apoyo para los adolescentes en riesgo.
				3	Coordinar con los gobiernos locales u ONGs proyectos para la recuperación de espacios públicos, que ayuden a tener un contexto favorable para la reinserción del adolescente en conflicto con la ley penal.
		Menor institucionalidad.	Debido a que las medidas socioeducativas y/o cualquier tratamiento que ayude a reducir los factores de riesgos de los adolescentes deben ser realizadas por profesionales especialistas en la materia. Una situación en la que tanto los SOAs como los Centros Juveniles	1	Fortalecimiento de la asistencia especializada brindada en los Centros Juveniles al adolescente en conflicto con la ley penal
				2	Garantizar el vínculo del adolescente egresado con entidades públicas y privadas que brindan servicios de prevención y

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
			no realicen una labor adecuada afectará el proceso de resocialización y reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, y por consiguiente generará una desconfianza de la ciudadanía respecto de dichos servicios públicos.		tratamiento de consumo de drogas.
				3	Contar con el servicio de psiquiatría en los Centros Juveniles
				1	Desarrollar talleres productivos y laborales acorde a las necesidades y demandas de la comunidad, a fin de mejorar sus habilidades para la empleabilidad.
		Aumento del desempleo.	Dado que el adolescente no puede acceder a un trabajo formal o informal, se produce una reducción significativa de ingresos para apoyar la canasta familiar por lo que se ven tentados a entrar nuevamente al mundo de la criminalidad en cualquiera de sus modalidades o tipos de infracciones. Asimismo, muchos de ellos no logran concluir sus estudios la barrera de conseguir empleo es aún más alta, considerando que el desempleo alcanza en el Perú el 10% entre 18 y 24 años ³⁸ .	2	Fortalecer los convenios de cooperación interinstitucional entre el PRONACEJ y MINEDU, a nivel nacional, regional y local, con el fin de concluir sus estudios y obtener sus certificados.
				3	Proponer un marco normativo que promueva el empleo de adolescentes egresados del PRONACEJ en entidades públicas.
		Persistencia de la discriminación.	La persistencia de comportamientos de discriminación en la sociedad peruana no contribuye a la reinserción social de los adolescentes, sino que refuerza el estigma que presentan por haber cometido una infracción y haber egresado del sistema de justicia. A ello se añaden otros factores que también presentan los adolescentes y que son motivos de discriminación: pobreza, poco nivel educativo, trabajo precario, costumbres, ser joven y pobre, etc.	1	Fortalecer la difusión de información y sensibilización sobre las posibilidades de reinserción social de los adolescentes, a través de medios de comunicación para reducir la estigmatización.
8	Reinserción social de la POPE	Mayor transformación digital de las actividades humanas.	Debido a la posibilidad de generar soluciones de tecnologías de información que integre todos los servicios que recibe el sujeto que ingresa al sistema penitenciario, así como su desempeño, permitiendo interconectividad con otros del servicio del Estado de manera que se fortalezca la reinserción social.	1	Implementación de sistemas operativos en el INPE que permita el uso y manejo de información oportuna y objetiva de la población penitenciaria.
				2	Contar con plataformas tecnológicas que logren monitorear el seguimiento post penitenciario en las diferentes áreas que involucran la reinserción social.

³⁸ <https://gestion.pe/economia/management-empleo/empleo-juvenil-en-la-mira-del-congreso-estos-son-los-10-proyectos-en-lista-empleo-juvenil-congreso-noticia/>

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
		Persistencia de hechos delictivos.	La persistencia de hechos delictivos genera incremento de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. Debilidad progresiva para brindar tratamiento a la POPE con fines de rehabilitación. Incremento de la reincidencia en la POPE que egresa del penal con pena cumplida efectiva. Insuficiente acompañamiento que reduzca la probabilidad de reincidencia. Endurecimiento de las penas y restricción de beneficios penitenciarios. En ese sentido, según información estadística al mes de noviembre de 2023 los establecimientos penitenciarios más hacinado se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Oficina Regional Sur Arequipa (214%), seguido de la Oficina Regional Centro Huancaayo (195%), Norte Chiclayo (140%), Lima (131%), Oriente Pucallpa (89%), Sur Oriente Cusco (87%), Altiplano Puno (65%) y Nor Oriente San Martín (-11%). Por otro lado, el sistema penitenciario alberga también personas privadas de libertad extranjera. Según información estadística del mes de noviembre de 2023, se encuentran reclusos 4,559 personas privadas de libertad extranjeros, divididos en 4,238 varones y 321 mujeres. Entre los países que tienen mayor población, se encuentra Venezuela, Colombia y Ecuador. El establecimiento penal de Lurigancho, alberga a la mayoría de extranjeros, contando al mes de noviembre con 1,013 extranjeros, seguido del establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro, que alberga 338 personas privadas de libertad extranjeros. Asimismo, los establecimientos penitenciarios de mujeres que cuentan con mayor población extranjera, son los E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos (78 internas), Mujeres de Chorrillos (72 internas), y Mujeres de Trujillo (44 internas).	1	Ampliación o construcción de establecimientos penitenciarios y de medio libre considerando espacios orientados a fortalecer los procesos de reinserción como talleres productivos y educativos.
				2	Promover la aplicación de medidas alternativas a la privativa de libertad y el control efectivo de la pena.
				3	Fortalecer mecanismos de control de acceso de personas y objetos prohibidos dentro de los establecimientos penitenciarios.
				4	Promover alianzas y convenios con embajadas con la finalidad de movilizar a población extranjera a sus países de origen.
		Menor Institucionalidad.	La débil institucionalidad repercute internamente debido a que el servidor no se siente respaldado y sobre todo no se identifica como parte de la solución, afectando el desarrollo de las acciones de reinserción. Por otro	1	Fortalecer la función penitenciaria como medio para la resocialización de las personas.

N°	VARIABLE PRIORITARIA	TENDENCIA	IMPACTO SOBRE LA VARIABLE PRIORITARIA	N°	MEDIDAS
			lado, a nivel externo se acrecienta la desconfianza y se reduce la posibilidad de recibir apoyo y/o generar alianzas que fortalezcan los procesos de reinserción.		
		Aumento del desempleo.	Debido a que más del 50% de privados de libertad pertenecen a la Población económicamente activa (PEA). Esta tendencia refleja también un incremento de la población penitenciaria que en su proceso de reinserción social deberá buscar un empleo para en muchos casos sostener una carga familiar y posiblemente no logre reinserirse laboralmente.	1	Fortalecer las capacidades laborales de la población penitenciaria, para facilitar el acceso al mercado laboral.
				2	Priorizar el tratamiento de la POPE en educación y trabajo.
		Persistencia de la discriminación.	Debido a que se refuerzan actitudes y comportamientos contra las posibilidades de reinserción de aquellos sujetos que desean incorporarse a la sociedad luego de haber cumplido su sentencia y haber respondido favorablemente de las acciones de tratamiento recibido, generando estigmatización y restando oportunidades de cambio en sociedad.	1	Sensibilizar a la sociedad en general, promoviendo y difundiendo las acciones de resocialización que se desarrollan dentro del sistema penitenciario, involucrando a diferentes actores sociales.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

2.2 Paso 2. Análisis de riesgos y oportunidades

Para la identificación de los riesgos y oportunidades se tomó como referencia al Observatorio Nacional de Prospectiva del Ceplan.

2.2.1 Análisis de riesgos

Los riesgos vinculados al Sector Justicia y Derechos Humanos identificados en el observatorio de CEPLAN fueron 17, entre los cuales se priorizaron aquellos que resultaron tener una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto negativo en las variables prioritarias, siendo seleccionados finalmente 5 riesgos.

Como resultado de la priorización, los riesgos que han alcanzado puntajes totales altos son los siguientes:

1. Debilitamiento de la cohesión social.
2. Exacerbación de conflictos sociales.
3. Fracaso de la gobernanza nacional.
4. Exacerbación de la corrupción.
5. Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad.

A partir de los riesgos priorizados y sus efectos sobre las variables, se propusieron las medidas para anticipar y actuar frente a los posibles cambios que podrían afectar el desarrollo del sector o a la población que sirve. Al respecto, en la Tabla 36 se muestran los riesgos priorizados, sus impactos por variable y las medidas para responder a los mismos.

Tabla N° 36. Identificación de impactos y medidas de los riesgos

N°	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	N°	Medidas
1	Protección de los derechos humanos	Debilitamiento de la cohesión social.	Debido a que refleja una sociedad que muestra un desinterés por los problemas que afectan los derechos de las personas a vivir sin exclusión o marginación. El tejido social se desgasta, aislando a las personas, y en particular, a las personas en situación de especial vulnerabilidad. Es el caso de, por ejemplo, las personas defensoras de derechos humanos, quienes ven debilitadas sus demandas y reclamos, debido a la falta de empatía y sensibilidad de la ciudadanía con la labor que desarrollan y los riesgos que afrontan. Esto se puede reflejar en una respuesta insuficiente por parte del Estado. Por otro lado, considerando que la desconfianza en el gobierno es uno de los aspectos que debilitan la cohesión social, se debe tener especial cuidado en las regiones de Tumbes, Ucayali, Lambayeque, Junín, Ica, Arequipa, Pasco, La Libertad, Ancash y Apurímac donde más del 50% de su población tiene la percepción que la gestión de su gobierno regional es mala o muy mala ³⁹ .	1	Constituir "Mesas regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos", para articular acciones entre los distintos niveles de gobierno, sociedad y entidades del Estado para darle visibilidad y solución a las diversas problemáticas que afrontan las personas defensoras de los derechos humanos.

³⁹ Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. INEI Septiembre 2023.

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	Los registros administrativos que utiliza el Estado y que se encuentran albergados en sus plataformas podrían ser vulnerados, exponiendo información sensible de las personas. Es el caso del Registro sobre Situaciones de Riesgo de Personas Defensoras de Derechos Humanos, que podría ser vulnerado y cuya información sensible podría ser utilizada para afectar a las personas defensoras, sobre todo por parte de agentes provenientes de actividades ilícitas.	1	Fortalecer las medidas de seguridad electrónica del Registro de Situaciones de Personas Defensoras de Derechos Humanos.
2	Reparación de los derechos humanos	Debilitamiento de la cohesión social.	El debilitamiento de la cohesión social puede incrementar la polarización política, como reacción conservadora frente a la ampliación de derechos y sus mecanismos de protección, menoscabando el reconocimiento de derechos humanos y las garantías de no repetición ante las víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000. Se debe priorizar la intervención en las regiones más afectadas durante dicho período de violencia: Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Junín, San Martín y Huancavelica.	1	Aprobar el Plan Nacional de Memoria para garantizar el reconocimiento a las víctimas del período de violencia 1980 al 2000 y el reconocimiento de las vulneraciones de derechos humanos.
		Exacerbación de conflictos sociales.	El incremento de conflictos sociales devenidos por reclamos comunales con relación a una mayor cobertura y calidad de los servicios públicos puede poner en segundo orden las necesidades presupuestales para continuar con los procesos reparativos de las personas y comunidades cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Además, en muchos casos estos conflictos sociales promueven la estigmatización de las poblaciones vulnerables. En ese sentido, se debe priorizar la intervención en las regiones más afectadas durante dicho período de violencia: Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Junín, San Martín y Huancavelica.	1	Promover bajo el contexto del Plan Integral de Reparaciones la disponibilidad de los recursos presupuestales para la reparación de las víctimas del período de violencia 1980-2000.
				2	Mejorar los mecanismos de dialogo con la población afectada.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	El debilitamiento de la gobernanza podría confluir en un Estado débil, ineficiente e incapaz en proporcionar bienestar a la población, en donde la defensa de los derechos humanos y las reparaciones no sean prioritarias. Se busca priorizar la intervención en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Junín, San Martín y Huancavelica que fueron las más afectadas durante el período de violencia 1980-2000.	1	Promover que los instrumentos de planificación estratégica regional incluyan la reparación a las víctimas del período de violencia 1980-2000.
		Exacerbación de la corrupción.	La corrupción perpetúa la ineficacia de la burocracia e impide contar con una administración pública eficiente al servicio de la satisfacción de los derechos de los peruanos, lo cual podría dilatar los procesos reparatorios de derechos humanos. La corrupción conlleva a distraer recursos en actividades no prioritarias y con costos sobrevalorados, distrayendo recursos que deben orientarse a masificar el conocimiento de los derechos humanos en todos los niveles y reparar a las víctimas cuyos derechos han sido violados.	1	Mejorar los canales para denunciar posibles actos de corrupción en el proceso de reparación, búsqueda y atención a personas víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000.
				2	Implementar un Sistema de Control Interno que disminuya riesgos para posibles actos de corrupción en los procesos de reparaciones individuales,

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
					colectivas y búsqueda de personas desaparecidas.
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	Por un lado, la base de datos utilizada por la Secretaría Ejecutiva de la CMAN (SE-CMAN), que integra la información del Registro Único de Víctimas y el reporte de los sectores involucrados respecto a la implementación de las medidas de reparación, podría ser vulnerada afectando el control de las víctimas pendientes de reparación. Por otro lado, el acceso total al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro que proporcione información sobre el contexto de la afectación o las coordenadas UTM de ubicación de los sitios de entierro podría entorpecer el avance de las investigaciones podría ser vulneradas, afectando a los familiares y a la restitución de los derechos de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	1	Reforzar las medidas de seguridad del Registro Único de Víctimas.
				2	Reforzar las medidas de seguridad del RENADE o información relacionada con el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas.
3	Efectividad de la defensa pública	Debilitamiento de la cohesión social.	Debido a una mayor desconfianza no solo a nivel de las instituciones públicas, sino también a los reducidos niveles de confianza interpersonales y de la solidaridad social, hechos que podrían poner en riesgo la aplicación de las Salidas Alternativas como soluciones efectivas en corto plazo para acceder a una justicia más célere y a su vez ayudar a descongestionar el sistema judicial.	1	Difundir las salidas alternativas, como una forma de resolver un conflicto de manera más eficiente y eficaz que el proceso penal tradicional.
		Exacerbación de conflictos sociales.	Una de las causas de la conflictividad social está relacionada con el deficiente acceso que tiene la población a los servicios públicos. En ese sentido, una prestación desigual de la defensa pública, una baja cobertura de sus servicios en las diferentes regiones , barreras de lenguaje , atenciones no especializadas (víctimas mujeres, niños, niñas y adolescentes) y en general una baja calidad en el servicio puede desencadenar reclamos sociales que originen conflictos.	1	Promocionar la gratuidad del servicio de la defensa pública, en los casos que corresponda.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	Una adecuada gobernanza se caracteriza por promover un Estado de Derecho, garantizando la igualdad ante la ley. Por el contrario, un fracaso en la gobernanza nacional podría repercutir en una defensa pública deficiente y que puede ser percibida como un servicio que no contribuye a un acceso efectivo de la justicia.	1	Asegurar la viabilidad presupuestaria que permita seguir contando con defensores públicos especializados .
		Exacerbación de la corrupción.	La percepción de corrupción en el Estado por parte de la ciudadanía genera un impacto negativo en el servicio de la defensa pública.	1	Implementar canales de denuncias por malas prácticas del servicio de defensa pública.

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
		Ruptura generalizada de las medidas de ciberseguridad	Pérdida de datos, expedientes digitales, casos en curso que pueda afectar el servicio de defensa pública.	1	Desarrollar soluciones en la nube con las medidas de seguridad de accesos y protección de los datos, para salvaguardar la información de los expedientes que utiliza la defensa pública.
4.	Protección de los intereses del Estado	Debilitamiento de la cohesión social.	El debilitamiento de la cohesión social se ve influenciado por la percepción negativa respecto de las instituciones del Estado. Por ello resulta crítico informar a la ciudadanía sobre el rol y los resultados que se obtienen respecto de la protección de los intereses del Estado.	1	Difundir la función de los pliegos vinculados con la protección de los intereses del Estado.
				2	Promocionar el procedimiento de subasta pública de los bienes Incautados por el Estado.
		Exacerbación de conflictos sociales.	Posibles huelgas, cierre de carreteras lo que impediría el traslado del personal operativo del PRONABI para la recepción de bienes incautados y/o decomisados y/o traslado de bienes a la sede principal.	1	Implementación constante del sistema virtual respecto a recepción y venta por subasta pública de bienes decomisados.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	Debido a que el fracaso de la gobernanza nacional se podría evidenciar por una falta de transparencia de las entidades públicas e incremento de la corrupción.	1	Defender y concientizar sobre la importancia de la autonomía del servicio de defensa jurídica del Estado en diferentes foros y/o medios, incluyendo los medios de comunicación.
				2	Difundir y/o publicar en medios de comunicación que las funciones realizadas por el PRONABI (entrega de bienes) deben cumplir con criterios de clasificación y priorización, sin costo alguno.
		Exacerbación de la corrupción.	Debido a que el incremento de los casos de corrupción aumentaría la carga de casos de los procuradores afectando la calidad del servicio público y por otro lado afectará la confianza de la ciudadanía en el actuar de la defensa jurídica del Estado. Por otro lado, la ciudadanía puede pensar y/o asegurar que los bienes incautados serán para beneficio de entidades como "devolución de favores" y/o beneficios económicos.	1	Realizar campañas informativas sobre las penas y sanciones que reciben los funcionarios públicos envueltos en casos de corrupción.
				2	Difundir y/o publicar en medios de comunicación que las funciones realizadas por el PRONABI (entrega de bienes) deben cumplir con criterios de clasificación y priorización, sin costo alguno.
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	Debido a que la filtración de datos es un incidente de seguridad en que los usuarios internos malintencionados o atacantes externos podrían tener acceso no autorizado a datos confidenciales o información sensible que manejan las instituciones que buscan la protección de los intereses del Estado, como la	1	Implementar data center con todas las medidas de ciberseguridad que necesitan los datos que utiliza la PGE.

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
			PGE y el PRONABI. Un caso podría ser el riesgo de robo o secuestro de expedientes de los procuradores (<i>ransomware</i>) para intereses propios, lo que perjudicaría la efectividad de la defensa jurídica.	2	Realizar pruebas de "ethical haking" para identificar brechas en cuanto a la seguridad de los datos que utilizan los procuradores públicos y la PGE.
5	Seguridad jurídica de los actos y contratos	Debilitamiento de la cohesión social.	El debilitamiento de la cohesión Social genera conflictos sociales que son generados entre otros aspectos por el conflicto por tierras de las comunidades dada la falta de su formalización.	1	Promover la titulación e inscripción de predios en zonas rurales, articulando con las autoridades del Gobierno Central, Regional y locales.
		Exacerbación de conflictos sociales.	Si bien es cierto, la mayoría de los conflictos sociales son generados por las actividades mineras, de hidrocarburos o eléctrica, existe el riesgo también de conflictos por tierras de las comunidades dada la falta de su formalización.	1	Promover la titulación e inscripción de predios en zonas rurales, articulando con las autoridades locales.
				2	Promover la modificación del uso obligatorio del DS N°064-2010-PCM para el sistema registral y mantener las tasas variables, manteniendo accesibilidad de la seguridad jurídica a las familias de menores recursos.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	La inestabilidad de la política del país, tiene impacto negativo directo en la institución, debido a que prima las razones políticas antes que las técnicas para la incorporación de servidores públicos, además los cambios de los servidores son de manera frecuente en plazos muy cortos, esto devela una gestión ineficiente del sistema para responder a las necesidades de la ciudadanía.	1	Desarrollar normas que definan que la gestión institucional sea de naturaleza técnica y se concrete el empleo meritocrático en todos los niveles de los servidores.
		Exacerbación de la corrupción.	Genera desconfianza del sistema registral respecto a los servicios registrales y la seguridad jurídica de los actos, contratos y derechos.	1	Implementar modelo de integridad de la SUNARP.
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	Dado que se ha pasado con el tiempo de los tomos físicos a las partidas electrónicas, es de suma importancia salvaguardar la información y datos de los registros públicos de cualquier amenaza interna o externa.	1	Realizar pruebas de "ethical hacking" para identificar brechas en cuanto a la seguridad de los datos que maneja el servicio registral.
				2	Fortalecer las medidas de seguridad relacionadas a la protección de las bases de datos que maneja el servicio registral.
6	Transparencia de las entidades públicas	Fracaso de la gobernanza nacional.	Siendo uno de los pilares de la gobernanza la promoción de la transparencia de las entidades y contar con información abierta al público, existe el riesgo de que ello no se dé, ocasionando que la ciudadanía tenga inseguridad o falta de certeza de que las	1	Desarrollar estrategias de comunicación a la población sobre los PTE y su utilidad como mecanismos de generar confianza en la población.

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
			instituciones del sector público no cumplen su papel de manera adecuada.	2	Desarrollar nuevos modelos de comunicación desde las entidades hacia la población.
		Exacerbación de la corrupción.	El incremento de la corrupción tiene un impacto negativo en la percepción de transparencia en las entidades de la Administración Pública, ya que las herramientas que actualmente se encuentran habilitadas no serían suficientes para enfrentarla. La transparencia y el acceso a la información pública son mecanismos que permiten a la ciudadanía tener un control social sobre el funcionamiento ético de las instituciones públicas contribuyendo a la lucha contra la corrupción.	1	Fortalecer los mecanismos de difusión y acceso a la información del Estado.
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad .	La ruptura de ciberseguridad puede ocasionar que los sitios web institucionales o los Portales de Transparencia del Estado no funcionen o muestren información falsa.	1	Promover medidas de seguridad adoptadas por las instituciones públicas para evitar manipulaciones o cambios no deseados a los Portales de Transparencia del Estado.
7	Reinserción social de adolescentes en CLP.	Debilitamiento de la cohesión social.	La solidaridad es clave para favorecer la participación de más instituciones, grupos y personas que apoyen con proyectos, capacitaciones, servicios, refugio e insumos vitales, que contribuyan al proceso de reinserción social de los adolescentes (apoyando a cubrir necesidades básicas en algunos casos, y/o a acceder a experiencias formativas o de atención en salud de bajo costo o gratuitas). Una arista a evaluar es la presencia de adolescente migrantes, que a la fecha representan el 5% de los adolescentes en los centros juveniles.	1	Involucrar a los adolescentes en actividades solidarias a fin de visibilizar sus capacidades ante otras entidades que brindan también apoyo, a la vez que se promueve la empatía y actitudes prosociales en los mismos adolescentes.
				2	Fortalecer redes de apoyo para la reinserción laboral o educativa de los ACLP.
				3	Regularizar el estado migratorio de los adolescentes e impulsar nuevas políticas de desarrollo y apoyo económico social para los migrantes.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	La falta de políticas públicas adecuadamente diseñadas con base en evidencias o con falta de monitoreo y/o seguimiento generan un impacto negativo en el proceso de reinserción, la cual es percibida por la población generando desconfianza respecto de la eficiencia y resultados de los servicios públicos referidos a la resocialización del ACLP.	1	Promover el diseño de las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios educativos, empleo y servicios básicos de los adolescentes infractores a la ley penal, como población vulnerable de prioritaria atención.
		Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad .	Debido a la vulneración a las bases de datos que contiene la información de los adolescentes en conflicto con la ley penal, registros de sus tratamientos, entre otra información sensible, que podría ser utilizada de manera maliciosa.	1	Mejorar la seguridad de las bases de datos que contienen información de los ACLP.

Nº	Variable Prioritaria	Riesgos	Impacto sobre La variable prioritaria	Nº	Medidas
8	Reinserción social de la POPE	Debilitamiento de la cohesión social.	La inseguridad ciudadana, el fracaso de la gobernanza, la carencia de servicios públicos que no han logrado satisfacer a la población, lo cual ha generado un ambiente que no favorece a la reinserción social de la POPE, que podría evidenciarse en bajos niveles de solidaridad a nivel comunitario que permitan apoyarlos en su proceso de resocialización.	1	Fortalecer una red de apoyo interinstitucional para la reinserción laboral de la población penitenciaria. Así como su visibilización social a fin de reducir la brecha estigmatizadora.
		Exacerbación de conflictos sociales.	La inestabilidad política y las deficientes reformas que no permiten mejorar las brechas de atención que requiere el ciudadano generan descontento, y, por tanto, la protesta como único medio de manifestación. Ello repercute también en los procesos reflexión y conciencia delictiva, ya que mantiene y refuerza pensamientos que justifican el delito, por un lado, y por otro acrecienta la inseguridad social relacionada al incremento delictivo.	1	Afianzar los procesos cambio que promuevan la reestructuración cognitiva, además de desarrollar espacios de discusión y realidad nacional con la población penitenciaria.
		Fracaso de la gobernanza nacional.	La débil e ineficiente actuación del estado refuerza actitudes y respuestas que fortalecen la idea de que no es posible promover cambios dentro del sistema penitenciario y por tanto, se asume medidas restrictivas, se estigmatiza al privado de libertad aislando toda posibilidad de cambio y prioriza acciones de control y seguridad dentro de los establecimientos penitenciarios. Es importante mencionar que una buena gobernanza se caracteriza también por promover la participación de la ciudadanía en la resolución de los problemas públicos.	1	Gestionar la participación de las instituciones públicas y privadas en el proceso de tratamiento penitenciario y de reinserción social a través de convenios y alianzas.
		Exacerbación de la corrupción.	Los elevados índices de corrupción y la alta impunidad, incrementa la práctica de actos ilícitos, así como refuerza definiciones y actitudes que promueven a la delincuencia como una forma de vida en la sociedad, haciéndola más permisible.	1	Mayor énfasis en el desarrollo de prácticas prosociales, así como el fortalecimiento de espacios saludables y de práctica de valores dirigido a la población penitenciaria, así como al personal penitenciario.
				2	Fortalecer las medidas de control para evitar la corrupción en los establecimientos penitenciarios.
		Ruptura generalizada de las medidas de seguridad.	Vulneración a las bases de datos que contiene la información de la población penitenciaria, registros de sus tratamientos, entre otra información sensible, que podría ser utilizada de manera maliciosa.	1	Mejorar la seguridad de las bases de datos que contienen información de la POPE.
				2	Establecer a nivel de la escuela penitenciaria (CENECP) la formación de agentes en ciberseguridad que coadyuven a la mística institucional y por lo tanto en la ejecución de planes de seguridad pertinentes.

Elaborado: Oficina General de Planeamiento, Presupuesta y Modernización del MINJUSDH.

2.2.2 Análisis de oportunidades

Las oportunidades vinculadas al Sector Justicia y Derechos Humanos identificados en el observatorio de CEPLAN fueron 16, entre los cuales se priorizaron aquellos que resultaron tener una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto positivo en las variables prioritarias, siendo seleccionadas finalmente 4:

1. Big data e inteligencia artificial
2. Virtualidad del trabajo
3. Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer
4. Consolidación de la Igualdad de género

A partir de las oportunidades priorizadas y sus efectos sobre las variables, se propusieron las medidas para anticipar y actuar frente a los posibles cambios que podrían afectar el desarrollo del sector o a la población que sirve. Al respecto, en la Tabla 37 se muestran los riesgos priorizados, sus impactos por variable y las medidas para responder a los mismos.

Tabla N° 37. Identificación de impactos y medidas de las oportunidades

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
1	Protección de los derechos humanos	Consolidación de la igualdad de género.	La consolidación de la igualdad de género permite tener sociedades más justas, pacíficas y sostenibles. Crea condiciones para la productividad, el crecimiento económico y la participación efectiva en la toma de decisiones en los espacios públicos y privados, con ello se contribuye con la protección de los derechos humanos. La igualdad de género garantiza la igualdad de oportunidades y trato. Del mismo modo contribuye a prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. En esa línea, la igualdad de género fortalece el empoderamiento de grupos de especial protección, como mujeres, a la comunidad LGBTQ+ y pueblos indígenas proporcionándoles mayor visibilidad y reconocimiento de sus derechos humanos. El empoderamiento en muchos casos conlleva a situaciones de riesgo a mujeres defensoras de derechos humanos, que de acuerdo al Registro sobre Situación de riesgo de Personas Defensoras de Derechos Humanos son 121 mujeres atendidas en el marco del Mecanismo Intersectorial, entre los meses de junio de 2019 y diciembre de 2023. Esta consolidación contribuye a la protección de derechos humanos de grupos en especial situación de	1	Promover campañas de difusión sobre el rol de las mujeres y personas LGBTI que son defensores de derechos humanos.

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
			vulnerabilidad al abordar intersecciones de discriminación y promover la equidad en el acceso a oportunidades y recursos, fortaleciendo así la protección de sus derechos fundamentales.		
2	Reparación de los derechos humanos	Big data e inteligencia artificial.	Se podrían vincular datos de diversas instituciones, a fin de disponer de información inmediata sobre las reparaciones otorgadas y la brecha existente, así como tener un mayor acceso a información para las investigaciones humanitarias y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, a fin de agilizar las respuestas y, por ende, en la reparación de los derechos vulnerados. En el caso de las reparaciones colectivas destinadas a comunidades y organizaciones de desplazados no retornantes del periodo de violencia de 1980 al 2000, los departamentos con un mayor número de colectivos atendidos son Huancavelica (86.45%), Ayacucho (86.20%), Puno (84.42%), Apurímac (83.40%) y Huánuco (75.46%); en tanto los que registran una menor atención son los departamentos de Lima (48.61%), Ucayali (37.91%), Ica 27.78%), Áncash (26.15%) y Cajamarca (24.44%).	1	Implementar instrumentos de big data para optimizar el otorgamiento de las reparaciones a las víctimas del período de violencia 1980-2000.
				2	Realizar diagnóstico sobre cómo la big data y la inteligencia artificial pueden ayudar a acelerar la búsqueda de personas desaparecidas.
		Virtualidad del trabajo.	La virtualidad del trabajo podría facilitar la comunicación entre entidades públicas de distintas regiones y/o ciudades ejecutoras del Plan Integral de Reparaciones incrementando la participación en procesos de asistencia técnica y de seguimiento al cumplimiento de las reparaciones, así como, para desarrollar acciones con las víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000 residentes en comunidades alejadas , incrementado su acceso a la información y reduciendo costos de traslado asumidos por las víctimas para dicho acceso, siempre que cuenten con el acceso digital requerido. Por otro lado, se haría una atención más eficiente si esta es realizada en la lengua originaria de la persona afectada.	1	Articular con las entidades competentes para que las comunidades víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000 sean priorizadas en el cierre de brecha en infraestructura digital.
				2	Promover que las atenciones virtuales sean realizadas en la lengua originaria del solicitante.

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
		Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	La eliminación de la violencia contra la mujer es un compromiso asumido por el Estado para cambiar los patrones socioculturales que incentiven las desigualdades de poder y diferencias jerárquicas entre hombres y mujeres. Es importante considerar que el 21% de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000 son mujeres ⁴⁰ .	1	Brindar garantías de no repetición y de reconocimiento a las víctimas del periodo de violencia, considerando el impacto diferenciado en mujeres y población LGTBI.
		Consolidación de la Igualdad de género.	El impacto es positivo debido a que la tendencia de consolidar la Igualdad de Género busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad y sin discriminación, lo que incluye también las atenciones diferenciadas en los procesos reparativos orientados a mujeres debido a su condición de grupo vulnerable.	1	Implementar intersectorialmente medidas que atiendan el impacto diferenciado del periodo de violencia de 1980-2000 en víctimas mujeres y población LGTBI.
				1	Implementar intersectorialmente medidas que atiendan el impacto diferenciado del periodo de violencia de 1980-2000 en víctimas mujeres y población LGTBI.
3	Efectividad de la defensa pública	Big data e inteligencia artificial.	La Big Data e inteligencia artificial podrían ser de gran utilidad para aliviar el trabajo repetitivo que puedan tener los defensores públicos en la atención de casos similares y sobre las cuales incluso existe jurisprudencia que se puede aplicar.	1	Promover el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial que considere el historial de casos y la jurisprudencia actualizada con la finalidad de proponer informes preliminares que contribuyan al servicio de defensa pública.
				2	Promover la explotación de grandes volúmenes de datos sobre los casos (centralizados o dispersos), mediante el uso de las tecnologías de Big Data, que ayuden a identificar patrones o tendencias para una adecuada toma de decisiones.

⁴⁰ Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
		Virtualidad del trabajo.	Debido a que se fortalecería la virtualidad en los servicios de la defensa pública, teniendo acceso a un mayor número de habitantes. La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia prevé mejorar el servicio de Internet en 06 sedes de Lima: Megs ALEGRAs de Santa Anita, Contumaza y Carabaya, y ALEGRAs San Hilario, Los Olivos y Canta. La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, cuenta con 3000 trabajadores aproximadamente. En los años 2022 y 2023 se han adquirido mil quinientos equipos de cómputo aproximadamente, lo que contribuye a brindar un mejor servicio; sin embargo, se requiere continuar con la adquisición de mejores equipos para el 50% de los trabajadores que cuenta con equipos antiguos.	1	Modernizar el equipamiento tecnológico y de comunicación del servicio de defensa pública para garantizar la conectividad digital eficaz por parte de los defensores públicos y puedan actuar de las diligencias judiciales que correspondan.
		Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	Debido a que mediante Decreto Legislativo N° 1368 se creó el SNEJ (Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción contra la violencia de la mujer) incorporando a la defensa pública en la lucha de este flagelo social, contándose para ello con personal especializado en beneficio de la ciudadanía. Durante el año 2023 se han brindado 14635 patrocinios por los defensores públicos especializados del servicio de Defensa de Víctimas, siendo la Dirección Distrital de Ancash la que cuenta con la mayor carga (2606). En el mismo periodo se han brindado 10416 patrocinio por los defensores públicos especializados del servicio de Asistencia Legal, siendo la Dirección Distrital de Arequipa la que cuenta con la mayor carga (1233). En esa misma línea de ideas son las mujeres las que recurren con mayor frecuencia al servicio.	1	Asegurar la viabilidad presupuestaria que permita seguir contando con defensores públicos especializados.
				2	Fortalecer la actuación conjunta entre el servicio de defensa pública y el Centro de Emergencia Mujer.
4	Protección de los intereses del Estado.	Big data e inteligencia artificial	Dado que fortalece el conocimiento e innovación en el ejercicio de la defensa jurídica, no solo a favor de los operadores del SADJE, también en el intercambio de información que se requiere para su ejercicio.	1	Promover el uso de soluciones de big data e inteligencia artificial con la finalidad de ayudar a la función de los procuradores públicos, permitiéndoles desarrollar sus estrategias de defensa con mayor eficacia y aplicando la lógica jurídica.

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
		Virtualidad del trabajo.	Debido a que se fortalecería el trabajo remoto de los procuradores, ahorrándoles tiempo de traslados y gastos logísticos. Además, se debe aprovechar que los operadores de justicia vienen también trabajando de manera remota. Es importante tomar las medidas preventivas en los casos de las regiones de Loreto, Ayacucho y Ancash, que cuentan con una velocidad de internet por debajo del promedio ⁴¹ .	1	Modernizar el equipamiento y comunicación para asegurar una conectividad digital eficaz de los procuradores.
5	Seguridad jurídica de los actos y contratos	Big data e inteligencia artificial.	Debido a que ambas tecnologías pueden favorecer al incremento del uso de los servicios registrales, tanto de una manera reactiva a través de canales de atención más inteligentes e inclusivos para los usuarios y por otro lado obtener insumos para el desarrollo de estrategias de promoción en función del entendimiento del comportamiento registral de los ciudadanos.	1	Diseñar estrategias de promoción de acceso a los servicios registrales en función de los patrones de cultura registral identificada haciendo uso de la big data e inteligencia artificial.
		Virtualidad del trabajo.	En el sistema registral se ha implementado el uso de servicios de publicidad registral con firma automatizada, es decir, sin la intervención de la persona, como: Copia literal automatizada y copia del título archivado del Registro de Propiedad Vehicular, ámbito nacional, lo cual ha facilitado la virtualidad del trabajo por parte de los colaboradores de SUNARP.	1	Impulsar de manera prioritaria las inversiones en la tecnología de software y hardware para mejorar el "sistema registral", y aprovechar el trabajo remoto por parte del personal registral.
6	Transparencia de las entidades públicas.	Big Data e inteligencia artificial.	La big data implica un impacto positivo para la transparencia de las entidades públicas ya que permite la generación de información en formatos de datos que al ser solicitados por la ciudadanía facilita su acceso y reutilización, ya sea para fines individuales o colectivos.	1	Establecer parámetros para el tratamiento de la <i>big data</i> en manos del Estado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7	Reinserción social de adolescentes en CLP	Virtualidad del trabajo.	El correcto aprovechamiento de la tecnología en la educación brinda nuevas posibilidades de cierre de brechas socioeconómicas y de aprendizaje, poder generar de manera virtual o mixta un aprendizaje personalizado, así como una enseñanza y aprendizaje mejorados con las herramientas virtuales que continúan con su desarrollo e innovación.	1	Impulsar el desarrollo de proyectos educativos con nueva tecnología aplicada a los Centros Juveniles de Rehabilitación, permitiendo el acceso a la educación remota y mixta.

⁴¹ <https://www.osiptel.gob.pe/portal-del-usuario/noticias/osiptel-velocidad-promedio-de-internet-movil-llego-a-11-49-mbps-en-octubre/>

Nº	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	Nº	Medidas
		Compromisos asumidos por el Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	Gran parte de los adolescentes atendidos por los CJDR y SOA proceden de familias disfuncionales con antecedentes de algún grado de violencia ejercida a nivel intrafamiliar. La posibilidad de que persistan algunas prácticas violentas en las familias y que se incrementen las familias monoparentales y se reduzcan las familias extensivas, puede conducir a que el adolescente que egrese no cuente con el apoyo emocional y de calidad en su familia, de modo que pueda acogerlo adecuadamente. Por lo tanto, es importante aprovechar la voluntad política para mejorar el servicio de los CJDR y SOA.	1	Realizar un trabajo más intensivo (prevención de la violencia familiar, fortalecimiento de redes de apoyo) con las familias de los adolescentes durante su atención en los CJDR y SOA, así como al momento del egreso, haciendo mayor énfasis en aquellas familias que presentan mayor disfuncionalidad y antecedentes de violencia.
8	Reinserción social de la POPE	Big data e inteligencia artificial.	La big data permitiría la organización de la información especializada y contrastarla incluso con otros contextos, representando una oportunidad para evaluar, analizar y acoger información para la elaboración y/o planteamiento de nuevas estrategias y/o modelos de intervención. Es importante mencionar que la Población Penitenciaria a nivel nacional al mes de noviembre 2023 es de 177,629 personas; de ellos, 94,930 personas se encuentran en los establecimientos penitenciarios por un mandato de detención judicial o prisión preventiva o sentencia con pena privativa de libertad efectiva, mientras que 82,699 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o dictaminas a medidas alternativas de internamiento, o liberados con beneficio penitenciario de Semilibertad o Liberación Condicional.	1	Mejorar los mecanismos o sistemas de interoperatividad entre las entidades públicas, sobre todo con aquellas que forman parte de los sistemas judicial, policial y penitenciario.
		Virtualidad del trabajo.	Debido a la capacidad de incrementar la cobertura de atención en tratamiento penitenciario a la POPE, disminución de sus costos de ejecución, así como disminuir las probabilidades de contagio de enfermedades del personal penitenciario y su integridad física y también evitando riesgos de fuga.	1	Gestionar la implementación de atención en telemedicina al interior de los establecimientos penitenciarios.
		Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	Permitirá evidenciar los modelos de intervención implementados, lo que posibilitará mayor involucramiento de otros sectores en las acciones de rehabilitación. Hay que tomar en cuenta que la violencia y más aún la violencia intrafamiliar es un factor de	1	Coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para recibir lineamientos sobre tratamiento de casos de violencia familiar.

N°	Variable prioritaria	Oportunidades	Impacto sobre la variable prioritaria	N°	Medidas
			riesgo que está presente en la conducta delictiva, por tanto, las acciones para su cambio deben darse a toda la población penitenciaria.		
		Consolidación de la igualdad de género.	Aprovechar la voluntad política de consolidar la igualdad de género para contrarrestar la débil capacidad de respuesta por parte del sistema penitenciario, por falta de profesionales especializados.	1	Implementación de programas especializados con enfoque de género asignando más profesionales e implementando su infraestructura.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

2.3 Paso 3. Formulación de escenarios

Los escenarios se diseñan con el propósito de explorar y analizar sistemáticamente distintos futuros que abarquen un conjunto más amplio de condiciones que se puedan presentar para el sector o a la población a la cual atiende, a fin de reducir la incertidumbre, prever posibles entornos y prepararse antes de que las circunstancias ameriten medidas urgentes y drásticas escasamente analizadas, con los riesgos que implican.

En tal sentido, se revisó y analizó los escenarios propuestos en el Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, estableciéndose trabajar con los siguientes escenarios:

- Escenario 1: Escenario de crisis social.
- Escenario 2: Escenario de disrupción tecnológica.
- Escenario 3: Escenario de disrupción ambiental.

2.3.1 Escenario 1: Crisis social

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, corresponde a un escenario de permanente inestabilidad social en el país, en el cual los ciudadanos han perdido confianza en el sistema político por los escándalos y delitos de corrupción, la desprotección de las autoridades, la desigualdad y la falta de transparencia y efectividad de la gestión de Estado. Ello se refleja en una mayor desaprobación de la gestión del gobierno central y regional, así como en un menor apoyo a la democracia y los partidos políticos.

El Observatorio plantea la hipótesis que el efecto post-Covid y la crisis política acentuaron el nivel de desconfianza de la población. Esta situación se puede apreciar en el siguiente cuadro donde las instituciones públicas con un nivel de confianza por debajo del 15% está conformado justamente por el Poder Judicial, el Congreso de la República, los Partidos Políticos, los Gobiernos Regionales y Locales, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Procuraduría Anticorrupción.

En ese sentido el escenario se caracteriza por el siguiente contexto:

- Régimen político desfavorable y desalentador, que afecta la gobernabilidad.
- Mayor desaprobación de la gestión del gobierno central y regional, por los constantes escándalos de corrupción motivando a los ciudadanos a que realicen revueltas y marchas contra los poderes de Estado y las instituciones.
- Agotamiento del debate político y persistencia de la desconfianza de estos.

- Se vive en una cultura de la ansiedad generalizada en la población.
- Persistencia de la desigualdad que origina además las convulsiones sociales.
- Disminución del PBI per-cápita.
- Los ciudadanos reclaman igualdad de oportunidades y cobertura universal de acceso a la salud.
- El empleo formal aún es escaso y existe población desempleada.
- Los hechos delictivos se han incrementado provocando más inseguridad ciudadana; aumentaron los homicidios, agresiones y suicidios.
- Incapacidad del Estado para controlar la violencia interna.
- No se ha reducido la violencia física y sexual contra las mujeres.
- La crisis económica y social ha originado que las personas tengan menos cuidado por la protección del medio ambiente.
- Incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- A partir del año 2030, la situación de pobreza se comienza a estabilizar.
- Al 2030, el desconocimiento e incompreensión de tradicionales élites políticas y económicas, arraigada en manos de unos pocos, mantiene aún la desigualdad y el desencanto de la población frente al sistema político y las instituciones, pero la intolerancia por las diferencias fue reduciéndose, generando menor odio y violencia.
- En 2037, la situación social fue mejorando, y con ello, la conciencia por el cuidado del medio ambiente.

A continuación, en la Tabla N°38, se presenta como dichos escenarios afectan a las variables prioritarias analizadas:

Tabla N° 38. Matriz de Escenario 1 - Crisis social

Variable prioritaria	Impacto probable	N°	Medidas
1. Protección de los derechos humanos	El nivel de desconfianza de la población respecto a la gestión de los gobiernos regionales y locales ha llegado a niveles muy altos, lo cual se ve reflejado también en el descontento de la población respecto de la calidad en la que se entregan los servicios públicos. Esta situación ha limitado el funcionamiento de las mesas regionales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, cuya atención (por parte del Estado) es lenta y deficiente, incrementando el riesgo de atentados contra la vida y seguridad de las PDDH.	1	Incrementar el número de capacitaciones a servidores públicos en derechos humanos.
2. Reparación de los derechos humanos	El nivel de desconfianza de la población respecto a la gestión de los gobiernos regionales y locales ha llegado a niveles muy altos, lo cual se ve reflejado también en el limitado avance de las reparaciones colectivas de las comunidades que se vieron afectadas en el período de violencia 1980-2000 así como las demoras en los tiempos de respuesta a los familiares de las personas desaparecidas en el mismo período.	2	Capacitación a autoridades y funcionarios sobre el rol que desempeñan en la atención a víctimas del período de violencia de 1980-2000.
		3	Promover el establecimiento de metas conjuntas entre el MINJUSDH y Fiscalía para el desarrollo de las investigaciones con enfoque humanitario.

Variable prioritaria	Impacto probable	Nº	Medidas
3. Efectividad de la defensa pública	El nivel de desconfianza de la población respecto a la efectividad de la gestión del Estado es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 el servicio de defensa pública no ha logrado los niveles de efectividad deseados debido a la falta de infraestructura y equipamiento que impide al defensor gestionar mejor la carga de sus casos y por otro lado las dilaciones y posturas disímiles de los defensores al momento de ejercer una defensa efectiva.	4	Cerrar las brechas de infraestructura y equipamiento que necesita el servicio de defensa pública para hacer más efectiva su función.
		5	Desarrollar capacitaciones permanentes a los defensores públicos para uniformizar criterios y herramientas, a fin de hacer más efectivo el servicio de defensa.
4. Protección de los intereses del Estado	El nivel de desconfianza de la población respecto a la efectividad de la gestión del Estado es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 se ha incrementado de manera significativa los casos de corrupción, lo que ha generado una sobrecarga para los procuradores y la autonomía de la PGE se ha visto constantemente amenazada.	6	Realizar campañas informativas sobre las penas y sanciones que reciben los funcionarios públicos envueltos en casos de corrupción.
		7	Defender y concientizar sobre la importancia de la autonomía del servicio de defensa jurídica del Estado en diferentes foros y/o medios, incluyendo los medios de comunicación.
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos	El nivel de desconfianza de la población respecto a la efectividad de la gestión del Estado es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 prevalece la informalidad y desconfianza en la seguridad jurídica que provee el Estado. En consecuencia, se observa un retroceso en el uso de los servicios registrales. Las regiones que tienen menor uso del sistema registral son: Puno, Apurímac, Amazonas, Huancavelica, Arequipa y Junín.	8	Mejorar la comunicación sobre los beneficios de la formalización y la inscripción en registros públicos.
6. Transparencia de las entidades públicas	El nivel de desconfianza de la población respecto a la ausencia de transparencia (o la percepción de falta de esta) en las entidades públicas es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 la población no conoce todos los mecanismos de transparencia y el acceso a la información pública disponible y estos aún no son suficientes.	9	Desarrollar nuevos modelos de comunicación desde las entidades hacia la población.
		10	Promover la habilitación de "Traducción" en otros idiomas y lenguas indígenas de los Portales de Transparencia.

Variable prioritaria	Impacto probable	Nº	Medidas
7. Reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley penal	El nivel de desconfianza de la población respecto a la efectividad de la gestión del Estado es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 La inseguridad ciudadana, el fracaso de la gobernanza, la carencia de servicios públicos que no han logrado satisfacer a la población generan un ambiente que no favorece a la reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.	11	Fortalecer redes de apoyo para la reinserción laboral o educativa de los ACLP.
8. Reinserción social de la población penitenciaria	El nivel de desconfianza de la población respecto a la efectividad de la gestión del Estado es una de las causales de desaprobación de la ciudadanía y en consecuencia el estallido de crisis social. Al 2030 La inseguridad ciudadana, el fracaso de la gobernanza, la carencia de servicios públicos que no han logrado satisfacer a la población generan un ambiente que no favorece a la reinserción social de la POPE.	12	Fortalecer una red de apoyo interinstitucional para la reinserción laboral de la población penitenciaria. Así como su visibilización social a fin de reducir la brecha estigmatizadora.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

2.3.2 Escenario 2: Disrupción tecnológica

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, describe un escenario de dinamismo económico y desarrollo nacional, producto del uso de tecnologías como la Inteligencia Artificial, big data, la educación virtual, entre otras. Su implementación fue gatillada por la expansión de la COVID-19 que demanda medidas para frenar la tasa de contagios y fomentar el distanciamiento social.

El mundo vive la cuarta revolución industrial impulsada por el internet de las cosas, la robótica, la inteligencia artificial, la nube y el análisis de la big data principalmente. Todas estas tecnologías están generando disrupciones en diferentes sectores productivos y en la vida misma de las personas.

El Foro Económico Mundial se ha volcado en analizar y anticipar cómo será el futuro y presta una especial atención a la Cuarta Revolución Industrial: un nuevo modelo productivo cambiará el mundo de una forma que hoy solo alcanzamos a atisbar. "Cambiará no solo lo que hacemos, sino también lo que somos", ha declarado su presidente Klaus Schwab.

Los coches autónomos, por ejemplo, cambiarán la movilidad en las ciudades y el automóvil se convertirá en un servicio y no en una propiedad. La impresión 3D trasladará la producción de las grandes fábricas a los hogares y se fabricará de forma totalmente personalizada. Es probable que en las próximas décadas los robots destruyan millones de puestos de trabajo mientras que el Internet de las Cosas ya está convirtiendo las ciudades en verdaderas *"smart cities"*.

La disrupción tecnológica" se refiere entonces a la transformación significativa y a menudo radical que ocurre en un mercado, industria o sector debido a la introducción y adopción de nuevas tecnologías, procesos o modelos de negocio. Esta disrupción puede cambiar

fundamentalmente la forma en que las organizaciones operan, los consumidores interactúan con los productos y servicios, y cómo se realizan las transacciones comerciales. Llevándolo al ámbito de la gestión pública la disrupción tecnológica se refiere a la transformación y cambio significativo en la forma en que los gobiernos y las instituciones gubernamentales operan, prestan servicios y se relacionan con los ciudadanos, gracias a la adopción y aplicación de nuevas tecnologías y enfoques innovadores.

De acuerdo con el Observatorio este escenario se caracteriza por:

- Muchas organizaciones adoptan la Inteligencia Artificial en sus procesos.
- Incremento del número de profesionales con competencias técnicas necesarias para implementar y mantener las nuevas tecnologías, así como más personal capacitado en inteligencia artificial.
- Cambio en los hábitos de consumo de las personas.
- Educación virtual en el Estado se fortalece, logrando en 2040 la igualdad de oportunidades educativas.
- Porcentaje de la población con pobreza monetaria se redujo, muy por debajo de lo esperado gracias a los avances tecnológicos y a la aplicación de estos.
- El gobierno ha adoptado mecanismos de transparencia digital para la gestión pública, implementando plataformas de interacción con el público para conocer sus necesidades y atender sus inquietudes respecto a temas de interés público como presupuesto, inversión pública, entre otros.
- En el año 2040, ya se contaba con entidades públicas con una alta efectividad en la gestión de los recursos y en la provisión de servicios, producto de un presupuesto específico para la adopción de big data y nuevas tecnologías de la información.
- Con la implementación de las nuevas tecnologías, y con el fortalecimiento de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, se aumentó la reforestación y disminuyó la deforestación.
- La implementación de tecnologías permitió desarrollar actividades agrícolas en zonas urbanas, reduciendo la presión poblacional sobre los bosques y logrando que las hectáreas deforestadas se mantengan por debajo de lo esperado.
- Para el año 2050, muchas familias contarán con suministros de energía generada en sus propios hogares.
- Incremento de la adicción de los contenidos digitales.
- Dada la adopción de medidas de vigilancia tecnológica, estas han permitido reducir el porcentaje de la población urbana víctima de algún hecho delictivo.
- Incremento en la tasa de trastornos mentales y en la delincuencia cibernética.
- Se ha logrado reducir la violencia contra la mujer gracias al seguimiento y monitoreo de los casos, con atención rápida y personalizada en web.

A continuación, en la Tabla N°39, se presenta como dichos escenarios afectan a las variables prioritarias analizadas:

Tabla N° 39. Matriz de Escenario 2 - Disrupción tecnológica

Variable prioritaria	Impacto probable	N°	Medidas
1. Protección de los derechos humanos	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 el mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras en derechos humanos funciona de manera articulada y brinda respuesta en un tiempo más oportuno gracias a los protocolos de comunicación automatizados.	1	Desarrollar protocolo automatizado para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (Ej. Botón del pánico).
2. Reparación de los derechos humanos	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 las comunidades se encuentran conectadas al mundo digital y reciben orientaciones y capacitaciones de manera virtual para agilizar la ejecución de los proyectos de reparaciones colectivas. Así mismo, la incorporación de la tecnología permite acelerar la investigación forense en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.	2	Realizar capacitaciones virtuales a localidades donde residan víctimas (del período de violencia 1980-2000) pendientes de reparación.
		3	Realizar diagnóstico sobre cómo la Big Data y la Inteligencia Artificial pueden ayudar a acelerar la búsqueda de personas desaparecidas.
3. Efectividad de la defensa pública	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 la Big Data y la IA han sido de gran utilidad para aliviar el trabajo repetitivo de los defensores públicos, permitiéndoles elaborar sus informes y establecer sus estrategias de defensa de manera más celer e incluso considerando la jurisprudencia que se pueda aplicar.	4	Promover el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial que considere el historial de casos y la jurisprudencia actualizada con la finalidad de proponer informes preliminares que contribuyan al servicio de defensa pública.
4. Protección de los intereses del Estado	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030, tanto la PGE como el PRONABI cuentan con soluciones basadas en Big Data e Inteligencia Artificial que les permite desarrollar su trabajo de manera óptima en un ámbito más interoperable.	5	Promover el uso de soluciones de big data e inteligencia artificial con la finalidad de ayudar a la función de los procuradores públicos, permitiéndoles desarrollar sus estrategias de defensa con mayor eficacia y aplicando la lógica jurídica.

Variable prioritaria	Impacto probable	N°	Medidas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 se ha logrado aplicar la Big Data y la inteligencia artificial para estudiar el comportamiento de los registros, a fin de mejorar los servicios registrales. Además, la digitalización ha permitido el incremento del registro en zonas rurales.	6	Diseñar estrategias de promoción de acceso a los servicios registrales en función de los patrones de cultura registral identificada haciendo uso de la big data e inteligencia artificial.
6. Transparencia de las entidades públicas	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 la tecnología y la conectividad han permitido crear nuevos modelos para evidenciar la transparencia de las entidades públicas, así como facilitar el acceso a la información pública.	7	Implementación de <i>Chatbots</i> que permitan contestar preguntas de los ciudadanos respecto alguna actuación en particular de la entidad.
		8	Implementación de soluciones basadas en IA que realizan la labor de supervisión del 100% de los PTE.
7. Reinserción social de adolescentes en CLP	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 el servicio de reinserción social cuenta con las herramientas necesarias para reducir la brecha en el acceso a tecnologías de información de los adolescentes en CLP, logrando contribuir de manera significativa a su reinserción social: educativa, laboral, entre otros.	9	Alfabetización digital para el acceso a servicios públicos digitalizados.
8. Reinserción social de la POPE	Desde que el gobierno impulsó la transformación digital y la inteligencia artificial se han desarrollado diversas soluciones a favor de mejorar la intervención pública a fin de hacerla más eficiente y efectiva. Al 2030 se cuenta con soluciones tecnológicas que brindan información en tiempo real respecto del tratamiento que recibe cada uno de los internos, en sus diferentes etapas incluida la postpenitenciaria. Además, se ha logrado incrementar la cobertura de atención gracias a los servicios educativos, psicológicos, médicos, laborales, entre otros, realizados de manera virtual.	10	Implementación de equipos de tratamiento vía <i>streaming</i> , cuya finalidad es la evitación del contacto con la persona privada de libertad, lo cual se identifica con la conducta perniciosa corrupta. Contar con plataformas tecnológicas que logren monitorear el seguimiento post penitenciario en las diferentes áreas que involucran la reinserción social.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

2.3.3 Escenario 3: Disrupción ambiental

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, este escenario se da por las consecuencias del fracaso global para enfrentar el cambio climático. A escala global, el debilitamiento de la cooperación multilateral y el creciente aislacionismo de los países redujeron la capacidad de una respuesta global al desafío del cambio climático. Como consecuencia, se incrementa la ocurrencia de eventos climáticos y meteorológicos extremos, la pérdida de vidas humanas, ecosistemas e infraestructura, migraciones forzadas y nuevas pandemias.

Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el cambio climático es un cambio en el clima, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a los cambios regulares que, de forma natural, se dan en el planeta.

La comunidad científica demostró que las bruscas variaciones en el clima están asociadas a diversos procesos industriales que requieren la quema de combustibles fósiles, la tala masiva de masa forestal y el uso de fertilizantes, entre otros.

Hace 200 años, al inicio de la Revolución Industrial, la atmósfera terrestre tenía aproximadamente 250 partes de dióxido de carbono (CO₂) por millón (ppm). En la década de 1960 la concentración de este gas que, ya se sabía entonces que provoca el conocido como efecto invernadero, y el cambio climático global, superó las 300 ppm. En la actualidad los niveles de dióxido de carbono llegan a superar los 400 ppm.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Prospectiva, este escenario de disrupción ambiental se caracterizará por:

- Incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la deforestación.
- Reducción de la biodiversidad de especies y ecosistemas por la gran cantidad de ecosistemas degradados.
- Aumento de las temperaturas a condiciones extremas, en especial en los desiertos, desapareciendo masas de glaciares.
- Alteraciones en productividad biológica y en el hábitat de las especies marinas.
- Presencia de erosiones e inundaciones.
- Incremento de enfermedades infecciosas en animales y en humanos.

Adicionalmente a lo descrito por el observatorio se puede mencionar las siguientes consecuencias de un escenario de disrupción ambiental:

- Aumento del nivel del mar y de la temperatura global a causa del deshielo.
- Aparición de enfermedades como el dengue y la malaria.
- Escasez de recursos naturales esenciales, como agua potable, suelo fértil y biodiversidad que proporciona alimentos y medicinas.
- La contaminación del aire y del agua, así como la exposición a productos químicos tóxicos, pueden tener efectos adversos en la salud de las personas.
- Desplazamiento de comunidades por presencia de inundaciones o sequías.
- Inestabilidad social y política originado por el control de los recursos.
- Efectos económicos adversos originado por los costos asociados con la adaptación y mitigación de los impactos ambientales.

A continuación, en la Tabla N°40, se presenta como dichos escenarios afectan a las variables prioritarias analizadas:

Tabla N° 40. Matriz de Escenario 3 - Disrupción ambiental

Variable prioritaria	Impacto probable	N°	Medidas
1. Protección de los derechos humanos	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, las medidas adoptadas por los gobiernos regionales y locales no fueron suficientes para la prevención y reducción de riesgos de desastres. En consecuencia, el cambio climático viene afectando de manera importante los derechos humanos, como la alimentación, la vida, salud, el agua, el medio ambiente. El impacto es especialmente significativo entre aquellos cuya subsistencia depende en gran medida de su entorno natural, como los pueblos indígenas, incluyendo a sus líderes, que realizan labores de defensa de los derechos humanos.	1	Brindar apoyo a las personas defensoras de derechos humanos que puedan ser afectados por un desastre natural.
2. Reparación de los derechos humanos	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, los gobiernos regionales y locales no tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres. El control respecto de considerar los riesgos de desastres en la formulación de los proyectos para las reparaciones colectivas fue débil, lo que ha significado que los proyectos productivos se encuentren en un latente riesgo ante la ocurrencia de un desastre. Por otro lado, se han perdido pruebas de restos humanos, por huaicos, inundaciones, deslizamientos de tierras, actividad volcánica, etc. lo cual viene limitando el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.	2	Identificar las zonas geográficas de riesgos de desastres, en las que se encuentran comunidades pendientes de recibir una reparación colectiva o en los que se presume la existencia de restos de personas desaparecidas, a fin de priorizar su atención.
3. Efectividad de la defensa pública	A pesar que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, al 2030 todavía existen algunas direcciones distritales de defensa pública que aún se encuentran expuestas a aniegos por lluvias, lo cual puede afectar la disponibilidad de informes, expedientes, mobiliario, equipamiento o cualquier otra información física que disponga. En el año 2023 el ciclón Yaku ocasionó el aumento de lluvias extremas en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash y Lima; debido a ello se incrementaron los casos de dengue, afectando el servicio de defensa pública.	3	Reforzar las medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en las sedes de las direcciones distritales de defensa pública.

Variable prioritaria	Impacto probable	Nº	Medidas
4. Protección de los intereses del Estado	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, en muchas de ellas no se tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres. Al 2030 los cambios climáticos han originado que muchas oficinas de procuradores públicos en especial la de gobiernos locales y regionales no cuenten con todas las medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres.	4	Promover en las instituciones que alojan a los procuradores públicos la implementación de medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres.
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, en muchas de ellas no se tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres. Al 2030 los cambios climáticos han afectado algunas de las oficinas del servicio registral a nivel nacional. Se debe tener especial cuidado en las oficinas registrales de Iquitos, Puno, Juliaca, Piura, Sullana, Tumbes, Talara, Arequipa, Ica, Chíncha, Pisco y Nasca, que están más expuesta a desastres naturales.	5	Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres, así como contar con planes de continuidad de negocios a fin de no afectar los servicios registrales.
6. Transparencia de las entidades públicas	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, en muchas de ellas no se tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres. Al 2030 algunas entidades públicas perdieron información sensible que aún no se encontraba digitalizada debido a los impactos sufridos por el cambio climático.	6	Promover que las entidades públicas, implementen acciones de prevención de riesgos de desastres que puedan afectar la información de acceso público.
7. Reinserción social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, en muchas de ellas no se tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres.	7	Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en los Centros Juveniles.
	Al 2030 los cambios climáticos han originado mayor presencia de fenómenos naturales que afectan los servicios que realizan los Centros Juveniles para la reinserción social del ACLP. Por otro lado, la ocurrencia de desastres naturales ha destruido las viviendas de algunos adolescentes, su acceso a servicios básicos, el acceso al abrigo y alimentos, colocando a sus familias en una condición de supervivencia; afectando o interrumpiendo su proceso de reinserción social. A ello, se añade, la alta probabilidad	8	Promover la inclusión de los adolescentes y sus familias, como grupo vulnerable a ser considerado en los programas sociales del Estado (inscripción al SISFOH, acercamiento a iglesia, olla común, etc.).

Variable prioritaria	Impacto probable	N°	Medidas
	de interrupción de su proceso educativo, acceso a las comunicaciones y a insumos básicos vitales (debido a la destrucción de instituciones educativas, servicios de salud, carreteras, etc.).		
	Toda vez que, a mayores construcciones resilientes, frente a la ocurrencia de un desastre natural se esperaría que menos hogares de familias vulnerables sean afectados, por lo que contribuiría a la reinserción de los adolescentes una vez egresados de los CJDR y SOAs, dado que se contaría con condiciones favorables para reinsertarse a la familia y a su comunidad, así como para no volver a reincidir su conducta infractora.	9	Coordinar con el MVCS, los Gobiernos Regionales y Locales para priorizar el apoyo a las familias de los adolescentes en la construcción de viviendas resilientes, así como la construcción de infraestructura resiliente en su entorno comunitario.
8. Reinserción social de la población penitenciaria	A pesar de que el gobierno impulsó la gestión de riesgos de desastres en las entidades públicas, en muchas de ellas no se tomaron las medidas necesarias en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres. Al 2030 los cambios climáticos han originado mayor presencia de fenómenos naturales y han afectado los servicios que realizan los Establecimientos Penitenciarios para la reinserción social de la POPE. Las regiones más expuestas a desastres naturales como el fenómeno el niño son los departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad y Lambayeque, principalmente. En caso de friaje los departamentos afectados principalmente son puno, cusco Huancavelica, Cerro de Pasco, etc. Además, si consideramos otros fenómenos naturales podemos mencionar que el Perú se encuentra en el llamado cinturón de fuego del pacífico el cual lo hace vulnerable a ocurrir algún desastre natural.	10	Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimiento de Medio Libre que se encuentren en zonas de alto riesgo (planes de contingencia).

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

Etapla 3: Aspiraciones para el Sector

Las aspiraciones representan el conjunto de anhelos y expectativas para el futuro del sector, como horizonte temporal mínimo correspondiente al PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos. Estas aspiraciones se obtienen a través de consultas a los actores involucrados en torno a la situación que se desea para las variables prioritarias, considerando como referencia su comportamiento tendencial⁴².

Para realizar las consultas, se elaboró información que incluye proyecciones tendenciales a futuro, basadas en el comportamiento histórico de cada una de las variables prioritarias del sector. Como parte del proceso participativo se convocó a expertos y a especialistas, con el propósito de recoger las aspiraciones para la construcción de la situación futura deseada del sector, acopiando información para el análisis y valoración de los valores deseables y factibles de los indicadores de las variables prioritarias y las propuestas de medidas que deberían implementarse. Asimismo, se realizó la sistematización de la información con el fin de establecer un único valor deseable para cada indicador. Este valor refleja la opinión consensuada de todos los actores que participaron en las consultas.

3.1 Paso 1. Proyección de variables prioritarias

Se realizó las proyecciones tendenciales a futuro a partir de las cifras actuales e históricas de los indicadores de las variables prioritarias consignadas en el Tabla N° 41. Para ello se utilizaron funciones lineales ajustadas a las cifras actuales e históricas observadas. A continuación, se presentan las proyecciones para cada variable.

⁴² Guía de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Tabla N° 41. Variable prioritaria, indicador, valor histórico y valor tendencial

VARIABLE PRIORITARIA	INDICADOR	VALOR HISTÓRICO					VALOR TENDENCIAL							
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Protección de los derechos humanos.	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente.	ND	100%	100%	92%	77.34%	94.0%	95.0%	95.9%	96.6%	97.4%	98.0%	98.6%	99.1%
Reparación de los derechos humanos.	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas.	45.35%	55.28%	60.67%	62.98%	72.97%	76.08%	79.26%	82.43%	85.65%	88.86%	92.06%	95.25%	98.41%
	Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	5.99%	7.11%	7.34%	7.77%	10.51%	12.77%	15.23%	17.90%	20.78%	23.86%	27.14%	30.63%	34.33%
Efectividad de la defensa pública.	Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas.	17.56%	15.07%	13.57%	15.29%	15.05%	15.17%	15.27%	15.35%	15.42%	15.48%	15.53%	15.57%	15.61%
	Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	18.7%	17.6%	14.8%	18.9%	19.4%	19.8%	20.2%	20.6%	20.9%	21.3%	21.6%	21.9%	22.2%

VARIABLE PRIORITARIA	INDICADOR	VALOR HISTÓRICO					VALOR TENDENCIAL							
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Protección de los intereses del Estado.	Porcentaje de actos resolutiveos a favor del Estado.	ND	ND	ND	33.1%	33.6%	36.0%	38.6%	41.3%	44.3%	47.5%	50.9%	54.5%	58.4%
	Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio subastados.	ND	ND	6%	9%	9%	6%	6%	6%	6%	7%	7%	7%	8%
Seguridad jurídica de actos y contratos.	Porcentaje de Personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral.	27.3%	27.9%	19.5%	26.2%	27.2%	31.10%	31.96%	32.78%	33.55%	34.28%	34.99%	35.66%	36.31%
Transparencia de las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del PTE.	43%	47%	46%	24%	25%	26%	27%	28%	29%	30%	31%	32%	33%
Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal	5.53%	4.64%	5.03%	4.46%	4.45%	4.34%	4.25%	4.17%	4.10%	4.04%	3.98%	3.93%	3.88%
Reinserción social de la población penitenciaria.	Porcentaje de Población penitenciaria sentenciada reingresante.	1.36%	1.54%	1.97%	1.65%	1.64%	1.62%	1.61%	1.59%	1.58%	1.56%	1.55%	1.53%	1.52%

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

3.2 Paso 2. Recolección de las aspiraciones

Para la obtención de las aspiraciones al 2030, el Grupo de Trabajo entrevistó a diferentes actores relacionados con el conocimiento de cada una de las variables prioritarias. Se consignó en las siguientes tablas los datos del experto consultado relevándose no solo el valor deseado sino también el criterio que utilizó el experto para determinar dicho valor y su propuesta de medidas para alcanzarlo. Muchos de los criterios tienen que ver con sus expectativas respecto al resultado que puedan generar la provisión de los servicios público. Para mayor detalle ver el **Anexo 6: Recolección de aspiraciones del Sector Justicia y Derechos Humanos**. Con ello, se obtuvieron los valores deseables y factibles de las variables estratégicas en función a sus indicaciones considerando el horizonte temporal del PESEM al año 2030.

3.3 Paso 3. Sistematización de aportes

Habiendo obtenido múltiples valores deseables con el paso anterior, se aplicó un histograma que permitió reconocer la frecuencia y dispersión de los datos recolectados, a sugerencia de la Guía del CEPLAN. El propósito es contar con un solo valor deseable del indicador que refleje suficientemente bien la opinión agregada de todos los consultados.

En ese sentido, para cada indicador, considerando el total de setenta y nueve (79) expertos consultados, se obtuvieron cuatro (4) intervalos, con la frecuencia de valores y el valor promedio por intervalo (marca de clase), como se muestra en la Tabla N°42 a continuación:

Tabla N° 42. Identificación de valores deseables y medidas en base a las aspiraciones

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Valor deseable del indicador	Medidas para alcanzar la situación deseada
1	Protección de los derechos humanos	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente	77.34%	100%	- Incrementar presupuesto, que permita ampliar los recursos humanos y logísticos para atender situaciones de riesgo. - Difundir el alcance del Mecanismo, especialmente entre sociedad civil y defensores de derechos humanos. - Implementar mesas regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, facilitando la coordinación multinivel a nivel territorial. - Realizar el seguimiento periódico de la implementación de las medidas de protección para las personas defensoras de derechos humanos. - Coordinar con las entidades integrantes del Mecanismo intersectorial que cuentan con protocolos o directivas sectoriales para la adopción de medidas para la prevención y protección de las personas defensoras de derechos que afrontan situaciones de riesgo. - Afianzar las alianzas estratégicas establecidas con organizaciones de sociedad civil y demás actores involucrados.
2	Reparación de los derechos humanos	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas	72.97%	100%	- Priorizar colectivos inscritos en el RUV que a la fecha se encuentran pendientes de atención y cuyos gobiernos locales cumplieron con las liquidaciones de obras de proyectos de reparaciones colectivas. - Coordinar con los organismos ejecutores la presentación de expedientes técnicos para evaluación y posterior atención a fin de implementar la reparación colectiva a víctimas del período de violencia 1980-2000. - Asegurar la elección oportuna de proyectos de reparación colectiva a través de las asambleas comunales, teniendo en cuenta el enfoque de sostenibilidad de los proyectos. - Tener información actualizada del RUV, identificando comunidades pendientes de su registro. - Mejorar el seguimiento y monitoreo de los proyectos de reparación colectiva, fortaleciendo el equipo de trabajo. - Contar con presupuesto para las reparaciones colectivas de víctimas del período de violencia 1980-2000.
		Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	10.51%	36.33%	- Fortalecer equipos profesionales encargados de investigación humanitaria y de diligencias forenses (exhumación, identificación y análisis genético). - Fortalecer los equipos regionales especializados y la implementación de las estrategias diferenciadas de búsqueda basado en universos amplios. - Priorizar las atenciones de casos que pueden concluir con un acto simbólico o con cierres administrativos. - Apertura de sedes regionales en Huancavelica, San Martín y Apurímac. - Promover la participación de los familiares en las diversas etapas de la búsqueda con el acompañamiento psicosocial, así como el apoyo material y logístico. - Fortalecer el Banco de Datos Genéticos para tener mayor información de los desaparecidos. - Incorporar equipos forenses de sociedad civil para el proceso de investigación, exhumación e identificación, debido al equipo insuficiente de Medicina Legal del Ministerio Público.

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Valor deseable del indicador	Medidas para alcanzar la situación deseada
3	Efectividad de la defensa pública	Porcentaje patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas	15.05%	19.38%	1. Contratar a más defensores públicos a nivel nacional para la atención correcta del patrocinio. 2. Coordinar con el Centro de Estudios del MINJUSDH la programación de cursos de capacitación en temática penal con énfasis en constitución como actor civil. 3. Unificar criterios con talleres prácticos de redacción y litigación oral en el proceso penal. 4. Fortalecer canales de difusión de los servicios de la defensa pública. 5. Realizar supervisiones presenciales y virtuales.
		Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	19.40%	25.7%	1. Incremento en el número de defensores públicos penales, con conocimiento de aplicación de salidas alternativas que permitan la agilización de los procesos y la reparación inmediata de la víctima. 2. Incrementar la difusión de los servicios de la defensa pública penal a la ciudadanía, incidiendo en los alcances y beneficios del uso de las salidas alternativas. 3. Capacitación para alinear criterios en el uso de las salidas alternativas, debido a los riesgos que también implica su mala aplicación (impunidad por aplicarse en delitos graves, reincidencia delictiva). 4. Realizar reuniones periódicas con los operadores de justicia a fin de fortalecer el uso de las salidas alternativas siguiendo un protocolo interinstitucional.
4	Protección de los intereses del Estado	Porcentaje de actos resolutiveos a favor del Estado	33.6%	79.8%	1. Tener convenios de acceso a información útil para las funciones. 2. Uniformizar las actuaciones de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de capacitaciones y asistencia en pericias. 3. Fortalecer el empoderamiento de los Procuradores Públicos, asegurando su perfil e idoneidad para el cargo. 4. Establecer metas de rendimiento, inspecciones inopinadas, evaluaciones transparentes de los PP a fin de que estos cumplan a cabalidad las funciones asignadas. 5. Realizar una evaluación sobre brindarle mayores prerrogativas a los Procuradores Públicos para emitir opiniones o coordinaciones de cara a la adopción de alguna medida -acto administrativo- 6. Implementar un sistema de capacitación permanente a los Procuradores, abogados delegados de la Procuraduría, así como a su personal administrativo. 7. Adecuar actos administrativos (Resoluciones Administrativas) de las procuradurías a los criterios que vienen fijando el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. 8. Utilizar el análisis e inteligencia de datos para identificar posibles naturalezas de pretensiones y consensuar criterios de defensa jurídica. 9. Fortalecer a la PGE para la aplicación de estrategias de defensa en materias vinculadas o similares, donde ya se hayan obtenido resultados favorables para el Estado. 10. Reforzar las estrategias establecidas para la defensa de los procesos laborales, en donde se ha logrado realizar diversos cambios de criterios en las distintas instancias judiciales; y también en sede arbitral a favor del Estado.

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Valor deseable del indicador	Medidas para alcanzar la situación deseada
					11. Mantener vigilancia sobre las demandas por PRECLAS del sector educación (bonificación especial por preparación de clases y evaluación), , dado que la mayoría de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales son desfavorables al Estado. 12. Aprobar lineamientos, directivas, manuales y estudios especializados de investigación en materia de defensa jurídica del Estado.
		Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio subastados	9%	9%	1. Fortalecer al PRONABI dotándolo de facultades ejecutivas y autonomía administrativa. 2. Fortalecer el proceso de subasta. 3. Fortalecer el proceso de recuperación de bienes ocupados por terceros. 4. Incrementar la recuperación de bienes asignados y/o entregados en custodia temporal en el corto plazo. 5. Promover normativa especial para que PRONABI pueda efectuar labores de saneamiento, lanzamientos de precarios, de forma directa sobre los inmuebles decomisados ocupados por terceros. 6. Priorizar la supervisión de los inmuebles que tienen la condición de decomisados y/o declarados en extinción de dominio.
5	Seguridad jurídica de actos y contratos	Porcentaje de Personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral.	27.2%	37%	1. Propiciar normativas que faciliten la calificación registral en el proceso de inscripción. 2. Ampliar la gama de planes de difusión de los servicios registrales por diferentes medios. 3. Evaluar el impacto de los factores externos burocráticos que condicionan el acceso al registro. 4. Proponer al Sector la ampliación de la base notarial. 5. Considerar la adaptación de los beneficios que otorga el gobierno en programas sociales e incentivos a la constitución de empresas para mejorar los servicios registrales. 6. Continuar con la cooperación de la participación de entidades en la formalización predial como Cofopri, a fin de promover el uso del servicio registral. 7. Dirigir el estudio de mejoras del procedimiento a los predios rurales que todavía no se involucran con el Registro. 8. Evaluar nuevos servicios registrales para adaptarse a las necesidades de la nueva generación de ciudadanos y se incluya programas de capacitación dirigido a ellos. 9. Revisar las tasas registrales debido a la implementación de nuevos servicios con tecnología para ampliar la gama de gratuidad. 10. Fomentar capacitaciones entre el Registro y entidades públicas que generan documentos objeto de calificación registral: SBS, Municipalidades. 11. Propiciar el uso de las nuevas tecnologías parar mejorar los servicios mediante plataformas ágiles y sencillas. 12. Consolidar programas con sectores (Educación) para que las nuevas generaciones conozcan los beneficios del Registro y eviten la informalidad. 13. Reforzar las actividades de inclusión registral para hacer más atractiva la oferta registral. 14. Coordinar e impulsar con las municipalidades para efectos de fortalecer los procesos la orientación y conocimiento de normativas especiales.

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Valor deseable del indicador	Medidas para alcanzar la situación deseada
					15. Impulsar la evaluación de costos con los grandes usuarios: notarios, para sincerarlos en los procesos extra registrales. 16. Revisar las decisiones de los Registradores en la calificación registral según su récord hacia la proactividad en el servicio registral para que los Registradores se identifiquen con la función pública que realizan. Evaluar la sistematización de los criterios vinculantes para los Registradores, que permitan una calificación registral predecible. 17. Fortalecer capacitaciones para el funcionario público, 18. Impulsar y difundir el valor del Registro para la representación o existencia de la persona jurídica.
6	Transparencia de las entidades públicas	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del PTE.	25%	33.92%	1. Promover la interoperabilidad con las entidades públicas a fin de facilitar la supervisión de los PTE. 2. Fortalecer la asistencia técnica a entidades responsables de publicar de manera apropiada los Portales Estándar de Transparencia. 3. Ampliar el número de supervisiones de los PTE. 4. Reforzar canales alternativos para absolver consultas. 5. Propiciar una vigilancia ciudadana de buena fe y prevenir la corrupción en el aparato público. 6. Establecerse nuevas obligaciones en materia de transparencia activa que originen que aumente el número de información a publicarse en el PTE.
7	Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP)	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que cumplieron sus medidas socioeducativas que reingresan al sistema de justicia penal con sentencia	4.5%	3.65%	1. Contar con especialistas en cada Centro Juvenil, dedicados al seguimiento pos egreso de los adolescentes. 2. Propiciar ante el MIMP para que los adolescentes egresados del sistema penal sean considerados como población vulnerable a fin de tener más oportunidades de reinserción. 3. Involucrar a las entidades que atienden factores de riesgo (contextos de inseguridad, violencia familiar, consumo de drogas) para que intervengan en las zonas de mayor incidencia de criminalidad juvenil. 4. Mejorar la inserción laboral y educativa de las y los adolescentes y jóvenes egresados de los CJDR y SOA. 5. Implementar un sistema de información que permita realizar un seguimiento de las condiciones de los adolescentes que culminan su medida socioeducativa en los CJDR y SOA. 6. Establecer protocolos de intercambio de información o intervenciones entre PRONACEJ e INPE con fines de mejorar las estrategias de resocialización y tratamiento. 7. Promover cuotas de empleo en entidades públicas para favorecer la inclusión laboral de los adolescentes infractores. 8. Fortalecer la aplicación del programa de tratamiento diferenciado a los adolescentes infractores. 9. Fortalecer las capacitaciones y entrenamientos a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios. 10. Desarrollo de acciones comunitarias de concientización y reflexión en la sociedad civil sobre el impacto que la estigmatización tiene sobre los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes que han cumplido una medida socioeducativa. 11. Promover nuevos programas o intervenciones relacionadas a la educación, deporte, cultura, danzas, y otros, que también contribuyen al desarrollo integral de las y los adolescentes en favor de la reinserción social.

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Valor deseable del indicador	Medidas para alcanzar la situación deseada
					12. Gestionar alianzas estratégicas con autoridades, instituciones y/o empresas locales de cada CJDR a nivel nacional para la gestión de puestos laborales o capacitaciones relacionadas a la reinserción laboral. 13. Promover políticas preventivas sobre delincuencia juvenil. 14. Mejorar los instrumentos de evaluación de riesgos actualmente aplicados en el PRONACEJ. 15. Realizar estudios longitudinales de poblaciones en riesgo a fin de establecer los factores de riesgos de manera preventiva. 16. Impulsar la gestión con las Cortes Superiores de Justicia con la finalidad de capacitar a los jueces y sus equipos técnicos respecto a las medidas socioeducativas no privativas de libertad para minimizar la derivación de adolescentes y jóvenes con nivel de riesgo alto.
8	Reinserción social de la población penitenciaria (POPE)	Porcentaje de POPE sentenciada reingresante	1.64%	1.53%	1. Creación del Sistema de Recaudación de impuesto específico. (orientado al segmento POPE), que pueda ser gestionado por un patronato. 2. Priorizar la atención de la POPE en Medio libre debido a que se encuentra en el límite de la reincidencia delictiva. 3. Gestionar el compromiso y la participación de las instituciones públicas y privadas en el proceso de tratamiento penitenciario y de reinserción social. 4. Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de tratamiento diferenciado intra y extramuros. 5. Promover actividades laborales (cárceles productivas) en los establecimientos penitenciarios. 6. Establecer criterios para el diseño de establecimientos penitenciarios que incluyan áreas de tratamiento para toda la población recluida en dicho establecimiento. 7. Implementar servicios post penitenciarios para cerrar el ciclo de tratamiento y fomento de la resocialización. 8. Mejorar y ampliar la atención de los servicios de tratamiento poniendo énfasis en la población sentenciada y/o próxima a egresar. 9. Planificar la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios que contemple espacios y equipamiento para el desarrollo de actividades educativas, laborales y de intervención terapéutica. 10. Articular las acciones de tratamiento intramuros, extramuros y post penitenciario. 11. Mejorar los sistemas de seguimiento y registro de la información de la población penitenciaria. 12. Promover tratamiento en base a evidencias generadas a través de estudios científicos en contextos similares y considerando la legislación que regula la administración de la pena. 13. Incrementar la cobertura de programas estructurados de tratamiento, con la finalidad de fortalecer las competencias de la población penitenciaria. 14. Contratar personal penitenciario, en el marco de la carrera especial publica penitenciaria, para los servicios de tratamiento, seguridad y administrativos, de acuerdo con el incremento de la población penitenciaria.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Etapa 4: Construcción del futuro deseado

Esta última Etapa de la Fase 2 consiste en construir narrativamente la ruta para alcanzar la situación futura deseable y factible de las variables prioritarias dentro del horizonte al año 2030 del PESEM, a partir de la priorización de las medidas estratégicas necesarias para lograrlo. Se toma como base las medidas propuestas durante el análisis de tendencias, riesgos y oportunidades, la construcción de escenarios y la recolección de las aspiraciones para el Sector.

4.1 Paso 1. Selección de las medidas estratégicas

Se identificaron un total de 268 medidas estratégicas para las 8 variables prioritarias, las mismas que fueron sometidas a una priorización de medidas que se requiere para lograrlo.

Las medidas se sometieron a un proceso de selección y priorización de acuerdo con la matriz de impacto y factibilidad en un taller virtual realizada con los especialistas de los órganos del MINJUSDH y de los pliegos del Sector Justicia y Derechos Humanos, el resultado de la priorización puede consultarse en el **Anexo 5: Evaluación de impacto y factibilidad de las medidas estratégicas**, donde se muestra las 268 medidas estratégicas con los valores obtenidos en función de su impacto y factibilidad, los cuales se promediaron, obteniendo un total de 36 medidas estratégicas seleccionadas.

En la tabla N°43 se detalla las 36 medidas estratégicas seleccionadas que tienen la condición de “Medidas inmediatas” que corresponde a las medidas de alto impacto y alta factibilidad y de “Retos” que son medidas de alto impacto, pero con baja factibilidad, sin embargo, son importantes para lograr la situación futura de las variables prioritarias.

Tabla N° 43. Selección de medidas estratégicas

Variable	Tendencias / Riesgos / Oportunidades / Escenarios / Aspiraciones	N°	Medidas Estratégicas
1. Protección de los derechos humanos	Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas. Tendencia: Persistencia de hechos delictivos Riesgo: Debilitamiento de la cohesión social	1	Fortalecer la articulación entre las entidades que atienden situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.
	Tendencia: Persistencia de la discriminación Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas. Oportunidad: Consolidación de la igualdad de género.	2	Incrementar el conocimiento de los derechos humanos en la población.
2. Reparación de los derechos humanos	Riesgo: Debilitamiento de la cohesión social Riesgo: Fracaso de la gobernanza nacional Escenario 1: Crisis social	3	Fortalecer el reconocimiento de las reparaciones a víctimas del período de violencia 1980-2000.
	Tendencia: Menor institucionalidad	4	Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias de personas desaparecidas.
3. Efectividad de la defensa pública	Oportunidad: Consolidación de la igualdad de género	5	Aplicar el enfoque de género en la defensa pública.

Variable	Tendencias / Riesgos / Oportunidades / Escenarios / Aspiraciones	N°	Medidas Estratégicas
	Tendencia: Menor institucionalidad Riesgo: Fracaso de la gobernanza nacional Oportunidad: Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	6	Fortalecer la especialización de la defensa pública.
	Tendencia: Mayor transformación digital de las actividades humanas Oportunidad: Virtualidad del trabajo	7	Impulsar la modernización de la defensa pública.
	Tendencia: Persistencia de hechos delictivos Riesgo: Exacerbación de conflictos sociales	8	Incrementar el acceso a la defensa pública.
	Oportunidad: Big data e inteligencia artificial Escenario 2: Disrupción tecnológica	9	Incrementar la productividad de la defensa pública.
	Aspiraciones: Dirección General de Defensa Pública	10	Incrementar la unificación de criterios de la defensa pública.
4. Protección de los intereses del Estado	Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas Aspiraciones: Procuraduría General del Estado	11	Impulsar la modernización de la defensa jurídica del Estado.
	Tendencia: Menor institucionalidad Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas	12	Impulsar la modernización del proceso de entrega de bienes y subasta pública.
	Aspiraciones: PRONABI	13	Incrementar disponibilidad de bienes incautados preparados para la subasta.
	Riesgo: Fracaso de la gobernanza nacional Riesgo: Exacerbación de la corrupción	14	Incrementar el conocimiento del proceso de entrega de bienes y subasta pública.
	Tendencia: Menor institucionalidad Riesgo: Fracaso de la gobernanza nacional Riesgo: Exacerbación de la corrupción	15	Incrementar el conocimiento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
	Oportunidad: Big Data e Inteligencia Artificial Aspiraciones: PGE	16	Incrementar la efectiva intervención jurídico procesal.
	Tendencia: Menor institucionalidad	17	Promover la ejecución de sentencias a favor del Estado.
5. Seguridad Jurídica de los actos y contratos	Tendencia: Mayor transformación digital Riesgo: Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad Riesgo: Exacerbación de la corrupción Oportunidad: Virtualidad del trabajo	18	Impulsar la modernización de los servicios registrales.
	Aspiraciones: SUNARP	19	Incrementar el acceso a los servicios notariales.
	Oportunidad: Big Data e Inteligencia Artificial Escenario 2: Disrupción tecnológica	20	Incrementar el acceso a los servicios registrales.
	Tendencia: Aumento del desempleo Escenario 1: Crisis social	21	Incrementar el conocimiento de los servicios registrales en la población.
	Tendencia: Persistencia de hechos delictivos Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas Riesgo: Exacerbación de conflictos sociales	22	Incrementar la protección jurídica registral de los derechos de las personas.

Variable	Tendencias / Riesgos / Oportunidades / Escenarios / Aspiraciones	N°	Medidas Estratégicas
6. Transparencia de las entidades públicas	Aspiraciones: Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	23	Fortalecer la supervisión de los mecanismos de transparencia.
	Riesgo: Ruptura generalizada en las medidas de ciber seguridad Oportunidad: Big data e inteligencia artificial	24	Impulsar la modernización de los procesos de transparencia y acceso a la información pública.
7. Reinserción social del ACLP	Tendencia: Aumento del desempleo Tendencia: Persistencia de hechos delictivos Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas	25	Desarrollar las competencias de los ACLP para su reinserción social positiva.
	Tendencia: Persistencia de la discriminación Riesgo: Debilitamiento de la cohesión social	26	Fortalecer el apoyo social para los adolescentes en riesgo.
	Oportunidad: Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	27	Fortalecer el soporte familiar para el adolescente en riesgo.
	Tendencia: Menor institucionalidad Aspiraciones: PRONACEJ	28	Fortalecer la asistencia especializada para la reinserción social del ACLP.
	Oportunidad: Virtualidad del trabajo	29	Impulsar la modernización de los servicios de reinserción social.
8. Reinserción social de la POPE	Tendencia: Aumento del desempleo	30	Desarrollar competencias de la POPE para su reinserción social.
	Tendencia: Persistencia de la discriminación Riesgo: Debilitamiento de la cohesión social	31	Fortalecer el apoyo social de la POPE.
	Aspiraciones: INPE	32	Fortalecer el tratamiento especializado de la POPE.
	Tendencia: Mayor transformación digital en actividades humanas Oportunidad: Virtualidad del Trabajo	33	Impulsar la modernización de los servicios penitenciarios.
	Aspiraciones: INPE	34	Incrementar la cobertura de tratamiento de la POPE.
	Tendencia: Persistencia de hechos delictivos	35	Mejorar la seguridad de los establecimientos penitenciarios.
	Tendencia: Persistencia de hechos delictivos Aspiraciones: INPE	36	Reducir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

4.2 Paso 2. Redacción de la imagen de futuro deseado del sector

Alcanzar el **ejercicio pleno de los derechos humanos** de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, es la Acción Estratégica 4.3.1 del PEDN 2050, lo que implica no solo tener un conjunto de normas y principios que regulen la conducta de las personas y en consecuencia se pueda respetar el derecho de unos y otros, sino que también implica que el Estado garantice su **protección** cuando este se ve en una situación de riesgo y también garantizar la **reparación** cuando el derecho de una persona ya ha sido vulnerado. En ese sentido, a través de las entidades del gobierno central, regional y local e incluida la sociedad civil, el sector viene brindando una oportuna **protección de los derechos humanos** a aquellas personas que justamente han hecho de la defensa de los derechos humanos su actividad diaria y debido a una intervención articulada se ha logrado al 2030 atender oportunamente el 99.1 % de situaciones de riesgo en las que se ven involucradas las personas defensoras de derechos humanos. Así mismo, siendo el período de violencia 1980-2000 uno de los más nefastos que vivió el país en cuanto a la vulneración de los derechos de miles de personas, el Estado ha venido reconociendo la **reparación de los derechos humanos** tanto de las personas afectadas directamente, así como de las comunidades y con la aprobación de los proyectos de reparación colectiva y la efectividad de las investigaciones humanitarias se ha logrado al 2030 que el 98.41 % de las comunidades afectadas en el período de violencia mencionado hayan sido reparadas y que las familias del 34.33 % de las personas desaparecidas durante dicho período hayan recibido una respuesta sobre su paradero. Estas intervenciones vienen, contribuyendo a fortalecer la gobernanza, evitando el riesgo del debilitamiento del Estado, en donde la defensa de los derechos humanos y las reparaciones son prioritarias, acrecentando el respeto y bienestar de las personas y colectivos afectados.

El Objetivo Específico 4.3 del PEDN 2050 consiste en garantizar el **acceso a la justicia para todas** las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable. En ese sentido, a través del trabajo articulado con los operadores de justicia y con los demás órganos gubernamentales y no gubernamentales el Sector ha mejorado la **efectividad de la defensa pública** debido a su acceso, modernización y especialización, permitiendo que al 2030 la defensa pública se haya logrado constituir como actor civil en el 15.61% de los patrocinios (lo que implica acceder a una reparación más justa), así como encausar la aplicación de salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal en el 22.2% de los patrocinios (lo que implica acceder a una reparación más célere y justa). Dichos resultados vienen contribuyendo a generar confianza en la sociedad respecto del acceso a la justicia y la gobernanza nacional.

En cuanto al “**acceso a la seguridad jurídica**” se destaca el trabajo articulado entre las entidades del gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los oficios notariales y la sociedad civil, que han permitido fortalecer la **seguridad jurídica de actos y contratos**, mediante la modernización y el incremento del acceso a los servicios registrales, logrando al 2030 que el 36.31% de las personas mayores de edad accedan a los servicios registrales, creando las condiciones para el desarrollo formal de sus transacciones económicas y sociales, y reduciendo la ocurrencia de conflictos entre las personas.

La Acción Estratégico 4.3.4 del PEDN 2050 es “Garantizar la **reinserción social** de personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral”. En ese sentido, a través del trabajo articulado y multisectorial en los diferentes niveles de gobierno y con el apoyo del sector privado y las redes comunitarias, se ha mejorado la **reinserción social de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP)** así como la **reinserción social de la Población Penitenciaria (POPE)**, mediante el incremento de sus competencias (prosociales, educativas y laborales) producto de una atención moderna, especializada y diferenciada, logrando al 2030 reducir a un 3.8% la tasa de reingreso de los ACLP a los Centros Juveniles y en un ratio menor al 1.52% respecto del reingreso de la POPE a los establecimientos penitenciarios. Esta situación viene contribuyendo a la reducción de la reincidencia delictiva y a una mayor cohesión social.

Finalmente, el Sector contribuye también a la Acción Estratégica 4.5.6 del PEDN 2050 relacionado con “Consolidar el Sistema Nacional de Integridad con mecanismos eficaces de prevención y sanción efectiva de la corrupción en las entidades públicas que fortalezca el adecuado desempeño ético de funcionarios y servidores en el ejercicio de la función pública, y garantice el afianzamiento de una cultura de integridad”. Es así, que por un lado, el trabajo de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y de los operadores de la gestión de bienes incautados por el Estado vienen garantizando la **protección de los intereses del Estado**, mediante la efectiva intervención jurídica procesal (de los procuradores) y la oportuna disposición de los bienes incautados por el Estado, logrando al 2030 que el 58.4% de los actos resolutivos judiciales y extrajudiciales sean a favor del Estado y que el 8 % de los bienes decomisados subastados fueron vendidos. Por otro lado, a través del trabajo coordinado entre las entidades de gobierno central, regional y local se ha logrado mejorar el nivel de **transparencia de las entidades públicas** gracias a la supervisión y modernización de los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública del Estado, logrando que al 2030 el 33% de las entidades supervisadas cumplan con los requerimientos mínimos de publicidad, evitando la difusión de información incompleta o desactualizada favoreciendo a una mejor gobernabilidad y confianza de la ciudadanía por el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado y su lucha contra la corrupción.

FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

III. FASE 3: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

La presente fase tiene como alcance la formulación de los objetivos y acciones estratégicas del Sector Justicia y Derechos Humanos, con sus respectivos indicadores y logros esperados.

Etapa 5. Objetivos Estratégicos Sectoriales

A partir de la imagen actual y la imagen del futuro deseado del Sector Justicia y Derechos Humanos, se logró formular tres (3) Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), definiendo para cada uno de ellos, los indicadores y logros esperados.

A continuación, se presentan Objetivos Estratégicos Sectoriales propuestos por el Sector, los mismos que expresan los cambios que se esperan alcanzar, considerando mejores condiciones de igualdad de las personas, sin discriminación y preservando su dignidad; el reintegro positivo en la sociedad, logrando una mayor efectividad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado hacia el año 2030, así como la imagen del futuro deseado del Sector Justicia y Derechos Humanos, a partir de las ocho (8) variables prioritarias.

5.1 Paso 1. Formulación de los Objetivos Estratégicos Sectoriales

Considerando el marco metodológico establecido, los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) se formularon teniendo como base las ocho (8) variables prioritarias para el Sector Justicia y Derechos Humanos, y la imagen del futuro deseado del sector al 2030; evidenciándose que dos de los tres OES, representan el agrupamiento de más de 2 variables, como se muestra a continuación:

Tabla N° 44. Relación entre variables prioritarias y OES

Variables prioritarias	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)
▪ Protección de los derechos humanos. ▪ Reparación de los derechos humanos. ▪ Seguridad jurídica de los actos y contratos. ▪ Transparencia de las entidades públicas.	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
▪ Efectividad de la defensa pública.	
▪ Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	
▪ Reinserción social de la población penitenciaria.	
▪ Protección de los intereses del Estado.	OES.02 Asegurar la Justicia en la sociedad.
	OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.

El OES busca reconocer y proteger los derechos humanos de las personas en su diversidad a fin de que puedan desarrollar su proyecto de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación y preservando su dignidad.

Se hace énfasis en la protección de las personas defensoras de derechos humanos, en la reparación de las comunidades y personas desaparecidas cuyos derechos humanos fueron vulnerados en el período de violencia 1980-2000, en la protección jurídica de los bienes, actos y transacciones de las personas, así como el fortalecimiento de la transparencia de las entidades públicas como mecanismo de control social para asegurar que sus actuaciones se alineen al respeto de los derechos humanos.

El OES se vincula con la *“AE4.3.1 Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección”*, dado que como se ha mencionado busca la especial protección de las personas cuyos derechos han sido vulnerados o se encuentran en alto riesgo de que ello suceda.

El OES se vincula con la *“AE4.3.2 Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable”*, dado que el mayor acceso a la seguridad jurídica permite a las personas desarrollarse en un entorno legal predecible en el que sus derechos no serán violentados.

El OES se vincula con la *“AE 4.5.5 Garantizar un Estado abierto que genere confianza en las personas, mediante el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado a través de medios digitales y el uso de datos abiertos”* dado que el fortalecimiento de la transparencia en las entidades públicas contribuye a tener un Estado que genera más confianza y respeta los derechos humanos de las personas.

OES.02 Asegurar la Justicia en la sociedad.

El OES busca que los miembros de la sociedad puedan acceder a un tratamiento justo y equitativo ante la ley, protegiendo las libertades individuales y el bien común; no solo castigando a los infractores sino también ayudándolos a reintegrarse positivamente en la sociedad.

Se hace énfasis en el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos, tanto en el caso de víctimas como en el de imputados, así como la el logro de la reinserción social de quienes infringieron la ley.

El OES se vincula con la *“AE4.3.2 Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable”*, dado que se hace énfasis al acceso de las personas de escasos recursos al Sistema de Administración de Justicia, a través de los patrocinios y asistencias legales gratuitas.

El OES se vincula con la *“AE4.3.4 Garantizar la reinserción social de personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en*

ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral”, dado que para alcanzar una justicia plena en la sociedad es importante que las personas puedan reintegrarse a sus comunidades de una manera más productiva y responsable, mitigando sus posibilidades de reincidencia delictiva.

OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.

El OES busca que el Estado se encuentre más protegido cuando sus intereses son afectados por acciones criminales, faltas administrativas, demandas civiles, entre otras.

El énfasis es lograr una mayor efectividad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, como el instrumento jurídico que ejerce la defensa jurídica del Estado, así como la disposición oportuna de los bienes incautados por el Estado, que son vendidos o asignados a las instituciones que justamente luchan contra la corrupción y/u organizaciones criminales que afecten al Estado peruano y a su población en general.

El OES tiene una vinculación con la *“AE4.5.6 Consolidar el Sistema Nacional de Integridad con mecanismos eficaces de prevención y **sanción efectiva de la corrupción** en las entidades públicas que fortalezca el adecuado desempeño ético de funcionarios y servidores en el ejercicio de la función pública, y garantice el afianzamiento de una cultura de integridad”*, dado que una efectiva defensa puede ayudar a sancionar efectivamente a las personas u organizaciones que atentaron contra los intereses del Estado.

5.2 Paso 2. Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales

La formulación de los nueve (9) indicadores de las OES, tomó en consideración, los indicadores de las variables prioritarias que fueron identificados en la fase 1, así como las proyecciones de los valores deseados al 2030 de los mismos en la fase 2, siendo una fuente de información para los órganos del MINJUSDH y los pliegos adscritos al sector, que estuvieron involucrados en su diseño y a su vez, son responsables de contribuir con el cumplimiento de los logros propuestos.

Los detalles se muestran en el **Anexo N° 8 Fichas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales**.

Etapa 6. Acciones Estratégicas Sectoriales

Partiendo del diagnóstico del Sector Justicia y Derechos Humanos, según los factores causales de las ocho (8) variables prioritarias identificadas desde la Fase 1, así como las medidas estratégicas seleccionadas provenientes de la construcción del futuro deseado de la Fase 2, así como el análisis realizado por los diversos actores participantes en la formulación del PESEM, se logró determinar tres (3) OES; y un total de ocho (8) AES prioritarias para el Sector, con sus respectivos indicadores y responsables directos.

En dicho contexto, y conforme a los alcances establecidos por el ente rector CEPLAN, las ocho (8) AES del Sector Justicia y Derechos Humanos, contribuyen al logro de los OES, generando cambios en la sociedad, con énfasis en la protección de los derechos humanos, incremento de las reparaciones colectivas, la restitución del derecho de las personas desaparecidas víctimas de violencia; así como el acceso a una justicia efectiva, el incremento de la reinserción social, con procuradurías que tengan una mejor intervención jurídico procesal, y bienes incautados que puedan ser saneados oportunamente en favor del Estado.

6.1 Paso 1. Formulación para las Acciones Estratégicas Sectoriales

La formulación de las AES, tomo como insumos para la definición de las acciones estratégicas sectoriales, los factores causales de las variables y las medidas estratégicas prioritarias, como se detalla a continuación para cada variable:

Tabla N° 45. Insumos para la definición de las Acciones Estratégicas Sectoriales

N°	Variable Prioritaria	Factores Causales	Resultados iniciales de las "Medidas Estratégicas Prioritarias"
1	Protección de los derechos humanos.	- Monitoreo de situaciones de riesgo de PDDH. - Atención oportuna de situaciones de riesgo. - Funcionamiento de un registro de información sobre situaciones de riesgos.	- Conocimiento de los derechos humanos. - Articulación de entidades para atender situaciones de riesgo de las PDDH.
2	Reparación de los derechos humanos.	- Víctimas del periodo de violencia 1980-2000 individuales y colectivas acreditadas. - Complejidad de las investigaciones humanitarias de personas desaparecidas.	- Reconocimiento de las reparaciones a víctimas del período de violencia 1980-2000. - Efectividad de las investigaciones humanitaria para búsqueda de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.

Nº	Variable Prioritaria	Factores Causales	Resultados iniciales de las "Medidas Estratégicas Prioritarias"
		Escasa participación de familiares de víctimas en la búsqueda de personas desaparecidas.	Conocimiento del derecho a reparaciones de personas y comunidades.
3	Efectividad de la defensa pública.	- Cumplimiento del marco legal. - Cantidad de defensores públicos. - Infraestructura.	- Unificación de criterios de la defensa pública. - Acceso a la defensa pública. - Modernización de la defensa pública. - Productividad de la defensa pública.
4	Protección de los intereses del Estado.	- Autonomía de la defensa jurídica del Estado. - Idoneidad y cantidad de los operadores del SADJE. - Interoperabilidad en la defensa jurídica del Estado. - Disposición de bienes incautados. - Entrega en custodia temporal. - Supervisión de activos.	- Conocimiento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. - Efectividad en la intervención jurídica procesal. - Modernización del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. - Disponibilidad de bienes incautados preparados para la subasta. - Modernización del proceso de entrega de bienes y subasta pública.
5	Seguridad Jurídica de actos y contratos.	- Cultura, conocimiento y educación de las personas. - Riesgo de pérdidas patrimoniales y derechos.	- Conocimiento de los servicios registrales. - Protección jurídica registral de los derechos de las personas. - Acceso a los servicios registrales. - Acceso a los servicios notariales. - Modernización de los servicios registrales.
6	Transparencia de las entidades públicas.	- Difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar. - Atención de solicitudes de acceso a la información. - Fortalecimiento del órgano garante.	- Conocimiento de los mecanismos de transparencia de las entidades públicas. - Modernización de los procesos de transparencia y acceso a la información pública. - Mecanismos de transparencia supervisados.
7	Reinserción social del adolescente.	- Competencias sociales. - Vínculos significativos de apoyo. - Condiciones y oportunidades.	- Competencias de los ACLP para su reinserción social positiva. - Apoyo social para los adolescentes en riesgo. - Asistencia especializada para la reinserción. - Soporte familiar para adolescentes en riesgo.
8	Reinserción social de la		Competencias de la POPE para su reinserción.

Nº	Variable Prioritaria	Factores Causales	Resultados iniciales de las "Medidas Estratégicas Prioritarias"
	población penitenciaria.	- Exposición y reforzamiento del aprendizaje de conductas delictivas. - Deficiente capacidad laboral y de empleabilidad. - Reducido acceso a oportunidades de desarrollo personal. - Déficit de competencias sociales y personales. - Escaso involucramiento de los gobiernos regionales y locales.	- Apoyo social para la POPE. - Cobertura de tratamiento para la POPE. - Seguridad de los establecimientos penitenciarios. - Hacinamiento de los establecimientos penitenciarios. - Modernización de los servicios penitenciarios.

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH/ Elaboración propia

Asimismo, el grupo de trabajo sectorial a cargo de la formulación del PESEM del Sector Justicia y Derechos Humanos, logró definir la propuesta de ocho (8) AES en forma participativa y consensuada, a través de las diferentes sesiones de trabajo virtuales y talleres presenciales, en los cuales se logró determinar la siguiente propuesta de AES:

Tabla N° 46. Acciones Estratégicas Sectoriales de los OES

Objetivos Estratégicos Sectoriales	Acción Estratégica Sectorial		
	Verbo	Condición de cambio	Sujeto
OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Mejorar	la protección de los derechos humanos	de las personas.
	Incrementar	las reparaciones colectivas	de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.
	Reducir	el desconocimiento del destino o paradero	de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.
	Fortalecer	la seguridad jurídica	de la sociedad.
OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.	Mejorar	el acceso a la justicia	de las personas.
	Incrementar	la reinserción social	de las personas que han infringido la ley penal.

Objetivos Estratégicos Sectoriales	Acción Estratégica Sectorial		
	Verbo	Condición de cambio	Sujeto
OES.03. Efectivizar la protección de los intereses del Estado.	Fortalecer	la intervención jurídico procesal en materia de defensa jurídica del Estado	a las procuradurías públicas.
	Incrementar	el saneamiento de los bienes	a favor del Estado.

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH/ Elaboración propia

Como resultado del trabajo colaborativo, y en aplicación de la condición de cambio antes expuesta, a continuación, se describen las ocho (8) AES del sector justicia y derechos humanos:

- **AES.01.01. Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas.**

Se hace énfasis en mejorar la protección de las personas defensoras de derechos humanos que justamente han hecho de la defensa de los derechos humanos su actividad diaria y que están expuestos a amenazas y agresiones atentando incluso contra sus vidas. La mayoría de estas situaciones de riesgo están vinculadas a la proliferación de actividades ilegales que atentan contra la sociedad y el medio ambiente.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de aquellas situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y no vienen siendo atendidas con las respectivas medidas de protección.

- **AES.01.02. Incrementar las reparaciones colectivas de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.**

Se busca que la comunidad o grupo organizado víctima de la violencia, cuya reparación ha sido reconocida por el Consejo Nacional de Reparaciones, finalmente le sea otorgada, a través de un financiamiento para la ejecución de un proyecto productivo en beneficio de la comunidad, el mismo que será posterior implementado con ayuda de los gobiernos locales.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de aquellas comunidades o grupos organizados que aún no han recibido de manera concreta el financiamiento respectivo que les permita concretar el reconocimiento de su reparación.

- **AES.01.03. Reducir el desconocimiento del destino o paradero de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.**

Se busca restituir el derecho de las personas desaparecidas víctimas de la violencia, conociendo sus paradero o destino final, a fin de que puedan tener un entierro digno y resarcir también el daño ocasionado a sus familiares.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de las personas desaparecidas y cuyo paradero o destino final aún no es conocido.

- **AES.01.04 Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad.**

Se busca dotar a la persona de la certeza de que sus actos y contratos se encuentran protegidos ante la ley y por lo tanto pueden ejercer pleno derecho sobre ellos, sin temor que estos sean usurpados o vulnerados.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de aquella parte de la población cuyos actos y contratos se encuentran desprotegidos legalmente, poniendo en riesgo sus derechos sobre el pleno uso o disposición de ellos.

- **AES.02.01. Mejorar el acceso a la justicia de las personas.**

Se busca mejorar el acceso a la justicia de las personas, vía judicial o extrajudicial. Se hace énfasis en mejorar el acceso de las personas de escasos recursos, tanto en su situación de víctimas como de imputados.

La acción estratégica busca reducir la brecha de aquellas personas que obtienen una justicia más favorable y oportuna, producto de una actuación más proactiva del servicio de defensa pública, que logra constituirse como actor civil para el caso de los patrocinios de víctimas o logra viabilizar la aplicación de salidas alternativas o mecanismos de simplificación procesal.

- **AES.02.02. Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.**

Se busca que las personas, tanto adultos como adolescentes que infringieron la ley penal, puedan reinsertarse positivamente a la sociedad como parte de tener una sociedad más justa y segura. En ese sentido se busca cambiar o desarrollar en las personas sus competencias y habilidades prosociales.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de aquellas personas que aún no logran mejorar sus competencias prosociales que les permite avanzar hacia una reinserción social positiva.

- **AES.03.01. Fortalecer la intervención jurídico procesal en materia de Defensa Jurídica del Estado a las procuradurías públicas.**

Se busca que el Sistema de Defensa Jurídica del Estado se fortalezca, a través de procuradurías que tengan las condiciones para un mejor ejercicio de la intervención jurídico procesal, a fin de incrementar las posibilidades de éxito en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que se defienden los intereses del Estado.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de procuradurías que aún no cuentan con todos los elementos jurídico-procesales en materia de defensa jurídica del estado para desarrollar una mejor intervención en beneficio del Estado.

- **AES.03.02. Incrementar el saneamiento de los bienes a favor del Estado.**

Se busca que los bienes incautados por el Estado o con extinción de dominio, pueda ser saneados oportunamente para su pronta asignación o subasta en beneficio de las entidades que justamente luchan contra las organizaciones criminales o hacen frente a la corrupción.

La acción estratégica busca entonces reducir la brecha de bienes que pasaron a manos del Estado y que aún no pueden ser dispuestos para un mejor uso en contra de las personas u organizaciones criminales que atentan contra sus intereses.

6.2 Paso 2. Indicadores de las Acciones Estratégicas Sectoriales

En cuanto a la definición de los doce (12) indicadores de las AES; la propuesta de los mismos, fueron el resultado de un trabajo colaborativo y de retroalimentación por los órganos del MINJUSDH y los pliegos adscritos al sector, que estuvieron involucrados en su diseño y a su vez, son responsables de contribuir con el cumplimiento de los logros esperados.

Los detalles se incluyen en el **Anexo N° 9. Fichas de Indicadores de las Acciones Estratégicas Sectoriales.**

6.3 Paso 3. Priorización de las Acciones Estratégicas Sectoriales

Para la priorización de las acciones estratégicas sectoriales, se han seguido los siguientes criterios de acuerdo con lo sugerido por la Guía Metodológica; siendo estos la **vinculación causal**, **factibilidad** y magnitud de la **brecha**.

Asimismo, los criterios aplicados en el proceso de priorización de las Acciones Estratégicas Sectoriales, fue el resultado de una valoración en conjunto con el grupo de trabajo sectorial del sector justicia y derechos humanos durante las sesiones de trabajo, considerando una ponderación en la escala del 1 al 5, donde 1 es la puntuación más baja y 5 la puntuación más alta, teniendo los siguientes resultados, como se muestra en la Tabla N°47:

Tabla N° 47. Priorización de las Acciones Estratégicas Sectoriales

Objetivos Estratégicos Sectoriales	Acción Estratégica Sectorial	Criterios			Promedio	Priorización
		Vinculación	Factibilidad	Brecha		
OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	AES.01.01 Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas.	5	4	5	4.6	1
	AES.01.02 Incrementar las reparaciones colectivas de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.	4	4	3	2.3	4
	AES.01.03 Reducir el desconocimiento del destino o paradero de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	4	3	5	4.0	3
	AES.01.04 Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad.	5	4	4	4.3	2
OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.	AES.02.01 Mejorar el acceso a la justicia de las personas.	5	3	5	4.3	1
	AES.02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.	4	4	4	4.0	2
OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.	AES.03.01 Fortalecer la intervención jurídico procesal en materia de defensa jurídica del Estado a las procuradurías públicas.	5	4	5	4.6	1
	AES.03.02 Incrementar el saneamiento de los bienes a favor del Estado.	4	3	5	4.0	2

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH/ Elaboración propia

En la tabla N°48 se muestra el resumen de los OES, AES, indicadores y logros esperados hacia el 2030.

Tabla N° 48. Matriz de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES) / Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador del OES/ AES	Línea base 2022	Logros esperados							Responsable del indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES.01	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de personas que consideran que sus derechos humanos están protegidos. (PEDN 2050)	28.00%	29.10%	29.70%	30.30%	30.90%	31.50%	32.20%	32.80%	Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)
		Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados por el periodo de violencia 1980-2000 reparados.	67.81%	75.72%	79.10%	83.17%	87.22%	91.26%	95.29%	100.00%	Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
		Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario. (PEDN 2050)	10.51%	14.85%	17.44%	20.23%	23.23%	26.42%	29.81%	33.40%	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD)
		Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos. (PEDN 2050).	92.00%	92.70%	93.00%	93.30%	93.60%	94.00%	94.30%	94.60%	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES) / Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador del OES/ AES	Línea base 2022	Logros esperados							Responsable del indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AES.01.01	Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente.	63.40%	95.50%	95.90%	96.60%	97.40%	98.00%	98.60%	99.10%	Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)
AES.01.02	Incrementar las reparaciones colectivas de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas otorgadas. (PEDN 2050)	72.99%	75.72%	79.74%	83.80%	87.86%	91.90%	95.92%	100.00%	Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
AES.01.03	Reducir el desconocimiento del destino o paradero de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	Porcentaje de personas desaparecidas con informe de investigación humanitaria.	10.51%	14.75%	17.34%	20.14%	23.13%	26.32%	29.71%	33.51%	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD)
AES.01.04	Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad.	Porcentaje de personas que acceden a la Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos.	27%	32%	33%	34%	34%	35%	36%	36%	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES) / Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador del OES/ AES	Línea base 2022	Logros esperados							Responsable del indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES.02	Asegurar la justicia en la sociedad.	Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza. (PEDN 2050)	386	492	519	547	589	662	687	676	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ)
		Porcentaje de población penitenciara (POPE) sentenciada reingresante.	1.64%	1.61%	1.59%	1.58%	1.56%	1.55%	1.53%	1.52%	Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
		Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal.	4.44%	4.30%	4.20%	4.10%	4.00%	4.00%	3.90%	3.90%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
AES.02.01	Mejorar el acceso a la justicia de las personas.	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza. (PEDN 2050)	2.28	3.03	3.45	3.89	4.39	4.92	5.49	6.11	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES) / Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador del OES/ AES	Línea base 2022	Logros esperados							Responsable del indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas.	15.05%	15.27%	15.35%	15.42%	15.48%	15.53%	15.57%	15.61%	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ)
		Porcentaje de patrocinios a imputados con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	19.40%	20.20%	20.60%	20.90%	21.30%	21.60%	21.90%	22.20%	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ)
AES.02.02	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.	Porcentaje de adolescentes egresados que ejecutan actividades prosociales.	18.80%	32.10%	36.20%	40.80%	46.10%	52.20%	59.10%	67.10%	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
		Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario. (PEDN 2050)	6.76%	8.00%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%	Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
		Porcentaje de POPE que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva.	38.05%	38.29%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%	Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES) / Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador del OES/ AES	Línea base 2022	Logros esperados							Responsable del indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES.03	Efectivizar la protección de los intereses del Estado.	Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado.	83.2% (Año: 2023)	83.80%	84.40%	85.00%	85.60%	86.20%	86.80%	87.40%	Procuraduría General del Estado (PGE)
		Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio vendidos por subasta pública.	9%	6%	6%	6%	7%	7%	7%	8%	Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)
AES.03.01	Fortalecer la intervención jurídico procesal en materia de Defensa Jurídica del Estado a las procuradurías públicas.	Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) certificados.	88.9% (Año: 2023)	89.90%	90.90%	91.90%	92.90%	93.90%	94.90%	95.90%	Procuraduría General del Estado (PGE)
AES.03.02	Incrementar el saneamiento de los bienes a favor del Estado.	Porcentaje de bienes (decomisados y/o con extinción de dominio) disponibles para la subasta.	15% (Año: 2023)	18%	19%	19%	20%	21%	22%	23%	Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH/ Elaboración propia

Etap 7. Contribución del PESEM a los instrumentos que orientan el desarrollo

7.1 Paso 1. Articulación del PESEM con los planes del SINAPLAN

Esto implica la articulación de los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM con el PEDN y PEI, ejerciendo una relación de contribución.

Tabla N° 49. Matriz de articulación del PESEM con el PEDN

Objetivo Nacional		Objetivo Específico / Acción Estratégica			Objetivo Estratégico Sectorial			Contribución
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
ON4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE4.3.1	Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección.	Porcentaje de personas que considera que sus derechos humanos están más protegidos.	OES.01	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de personas que considera que sus derechos humanos están protegidos.	El OES.01 y su indicador se vincula directamente con el indicador del PEDN.
				Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.			Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados por el periodo de violencia 1980-2000 reparados.	El OES.01 y su indicador se vincula directamente con el indicador del PEDN.
				Porcentaje de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.			Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 -2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	El OES.01 y su indicador se vincula directamente con el indicador del PEDN.
ON4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento	AE4.3.2	Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	OES.02	Asegurar la justicia en la sociedad.	Tasa de atenciones por 10,000 habitantes en situación de pobreza.	El indicador contribuye con la AE4.3.2 debido a que se busca ampliar la cobertura de atención, lo que está directamente relacionado con el indicador de la AE4.3.2.
				Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros público.	OES.01	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos.	El OES.01 y su indicador se vinculan directamente con la AE4.3.2 dado que se busca ampliar el acceso a la seguridad jurídica.

Objetivo Nacional		Objetivo Específico / Acción Estratégica			Objetivo Estratégico Sectorial			Contribución
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
	de las instituciones.		con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable.					
ON4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE4.3.4	Garantizar la reinserción social de personas adultas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento de la libertad penitenciario. y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral.	Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario. Porcentaje de adolescentes infractores reinsertados en la sociedad.	OES.02	Asegurar la justicia en la sociedad.	Porcentaje de población penitenciaria (POPE) sentenciada reingresante. Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal.	El OES.02 y su indicador se vincula directamente con la AE4.3.4 y su indicador. El OES.02 y su indicador se vincula directamente con la AE4.3.4. El indicador del OES.05 contempla a los adultos que siendo adolescentes cometieron una infracción e ingresaron al PRONACEJ.
ON4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE4.5.6	Consolidar el Sistema Nacional de Integridad con mecanismos eficaces de prevención y sanción efectiva de la corrupción en las entidades públicas que fortalezca el adecuado desempeño ético de funcionarios y servidores en el ejercicio de la función pública, y garantice el afianzamiento de una cultura de integridad.	Porcentaje de servidores según nivel de tolerancia frente a la corrupción.	OES.03	Efectivizar protección de intereses del Estado.	Porcentaje de actos resolutive a favor del Estado. Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio, vendidos por subasta pública.	El OES.03 y el indicador tiene una contribución directa debido a que los actos resolutive a favor del Estado en los ámbitos jurisdiccionales o arbitrales pueden ayudar a disuadir los actos de corrupción en las entidades públicas. El OES.03 y el indicador tiene una contribución directa debido a que los ingresos de las subastas ayudan a fortalecer a las instituciones que luchan contra la corrupción.

Tabla N° 50. Matriz de articulación del PESEM con el PEI

PESEM 2024 -2030						PEI 2021 -2026 MODIFICADO			
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de personas que consideran que sus derechos humanos están protegidos. (PEDN 2050)	AES.01.01	Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente.	OEI.01	Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y Estado.	Porcentaje de personas que consideran que ha sido respetado y garantizado el ejercicio de sus derechos.	El MINJUSDH contribuye al respeto y protección de los derechos humanos, mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades para reducir la vulneración de los derechos y la promoción del ejercicio de los mismos. La atención integral a las comunidades e individuos víctimas del proceso de violencia política ocurrida en el periodo 1980 – 2000. Así como la promoción del ejercicio del derecho de la protección de datos personales, respetando los derechos fundamentales de sus titulares.
						OEI.08	Fomentar el respeto de la legalidad en la población.	Porcentaje de plazas notariales cubiertas con un notario nombrado.	Se busca fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y del estado de derecho, facilitando el acceso de la población a la legislación e información jurídica mediante la sistematización, edición y difusión. Mejorando la seguridad jurídica, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2026 Modificado. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos facilitando el acceso y mejorando la confiabilidad de los servicios notariales. Asimismo, se busca la legalidad de las operaciones de las fundaciones, mediante una supervisión efectiva.
						OEI.09	Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del portal de transparencia estándar.	Se busca mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, mediante acciones de difusión y supervisión del cumplimiento de la normativa, así como la atención de consultas para la correcta interpretación y aplicación de la misma.

PESEM 2024 -2030						PEI 2021 -2026 MODIFICADO			
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados por el periodo de violencia 1980-2000 reparados.	AES.01.02	Incrementar las reparaciones colectivas de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas otorgadas.	OEI.02	Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.	Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.	El MINJUSDH contribuye al respeto y protección de los derechos humanos, mediante el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades para reducir la vulneración de los derechos y la promoción del ejercicio de los mismos. La atención integral a las comunidades e individuos víctimas del proceso de violencia política ocurrida en el periodo 1980 – 2000. Así como la promoción del ejercicio del derecho de la protección de datos personales, respetando los derechos fundamentales de sus titulares.
			AES.01.03	Reducir el desconocimiento del destino o paradero de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	Porcentaje de personas desaparecidas con informe de investigación humanitaria.			Porcentaje de personas afectadas por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones económicas individuales.	
								Porcentaje de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.	

PESEM 2024 -2030						PEI 2021 -2026 MODIFICADO			
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.02	Asegurar la justicia en la sociedad.	Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza. (PEDN 2050)	AES.02.01	Mejorar el acceso a la justicia de las personas	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	OEI.03	Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Tasa de defensores públicos por cada 10 mil habitantes en situación de pobreza.	Se busca facilitar el acceso a la justicia, ampliando el servicio de defensa pública para brindar asistencia y asesoría técnico legal gratuita, en las materias penal, víctima, familia, civil y administrativo, principalmente a las personas que no cuenten con recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, con un enfoque de derechos humanos, inclusión social e intercultural.
						OEI.04	Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.	Porcentaje de distritos conciliatorios con MARC implementados.	Se busca evitar la judicialización de los conflictos, así como fomentar una cultura de paz, propiciando una mayor utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, permitiendo que la población pueda tener acceso a la justicia de una manera más ágil, efectiva y conciliadora, reduciendo el costo económico y emocional que conlleva un proceso judicial.
						OEI.05	Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.	Número de medidas orientadas a mejorar el sistema de justicia, aprobadas por el Ministerio.	Se busca la articulación de los operadores de justicia, mediante acciones de asistencia técnica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades. Así como el desarrollo de instrumentos y espacios de articulación, para contribuir a una justicia más ágil, transparente, moderna, garantista y restaurativa.
								Porcentaje de distritos judiciales Plan Local para la consolidación de la Reforma Procesal, aprobado. Porcentaje de distritos judiciales que han implementado el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes de manera integral.	

PESEM 2024 -2030						PEI 2021 -2026 MODIFICADO			
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
						OEI.06	Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.	Porcentaje de solicitudes de revisión de procedimientos en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, atendidas conforme a ley.	Se busca la coherencia del ordenamiento jurídico mediante la asesoría jurídica (elaboración de informes jurídicos, legales y dictámenes dirimientes) a las entidades del Sector Público sobre los proyectos normativos. Así como, el análisis de la calidad regulatoria de los procedimientos administrativos.
OES.02	Asegurar la justicia en la sociedad	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal.	AES.02.02	Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.	Porcentaje de adolescentes egresados que ejecutan actividades prosociales	OEI.10	Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Número documentos aprobados, orientados a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.	Se busca prevenir y reducir el fenómeno criminológico en la población, mediante la formulación de políticas y la asistencia técnica a las entidades públicas para su implementación. Así como, la provisión de servicios de prevención, tratamiento y reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
								Porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) egresados en el último año que reingresan a un CJDR y SOA.	
OES.03	Efectivizar la protección de los intereses del Estado.	Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio vendidos por subasta pública	AES.03.02	Porcentaje de bienes (decomisados y/o con extinción de dominio) disponibles para la subasta.	Porcentaje de bienes incautados, asignados en beneficio del Estado.	OEI.07	Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.	Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada.	Se busca una defensa jurídica efectiva de los intereses del Estado a través de acciones que permitan la dirección e integración del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la ejecución de la reparación civil, la representación en los procesos de inconstitucionalidad, competencial y acción popular; así como ante los órganos supranacionales de protección de los derechos humanos.

Fuente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH
Elaboración propia

7.2 Paso 2. Vinculación del PESEM con las políticas nacionales

Se ha realizado la vinculación del PESEM con las políticas nacionales bajo la conducción del sector Justicia y Derechos Humanos; como se muestra a continuación:

Tabla N° 51. Matriz de vinculación del PESEM con las políticas nacionales

Política Nacional:	POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030		
Objetivo Prioritario		Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	
Código	Enunciado	Código	Enunciado
OP.4	Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre.	OES.05	Fortalecer la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.
OP.6	Mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.		

Política Nacional:	POLÍTICA NACIONAL DEL ADOLESCENTE EN RIESGO Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL		
Objetivo Prioritario		Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	
Código	Enunciado	Código	Enunciado
OP.3	Fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.	OES.05	Fortalecer la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.

IV. FASE 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual al 2030 será liderado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPM) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Oficina de Planeamiento y Cooperación (OPC) como responsable de conducir los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de las políticas y planes en el Sector Justicia y Derechos Humanos.

4.1 Seguimiento del PESEM

El MINJUSDH, a través de la OPC, efectuará el seguimiento del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos con una frecuencia anual, en virtud a la información provista por las unidades de organización responsables de los indicadores del PESEM.

Para tal efecto, la OPC iniciará el seguimiento con la etapa de **recopilación** de información, para ello solicitará a los órganos y unidades ejecutoras del MINJUSDH, así como a los pliegos del Sector responsables de los indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales; teniendo en cuenta las fuentes y base de datos pertinentes establecidas en las fichas técnicas de indicadores, en función a calcular los valores de los indicadores e interpretar su avance.

Así, los responsables de indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales **sistematizarán** la información recopilada para su validación y registro, y la alcanzarán mediante documento formal a la OGPM.

Posteriormente, la OPC verificará la calidad de la información y cuando ésta sea conforme, indicará a los órganos y unidades ejecutoras del MINJUSDH, así como a los pliegos del Sector responsables de indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales, proceder con el **registro de la información validada** en el aplicativo Ceplan v.01. Todo ello en los plazos que la OGPM comunique, mediante documento, a los responsables.

En virtud a dicha información, la OPC procederá a la **elaboración del Reporte de Seguimiento** del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, acorde a los formatos previstos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.

Sobre el particular, la OPC revisará la información del reporte de seguimiento y, en base al análisis de los ratios de cumplimiento, las tendencias de los indicadores e información complementaria cualitativa provista por los responsables de la implementación del PESEM; **identificará alertas sobre el progreso del plan**. Asimismo, la OPC registrará las alertas identificadas, en la sección correspondiente del Reporte de Seguimiento del PESEM.

4.2 Evaluación del PESEM

El MINJUSDH, a través de la OPC, realizará la evaluación del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos con una frecuencia de cada 2 años, considerando delimitar el

alcance de lo que se quiere evaluar y las interrogantes de la evaluación que corresponde a criterios como de eficacia, eficiencia, calidad e impacto, entre otros, con la participación de los órganos y unidades ejecutoras del MINJUSDH, y de los pliegos del Sector, que conlleven a contar con recomendaciones para mejorar la implementación y resultados del PESEM.

En **función a las interrogantes de la evaluación** definidas por la OPC y los responsables de indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales, en calidad de responsables técnicos de la ejecución del seguimiento y evaluación, identificarán las necesidades de información complementaria (a la recolectada durante el seguimiento) y definirán la metodología que permitirá dar respuesta a las interrogantes de evaluación, que incluye las técnicas de recolección de información complementaria, la estrategia de triangulación de la información, así como las técnicas de análisis a emplear en la evaluación.

De esta forma, los responsables de indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales darán respuesta a las interrogantes de evaluación definidas por la OPC, relacionadas con los resultados e implementación del PESEM, y establecerán recomendaciones de mejora para el plan, en la matriz que contiene responsables y plazos, según el formato previsto en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, en las fechas que la OGPM comunique mediante documento formal. Con ello, la OPC elaborará el Informe de Evaluación considerando el contenido mínimo y las preguntas orientadoras, acorde a los formatos previstos en la citada Guía.

De igual manera, los responsables de indicadores de objetivos y acciones estratégicas sectoriales, con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación, analizarán las recomendaciones a su cargo y elaborarán una matriz de compromisos para su implementación. La matriz contendrá la priorización de recomendaciones bajo su responsabilidad, las medidas de acción y plazos correspondientes. La matriz será remitida a la OPC, en los plazos que la OGPM comunique mediante documento formal; con lo cual la referida Oficina General procederá a publicarlas en el Portal de Transparencia Estándar, conjuntamente con el Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación aprobados.

Anexo N° 1: Matriz de impactos cruzados

"X" \ "Y"	Riesgo infractor de la población adolescente	Sobrepoblación de los CJDR	Condiciones de vida de adolescentes infractores en los CJDR	Convivencia pacífica de los menores infractores en los CJDR y SOA	Capacidades sociales de los menores infractores	Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Hacinamiento en establecimientos penitenciarios	Condiciones de vida de la POPE	Morbilidad de la POPE	Rehabilitación de la POPE
Riesgo infractor de la población adolescente	-	1.7	1.4	1.3	1.7	1.6	1.2	0.7	0.5	0.9
Sobrepoblación de los CJDR	1.3	-	2.4	2.1	2.1	2.2	1.5	1.0	0.9	1.0
Condiciones de vida de adolescentes infractores en los CJDR	1.4	1.9	-	2.1	2.1	2.3	1.4	1.1	0.9	1.0
Convivencia pacífica de los menores infractores en los CJDR y SOA	1.2	1.5	1.9	-	2.0	2.2	1.3	1.0	0.7	1.0
Capacidades sociales de los menores infractores	1.7	1.2	1.5	1.9	-	2.3	1.1	1.0	0.6	0.7
Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	1.6	1.6	1.4	1.5	1.9	-	1.3	0.9	0.7	1.0
Hacinamiento en establecimientos penitenciarios	1.0	1.3	1.1	1.2	1.0	1.0	-	2.1	2.2	2.1
Condiciones de vida de la POPE	0.7	1.0	0.9	0.7	0.9	0.8	2.0	-	2.1	2.1
Morbilidad de la POPE	0.4	0.6	0.7	0.5	0.6	0.5	1.4	1.8	-	1.6
Rehabilitación de la POPE	0.8	0.9	0.9	0.7	0.9	1.0	1.9	2.1	1.4	-
Reinserción social de la POPE	0.9	0.8	0.6	0.7	0.8	1.0	1.7	1.7	1.4	1.9
Acceso a la defensa pública	0.8	0.9	0.6	0.4	0.6	1.1	0.9	0.9	0.7	1.1
Efectividad de la defensa pública	0.7	0.8	0.6	0.6	0.5	0.8	0.7	0.7	0.5	0.7
Acceso a MARCs	0.5	0.6	0.6	0.5	0.3	0.7	0.5	0.6	0.4	0.4
Consolidación del Código Procesal Penal.	0.4	0.8	0.6	0.4	0.4	0.7	0.9	1.0	0.4	0.7
Articulación del Sistema de Justicia	0.7	0.8	0.7	0.4	0.5	0.8	0.9	0.5	0.4	0.7
Cultura jurídica de la población	1.2	0.8	0.7	0.6	0.4	0.8	0.8	0.6	0.5	0.7
Calidad de la educación jurídica superior	0.7	0.6	0.4	0.3	0.3	0.6	0.4	0.4	0.2	0.4
Buenas prácticas jurídicas de los abogados en ejercicio	0.6	0.6	0.3	0.3	0.3	0.5	0.5	0.3	0.3	0.4
Cooperación jurídica internacional del Estado	0.4	0.5	0.4	0.3	0.3	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4
Ejercicio de la libertad de conciencia o religión	0.4	0.3	0.4	0.5	0.4	0.7	0.3	0.3	0.3	0.4
Seguridad jurídica de las personas	0.6	0.5	0.5	0.3	0.3	0.5	0.5	0.4	0.2	0.3
Seguridad jurídica del servicio notarial	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1
Seguridad jurídica de los actos y contratos	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3
Cobertura del servicio registral	0.4	0.3	0.4	0.2	0.2	0.2	0.4	0.4	0.4	0.1
Perfeccionamiento del ordenamiento jurídico del Estado	0.6	0.5	0.4	0.3	0.2	0.4	0.5	0.4	0.3	0.4
Calidad regulatoria de normas y procedimientos administrativos del Estado.	0.3	0.5	0.4	0.3	0.2	0.4	0.4	0.4	0.2	0.3
Transparencia de las entidades públicas	0.5	0.4	0.5	0.2	0.2	0.4	0.4	0.5	0.4	0.2
Acceso a la información pública	0.4	0.4	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3
Oportunidad del asesoramiento jurídico al Estado	0.4	0.4	0.4	0.2	0.2	0.3	0.1	0.3	0.3	0.4
Respeto de los Derechos Humanos	1.2	1.2	1.7	1.5	1.1	1.6	1.4	1.8	1.3	1.3
Protección de datos personales	0.4	0.4	0.4	0.2	0.2	0.5	0.2	0.2	0.2	0.3
Desigualdad de las personas	0.9	1.0	1.1	1.1	1.1	1.2	0.8	1.0	0.7	1.0
Discriminación de las personas	1.1	0.9	1.3	1.3	1.1	1.3	1.0	1.3	1.1	0.9
Protección de personas defensoras de DDHH	0.5	0.4	0.6	0.5	0.4	0.6	0.4	0.5	0.4	0.5
Conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones en derechos humanos	0.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.8	1.0	0.6	0.8
Reparación a las víctimas vulneradas en sus derechos	0.5	0.3	0.5	0.3	0.2	0.5	0.4	0.5	0.4	0.2
Respuesta a familiares de personas desaparecidas	0.3	0.2	0.3	0.2	0.1	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2
Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.4
Pérdida de valor de bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado.	0.3	0.2	0.3	0.2	0.1	0.2	0.3	0.4	0.3	0.3
Grado de Dependencia	27.08	28.24	28.75	25.86	25.05	31.99	29.52	29.61	22.63	27.57

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

"Y" "X"	Reinserción social de la POPE	Acceso a la defensa pública	Efectividad de la defensa pública	Acceso a MARCs	Consolidación del Código Procesal Penal.	Articulación del Sistema de Justicia	Cultura jurídica de la población	Calidad de la educación jurídica superior	Buenas prácticas jurídicas de los abogados en ejercicio	Cooperación jurídica internacional del Estado
Riesgo infractor de la población adolescente	0.9	0.8	0.5	0.4	0.4	0.5	0.7	0.3	0.3	0.1
Sobrepoblación de los CJDR	1.0	1.0	0.9	0.5	0.6	0.4	0.4	0.2	0.5	0.2
Condiciones de vida de adolescentes infractores en los CJDR	1.0	0.6	0.6	0.4	0.3	0.6	0.5	0.5	0.3	0.3
Convivencia pacífica de los menores infractores en los CJDR y SOA	1.1	0.5	0.5	0.3	0.3	0.6	0.6	0.4	0.3	0.2
Capacidades sociales de los menores infractores	0.9	0.6	0.4	0.4	0.5	0.4	0.5	0.3	0.3	0.2
Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.	0.9	0.8	0.4	0.4	0.6	0.6	0.6	0.3	0.4	0.3
Hacinamiento en establecimientos penitenciarios	2.1	1.2	0.8	0.5	0.6	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2
Condiciones de vida de la POPE	1.9	0.7	0.6	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2
Morbilidad de la POPE	1.5	0.6	0.6	0.2	0.2	0.4	0.5	0.4	0.3	0.3
Rehabilitación de la POPE	2.3	1.1	0.8	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4	0.2
Reinserción social de la POPE	-	0.9	0.8	0.3	0.6	0.3	0.4	0.3	0.4	0.2
Acceso a la defensa pública	0.9	-	1.9	1.5	1.3	1.4	1.3	0.8	0.8	0.4
Efectividad de la defensa pública	0.7	1.7	-	1.4	1.4	1.7	1.4	0.8	1.2	0.6
Acceso a MARCs	0.6	1.1	1.1	-	0.9	1.2	1.0	0.7	0.7	0.6
Consolidación del Código Procesal Penal.	0.7	1.3	1.3	0.7	-	2.1	1.2	1.0	1.3	0.6
Articulación del Sistema de Justicia	0.7	1.5	1.4	1.0	1.6	-	1.3	1.1	1.2	1.1
Cultura jurídica de la población	0.8	1.3	1.1	1.1	0.9	1.0	-	1.2	1.3	0.7
Calidad de la educación jurídica superior	0.5	0.9	1.4	1.0	1.3	1.1	1.4	-	2.0	1.0
Buenas prácticas jurídicas de los abogados en ejercicio	0.4	1.0	1.4	1.0	0.9	1.3	1.1	1.6	-	0.9
Cooperación jurídica internacional del Estado	0.5	0.6	0.6	0.6	0.8	1.1	0.8	0.8	0.7	-
Ejercicio de la libertad de conciencia o religión	0.4	0.4	0.4	0.4	0.6	0.5	0.6	0.5	0.3	0.4
Seguridad jurídica de las personas	0.4	1.4	1.1	0.9	1.0	1.0	1.5	0.8	0.9	0.6
Seguridad jurídica del servicio notarial	0.2	0.6	0.6	0.4	0.5	0.7	0.9	0.6	0.6	0.4
Seguridad jurídica de los actos y contratos	0.4	0.7	0.7	0.5	0.6	0.8	1.1	0.5	0.7	0.5
Cobertura del servicio registral	0.2	0.4	0.5	0.4	0.4	0.6	0.9	0.6	0.8	0.5
Perfeccionamiento del ordenamiento jurídico del Estado	0.4	1.2	1.1	0.9	1.4	1.5	1.4	1.0	1.0	1.1
Calidad regulatoria de normas y procedimientos administrativos del Estado.	0.2	0.8	0.9	0.6	1.1	1.3	1.1	1.0	1.0	1.0
Transparencia de las entidades públicas	0.4	1.1	0.7	0.6	0.8	0.9	1.0	1.0	1.2	0.6
Acceso a la información pública	0.3	0.9	1.0	0.6	0.8	0.9	1.1	1.0	1.0	0.7
Oportunidad del asesoramiento jurídico al Estado	0.4	1.1	1.0	0.6	0.8	1.0	0.8	0.8	0.8	0.9
Respeto de los Derechos Humanos	1.6	1.6	1.4	1.1	0.8	0.9	1.2	0.9	0.9	0.9
Protección de datos personales	0.4	0.7	0.8	0.5	0.5	0.5	0.7	0.5	0.6	0.3
Desigualdad de las personas	1.1	1.2	0.9	0.6	0.5	0.6	0.8	0.8	0.5	0.4
Discriminación de las personas	1.1	1.3	1.0	0.4	0.5	0.5	1.0	0.7	0.6	0.3
Protección de personas defensoras de DDHH	0.6	0.9	0.9	0.3	0.5	0.8	0.8	0.7	0.7	0.3
Conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones en derechos humanos	0.9	1.1	1.0	0.6	0.8	0.9	1.5	1.1	1.3	0.9
Reparación a las víctimas vulneradas en sus derechos	0.3	0.7	0.9	0.4	0.8	0.7	0.7	0.6	0.6	0.4
Respuesta a familiares de personas desaparecidas	0.3	0.8	0.8	0.4	0.6	0.8	0.9	0.4	0.6	0.4
Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado	0.4	0.9	1.1	0.6	0.9	0.9	1.0	0.9	1.2	1.0
Pérdida de valor de bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado.	0.2	0.5	0.5	0.3	0.5	0.7	0.5	0.6	0.7	0.5
Grado de Dependencia	29.74	36.07	34.71	23.15	28.45	32.19	34.37	26.73	28.74	20.42

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

"X"	"Y"	Ejercicio de la libertad de conciencia o religión	Seguridad jurídica de las personas	Seguridad jurídica del servicio notarial	Seguridad jurídica de los actos y contratos	Cobertura del servicio registral	Perfeccionamiento o del ordenamiento jurídico del Estado	Calidad regulatoria de normas y procedimientos administrativos del Estado	Transparencia de las entidades públicas	Acceso a la información pública	Oportunidad del asesoramiento jurídico al Estado
Riesgo infractor de la población adolescente		0.3	0.4	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3
Sobrepoblación de los CJDR		0.4	0.5	0.3	0.1	0.1	0.2	0.3	0.3	0.2	0.3
Condiciones de vida de adolescentes infractores en los CJDR		0.5	0.4	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.5	0.4
Convivencia pacífica de los menores infractores en los CJDR y SOA		0.4	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.4	0.3	0.3
Capacidades sociales de los menores infractores		0.4	0.4	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.3	0.3
Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.		0.5	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3
Hacinamiento en establecimientos penitenciarios		0.5	0.3	0.3	0.1	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3
Condiciones de vida de la POPE		0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2	0.3	0.2	0.3	0.5
Morbilidad de la POPE		0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4	0.2	0.2	0.4	0.4
Rehabilitación de la POPE		0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.4	0.3	0.4
Reinserción social de la POPE		0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.5	0.5	0.4
Acceso a la defensa pública		0.4	0.8	0.3	0.3	0.4	0.5	0.4	0.6	0.7	0.7
Efectividad de la defensa pública		0.5	1.0	0.5	0.6	0.5	0.7	0.8	0.6	0.8	0.8
Acceso a MARCs		0.4	0.6	0.3	0.4	0.3	0.6	0.4	0.5	0.4	0.5
Consolidación del Código Procesal Penal.		0.6	0.8	0.4	0.5	0.5	1.0	0.8	0.6	0.5	0.5
Articulación del Sistema de Justicia		0.4	1.1	0.6	0.8	0.5	0.9	0.9	0.9	0.7	0.9
Cultura jurídica de la población		1.0	1.1	0.9	1.0	0.8	1.0	0.8	1.0	1.1	0.7
Calidad de la educación jurídica superior		0.9	1.1	0.9	1.1	0.8	1.1	0.9	0.9	1.0	0.9
Buenas prácticas jurídicas de los abogados en ejercicio		0.7	1.1	0.8	1.0	0.6	1.1	0.6	0.8	0.7	0.9
Cooperación jurídica internacional del Estado		0.5	0.6	0.6	0.7	0.6	1.1	0.6	0.7	0.4	0.8
Ejercicio de la libertad de conciencia o religión	-	0.9	0.2	0.3	0.2	0.4	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3
Seguridad jurídica de las personas	0.4	0.0	1.1	1.4	1.2	1.0	0.9	0.8	1.0	0.8	0.8
Seguridad jurídica del servicio notarial	0.4	1.3	-	1.8	1.4	0.9	0.7	0.9	0.9	0.5	0.5
Seguridad jurídica de los actos y contratos	0.2	1.8	1.9	-	1.4	1.1	0.9	1.1	0.8	0.5	0.5
Cobertura del servicio registral	0.2	1.5	1.3	1.5	-	0.8	0.6	0.9	0.8	0.6	0.6
Perfeccionamiento del ordenamiento jurídico del Estado	0.4	1.5	1.1	1.3	0.9	-	1.6	1.1	1.2	1.1	1.1
Calidad regulatoria de normas y procedimientos administrativos del Estado	0.4	1.2	1.2	1.0	0.6	1.6	-	1.0	1.4	1.0	1.0
Transparencia de las entidades públicas	0.3	1.0	0.8	1.0	0.7	1.0	1.1	-	2.3	0.9	0.9
Acceso a la información pública	0.4	1.0	1.0	1.1	0.8	1.2	1.2	1.7	-	0.6	0.6
Oportunidad del asesoramiento jurídico al Estado	0.3	0.8	0.6	0.6	0.5	1.3	1.2	0.7	0.9	-	0.6
Respeto de los Derechos Humanos	1.5	0.9	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	1.0	0.9	0.6	0.6
Protección de datos personales	0.2	1.1	0.8	0.6	0.5	0.5	0.8	0.9	0.9	0.7	0.7
Desigualdad de las personas	0.7	0.9	0.6	0.6	0.4	0.7	0.8	0.6	0.4	0.4	0.4
Discriminación de las personas	0.7	0.9	0.5	0.4	0.6	0.6	0.5	0.7	0.7	0.6	0.6
Protección de personas defensoras de DDHH	0.5	0.8	0.4	0.4	0.4	0.9	0.8	0.7	0.9	0.6	0.6
Conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones en derechos humanos	0.9	1.1	0.7	0.8	0.8	0.9	0.9	1.2	1.1	0.8	0.8
Reparación a las víctimas vulneradas en sus derechos	0.4	0.6	0.3	0.3	0.2	0.6	0.6	0.4	0.3	0.4	0.4
Respuesta a familiares de personas desaparecidas	0.4	0.4	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.6	0.4	0.5	0.5
Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado	0.5	0.8	0.6	0.7	0.6	1.3	1.1	0.8	0.9	1.4	1.4
Pérdida de valor de bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado.	0.2	0.4	0.7	0.7	0.9	0.8	0.7	0.6	0.4	0.6	0.6
Grado de Dependencia		18.93	30.89	22.74	24.22	20.77	26.95	25.04	25.65	26.78	23.45

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

"X" \ "Y"	Respeto de los Derechos Humanos	Protección de datos personales	Desigualdad de las personas	Discriminación de las personas	Protección de personas defensoras de DDHH	Conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones en derechos humanos	Reparación a las víctimas vulneradas en sus derechos	Respuesta a familiares de personas desaparecidas	Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado	Pérdida de valor de bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado.	Grado de Influencia
Riesgo infractor de la población adolescente	1.3	0.4	1.1	1.0	0.5	0.7	0.4	0.3	0.6	0.2	25.30
Sobrepoblación de los CJDR	1.5	0.4	0.9	0.9	0.5	0.7	0.3	0.3	0.6	0.3	29.47
Condiciones de vida de adolescentes infractores en los CJDR	1.6	0.4	1.1	1.1	0.6	1.0	0.4	0.2	0.5	0.3	29.62
Convivencia pacífica de los menores infractores en los CJDR y SOA	1.4	0.4	0.7	0.8	0.5	0.7	0.2	0.2	0.6	0.3	25.81
Capacidades sociales de los menores infractores	1.2	0.4	0.8	0.8	0.6	0.8	0.2	0.2	0.6	0.3	25.04
Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal	1.3	0.3	0.8	0.9	0.5	0.9	0.3	0.3	0.6	0.3	26.70
Hacinamiento en establecimientos penitenciarios	1.4	0.3	0.8	0.8	0.4	0.6	0.3	0.4	0.6	0.4	28.31
Condiciones de vida de la POPE	1.5	0.3	1.0	0.9	0.4	0.7	0.2	0.2	0.5	0.3	25.30
Morbilidad de la POPE	1.2	0.4	0.9	0.9	0.6	0.6	0.2	0.2	0.4	0.2	21.92
Rehabilitación de la POPE	1.4	0.4	0.6	0.8	0.6	0.8	0.6	0.4	0.8	0.3	26.80
Reinserción social de la POPE	1.3	0.5	0.8	1.0	0.6	0.9	0.5	0.5	0.8	0.5	26.20
Acceso a la defensa pública	1.6	0.7	1.0	1.1	1.0	1.0	1.1	0.8	0.7	0.4	33.03
Efectividad de la defensa pública	1.6	0.6	1.0	1.1	0.9	1.1	1.2	1.0	0.9	0.8	34.22
Acceso a MARCS	1.1	0.5	0.6	0.5	0.4	0.6	0.5	0.5	0.8	0.5	23.44
Consolidación del Código Procesal Penal.	1.4	0.5	0.7	0.7	0.7	0.9	0.7	0.8	1.3	0.8	31.06
Articulación del Sistema de Justicia	1.6	0.7	0.7	0.9	1.0	1.1	0.9	0.8	1.3	1.0	34.89
Cultura jurídica de la población	1.1	0.9	1.1	1.1	1.1	1.3	0.7	0.8	0.9	0.6	35.13
Calidad de la educación jurídica superior	0.9	0.7	0.6	0.7	0.8	1.3	0.7	0.7	1.2	0.6	32.58
Buenas prácticas jurídicas de los abogados en ejercicio	1.3	0.7	0.6	0.6	0.9	1.1	0.7	0.8	1.4	0.9	30.86
Cooperación jurídica internacional del Estado	0.9	0.5	0.5	0.4	0.6	0.8	0.6	0.8	1.2	0.8	24.23
Ejercicio de la libertad de conciencia o religión	1.0	0.3	0.6	0.8	0.6	0.8	0.5	0.4	0.7	0.3	17.52
Seguridad jurídica de las personas	1.2	0.9	0.8	0.8	0.8	1.0	0.6	0.7	1.0	0.6	30.56
Seguridad jurídica del servicio notarial	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.6	0.2	0.2	0.9	0.6	21.80
Seguridad jurídica de los actos y contratos	0.9	0.9	0.6	0.6	0.4	0.8	0.4	0.5	0.9	0.9	25.06
Cobertura del servicio registral	0.9	0.9	0.6	0.6	0.5	0.7	0.3	0.4	0.9	0.7	22.96
Perfeccionamiento del ordenamiento jurídico del Estado	1.3	1.0	0.9	0.8	0.8	1.1	0.6	0.6	1.4	1.0	34.83
Calidad regulatoria de normas y procedimientos administrativos del Estado.	1.1	1.1	0.7	0.6	0.7	1.0	0.6	0.6	1.4	0.9	30.66
Transparencia de las entidades públicas	1.2	1.1	0.8	0.8	0.7	1.2	0.7	0.9	1.1	0.8	30.21
Acceso a la información pública	1.4	1.2	0.7	0.6	0.7	1.3	0.8	0.9	1.2	0.7	29.68
Oportunidad del asesoramiento jurídico al Estado	0.7	0.6	0.7	0.6	0.8	0.8	0.5	0.5	1.5	0.8	25.57
Respeto de los Derechos Humanos	-	1.4	1.8	1.8	2.0	1.9	1.9	1.9	1.1	0.6	48.00
Protección de datos personales	1.6	-	0.7	0.8	1.1	1.0	0.8	1.0	0.9	0.5	23.65
Desigualdad de las personas	1.5	1.0	-	1.7	1.0	1.5	1.3	1.3	0.9	0.4	33.75
Discriminación de las personas	1.7	0.7	1.3	-	1.1	1.5	1.3	1.3	0.9	0.3	34.99
Protección de personas defensoras de DDHH	1.5	1.1	1.1	1.1	-	1.2	1.2	1.3	1.0	0.5	27.57
Conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones en derechos humanos	2.0	1.4	1.4	1.6	1.9	-	1.3	1.4	1.3	0.5	40.84
Reparación a las víctimas vulneradas en sus derechos	1.8	0.6	1.1	1.2	1.2	1.3	-	1.4	0.9	0.6	23.83
Respuesta a familiares de personas desaparecidas	2.0	0.7	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	-	0.8	0.4	22.78
Efectiva defensa jurídica de los intereses del Estado	0.7	0.6	0.7	0.6	0.8	0.8	0.6	0.6	-	1.0	26.61
Pérdida de valor de bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado.	0.5	0.5	0.3	0.3	0.4	0.4	0.3	0.5	1.3	-	18.05
Grado de Dependencia	50.23	26.67	32.64	34.16	30.06	37.69	26.05	26.52	36.44	22.07	

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Anexo N° 2: Priorización de Tendencias del Sector Justicia y Derechos Humanos

Variables / Tendencias	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes.	Masificación del uso de internet.	Estancamiento de la innovación y desarrollo.	Mayor transformación digital en las actividades humanas.	Incremento de la población.	Estancamiento de los logros de aprendizaje.	Persistencia de la violencia de género.	Incremento de la trata de personas.	Concentración urbana.	Persistencia de la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes.	Persistencia de hechos delictivos.	Descenso de la desigualdad de género.	Incremento del consumo de sustancias ilícitas.	Desconfianza en poderes del Estado.	Menor institucionalidad.	Menor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia.	Mayor priorización de la sociedad.	Mayor desarrollo de los servicios en línea de los gobiernos.	Informalidad y precariedad del empleo.	Aumento del desempleo.	Incremento de jóvenes que no estudian ni trabajan (Ninis).	Mayor importancia de los start-ups..	Persistencia de la discriminación.	Recuperación de la solidaridad.	Creciente importancia de bienestar subjetivo.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)
1. Protección de los derechos humanos.	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	2	1	2	1	1	1	2	1	0	0	0	0	2	2	1
2. Reparación de los derechos humanos.	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
3. Efectividad de la defensa pública.	0	0	0	2	1	0	1	1	1	2	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Protección de los intereses del Estado.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2	2	0	2	2	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	2	3	3	0	1	0	0	0
6. Transparencia de las entidades públicas.	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
7. Reinserción social de adolescentes en CLP.	0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	3	0	2	0	1	0	0	0	2	3	3	2	3	2	1
8. Reinserción social de la POPE.	0	0	0	2	1	0	1	0	0	2	3	0	2	0	1	0	0	0	2	3	0	3	3	2	1
TOTAL	5	5	1	13	4	1	3	3	2	6	12	1	6	6	10	3	2	7	7	9	3	6	8	6	5

Nota: Una calificación de "0" significa que no hay impacto potencial o que el impacto es despreciable, de "1" que el impacto sería mínimo, de "2" que sería moderado y de "3" que sería fuerte. El total señala la suma de los valores de cada columna. La valorización es producto de la calificación en conjunto por el Grupo de Trabajo sectorial en las sesiones de trabajo.

Fuente: Observatorio Nacional de Prospectiva de Ceplan, <https://observatorio.ceplan.gob.pe/tendencia/unidadt/res>

Elaborado: Oficina General de Planeamiento, presupuesto y Modernización OGPM del MINJUSDH

Anexo N° 3: Priorización de Riesgos del Sector Justicia y Derechos Humanos

Variables/riesgos	Debitamiento de la cohesión social.	Exacerbación de conflictos sociales.	Exacerbación de la vulnerabilidad social.	Fracaso de gobernanza nacional.	Exacerbación de la corrupción.	Incidencia de desastres naturales importantes.	Filtración sistemática de datos.	Rupura generalizada en las medidas de ciberseguridad.	Exacerbación de los problemas de salud mental.	Migración voluntaria a gran escala.	Débil control de la migración extranjera.	Exacerbación de la inseguridad ciudadana.	Resercción prolongada de la economía global.	Desprotección total de los derechos humanos que defienden las PDDH.	Reformulación de materiales y delitos competencia de la Defensa Pública.	Aplicación de nuevas tasas planas de los servicios registrales para la población.	Cambio de la fuente de financiamiento presupuestal para el sistema registral.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
1. Protección de los derechos humanos.	4	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
2. Reparación de los derechos humanos.	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. Efectividad de la defensa pública.	1	2	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1
4. Protección de los intereses del Estado.	1	2	1	4	3	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1	3	1	3	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	4	4
6. Transparencia de las entidades públicas.	1	1	1	3	3	1	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1
7. Reinsercción social de adolescentes en CLP.	5	1	2	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
8. Reinsercción social de la POPE.	5	1	2	3	3	1	1	1	2	3	3	3	3	1	1	1	1
TOTAL	9.0	7.2	6.5	9.8	8.0	5.0	6.8	7.4	5.0	5.0	5.0	5.0	3.1	5.5	5.5	5.0	5.0

Fuente: Observatorio Nacional de Prospectiva de CEPLAN. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/riesgo>

Elaborado: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Anexo N° 4: Priorización de Oportunidades del Sector Justicia y Derechos Humanos

Variables / Oportunidades	Cumplimiento de zonificación económica y ecológica.	Fortalecimiento de cooperación sobre temas territoriales con organismos multilaterales.	Mayor demanda de productos orgánicos territoriales.	Mayor demanda por materias primas.	Big data e inteligencia artificial.	Virtualidad del trabajo.	Virtualidad del tratamiento y servicios penitenciarios.	Tecnología e innovación en educación.	Tecnología e innovación en salud.	Uso masivo de la nube en el sector público.	Implementación de reformas políticas.	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	Consolidación de la igualdad de género.	Universalización de la economía digital.	Programa de formalización del gobierno central y los gobiernos regionales.	Mayr inversión en construcciones resilientes.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
1. Protección de los derechos humanos.	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	1
2. Reparación de los derechos humanos.	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1
3. Efectividad de la defensa pública.	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	4	4	1	1	1
4. Protección de los intereses del Estado.	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2	2	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	4	4	1
6. Transparencia de las entidades públicas.	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7. Reinserción social de adolescentes en CLP.	1	1	1	1	1	4	1	4	4	1	1	3	3	1	1	1
8. Reinserción social de la POPE.	1	1	1	1	3	4	4	4	4	1	1	3	3	1	1	2
TOTAL	3.75	3.75	4.28	4.28	9.50	12.19	5.36	7.00	7.00	3.90	4.50	8.00	7.75	5.23	4.13	3.83

Fuente: Observatorio Nacional de Prospectiva de Ceplan, <https://observatorio.ceplan.gob.pe/oportunidad>

Elaborado: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Anexo N° 5: Evaluación de impacto y factibilidad de las medidas estratégicas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	1. Desarrollar solución digital que facilite el registro de información por parte de personas defensoras de derechos humanos, y garantice la transparencia y el acceso a la información estadística sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	2. Desarrollar soluciones digitales que permitan entregar a la población en general conocimiento sobre sus derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	3. Desarrollar protocolo automatizado para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (Ej. Botón del pánico).	3	2	Retos
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	4. Vincular el monitoreo permanente del Mecanismo intersectorial con los mecanismos de vigilancia del Estado (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales) en el marco del ordenamiento territorial y las ZEE.	3	2	Retos
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	5. Suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos multilaterales para recibir apoyo al Mecanismo intersectorial.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	6. Establecer medidas de fomento para incentivar que los actores económicos locales opten por la producción de productos orgánicos.	2	2	Innecesarias
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	7. Incrementar el control de los territorios en los cuales hay recursos naturales que son fuente de materias primas.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de la discriminación	8. Priorizar la enseñanza y difusión de la importancia de las actividades de defensa de derechos humanos de las PDDH y el rol que cumplen coadyuvando con el deber del Estado de promover y proteger los derechos más esenciales de las personas.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	1.Tendencia	Persistencia de la discriminación	9. Incrementar el número de capacitadores (pronelistas) en derechos humanos del Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social - PRONELIS, para la mayor protección y difusión de los derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	10. Constituir "Mesas regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos", para articular acciones entre los distintos niveles de gobierno, sociedad y entidades del Estado dando visibilidad y solución a las diversas problemáticas que afrontan las personas defensoras de los derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	11. Fortalecer las medidas de seguridad electrónica del Registro de Situaciones de Personas Defensoras de Derechos Humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Consolidación de la igualdad de género	12. Promover campañas de difusión sobre el rol de las mujeres y personas LGBTI que son defensores de derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	13. Incrementar presupuesto, que permita ampliar los recursos humanos y logísticos para atender situaciones de riesgo.	3	2	Retos
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	14. Difundir el alcance del Mecanismo Intersectorial para proteger a las personas defensoras de derechos humanos, especialmente entre sociedad civil y defensores de derechos humanos.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	15. Implementar mesas regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, facilitando la coordinación multinivel a nivel territorial.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	16. Coordinar con las entidades integrantes del Mecanismo intersectorial que cuentan con protocolos o directivas sectoriales para la adopción de medidas para la prevención y protección de las personas defensoras de derechos que afrontan situaciones de riesgo.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	17. Realizar seguimiento periódico a la implementación de medidas de protección para las personas defensoras de derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	MINJUSDH	18. Afianzar las alianzas estratégicas establecidas con organizaciones de sociedad civil y demás actores involucrados.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	Escenario 1	Crisis social	19. Incrementar el número de capacitaciones a servidores públicos en derechos humanos.	3	3	Inmediatas
1. Protección de los derechos humanos.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	20. Desarrollar protocolo automatizado para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (Ej. Botón del pánico).	3	2	Retos
1. Protección de los derechos humanos.	Escenario 3	Disrupción ambiental	21. Brindar apoyo a las personas defensoras de derechos humanos que puedan ser afectados por un desastre natural.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	22. Diseñar accesos amigables a la información de Internet y otros medios, para que la población se informe oportunamente sobre la existencia de medidas de reparación por la violación de sus derechos.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	23. Promover el desarrollo de tecnología que permita nuevos instrumentos de búsqueda (de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000) en ríos, lagos así como en lugares de difícil acceso.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	24. Coordinar con MINJUS la intensificación de atenciones virtuales, en el marco de la salud mental de los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	25. Celebrar convenios con los gobiernos locales que permita tener un mayor campo de acción de cara al ciudadano, con el fin de colaborar con la búsqueda de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	26. Implementar herramientas y/o mecanismos de interoperabilidad con las entidades del nivel regional y local, con la finalidad de agilizar las reparaciones a víctimas de la violencia 1980-2000.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	27. Fortalecer la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 (MINJUSDH).	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	28. Incidir en la implementación y protección de espacio de memoria local.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	29. Aprobar el Plan Nacional de Memoria para garantizar el reconocimiento a las víctimas del período de violencia 1980 al 2000 y el reconocimiento de las vulneraciones de derechos humanos.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	30. Promover bajo el contexto del Plan Integral de Reparaciones la disponibilidad de los recursos presupuestales para la reparación de las víctimas del período de violencia 1980-2000.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	31. Mejorar los mecanismos de dialogo con la población más afectada.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	32. Mejorar los canales para denunciar posibles actos de corrupción.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	33. Implementar un Sistema de Control Interno que disminuya riesgos para posibles actos de corrupción en los procesos de reparaciones individuales, colectivas y búsqueda de personas desaparecidas.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	34. Promover que los instrumentos de planificación estratégica regional incluyan la reparación a las víctimas del período de violencia 1980-2000.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	35. Reforzar las medidas de seguridad del Registro (RENADE) o información relacionada con el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	36. Reforzar las medidas de seguridad del Registro Único de Víctimas.	1	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	37. Implementar instrumentos de big data para optimizar el otorgamiento de las reparaciones a las víctimas del período de violencia 1980-2000.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	38. Realizar diagnóstico sobre cómo la Big Data y la Inteligencia Artificial pueden ayudar a acelerar la búsqueda de personas desaparecidas.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	39. Brindar garantías de no repetición y de reconocimiento a las víctimas del periodo de violencia, considerando el impacto diferenciado en mujeres y población LGTBI.	2	2	Innecesarias

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	40. Fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Consolidación de la igualdad de género	41. Implementar intersectorialmente medidas que atiendan el impacto diferenciado del periodo de violencia de 1980-2000 en víctimas mujeres y población LGTBI.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Consolidación de la igualdad de género	42. Fortalecer la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género. Sensibilizar a la sociedad sobre la igualdad de género.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	43. Articular con las entidades competentes para que las comunidades víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000 sean priorizadas en el cierre de brecha en infraestructura digital.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	44. Promover que las atenciones virtuales sean realizadas en la lengua originaria del solicitante.	2	3	Poco urgentes
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	45. Coordinar con los Organismos Ejecutores la presentación de expedientes técnicos para evaluación y posterior atención, a fin de implementar la reparación colectiva a víctimas del período de violencia 1980-2000.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	46. Contar con presupuesto para las reparaciones colectivas de víctimas del período de violencia 1980-2000.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	47. Priorizar colectivos inscritos en el RUV que a la fecha se encuentran pendientes de atención y cuyos gobiernos locales cumplieron con las liquidaciones de obras de proyectos de reparaciones colectivas.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	48. Tener información actualizada del RUV, identificando comunidades pendientes de su registro.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	49. Mejorar el seguimiento y monitoreo de los proyectos de reparación colectiva, fortaleciendo el equipo de trabajo.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	CMAN	50. Asegurar la elección oportuna de proyectos de reparación colectiva a través de las asambleas comunales, teniendo en cuenta el enfoque de sostenibilidad de los proyectos.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	51. Fortalecer equipos profesionales encargados de investigación humanitaria y de diligencias forenses (exhumación, identificación, análisis genético).	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	52. Apertura de sedes regionales para la búsqueda de personas desaparecidas por el período de violencia 1980-2000, en Huancavelica, San Martín y Apurímac.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	53. Promover la participación de los familiares en las diversas etapas de la búsqueda con el acompañamiento psicosocial, así como el apoyo material y logístico.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	54. Fortalecer los equipos regionales especializados y la implementación de las estrategias diferenciadas de búsqueda basado en universos amplios.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	55. Priorizar las atenciones de casos que pueden concluir con un acto simbólico o con cierres administrativos.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	56. Fortalecer el Banco de Datos Genéticos para tener mayor información de los desaparecidos	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
2. Reparación de los derechos humanos.	4.Aspiraciones	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - MINJUSDH	57. Incorporar equipos forenses de sociedad civil para el proceso de investigación, exhumación e identificación, debido al equipo insuficiente de Medicina Legal del Ministerio Público	3	1	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 1	Crisis social	58. Capacitar a autoridades y funcionarios sobre el rol que desempeñan en la atención a víctimas del período de violencia de 1980-2000.	2	3	Poco urgentes
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 1	Crisis social	59. Promover el establecimiento de metas conjuntas entre el MINJUSDH y Fiscalía para el desarrollo de las investigaciones de búsqueda de personas desaparecidas, con enfoque humanitario.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	60. Realizar capacitaciones virtuales a localidades donde residan víctimas (del período de violencia 1980-2000) pendientes de reparación.	3	3	Inmediatas
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	61. Realizar diagnóstico sobre cómo la Big Data y la Inteligencia Artificial pueden ayudar a acelerar la búsqueda de personas desaparecidas.	3	2	Retos
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 3	Disrupción ambiental	62. Priorizar zonas vulnerables a riesgos de desastres naturales a fin de agilizar los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 3	Disrupción ambiental	63. Reforzar lineamientos sobre riesgos de desastres a los que pueda estar expuesta la comunidad que accede a la reparación colectiva, dado el período de violencia 1980-2000.	2	2	Innecesarias
2. Reparación de los derechos humanos.	Escenario 3	Disrupción ambiental	64. Priorizar búsqueda en zonas de mayor vulnerabilidad de ocurrencia de riesgos de desastres en las que se tenga indicios de encontrar restos de personas desaparecidas del período de violencia 1980-2000.	2	2	Innecesarias
3. Efectividad de la defensa pública.	1.Tendencia	Mayor transformación digital de las actividades humanas	65. Promover el desarrollo de soluciones informáticas que utilicen las nuevas tecnologías de la transformación digital en los procesos vinculados al Acceso a la Justicia.	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	66. Modificar la ley y reglamento del Servicio de Defensa Pública para la actualización de las competencias vigentes, su ámbito de aplicación y su especialización.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
3. Efectividad de la defensa pública.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	67. Asegurar la cantidad de defensores públicos y personal administrativo de apoyo dentro de la Programación Multianual. Sustentar ampliaciones de presupuesto en función del crecimiento de la demanda o una atención más efectiva.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	68. Fortalecer el servicio de defensa público, con la contratación de un mayor número de defensores públicos a nivel nacional.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	69. Difundir las salidas alternativas, como una forma de resolver un conflicto de manera más eficiente y eficaz que el proceso penal tradicional.	2	3	Poco urgentes
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	70. Promocionar la gratuidad del servicio de la Defensa Pública, en los casos que corresponda.	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	71. Promover la presencia de defensores públicos con uso de lenguas originarias de acuerdo con el territorio de actuación.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	72. Implementar canales de denuncias por malas prácticas del servicio de defensa pública.	2	3	Poco urgentes
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	73. Asegurar la viabilidad presupuestaria que permita seguir contando con defensores públicos especializados.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	74. Desarrollar soluciones en la nube con las medidas de seguridad de accesos y protección de los datos, para salvaguardar la información de los expedientes que utiliza la defensa pública.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	75. Promover el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial que considere el historial de casos y la jurisprudencia actualizada con la finalidad de proponer informes preliminares que contribuyan al servicio de defensa pública.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
3. Efectividad de la defensa pública.	3.Oportunidad	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	76. Asegurar la viabilidad presupuestaria que permita seguir contando con defensores públicos especializados (en el marco de la Ley 30364 permitiendo el cierre de brechas de atención a nivel nacional de víctimas de violencia contra la mujer)	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	3.Oportunidad	Consolidación de la igualdad de género	77. Realizar capacitaciones a defensores públicos para incorporar el enfoque de género en el servicio de defensa	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	78. Modernizar el equipamiento tecnológico y de comunicación del servicio de defensa pública para garantizar la conectividad digital eficaz por parte de los defensores públicos y puedan actuar de las diligencias judiciales que correspondan.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	79. Incremento en el número de defensores públicos penales, con conocimiento de aplicación de salidas alternativas que permitan la agilización de los procesos y la reparación inmediata de la víctima.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	80. Capacitación para alinear criterios en el uso de las salidas alternativas, debido a los riesgos que también implica su mala aplicación (impunidad por aplicarse en delitos graves, reincidencia delictiva).	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	81. Contratar a más defensores públicos a nivel nacional para la atención correcta del patrocinio	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	82. Coordinar con el Centro de Estudios del MINJUSDH la programación de cursos de capacitación en temática penal con énfasis en constitución como actor civil	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	83. Unificar criterios con talleres prácticos de redacción y litigación oral en el proceso penal	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	84. Fortalecer canales de difusión de los servicios de la defensa pública	2	3	Poco urgentes

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	85. Realizar supervisiones presenciales y virtuales.	2	3	Poco urgentes
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	86. Incrementar la difusión de los servicios de la defensa pública penal a la ciudadanía, incidiendo en los alcances y beneficios del uso de las salidas alternativas	2	3	Poco urgentes
3. Efectividad de la defensa pública.	4.Aspiraciones	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (MINJUSDH)	87. Realizar reuniones periódicas con los operadores de justicia a fin de fortalecer el uso de las salidas alternativas siguiendo un protocolo interinstitucional.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	Escenario 1	Crisis social	88. Cerrar las brechas de infraestructura y equipamiento que necesita el servicio de defensa pública para hacer más efectiva su función.	3	2	Retos
3. Efectividad de la defensa pública.	Escenario 1	Crisis social	89. Desarrollar capacitaciones permanentes a los defensores públicos para uniformizar criterios y herramientas a fin de hacer más efectivo el servicio de defensa.	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	90. Promover el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial que considere el historial de casos y la jurisprudencia actualizada con la finalidad de proponer informes preliminares que contribuyan al servicio de defensa pública.	3	3	Inmediatas
3. Efectividad de la defensa pública.	Escenario 3	Disrupción ambiental	91. Reforzar las medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en las sedes de las direcciones distritales de defensa pública.	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	92. Promover la interoperabilidad entre las instituciones del Estado que se consideran relevantes para el desarrollo eficaz de la defensa jurídica del Estado.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	93. Elaborar un sistema que permita la automatización de todo el proceso de subasta (una vez el postor haya sido calificado como "hábil")	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	94. Reducir tiempo de procesos operativos y administrativos del PRONABI.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	95. Ejecución de subastas públicas virtuales.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	96. Diseñar estrategias para el cumplimiento de la ejecución de las sentencias a favor del Estado.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	97. Diseñar estrategias para la recuperación de los recursos públicos.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	98. Defender y concientizar sobre la importancia de la autonomía del servicio de defensa jurídica del Estado en diferentes foros y/o medios, incluyendo los medios de comunicación.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	99. Promover la meritocracia y la capacitación permanente para los profesionales del PRONABI.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	100. Realizar campañas informativas sobre las penas y sanciones que reciben los funcionarios públicos envueltos en casos de corrupción.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	101. Difundir y/o publicar en medios de comunicación que las funciones realizadas por el PRONABI (entrega de bienes) deben cumplir con criterios de clasificación y priorización, sin costo alguno.	2	3	Poco urgentes
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	102. Difundir la función de la PGE y los procuradores y los resultados obtenidos a favor de los intereses del Estado.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	103. Defender y concientizar sobre la importancia de la autonomía del servicio de defensa jurídica del Estado en diferentes foros y/o medios, incluyendo los medios de comunicación.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	104. Difundir las funciones que realiza el PRONABI y los resultados obtenidos a favor del Estado (entrega de bienes y subasta pública).	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	105. Difundir los canales disponibles que permitan a la sociedad conocer la situación en la que se encuentran los bienes administrados por el PRONABI.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	106. Realizar pruebas de "ethical haking" para identificar brechas en cuanto a la seguridad de los datos que utilizan los procuradores públicos y la PGE.	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	107. Implementar data center con todas las medidas de ciberseguridad que necesitan los datos que utiliza la PGE.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	108. Promover el uso de soluciones de big data e inteligencia artificial con la finalidad de ayudar a la función de los procuradores públicos, permitiéndoles desarrollar sus estrategias de defensa con mayor eficacia y aplicando la lógica jurídica.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	109. Modernizar el equipamiento y comunicación para asegurar una conectividad digital eficaz de los procuradores.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	110. Uniformizar las actuaciones de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de capacitaciones y asistencia en pericias.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	111. Establecer metas de rendimiento, inspecciones inopinadas, evaluaciones transparentes de los PP a fin de que estos cumplan a cabalidad las funciones asignadas.	3.0	3.0	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	112. Fortalecer a la PGE para la aplicación de estrategias de defensa en materias vinculadas o similares, donde ya se hayan obtenido resultados favorables para el Estado.	3.0	3.0	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	113. Tener convenios de acceso a información útil para las funciones.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	114. Fortalecer el empoderamiento de los Procuradores Públicos, asegurando su perfil e idoneidad para el cargo.	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	115. Realizar una evaluación sobre brindarle mayores prerrogativas a los Procuradores Públicos para emitir opiniones o coordinaciones de cara a la adopción de alguna medida -acto administrativo.	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	116. Implementar un sistema de capacitación permanente a los Procuradores, abogados delegados de la Procuraduría, así como a su personal administrativo.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	117. Adecuar actos administrativos (Resoluciones Administrativas) de las procuradurías a los criterios que vienen fijando el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	118. Utilizar el análisis e inteligencia de datos para identificar posibles naturalezas de pretensiones y consensuar criterios de defensa jurídica.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	119. Reforzar las estrategias establecidas para la defensa de los procesos laborales, en donde se ha logrado realizar diversos cambios de criterios en las distintas instancias judiciales; y también en sede arbitral a favor del Estado.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	120. Mantener vigilancia sobre las demandas por Preparación de Clases (PRECLAS) del sector educación (bonificación especial por preparación de clases y evaluación).	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	Procuraduría General del Estado	121. Aprobar lineamientos, directivas, manuales y estudios especializados de investigación en materia de defensa jurídica del Estado.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	122. Fortalecer al PRONABI dotándolo de facultades ejecutivas y autonomía administrativa.	1	1	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	123. Fortalecer el proceso de subasta.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	124. Fortalecer el proceso de recuperación de bienes ocupados por terceros.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	125. Incrementar la recuperación de bienes asignados y/o entregados en custodia temporal en el corto plazo.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	126. Promover normativa especial para que PRONABI pueda efectuar labores de saneamiento, lanzamientos de precarios, de forma directa sobre los inmuebles decomisados ocupados por terceros.	3	2	Retos
4. Protección de los intereses del Estado	4.Aspiraciones	PRONABI	127. Priorizar la supervisión de los inmuebles que tienen la condición de decomisados y/o declarados en extinción de dominio	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	Escenario 1	Escenario 1	128. Realizar campañas informativas sobre las penas y sanciones que reciben los funcionarios públicos envueltos en casos de corrupción.	2	2	Innecesarias
4. Protección de los intereses del Estado	Escenario 1	Escenario 1	129. Defender y concientizar sobre la importancia de la autonomía del servicio de defensa jurídica del Estado en diferentes foros y/o medios, incluyendo los medios de comunicación.	2	2	Innecesarias

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
4. Protección de los intereses del Estado	Escenario 2	Escenario 2	130. Promover el uso de soluciones de big data e inteligencia artificial con la finalidad de ayudar a la función de los procuradores públicos, permitiéndoles desarrollar sus estrategias de defensa con mayor eficacia y aplicando la lógica jurídica.	3	3	Inmediatas
4. Protección de los intereses del Estado	Escenario 3	Escenario 3	131. Promover en las instituciones que alojan a los procuradores públicos la implementación de medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres.	2	2	Innecesarias
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	132. Mejorar la comunicación sobre los beneficios de la formalización y la inscripción en registros públicos.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	133. Fomentar la formalización de los emprendimientos.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	134. Articular con otros sectores para promover el uso de los registros públicos como medio de formalización de la economía.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	135. Mejorar el sistema registral, aprovechando la tecnología vigente.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	136. Simplificar el proceso de inscripción y publicidad registral apoyándose en la tecnología a fin de atender a la creciente demanda de servicios registrales.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	137. Realizar campañas que promuevan en la ciudadanía el uso de los medios virtuales para acceder a los servicios de inscripción y publicidad registral.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	138. Impulsar la meritocracia en los servidores de los registros públicos a fin de garantizar la gestión de naturaleza técnica.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	139. Promover la continuación del financiamiento de recursos directamente recaudados, buscando la exoneración de la norma relacionada a recibir recursos ordinarios, lo que limitaría las inversiones planificadas para los servicios registrales.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	140. Mejorar la atención oportuna y de calidad de los servicios registrales, logrando la máxima satisfacción de los ciudadanos que acceden a la seguridad jurídica de sus transacciones.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	141. Fortalecer la prevención de estafas o fraudes para proteger la propiedad de las personas naturales y jurídicas.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	142. Promover la titulación e inscripción de predios en zonas rurales, articulando con las autoridades del Gobierno Central, Regional y locales.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Exacerbación de conflictos sociales	143. Promover la modificación del uso obligatorio del DS N°064-2010-PCM para el sistema registral y mantener las tasas variables, manteniendo accesibilidad de la seguridad jurídica a las familias de menores recursos.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	144. Implementar modelo de integridad de la SUNARP .	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	145. Desarrollar normas que definan que la gestión institucional sea de naturaleza técnica y se concrete el empleo meritocrático en todos los niveles de los servidores.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	146. Realizar pruebas de "ethical haking" para identificar brechas en cuanto a la seguridad de los datos.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	147. Fortalecer las medidas de seguridad relacionadas a la protección de las bases de datos que maneja el servicio registral.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	148. Diseñar estrategias de promoción de acceso a los servicios registrales en función de los patrones de cultura registral identificada haciendo uso de la big data e inteligencia artificial.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	3.Oportunidad	Virtualidad en el trabajo	149. Impulsar de manera prioritaria las inversiones en la tecnología de software y hardware para mejorar el sistema registral, y aprovechar el trabajo remoto por parte del personal registral.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	150. Propiciar normativas que faciliten la calificación registral en el proceso de inscripción.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	151. Ampliar la gama de planes de difusión de los servicios registrales por diferentes medios.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	152. Evaluar el impacto de los factores externos burocráticos que condicionan el acceso al Registro (público).	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	153. Proponer al Sector la ampliación de la base notarial, para incrementar las transacciones registrales.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	154. Considerar la adaptación de los beneficios que otorga el gobierno en programas sociales e incentivos a la constitución de empresas para acceder a los servicios registrales.	2	2	Innecesarias
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	155. Continuar con la cooperación de la participación de entidades en la formalización predial como Cofopri.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	156. Dirigir el estudio de mejoras del procedimiento a los predios rurales que todavía no se involucran con el Registro.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	157. Evaluar nuevos servicios registrales para adaptarse a las necesidades de la nueva generación de ciudadanos y se incluya programas de capacitación dirigido a ellos.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	158. Revisar las tasas registrales debido a la implementación de nuevos servicios con tecnología para ampliar la gama de gratuidad.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	159. Fomentar capacitaciones entre el Registro y entidades públicas que generan documentos objeto de calificación registral: SBS, Municipalidades.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	160. Propiciar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar los servicios mediante plataformas ágiles y sencillas.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	161. Consolidar programas con sectores (Educación) para que las nuevas generaciones conozcan los beneficios del Registro y eviten la informalidad.	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	162. Reforzar las actividades de inclusión registral para hacer más atractiva la oferta registral.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	163. Coordinar e impulsar con las municipalidades para efectos de fortalecer los procesos la orientación y conocimiento de normativas especiales.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	164. Impulsar la evaluación de costos con los grandes usuarios: notarios, para sincerarlos en los procesos extraregistrales. (facilitando el acceso al servicio registral)	3	2	Retos
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	165. Revisar las decisiones de los Registradores en la calificación registral según su récord hacia la proactividad en el servicio registral para que los Registradores se identifiquen con la función pública que realizan.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	166. Evaluar la sistematización de los criterios vinculantes para los Registradores, que permitan una calificación registral predecible.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	167. Fortalecer capacitaciones para el funcionario público.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	4.Aspiraciones	SUNARP	168. Impulsar y difundir el valor del Registro para la representación o existencia de la persona jurídica.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	Escenario 1	Crisis Social	169. Mejorar la comunicación sobre los beneficios de la formalización y la inscripción en registros públicos.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	170. Diseñar estrategias de promoción de acceso a los servicios registrales en función de los patrones de cultura registral identificada haciendo uso de la big data e inteligencia artificial.	3	3	Inmediatas
5. Seguridad jurídica de los actos y contratos.	Escenario 3	Disrupción ambiental	171. Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres, así como contar con planes de continuidad de negocios a fin de no afectar los servicios registrales.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/ escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
6. Transparencia de las entidades públicas.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	172. Fomentar la implementación y actualización oportuna de los canales digitales a través de los cuales se difunde información pública, así como la interoperabilidad entre estos.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	173. Implementación de Chatbots que permitan contestar preguntas de los ciudadanos respecto alguna actuación en particular de la entidad.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	174. Capacitar permanentemente a los funcionarios responsables del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	175. Fortalecer los mecanismos de difusión y acceso a la información del Estado.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	176. Desarrollar estrategias de comunicación a la población sobre los Portales de Transparencia del Estado y su utilidad como mecanismos para generar confianza en la población.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	177. Desarrollar nuevos modelos de comunicación desde las entidades hacia la población. (complementando los PTE).	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	178. Promover medidas de seguridad adoptadas por las instituciones públicas para evitar manipulaciones o cambios no deseados a los Portales de Transparencia del Estado.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	179. Promover en las entidades públicas el fortalecimiento de las medidas de seguridad relacionadas a la protección de las bases de datos de los Portales de Transparencia.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	3.Oportunidad	Big data e inteligencia artificial	180. Establecer parámetros para el tratamiento de la big data en manos del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	181. Ampliar el número de supervisores de los PTE en la DGTAIPD.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	182. Promover la interoperabilidad con las entidades públicas a fin de facilitar la supervisión de los PTE.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	183. Fortalecer asistencia técnica a entidades responsables de publicar de manera apropiada los Portales Estándar de Transparencia.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	184. Reforzar canales alternativos para absolver consultas.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	185. Propiciar una vigilancia ciudadana de buena fe y prevenir la corrupción en el aparato público.	2	1	Innecesarias
6. Transparencia de las entidades públicas.	4.Aspiraciones	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (MINJUSDH)	186. Establecerse nuevas obligaciones en materia de transparencia activa que originen que aumente el número de información a publicarse en el PTE.	3	3	Inmediatas
6. Transparencia de las entidades públicas.	Escenario 1	Crisis Social	187. Desarrollar nuevos modelos de comunicación desde las entidades hacia la población.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
6. Transparencia de las entidades públicas.	Escenario 1	Crisis Social	188. Promover la habilitación de “Traducción” en otros idiomas y lenguas indígenas de los Portales de Transparencia.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	189. Implementación de Chatbots que permitan contestar preguntas de los ciudadanos respecto alguna actuación en particular de la entidad.	3	2	Retos
6. Transparencia de las entidades públicas.	Escenario 3	Disrupción ambiental	190. Promover medidas de seguridad adoptadas por las instituciones públicas para evitar manipulaciones o cambios no deseados a los Portales de Transparencia del Estado.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	191. Fortalecer los convenios de cooperación interinstitucional entre el PRONACEJ y MINEDU, a nivel nacional, regional y local, con el fin de que los adolescentes en conflicto con la Ley penal puedan concluir sus estudios y obtener sus certificados.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	192. Desarrollar talleres productivos y laborales acorde a las necesidades y demandas de la comunidad, a fin de mejorar las habilidades para la empleabilidad del adolescente.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	193. Proponer un marco normativo que promueva el empleo de adolescentes egresados del PRONACEJ en entidades públicas.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	194. Alfabetización digital para el acceso a servicios públicos digitalizados.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	195. Fortalecimiento de la asistencia especializada brindada en los Centros Juveniles al adolescente en conflicto con la ley penal.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	196. Garantizar el vínculo del adolescente egresado con entidades públicas y privadas que brindan servicios de prevención y tratamiento de consumo de drogas.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	197. Contar con el servicio de psiquiatría en los Centros Juveniles	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	198. Promover el fortalecimiento de capacidades que permitan al adolescente identificar los riesgos de caer en redes de trata de personas.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	199. Desarrollar redes de apoyo para los adolescentes en riesgo.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	200. Coordinar con los gobiernos locales u ONGs proyectos para la recuperación de espacios públicos, que ayuden a tener un contexto favorable para la reinserción del adolescente en conflicto con la ley penal.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	1.Tendencia	Persistencia de la discriminación	201. Fortalecer la difusión de información y sensibilización sobre las posibilidades de reinserción social de los adolescentes, a través de medios de comunicación para reducir la estigmatización.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	202. Involucrar a los adolescentes en actividades solidarias a fin de visibilizar sus capacidades ante otras entidades que brindan también apoyo, a la vez que se promueve la empatía y actitudes prosociales en los mismos adolescentes.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	203. Regularizar el estado migratorio de los adolescentes e impulsar nuevas políticas de desarrollo y apoyo económico social para los migrantes.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	204. Fortalecer redes de apoyo para la reinserción laboral o educativa de los ACLP.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	205. Promover el diseño de las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios educativos, empleo y servicios básicos de los adolescentes infractores a la ley penal, como población vulnerable de prioritaria atención.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	206. Mejorar la seguridad de las bases de datos que contienen información de los ACLP.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	3.Oportunidad	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer	207. Realizar un trabajo más intensivo (prevención de la violencia familiar, fortalecimiento de redes de apoyo) con las familias de los adolescentes durante su atención en los CJDR y SOA, así como al momento del egreso, haciendo mayor énfasis en aquellas familias que presentan mayor disfuncionalidad y antecedentes de violencia.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	208. Impulsar el desarrollo de proyectos educativos con nueva tecnología aplicada a los Centros Juveniles de Rehabilitación, permitiendo el acceso a la educación remota y mixta.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	209. Contar con especialistas en cada Centro Juvenil, dedicados al seguimiento post egreso de los adolescentes.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	210. Involucrar a las entidades que atienden factores de riesgo (contextos de inseguridad, violencia familiar, consumo de drogas) para que intervengan en las zonas de mayor incidencia de criminalidad juvenil.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	211. Propiciar ante el MIMP para que los adolescentes egresados del sistema penal sean considerados como población vulnerable a fin de tener más oportunidades de reinserción.	2	2	Innecesarias
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	212. Mejorar la inserción laboral y educativa de las y los adolescentes y jóvenes egresados de los CJDR y SOA.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	213. Implementar un sistema de información que permita realizar un seguimiento de las condiciones de los adolescentes que culminan su medida socioeducativa en los CJDR y SOA.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	214. Establecer protocolos de intercambio de información o intervenciones entre PRONACEJ e INPE con fines de mejorar las estrategias de resocialización y tratamiento.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	215. Promover cuotas de empleo en entidades públicas para favorecer la inclusión laboral de los adolescentes infractores.	3	1	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	216. Fortalecer la aplicación del programa de tratamiento diferenciado a los adolescentes infractores.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	217. Fortalecer las capacitaciones y entrenamientos a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	218. Desarrollo de acciones comunitarias de concientización y reflexión en la sociedad civil sobre el impacto que la estigmatización tiene sobre los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes que han cumplido una medida socioeducativa.	2	3	Poco urgentes
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	219. Promover nuevos programas o intervenciones relacionadas a la educación, deporte, cultura, danzas, y otros, que también contribuyen al desarrollo integral de las y los adolescentes en favor de la reinserción social.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	220. Gestionar alianzas estratégicas con autoridades, instituciones y/o empresas locales de cada CJDR a nivel nacional para la gestión de puestos laborales o capacitaciones relacionadas a la reinserción laboral.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	221. Promover políticas preventivas sobre delincuencia juvenil.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	222. Mejorar los instrumentos de evaluación de riesgos actualmente aplicados en el PRONACEJ.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	223. Realizar estudios longitudinales de poblaciones en riesgo a fin de establecer los factores de riesgos de manera preventiva.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	4.Aspiraciones	PRONACEJ	224. Impulsar la gestión con las Cortes Superiores de Justicia con la finalidad de capacitar a los jueces y sus equipos técnicos respecto a las medidas socioeducativas no privativas de libertad para minimizar la derivación de adolescentes y jóvenes con nivel de riesgo alto.	2	2	Innecesarias
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	Escenario 1	Crisis Social	225. Fortalecer redes de apoyo para la reinserción laboral o educativa de los ACLP.	3	2	Retos
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	226. Alfabetización digital para el acceso a servicios públicos digitalizados.	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	Escenario 3	Disrupción ambiental	227. Promover la inclusión de los adolescentes y sus familias, como grupo vulnerable a ser considerado en los programas sociales del Estado (inscripción al SSFOH, acercamiento a iglesia, olla común, etc.).	3	3	Inmediatas
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	Escenario 3	Disrupción ambiental	228. Coordinar con el MVCS, los Gobiernos Regionales y Locales para priorizar el apoyo a las familias de los adolescentes en la construcción de viviendas resilientes, así como la construcción de infraestructura resiliente en su entorno comunitario.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
7 Reinserción social de adolescentes en CLP.	Escenario 3	Disrupción ambiental	229. Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en los Centros Juveniles.	2	2	Innecesarias
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	230. Fortalecer las capacidades laborales de la población penitenciaria, para facilitar el acceso al mercado laboral.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Aumento del desempleo	231. Priorizar actividades orientadas en el tratamiento de la POPE en educación y trabajo.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	232. Implementación de sistemas operativos en el INPE que permita el uso y manejo de información oportuna y objetiva de la población penitenciaria.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Mayor transformación digital en actividades humanas	233. Contar con plataformas tecnológicas que logren monitorear el seguimiento post penitenciario en las diferentes áreas que involucran la reinserción social.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Menor Institucionalidad	234. Fortalecer la función penitenciaria como medio para la resocialización de las personas.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	235. Ampliación o construcción de establecimientos penitenciarios y de medio libre considerando espacios orientados a fortalecer los procesos de reinserción como talleres productivos y educativos.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	236. Promover la aplicación de medidas alternativas a la privativa de libertad y el control efectiva de la pena.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	237. Fortalecer mecanismos de control de acceso de personas y objetos prohibidos dentro de los establecimientos penitenciarios.	3	3	Inmediatas

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Persistencia de hechos delictivos	238. Promover alianzas y convenios con embajadas con la finalidad de movilizar a población extranjera a sus países de origen.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	1.Tendencia	Persistencia de la discriminación	239. Sensibilizar a la sociedad en general, promoviendo y difundiendo las acciones de resocialización que se desarrollan dentro del sistema penitenciario, involucrando a diferentes actores sociales (públicos y privados) para favorecer el proceso de resocialización.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Debilitamiento de la cohesión social	240. Fortalecer una red de apoyo interinstitucional para la reinserción laboral de la población penitenciaria. Así como su visibilización social a fin de reducir la brecha estigmatizadora.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Exacerbación de la corrupción	241. Mayor énfasis en el desarrollo de prácticas prosociales, así como el fortalecimiento de espacios saludables y de práctica de valores dirigido a la población penitenciaria así como al personal penitenciario.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Exacerbación de los conflictos sociales	242. Afianzar los procesos cambio que promuevan la reestructuración cognitiva, además de desarrollar espacios de discusión y realidad nacional con la población penitenciaria.	2	2	Innecesarias
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Fracaso de la gobernanza nacional	243. Gestionar la participación de las instituciones públicas y privadas en el proceso de tratamiento penitenciario y de reinserción social a través de convenios y alianzas.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	244. Mejorar la seguridad de las bases de datos que contienen información de la POPE.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	2.Riesgo	Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad	245. Establecer a nivel de la escuela penitenciaria la formación de agentes en ciberseguridad que coadyuven a la mística institucional y por lo tanto en la ejecución de planes de seguridad pertinentes.	2	2	Innecesarias

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
8. Reinserción social de la POPE.	3.Oportunidad	Big Data e Inteligencia Artificial	246. Mejorar los mecanismos o sistemas de interoperatividad entre las entidades públicas, sobre todo con aquellas que forman parte del sistema judicial, policial y penitenciario.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	3.Oportunidad	Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.	247. Coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para recibir lineamientos sobre tratamiento de casos de violencia familiar.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	3.Oportunidad	Consolidación de la igualdad de género	248. Implementación de programas especializados con enfoque de género asignando más profesionales e implementando su infraestructura.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	3.Oportunidad	Virtualidad del trabajo	249. Gestionar la implementación de atención en telemedicina al interior de los establecimientos penitenciarios.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	250. Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de tratamiento diferenciado intra y extramuros.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	251. Implementar servicios post penitenciarios para cerrar el ciclo de tratamiento y fomento de la resocialización.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	252. Contratar personal penitenciario, en el marco de la carrera especial publica penitenciaria, para los servicios de tratamiento, seguridad y administrativos, de acuerdo al incremento de la población penitenciaria.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	253. Creación del Sistema de Recaudación de impuesto específico. (orientado al segmento POPE), que pueda ser gestionado por un patronato.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	254. Priorizar la atención de la POPE en Medio libre debido a que se encuentra en el límite de la reincidencia delictiva.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	255. Gestionar el compromiso y la participación de las instituciones públicas y privadas en el proceso de tratamiento penitenciario y de reinserción social.	3	1	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	256. Promover actividades laborales (cárceles productivas) en los establecimientos penitenciarios.	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	257. Establecer criterios para el diseño de establecimientos penitenciarios que incluyan áreas de tratamiento para toda la población reclusa en dicho establecimiento.	3	1	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	258. Mejorar y ampliar la atención de los servicios de tratamiento poniendo énfasis en la población sentenciada y/o próxima a egresar.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	259. Planificar la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios que contemple espacios y equipamiento para el desarrollo de actividades educativas, laborales y de intervención terapéutica.	3	1	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	260. Articular las acciones de tratamiento intramuros, extramuros y post penitenciario.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	261. Mejorar los sistemas de seguimiento y registro de la información de la población penitenciaria.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	262. Promover tratamiento en base a evidencias generadas a través de estudios científicos en contextos similares y considerando la legislación que regula la administración de la pena.	3	1	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	4.Aspiraciones	INPE	263. Incrementar la cobertura de programas estructurados de tratamiento, con la finalidad de fortalecer las competencias de la población penitenciaria.	3	2	Retos

Variable prioritaria	Tendencia/riesgo/oportunidad/escenario/aspiración		Medidas Estratégicas	Impacto	Factibilidad	Tipo de medida
8. Reinserción social de la POPE.	Escenario 1	Crisis Social	264. Fortalecer una red de apoyo interinstitucional para la reinserción laboral de la población penitenciaria. Así como su visibilización social a fin de reducir la brecha estigmatizadora.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	265. Implementación de equipos de tratamiento vía streaming, cuya finalidad es la evitación del contacto con la persona privada de libertad, lo cual se identifica con la conducta perniciosa corrupta.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	Escenario 2	Disrupción tecnológica	266. Contar con plataformas tecnológicas que logren monitorear el seguimiento post penitenciario en las diferentes áreas que involucran la reinserción social.	3	2	Retos
8. Reinserción social de la POPE.	Escenario 3	Disrupción ambiental	267. Implementar medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimiento de Medio Libre que se encuentren en zonas de alto riesgo frente a su posibilidad (planes de contingencia).	3	3	Inmediatas
8. Reinserción social de la POPE.	Escenario 3	Disrupción ambiental	268. Reforzar la capacitación sobre conducta responsable frente a situaciones de desastre.	2	2	Innecesarias

Elaboración: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH.

Anexo N° 6: Recolección de aspiraciones del Sector Justicia y Derechos Humanos

Variable prioritaria 1: Protección de los derechos humanos.

Valores deseables en función al Indicador: Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	José Armando Talavera Morales	Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos Coordinador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	100%	Se toma como premisa de que, en los siguientes años, dada la relevancia que el tema de defensores de derechos humanos viene tomando, se adopten a nivel del sector decisiones que se traduzcan en mayor apoyo al Mecanismo Intersectorial (presupuesto, personal, etc.), que contribuya a ampliar su capacidad de monitoreo y respuesta.	1. Incrementar presupuesto, que permita ampliar los recursos humanos y logísticos para atender situaciones de riesgo. 2. Difundir el alcance del mecanismo, especialmente entre sociedad civil y defensores de derechos humanos. 3. Implementar mesas regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, facilitando la coordinación multinivel a nivel territorial.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Karin Liseth Molina Salvador	Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos Miembro del equipo de implementación del Mecanismo Intersectorial de personas defensoras de derechos humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	100%	La Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos, realiza un monitoreo permanente de las situaciones de riesgo reportadas, que incluye la verificación directa, el análisis de la información y la atención inmediata.	1. Asignar el presupuesto suficiente para las entidades vinculadas con el Mecanismo intersectorial, conforme a sus competencias. Sobre todo, en el caso del MINJUSDH, cuya asignación presupuestaria debe ser significativa, para la continuidad y contratación de personal especializado y permanente, para monitorear y atender las situaciones de riesgo que afrontan las personas defensoras de derechos humanos, así como para fortalecer el desarrollo del Procedimiento de Alerta Temprana. 2. Realizar el seguimiento periódico de la implementación de las medidas de protección otorgadas mediante las resoluciones viceministeriales, en favor de las personas beneficiarias, para evaluar su eficacia y el nivel de cumplimiento de las entidades responsables para su implementación. 3. Coordinar con las entidades integrantes del Mecanismo intersectorial que cuentan con protocolos o directivas sectoriales para la adopción de medidas para la prevención y protección de las personas defensoras de derechos que afrontan situaciones de riesgo.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
3	Fiorella Riva Rodríguez	Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos Miembro del equipo de implementación del Mecanismo Intersectorial de personas defensoras de derechos humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	100%	No es factible saber con exactitud cuántas situaciones de riesgo se reportarán en los próximos años, pero es posible llegar al valor deseado a partir de la implementación de más mesas regionales, como se viene advirtiendo, ya que estas buscan facilitar la adopción de medidas y coordinaciones entre el gobierno nacional, regional y las organizaciones indígenas, a fin de atender situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos.	1. Constituir e implementar un mayor número de mesas regionales. 2. Asignar un presupuesto adecuado por parte del Gobierno al MINJUSDH. 3. Afianzar las alianzas estratégicas establecidas con organizaciones de sociedad civil y demás actores involucrados.

Variable prioritaria 2: Reparación de los derechos humanos

Valores deseables en función al Indicador 1: Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	July Moscoso Valencia	Coordinadora del Programa de Reparaciones Colectivas	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	El Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) se viene implementando desde el año 2007, a la fecha no se ha podido cubrir con la brecha de colectivos inscritos. Al 2022, se atendió al 72,97% de las comunidades y grupos organizados de desplazados víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000 acreditados en el RUV, no cumpliéndose con el criterio de celeridad establecido en la Ley N° 28592.	1. Priorizar colectivos inscritos en el RUV que a la fecha se encuentran pendientes de atención. 2. Coordinar con los Organismos Ejecutores la presentación de expedientes técnicos para evaluación y posterior atención. 3. Enviar listado de proyectos aprobados al MEF, para evaluación y posterior atención.
2	Katherine Valenzuela Jiménez	Secretaria Ejecutiva	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	Proyecciones de colectivos pendientes de atención a 16 años del funcionamiento de este programa de reparación, así como la celeridad en la atención a víctimas de graves vulneraciones.	1. Información actualizada del RUV. 2. Presupuesto para el financiamiento de los proyectos de reparación colectiva. 3. Fortalecer el equipo del Programa de Reparaciones Colectivas a cargo del seguimiento a la ejecución de los proyectos.
3	Dina Amparo Equivel Pantigozo	Coordinadora Regional Apurímac-Cusco-Puno	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	Evitar la re-victimización de parte del Estado a las comunidades afectadas, generadas por demora en el cumplimiento de la reparación colectiva.	1. Programación presupuestada para las reparaciones colectivas

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						2. Realización de acciones de seguimiento y monitoreo a los proyectos de reparación colectiva.
4	Teófilo Armando Sánchez Céspedes	Coordinador Regional Huánuco, San Martín y Ucayali	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	Extender el tiempo o postergar las atenciones del Estado a ciudadanos de las comunidades afectadas por el proceso de violencia ocurrida en nuestro país entre los años 1980 - 2000 y de los grupos organizados de desplazados, carecería de sentido de oportunidad. Incluso con esta proyección habrá comunidades atendidas cuyos beneficios de la reparación ya no llegarán a las autoridades y personas que afrontan dicha violencia, porque ya fallecieron.	1. Sensibilizar a los gobiernos locales sobre la importancia de la atención de la reparación colectiva a las comunidades y grupos organizados de desplazados, para contribuir a la reconciliación nacional y la construcción de la cultura de paz. 2. Promover que los gobiernos locales destinen presupuesto para el financiamiento de la formulación de los expedientes técnicos y las contrapartidas de los proyectos de reparación colectiva. 3. Realizar el monitoreo y/o verificación oportuna a la ejecución de los proyectos de reparación colectiva para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Programa de Reparaciones Colectivas.
5	Maricela Nanci Quispe Córdova	Coordinadora Regional de la CMAN Ayacucho	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	La implementación del programa de reparaciones colectivas a favor de las comunidades y grupos organizados de desplazados no retornantes inscritos en el	1. Identificación de comunidades pendientes.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
					Registro Único de Víctimas al 2022 aún tiene una brecha del 27,03%, al 2030 debe culminar con la implementación de los PRC contribuyendo a cerrar la brecha en esta modalidad de reparaciones.	2. Alianzas estratégicas fortalecidas con Gobiernos Locales asegurando su contribución presupuestal y técnica en su implementación.
6	Arturo Carhuallanqui Berrocal	Coordinador Regional Junín, Huancavelica y Pasco	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	En referencia de los indicadores de la proyección en atención a las comunidades acreditadas en el RUV, acelerar el cierre de brechas de reparaciones colectivas en cumplimiento de la Ley N° 28592.	1. Priorizar la atención a gobiernos locales que cumplieron con las liquidaciones de obras de proyectos de reparaciones colectivas. 2. Atención a comunidades de la lista priorizada de reparaciones colectivas.
7	David Bernardo Rosario Villacorta	Especialista en Presupuesto	Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	Cumplir con el criterio de celeridad establecido en el Decreto Supremo N° 015-206-JUS; han transcurrido 18 años desde la aprobación de la Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones.	1. Expedientes técnicos (ET) de los proyectos de reparación colectiva aprobados por los gobiernos locales. 2. Presentación oportuna de los ET a la SE-CMAN para que sean evaluados por el equipo técnico del Programa de Reparaciones Colectivas. 3. Coordinación permanente con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MINJUSDH y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
8	Lizet Alexandra García Valeriano	Especialista en Gestión por Procesos	Ex analista de base de datos de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN - MINJUSDH.	100%	Actuar de manera eficiente y eficaz en la atención de los colectivos pendientes, en el marco de los criterios de celeridad y prioridad establecidos en el reglamento de la Ley N° 28592.	1. Asegurar la elección oportuna de proyectos de reparación colectiva a través de las asambleas comunales, teniendo en cuenta el enfoque de sostenibilidad de los proyectos. 2. Fortalecer el apoyo y asistencia técnica que se brinda a los organismos formuladores de los proyectos de reparación, a fin de gestionar su financiamiento en los plazos establecidos.
9	Carlos Quiñones Velta	Representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN	Ministerio de Economía y Finanzas	100%	El Programa de Reparaciones Colectivas (PRC) se viene implementando desde el año 2007, habiendo a la fecha financiado proyectos hasta por la suma de 448 millones de soles, sobre el cual se debe evaluar el cumplimiento de la meta programada.	1. Identificación de comunidades atendidas con el financiamiento de sus proyectos. 2. Evaluar el cumplimiento de la meta del proyecto financiado. 3. Establecer alianzas estratégicas fortalecidas con los Gobiernos Locales, a efecto de evaluar los proyectos financiados en sus localidades.
10	Peter Medina Rázuri	Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	100%	Es importante que el Programa de Reparaciones Colectivas se enfoque en cerrar la brecha de colectivos inscritos pendientes de acceder a los proyectos,	1. Identificación de colectivos afectados en su totalidad, aún si no concretaron su inscripción en el RUV para tener la

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
		Reconstrucción con Cambios, ex responsable del Programa de Reparaciones Colectivas de la CMAN			considerando el tiempo transcurrido desde la creación del Reglamento de la Ley PIR.	totalidad de la población a ser atendida. 2. Gestionar y programar el presupuesto necesario para atender a la totalidad de colectivos con derecho a reparación.
11	Gina Marlene Román López	Secretaria Técnica	Consejo de Reparaciones	100%	El cumplimiento del criterio de celeridad en la atención a las víctimas referido en el artículo 10 de la Ley del Plan Integral de Reparaciones, y desarrollado en el artículo 8 del Reglamento de la referida Ley.	1. Culminar la inscripción de colectivos afectados por el periodo de violencia de 1980 al 2000. 2. Garantizar los recursos para la implementación de los proyectos.

Valores deseables en función al Indicador 2: Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 -2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Jairo Rivas Bellosó	Director de Registro e Investigación Forense	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	34.33%	En función al histórico del cierre 2022 más las proyecciones realizadas en el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas: Respuestas brindadas al 31/12/2022 (2,304) + Respuestas proyectadas en el PNBPD en el periodo 2023-2030 (5,220) = 7,524	- Fortalecer equipos profesionales encargados de investigación humanitaria y de diligencias forenses (exhumación, identificación, análisis genético), de la DGBPD-MINJUSDH. - Diseñar y desarrollar estrategias de intervención territorial, para abordar un mayor número de casos con estrategias diferenciadas. Realizar atenciones de casos que pueden concluir con un acto simbólico o con cierres administrativos.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Erika Sandy Martel Trujillo	Directora de Atención y Acompañamiento	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	34.33%	En función al histórico del cierre 2022 más las proyecciones realizadas en el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas: Respuestas brindadas al 31/12/2022 (2,304) + Respuestas proyectadas en el PNBPD en el periodo 2023-2030 (5,220) = 7,524	1. Ampliar el presupuesto anual (6 millones aproximadamente), para cumplir con las metas e incluso incrementar las respuestas finales a los familiares. 2. Fortalecer los equipos regionales especializados y la implementación de las estrategias diferenciadas de búsqueda basado en universos amplios. 3. Disminuir el riesgo de perder la memoria individual, familiar y colectiva sobre las personas desaparecidas. 4. Apertura de sedes regionales en Huancavelica, San Martín y Apurímac. 5. Garantizar la participación de los familiares en las diversas etapas de la búsqueda con el acompañamiento psicosocial, así como el apoyo material y logístico. Estas atenciones suman a la respuesta integral como Estado, con el objetivo de aliviar el dolor y la incertidumbre que genera este proceso.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
3	Rosalía Sofía Storck Salazar	Coordinadora Regional de la Sede Huánuco	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	35.33%	Respuestas brindadas al 31/12/2022 (2,304) + Respuestas proyectadas en el PNBPD en el periodo 2023-2030 (5,220) = 7,743	- Fortalecer los equipos de profesionales de DRIF y DAA en las Regiones, encargados de las investigaciones humanitarias, acompañamiento psicosocial y cierres con actos simbólicos y/o administrativos. - Diseñar y desarrollar estrategias de intervención territorial, para abordar un mayor número de casos con estrategias diferenciadas por zonas y considerar universos amplios. - Garantizar la participación de los familiares y establecer estrategias de protección de la identidad de los informantes durante los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.
4	Jhony Curi García	Coordinador (e) de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas sede Ayacucho	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	34.33%	Respuestas brindadas al 31/12/2022 (2,304) + Respuestas proyectadas en el PNBPD en el periodo 2023-2030 (5,220) = 7,524	- Incremento de recursos económicos que permitan fortalecer el equipo regional de Ayacucho, sabiendo que, esta región concentra el mayor índice de personas desaparecidas dentro del país, asimismo, dichos recursos garantizarán la participación de los familiares durante el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas. - Fortalecer e incrementar en número, la cantidad de profesionales que integran los equipos de investigación y acompañamiento, hacia los familiares, dentro de la sede de Ayacucho.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						3. Diseñar propuestas de intervención diferenciadas según el ámbito territorial y con equipos de intervención diferenciados (Ayacucho Centrosur - Ayacucho norte - VRAEM).
5	Marco Antonio García Cañari	Coordinador Regional de Junín de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas	34.33%	Respuestas brindadas al 31/12/2022 (2,304) + Respuestas proyectadas en el PNBPD en el periodo 2023-2030 (5,220) = 7,524	1. Incorporar profesionales que permitan el fortalecimiento del Equipo de Junín. 2. Identificar y atender casos basados en la búsqueda de estrategias de intervención diferenciadas que se ajusten a las distintas realidades de las comunidades de la región Junín. Estas estrategias deberán permitir que se comprenda a un mayor número de personas desaparecidas en cada investigación humanitaria, así como abordar otros casos en los que no sea necesaria la participación del Ministerio Público (cierres administrativos, cierres simbólicos). 3. Dotar de recursos para implementación de una Oficina Regional en Huancavelica, atendiendo a que es la quinta región con mayor número de personas desaparecidas a nivel nacional.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
6	Rosa Lía Chauca	Delegada plena al Grupo de Trabajo Multisectorial para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980- 2000	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	48%	Al 31 de julio de 2021 el RENADE presentó su segundo reporte estadístico. En este se informa que el número de personas desaparecidas son 21,918 personas. Habiéndose brindado respuestas a 2,304 familias que representan el 10.51%. Tomando en cuenta el tiempo transcurrido y teniendo desde hace 7 años una Ley de Búsqueda es un avance insuficiente. Por ello se considera que debemos tener una proyección mayor y a la vez que se tomen medidas prioritarias para lograrlo. Porque si se sigue con las mismas condiciones de recursos de personal, presupuesto, estrategias empleadas recién se podrá alcanzar la meta final al 2050 y ya no quedarán familiares a quien responder.	1. Que la Política de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el país, sea asumida como una política de Estado. Con el compromiso de todas las instancias del Estado comprometidas (MINJUSDH, MINSA, MP, MEF, Ministerio de Defensa, Gobiernos regionales y locales) para lograr las metas establecidas 2. Desarrollar una estrategia diferenciada, por ejemplo: a) para los casos de ratificación de identidades, b) para los casos de personas sobre las cuales no se tienen información, c) para las personas que fueron arrojadas al río. Esto requeriría contar con varios equipos de trabajo en las regiones incluidas: Huancavelica, Apurímac, San Martín y también requiere presupuesto y personal calificado porque es un trabajo delicado y a gran escala. 3. Incorporar Equipos forenses de sociedad civil para el proceso de investigación, exhumación, identificación, debido a que el Instituto de Medicina Legal del MP es insuficiente para esta tarea, porque ellos además tienen otras funciones.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
7	Pablo Rojas	Responsable del equipo de búsqueda forense, acompañamiento psicosocial, administración	Comisión de Derechos Humanos - COMISEDH	34.33%	- Respuestas brindadas (2,304) al 31/12/2022. - Respuestas proyectadas (5,220) en el PNBPD en el periodo 2023-2030.	1. Ampliación del presupuesto anual para definir e implementar los planes de búsqueda. 2. adquisición de un geo radar y/o instrumentos similares que potencian la búsqueda. 3. Ajustar la verificación de sitios de entierro. 4. Atención prioritaria a casos que pueden concluirse con un acto simbólico o con cierres administrativos (ello permitiría sobrepasar el 34.33%). 5. Fortalecer los equipos de investigación. Tomar en cuenta las estrategias desarrolladas por la COMISEDH para la región Ayacucho, la provincia de Huanca Sancos y el distrito de Asquipata.
8	Gery Vasquez Cucho	Responsable del área legal	Comisión Episcopal de Acción Social	34.33%	- Respuestas brindadas (2,304) al 31/12/2022. - Respuestas proyectadas (5,220) en el PNBPD en el periodo 2023-2030.	1. Ampliación del presupuesto anual de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas para poder llegar a los indicadores deseados. 2. Fortalecer el Banco de Datos Genéticos para tener mayor información de los desaparecidos. 3. Fortalecer estrategias del cierre de casos mediante entierros dignos y simbólicos para el cual se tiene que trabajar con las comunidades y familiares afectados que incluya la participación de la comunidad para un cierre simbólico comunal.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
9	Sofia Macher Batanero	Investigadora	Ex Presidenta de Caminos de la Memoria, Ex comisionada de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), y Ex presidenta del Consejo de Reparaciones	50.00%	- Respuestas brindadas (2,304) al 31/12/2022. - Respuestas proyectadas (5,220) en el PNBPD en el periodo 2023-2030.	1. Modernización de la DGBPD con equipos tecnológicos para la búsqueda de personas desaparecidas en posibles lugares de entierro que no son aptos para el personal. 2. Presupuesto para la contratación de personal especializado para alcanzar la meta. 3. Estrategias de priorización para las áreas urbanas y posibles sitios de entierro que ya están georeferenciados.

Variable prioritaria 3: Efectividad de la defensa pública

Valores deseables en función al Indicador 1: Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Jorge Adrián Zúñiga Escalante	Docente	Universidad Ricardo Palma	20%	La defensa pública en el derecho comparado en Argentina, Bolivia, Colombia y España.	Contratar a más defensores públicos a nivel nacional para la atención correcta del patrocinio.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Álvaro Hernán Neyra Castro	Supervisor de Defensa de Víctimas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	La finalidad del ejercicio de la Defensa en materia de Víctimas radica en lograr una reparación civil que de acuerdo con los medios probatorios puedan sustentar el resarcimiento del daño. Siempre que se encuentre en el momento procesal para solicitar la constitución en Actor Civil.	Contratar a más defensores públicos a nivel nacional para la atención correcta del patrocinio.
3	Carlos Manuel Gallegos Puma	Director de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16%	Fomentar mediante capacitaciones en proceso penal.	Coordinar con el Centro de Estudios del MINJUSDH la programación de cursos de capacitación en temática penal.
4	Robert Chávez Hurtado	Director de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18%	Supervisiones y monitoreo del servicio de Defensa de Víctimas.	Programar supervisiones presenciales y virtuales.
5	José Yván Saravia Quispe	Juez Superior de la Sala de Apelaciones especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	Poder Judicial	20%	Fortalecimiento de capacidades técnico legal penal.	Unificación de criterios con talleres prácticos de redacción y litigación oral en el proceso penal

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
6	Wilda Cárdenas Falcón	Ex Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	Poder Judicial	20%	Difusión del servicio de Defensa de Víctimas.	Replantear el desarrollo de campañas, charlas a favor de la ciudadanía.
7	Jhimmy Sotelo Fretel	Especialista en el servicio de Defensa de Víctimas con enfoque en derechos humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	22%	Monitoreo de los servicios de Defensa Víctimas.	1. Fortalecer canales de difusión de los servicios de la defensa pública. 2. Contratar un mayor número de defensores públicos penales.
8	Carlos Paul Castillo Muñoz	Supervisor de Defensa de Víctimas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	Asume un crecimiento en 11% en el número de constituciones en actor civil en atención a experiencia en la Dirección Distrital de Ayacucho.	Contratar un mayor número de defensores públicos penales.
9	Daniel Enrique Vargas Valle	Supervisor de Defensa de Víctimas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20%	Asume un crecimiento en 10% en el número de constituciones en actor civil en atención a experiencia en la Dirección Distrital de Lima Centro.	1. Fortalecer canales de difusión de los servicios de la defensa pública. 2. Contratar un mayor número de defensores públicos penales.
10	Víctor Ruiz Casanova	Supervisor de Defensa de Víctimas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18%	Asume un crecimiento en 11% en el número de constituciones en actor civil en atención a experiencia en la Dirección Distrital de Lima Este.	Capacitar permanente a los defensores públicos, con énfasis en constitución en actor civil.

Valores deseables en función al Indicador 2: Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Giuliana del Carmen Yataco Torres	Responsable en Gestión Procesal de Defensa Penal	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	30%	Se asume un crecimiento (30%) en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal de acuerdo con el comportamiento histórico. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	- Fortalecer los servicios de la defensa pública, especialmente el servicio de Defensa Penal. - Incrementar el número de defensores públicos penales (sujeto a la disponibilidad presupuestal del MEF. Actualmente, se cuenta con déficit de defensores, sin embargo, se cumple con las METAS POI). - Incrementar la difusión de los servicios de la defensa pública Penal a la ciudadanía.
2	Raquel Rosa Virhuez Castillo	Supervisor Penal DDP	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	Se asume un crecimiento de 15% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	Considerar casos de aplicación de salidas alternativas. Tener en cuenta que no todos los patrocinios terminan en salidas alternativas. Ejemplo: Muchos miembros de la PNP suelen tener contacto con defensa privada los mismos que no requieren mucha exigencia en las investigaciones y que hacen que no se busque salidas

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal.
3	Pedro Martín Fuentes Sotelo	Supervisor Penal DDP	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	24%	Se asume un crecimiento del 24% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	1. Considerar casos de aplicación de salidas alternativas. a. La ola de violencia debido al incremento de la migración puede concluir en salidas alternativas. b. La explosión demográfica puede desencadenar que los patrocinios terminen en salidas alternativas. c. La ausencia de políticas criminológicas para combatir la delincuencia puede ocasionar que exista un aumento de las salidas alternativas.
4	Aurora Montenegro Pierri	Directora Distrital (e) de Lima Centro	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	Asume un crecimiento del 25% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	1. Fortalecer canales de difusión de los servicios de la defensa pública. 2. Contratar un mayor número de defensores públicos penales. 3. Capacitar a los defensores públicos penales sobre las salidas alternativas. 4. Realizar reuniones interinstitucionales, a fin de

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						coordinar y priorizar la realización de salidas alternativas.
5	Eberth Mendoza Neira	Director Distrital de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Lima Sur	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	Asume un crecimiento del 25% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	1. Contratar un mayor número de defensores públicos penales. 2. Realizar reuniones periódicas con los operadores de justicia a fin de fortalecer el uso de las salidas alternativas.
6	Jesús Javier Salcedo Guerrero	Juez Unipersonal de la CSJ Lima Sur	Poder Judicial	35%	Asume un crecimiento del 35% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	1. Capacitar a los operadores de justicia a fin de priorizar el uso de las salidas alternativas. 2. Difusión del beneficio del uso de las salidas alternativas a los ciudadanos. 3. Realizar reuniones de coordinación interinstitucional en forma periódica.
7	Yesenia del Milagro Sigûeñas Reyes	Responsable del Área de Delitos Comunes de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Lima Centro	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	35%	Asume un crecimiento del 35% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	1. Difundir los alcances y beneficios de las salidas alternativas. 2. Incremento en el número de defensores públicos penales. 3. Coordinación permanente entre los defensores públicos y demás operadores de justicia.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
8	Diana Vanessa Díaz Reyes	Coordinadora (e) del NCPP - Corrupción de Funcionarios y Criminalidad Organizada de Lima Centro.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25%	Asume un crecimiento del 25% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	- Fortalecimiento de los servicios de la defensa pública, especialmente el servicio de defensa penal. - Difundir los alcances y beneficios de las salidas alternativas. - Incremento en el número de defensores públicos penales. - Coordinación permanente entre los defensores públicos y demás operadores de justicia.
9	Luis Arauco Ingunza	Coordinador Distrital (e) de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Lima Centro	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	22%	Asume un crecimiento del 22% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	- Capacitación permanente de los defensores públicos, con incidencia en el uso de salidas alternativas. - Contratar un mayor número de defensores públicos, en proporción al MP y PJ. - Elaboración de protocolos interinstitucionales sobre uso y manejo de salidas alternativas.
10	Marianela Romero Barzola	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima	Poder Judicial	20%	Asume un crecimiento del 20% en el número de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal. La proyección del número de	Difundir los canales de contacto de los defensores públicos (teléfono, correo y otros); así como el turno penal.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
					patrocinios de defensa penal se mantiene bajo el cálculo propuesto.	2. Capacitar en forma permanente a los defensores públicos. 3. Incremento en el número de defensores públicos.

Variable prioritaria 4: Protección de los intereses del Estado

Valores deseables en función al Indicador 1: Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Miguel Ángel Sánchez Mercado	Procurador Público de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Lavado de Activos	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos	51%	Elevada eficacia en el número de sentencias favorables obtenidas, proyectándose que en los próximos años se mantendrá esa tendencia.	1. Incrementar capacitaciones y asistencia en pericias. 2. Tener convenios de acceso a información útil para las funciones, y búsqueda de uniformidad en las actuaciones de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
2	Sonia Raquel Medina Calvo	Procuradora Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas	Ministerio del Interior	70%	El prodigarse a las procuradurías públicas de las condiciones mínimas adecuadas para un buen desempeño laboral, y esto redunde en un reconocido sistema de defensa jurídica del Estado.	1. Realizar políticas institucionales en cuanto al fortalecimiento y empoderamiento a los procuradores públicos, desde el plano del cumplimiento del marco normativo y un marco presupuestal, basado en

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						evidencias de carga procesal, y los recursos humanos, sin perjuicio de anotar que cada PP de cualquier nivel, llámese especializados, sectoriales etc. esté dotado o cubra los perfiles de idoneidad para el cargo, toda vez que cuenta mucho para una gestión eficiente en una proyección al 2030. 2. Establecer metas de rendimiento, inspecciones inopinadas, evaluaciones transparentes de los procuradores públicos a fin de que estos cumplan a cabalidad las funciones asignadas, en función a la existencia de limitaciones que los operadores jurisdiccionales, imprimen sobre la función de la defensa de los derechos e intereses del Estado.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
3	Julio César Guzmán Mendoza	Procurador Público del Ministerio del Ambiente y Procurador Público Especializado en Delitos Ambientales	Ministerio del Ambiente	80%	Las causas que se someten a la decisión de terceros y que no amparan las pretensiones de los señores Procuradores Públicos en su gran mayoría son las causas laborales, si modificamos la forma como enfrentamos dichas situaciones basados en criterios de predictibilidad y razonabilidad, podríamos incrementar el porcentaje de efectividad de la defensa jurídica, además de establecer mecanismos de pronto pago para causas que se sometan a mecanismos de este tipo.	1. Realizar una evaluación sobre brindarle mayores prerrogativas a los procuradores públicos para emitir opiniones o coordinaciones de cara a la adopción de alguna medida -acto administrativo- que podría originar alguna contingencia legal. Ello sin duda reduciría el número significativo de procesos que se pierden. 2. Diseñar estrategias de defensa jurídica en el ámbito laboral.
4	Bueno Paulet Wilmot Alexander	Procurador Público Adjunto FAP	Procuraduría Pública de la fuerza Aérea del Perú - FAP	38%	En función de tener un procurador público más capacitado y que aplica criterios jurídicos de manera uniforme.	1. Implementar un sistema de capacitación permanente a los Procuradores, abogados delegados de la Procuraduría, así como a su personal administrativo. 2. Adecuar actos administrativos (resoluciones administrativas) de las procuradurías a los criterios que vienen fijando el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, con lo cual debe disminuir considerablemente la de procesos que se pierden por criterios legales adoptados en sede administrativa o que son declaradas nulas en sede judicial.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
5	Amado Daniel Enco Tirado	Procurador Público	Contraloría General de República	87%	Consistencia de los Informes de Control y Defensa Jurídica eficiente del Estado.	Incrementar las acciones de control para garantizar un ejercicio eficiente de los procuradores públicos.
6	Carlos Aurelio Figueroa Iberico	Procurador Público	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	30%	Tomando como referencia la estadística de la procuraduría el año 2022 en donde se advierte las cuantías pretendidas y lo reconocido es el 25% a 35% que se ha considerado como actos resolutiveos a favor, teniendo en consideración que se desconoce la naturaleza de las pretensiones que a futuro puedan ser notificadas.	Utilizar el análisis e inteligencia de datos para identificar posibles naturalezas de pretensiones y consensuar criterios de defensa jurídica.
7	Oscar Hurtado Oscorima	Coordinador de Área Civil, Constitucional, Laboral Y Contencioso Administrativo	Procuraduría Pública del Sector Interior	78%	Se ha tenido a bien indicar el porcentaje de los actos resolutiveos a favor del estado obtenidos en los últimos dos años, en las diversas áreas de esta procuraduría pública, los que se irán incrementando debido a una eficiente defensa de los intereses del Estado, sumado al incremento de casos sentenciados por año por el Poder Judicial.	Dotar de herramientas de soporte jurídico a los procuradores públicos para hacer más eficiente y eficaz su función.
8	Sandrita Luz Cabrera Horna	Procuradora Pública Adjunta de la Procuraduría Pública de la PGE	Procuraduría Pública de la Procuraduría General del Estado	48%	Se justifica el valor precitado en la medida que, en los 2 primeros años de estudio, el porcentaje de actos	Potenciar la función que ejerce la Procuraduría General del Estado como ente rector del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, al

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
					resolutivos a favor del Estado incrementó en 1%.	brindar soporte y asistencia técnica para la aplicación de estrategias de defensa en materias vinculadas o similares, donde ya se hayan obtenido resultados favorables para el Estado, siendo así, resulta trascendental que continúe coadyuvando en el ejercicio de las funciones de cada procuraduría pública, con lo cual es posible esperar que dicho porcentaje se incremente progresivamente al 2030.
9	Diógenes Antonio del Castillo Loli	Procurador Público Especializado en Materia Hacendaria	Ministerio de Economía y Finanzas.	45%	La Procuraduría Hacendaria estima que al 2030 contará con un 45% de actos resolutivos a favor del Estado (sentencias favorables). A la fecha el indicador es de aproximadamente 39%.	1. Reforzar las estrategias establecidas para la defensa de los procesos laborales, en donde se ha logrado realizar diversos cambios de criterios en las distintas instancias judiciales; y también en sede arbitral a favor del Estado. Respecto a los procesos arbitrales ya existen normas que favorecen al Estado; y, los árbitros designados tienen vasto conocimiento sobre el Sector Público. 2. Mantener vigilancia sobre las demandas por PRECLAS del sector educación (bonificación especial por preparación de clases y evaluación), que genera un efecto negativo al indicador, dado que la

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						mayoría de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales son desfavorables al Estado, situación que estimamos se mantendrá hasta el 2030.
10	Javier Alonso Pacheco Palacios	Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50%	El valor proyectado para el indicador toma en cuenta como referencia, información de las variables de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción sobre sus propios procesos, los cuales comprenden dada su tipología, mayoritariamente procesos del tipo penal llevados ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, a nivel nacional. Al respecto, la PPEDC en promedio ha contado con una tasa de efectividad de hasta un 75% en los últimos años, la cual se proyecta aumentar en un 15% hasta el año 2030, lo mismo que se espera para el indicador global materia de esta encuesta, logrando alcanzar un 50% a nivel nacional. Por otro lado, teniéndose en cuenta la reestructuración del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y el fortalecimiento de la Procuraduría General del Estado como su ente rector, a través del Decreto Legislativo N.º 1326 y su	1. Fortalecer las capacidades de los operadores del SADJE. 2. Aprobar lineamientos, directivas, manuales y estudios especializados de investigación en materia de defensa jurídica del Estado.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
					reglamento, no es difícil visualizar la influencia directa positiva que tendría esta entidad respecto de los resultados que pueden obtener las procuradurías públicas a nivel nacional en el periodo de tiempo especificado. De esta manera, teniendo en cuenta específicamente la defensa jurídica del Estado en materia de delitos de corrupción, el fortalecimiento institucional y de capacidades de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción permitirá impactar en gran manera en el indicador citado, puesto que la optimización de la capacidad operativa y funcional de la PPEDC, incidiría en una mejora significativa en el análisis de información para la presentación de denuncias, y la gestión de los procesos en trámite y ejecución que tiene a su cargo la procuraduría, garantizando de esta manera un mejor desenvolvimiento de los abogados de la procuraduría en sus casos, tanto en sede central como en las sedes descentralizadas, convirtiendo además a la PPEDC en una institución clave en la lucha frontal contra la corrupción,	

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
					evidenciándose su actuación de manera adicional, en variables clave tales como el cobro de reparaciones civiles y embargos ejecutados.	
11	Juan Miguel Huancas Muñoz	Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	Municipalidad Provincial de Chiclayo	37%	En el pasado año el porcentaje de actos resolutiveos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo fue de 27%, por lo que con el respaldo y permanente capacitación que nos viene brindado la Procuraduría General del Estado, se estima que dicha cifra aumente un 10% en los próximos 7 años; con lo cual al 2030 el valor esperado podría elevarse a 37%.	Realizar capacitaciones de manera permanente a los procuradores públicos.

Valores deseables en función al Indicador 2: Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio subastados.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Jorge Enrique Obando Portilla	Coordinador de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	16%	Considero que para dicho año el porcentaje (18%) de bienes decomisados aptos para subasta pública se incrementará considerablemente debido a la Ley de Extinción de Dominio.	1. Promover el cambio de PRONABI hacia una Unidad Ejecutora. 2. Repotenciar el área de subasta y recuperación de bienes. 3. Incrementar la recuperación de bienes asignados y/o entregados en custodia temporal en el corto plazo.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Rocío Yadiny Morales Prado	Coordinadora de la Unidad de Registro Nacional de Bienes de Procedencia ilícita	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	8%	Sobre la base de ampliar la base - a la fecha del 18% - de los decomisados que se encuentran aptos para ser propuestos a venta por subasta pública.	Promover normativa especial para que PRONABI pueda efectuar labores de saneamiento - lanzamientos de precarios - de forma directa sobre los inmuebles decomisados ocupados por terceros.
3	Rocío Yadiny Morales Prado	Coordinadora (e) de la Unidad de Recepción y Saneamiento de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	8%	Ampliar la base (del 18%) de los bienes decomisados que se encuentran aptos para ser propuestos a venta por subasta pública.	Promover la autonomía administrativa del PRONABI.
4	Luis Antonio Allende Macchiavello	Especialista Procesal de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	11%	Para disminuir el 12% de bienes ocupados por terceros, y así aumentar el porcentaje de bienes aptos para ser propuestos a venta por subasta pública, se debe priorizar las acciones de recuperación ya sea judicial o extrajudicial de dichos bienes.	En coordinación con la Procuraduría Pública del MINJUSDH, debe designar a un personal encargado a fin de priorizar los procesos de recuperación de inmuebles ocupados por terceros que tienen la condición de decomisados y/o declarados en extinción de dominio.
5	Lisett Jhoanna Casaverde Zela	Especialista en Subasta de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	16%	Incrementar el número de bienes que se propongan a venta por subasta pública; así como el número de convocatorias.	Priorizar la contratación de personal.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
6	Hugo Humberto Silva Pareja	Especialista en Supervisión de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	13%	Incrementar el número de supervisiones de bienes que se van a proponer a venta por subasta pública, con la finalidad de identificar la situación física del bien (ocupado por terceros, asignados, en custodia, entre otros) y como consecuencia de ello realizar las acciones que correspondan, a fin de aumentar el porcentaje de bienes aptos para subasta.	Priorizar en el Plan de anual de supervisiones inmuebles que tienen la condición de decomisados y/o declarados en extinción de dominio.
7	Cecilia Del Rosario Arango Centy	Analista en Declinaciones y Recuperaciones de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	13%	Priorizar la recuperación (concluir asignación y/o custodia temporal) de bienes en condición de decomisados y/o declarados en extinción de dominio, con la finalidad de aumentar el porcentaje de bienes aptos para subasta.	Priorizar la contratación de personal.
8	Aldo Arturo Guillen Álvaro	Especialista Legal de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI	8%	Ampliar el número de bienes decomisados para ser propuestos a venta por subasta pública, elevando el porcentaje de bienes aptos en un 18%	Fortalecer al PRONABI dotándolo de facultades ejecutivas y autonomía administrativa.

Variable prioritaria 5: Seguridad jurídica de actos y contratos

Valores deseables en función al Indicador 1: Porcentaje de personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Hugo Espinoza	Abogado DTR	SUNARP – Sede central	35%	Cifra conservadora porque el crecimiento y factores no dependen de la entidad. Además, se debe considerar las nuevas personas que alcanzan la mayoría de edad y pueden acceder al registro.	1. Propiciar normativas que faciliten la calificación registral en el proceso de inscripción. 2. Generar plataformas amigables para el acceso de los usuarios en los servicios de inscripción y publicidad registral. 3. Ampliar la gama de planes de difusión de los servicios registrales por diferentes medios. 4. Evaluar el impacto de los factores externos burocráticos que condicionan el acceso al Registro.
2	Gastón Castillo	Asesor de la Zona Registral IX	Zona Registral N° IX Sede Lima	36%	Crecimiento conservador por lo que solo podría estimarse en un punto porcentual por año.	1. Proponer al Sector la ampliación de la base notarial. 2. Considerar la adaptación de los beneficios que otorga el gobierno en programas sociales e incentivos a la constitución de empresas para mejorar los servicios registrales. 3. Continuar con la cooperación de la participación de entidades en la formalización predial como Cofopri.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						4. Dirigir el estudio de mejoras del procedimiento a los predios rurales que todavía no se involucran con el Registro. 5. Evaluar nuevos servicios registrales para adaptarse a las necesidades de la nueva generación de ciudadanos y se incluya programas de capacitación dirigido a ellos. 6. Revisar las tasas registrales para adecuarse al impacto de la tecnología en la reducción de sus costos según el tipo de acto o servicio.
3	Martha Silva	Abogada Senior	Estudio De Abogados De Lima	37%	Crecimiento optimista, pero conservador debido a la informalidad y desconocimiento del Registro.	1. Propiciar nuevas actividades de inclusión que faciliten el conocimiento del Registro. 2. Revisar las tasas registrales debido a la implementación de nuevos servicios con tecnología para ampliar la gama de gratuidad. 3. Fomentar capacitaciones entre el Registro y entidades públicas que generan documentos objeto de calificación registral: SBS, Municipalidades.
4	Carlos Castillo	Asesor de Alcaldía	Municipalidad De San Isidro- Miembro Del Directorio De Editora Perú	38%	Crecimiento optimista ante el uso de la tecnología y la nueva imagen del Registro fortalecido por su evolución histórica que genera confianza en el ciudadano más que antes.	1. Propiciar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar los servicios mediante plataformas ágiles y sencillas. 2. Consolidar programas con sectores (Educación) para que las nuevas

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
						generaciones conozcan los beneficios del Registro y eviten la informalidad. 3. Reforzar las actividades de inclusión registral para hacer más atractiva la oferta registral. 4. Coordinar e impulsar con las municipalidades para efectos de fortalecer los procesos la orientación y conocimiento de normativas especiales. 5. Impulsar la evaluación de costos con los grandes usuarios: notarios, para sincerarlos en los procesos extra registrales.
5	Elena Vásquez	Vocal del Tribunal Registral	SUNARP Sede Central	38%	Crecimiento optimista porque los funcionarios de primera y segunda instancia registral deben reconocer que su labor ante todo es una función pública orientada a los ciudadanos y es posible cumplir con ese proceso en corto plazo.	1. Revisar las decisiones de los Registradores en la calificación registral según su récord hacia la proactividad en el servicio registral para que los Registradores se identifiquen con la función pública que realizan. 2. Propiciar cooperación con las municipalidades de distritos pequeños o de zonas rurales para mejorar el conocimiento de las normas con jornadas temáticas o guías de orientación. 3. Evaluar la sistematización de los criterios vinculantes para los Registradores, que permitan una calificación registral predecible.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
6	Esteban Quispe Obregón	Coordinador de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	SUNARP Sede central	36%	Crecimiento constante del número de personas que acceden a los servicios prestados por la entidad, así como en el número de personas mayores de edad considerando el registro histórico.	1. Propiciar normativas que faciliten la función registral en el proceso de inscripción. 2. Implementar plataformas digitales para el acceso de los usuarios al servicio de inscripción y publicidad registral. 3. Uso de los medios masivos para difundir el acceso del servicio de inscripción y publicidad registral.
7	César Coello	Coordinador de Desarrollo - OTI	SUNARP Sede central	38%	Considerando la actualización tecnológica en aspectos relacionados a la seguridad de la información y su implementación progresiva en los sistemas registrales, se tiene una proyección optimista en el crecimiento del indicador en cuestión.	1. Continuar con las actividades de desarrollo tecnológico relacionadas a la implementación de soluciones destinadas a fortalecer la seguridad informática y por ende, la seguridad jurídica para los usuarios del sistema registral, tomando como base la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. 2. Coordinación constante con las áreas funcionales a fin de identificar los sistemas registrales involucrados y definir las estrategias a seguir. 3. Capacitación constante en nuevas tecnologías orientadas a cumplir con las políticas de seguridad y de esta manera mitigar los riesgos que pudieran presentarse.
8	Carmen Sandoval	Subdirectora de Formación	SUNARP Sede central	36%	La cooperación interinstitucional y la revalorización de la capacitación que	1. Acciones estratégicas de la SUNARP con los notarios con la finalidad de reducir costos.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
		Registral de la Dirección Técnica Registral de la SUNARP			coadyuvará a que la SUNARP logre sus metas de cambio y mejora.	2. Tipo de acceso no convencional de los instrumentos públicos notariales para buscar formas híbridas. 3. Capacitación periódica del funcionario público que amerite jornadas completas diarias o semanales. 4. Capacitación periódica del funcionario público.
9	Mario Rosario	Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral de la Dirección Técnica de la SUNARP	SUNARP Sede central	37%	El conocimiento del Registro y aplicación de estrategias para atender los servicios registrales puede crecer el porcentaje de los ciudadanos que acceden al Registro.	1. Aplicación de herramientas o vías para una orientación que permita conocer la importancia y los beneficios del Registro, especialmente adecuadas al uso del grupo juvenil de la población. 2. Convenios con entidades públicas que permitan la difusión del Registro como Reniec, Indecopi, Municipalidades, Poder Judicial que poseen ingreso directo a la base de datos de la SUNARP para atender por sí mismas sus requerimientos. 3. Propiciar nuevas tasas registrales según los sectores de la población.
10	Raquel Guzmán	Abogada de la Dirección Técnica Registral de la SUNARP. Ex Asesora del	SUNARP Sede central	36%	Se toma en cuenta el comportamiento ascendente del acceso al Registro en los ciudadanos y el seguimiento del país con los objetivos de desarrollo sostenible de la OCDE para el cual en el enfoque de	1. Ajuste de las tasas registrales debido a los cambios efectuados en el procedimiento de calificación registral y de gestión interna.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para proponer el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado
	Nombre	Cargo	Institución			
		Superintendente Nacional de la SUNARP			futuro involucra al Registro como protagonista.	2. Afianzar la titulación masiva que efectúan las entidades como Cofopri y Midagri que aseguran que el derecho del ciudadano llegue al Registro con acompañamiento especializado. Facilitadores del procedimiento de inscripción registral de la propiedad. 3. Impulsar y difundir el valor del Registro para la representación o existencia de la persona jurídica (Ejemplo: OSB) ante la presencia de determinados registros administrativos paralelos al registro público.

Variable prioritaria 6: Transparencia de las entidades públicas

Valores deseables en función al Indicador: Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del PTE

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Eduardo Luna Cervantes	Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	40%	Información histórica que obra en los archivos administrativos sobre la transparencia y acceso a la información pública.	Pueden establecerse mejoras en el PTE que permitan agilizar la supervisión, ampliando el número de entidades supervisadas por año.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Marcia Águila Salazar	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Información histórica que obra en los archivos administrativos sobre la transparencia y acceso a la información pública.	La actualización de la información en el PTE se encuentra a cargo de cada entidad pública, por lo que será necesario fortalecer la asistencia técnica brindada a las entidades. Esta situación se encuentra relacionada con el número de trabajadores con los que cuenta la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para llevar a cabo la supervisión.
3	Amparo Isabel Sauñe Torres	Coordinadora Legal de la DGTAIPD	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Información histórica que obra en los archivos administrativos sobre la transparencia y acceso a la información pública.	Capacitar a los funcionarios y servidores públicos en las materias reguladas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de charlas y cursos.
4	Vanessa Isabel Teran Saavedra	Especialista legal de la DGTAIPD	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Informes anuales sobre solicitudes de acceso a la información pública enviados al Congreso de la República.	La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reforzará los canales alternativos para la absolución de consultas o dudas sobre la materia.

Nº	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias
	Nombre	Cargo	Institución			
5	Fiorella María Rodríguez Chávez	Especialista legal de la DTAIP	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Información histórica que obra en los archivos administrativos sobre la transparencia y acceso a la información pública.	Promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
6	Susana Tacshaing Chia Odar	Especialista legal de la DTAIP	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Informes anuales sobre solicitudes de acceso a la información pública enviados al Congreso de la República.	Propiciar una vigilancia ciudadana de buena fe y prevenir la corrupción en el aparato público.
7	Cayetano Eduard Quispe Peña	Analista legal de la DTAIP	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	33%	Información histórica que obra en los archivos administrativos sobre la transparencia y acceso a la información pública.	Establecerse nuevas obligaciones en materia de transparencia activa que originen que aumente el número de información a publicarse en el PTE.

Variable prioritaria 7: Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP)
Valores deseables en función al Indicador: Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que cumplieron sus medidas socioeducativas que reingresan al sistema de justicia penal con sentencia

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Cecilia Caparachin Puente	Consultora	PRONACEJ	3.5%	Proyectar un valor deseado para el indicador 'Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que cumplieron sus medidas socioeducativas que reingresan al sistema de justicia penal con sentencia' es complejo, ya que el país no cuenta con sistemas interoperables que permitan realizar la trazabilidad de la información de quienes pasaron del sistema penal adolescente al adulto. No obstante, se puede tomar en cuenta la información con la que se cuenta. Por ejemplo, se tiene el Censo Nacional de Población en Establecimientos Penitenciarios, realizado por el Poder Judicial, con colaboración del INEI, el año 2016. En dicho Censo se tenía que el 7% de internos afirmaba haber pasado por un CJDR. También se tiene la proyección estadística del PRONACEJ, en la que se aprecia una tendencia a disminuir el reingreso, aunque ésta no es muy pronunciada. Esta disminución puede tener muchas causas y para entenderlas podemos remitirnos a una fuente de información adicional. El año 2017, con el equipo del Observatorio del MINJUSDH hicimos el análisis de los factores	1. Fortalecer la UAPISE para que cada CJDR y SOA cuente con especialistas de seguimiento post egreso. 2. Involucrar al Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del MIMP para que atienda a adolescentes egresados para que no permanezcan en el sistema penal y para que las oportunidades de reinserción que se les genere (educación y trabajo) sea como población vulnerable (para evitar el estigma de haber estado internado en un centro juvenil). 3. Involucrar a las entidades que atienden factores de riesgo (contextos de inseguridad, violencia familiar, consumo de drogas) para que intervengan en las zonas de mayor incidencia de criminalidad juvenil (esto se puede determinar con mapas de riesgo en base a la información de adolescentes en centros juveniles).

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					de riesgo que facilitan que un adolescente, en el contexto nacional, se involucre en ilícitos penales, en base a los resultados del Censo Nacional de Población en CJDR, y determinar las variables predictivas de reincidencia. En dicho análisis, se tenía que factores como tener mejores amigos que cometieron infracciones contra la ley, utilizar un arma, consumir drogas, abandonar en edad temprana el hogar, vivir en contextos de violencia familiar y barrial, entre otros, eran los que más y mejor medían la probabilidad de reincidencia. Como se aprecia, hay factores que el Estado viene atendiendo desde sus diferentes iniciativas. Se tiene, por ejemplo, la Estrategia Barrio Seguro del MININTER que busca brindar mejor atención de diferentes servicios en aquellos barrios con más indicadores de crimen; se ha puesto también mucho énfasis en la lucha contra la violencia de género y, además y especialmente, desde la creación del PRONACEJ en el ámbito del MINJUSDH se cuenta con una unidad que realiza el seguimiento a los adolescentes que egresan para facilitar su reinserción social. Aunque no se tiene aún forma de medir la incidencia de estas iniciativas en la disminución de adolescentes que reingresan al sistema penal, lo que se aprecia en las cifras disponibles es una tendencia a la	

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					disminución de este reingreso (al menos a nivel del PRONACEJ). Por ello, de manera muy ensayística, se puede proyectar un porcentaje del 3.5% para el indicador propuesto, ya que no se cuenta con información de línea de base ni histórica de egresados del PRONACEJ que pasan al sistema penal de adultos, pero se tiene la proyección estadística del PRONACEJ y existen, como se ha mencionado, iniciativas que pueden hacer posible esta disminución, especialmente con la existencia de la Unidad del PRONACEJ que tiene por función acompañar a los adolescentes que egresan del Programa para asegurar su reinserción.	
2	Wilber Tito Aquegua	Jefe UAPISE	PRONACEJ	3.5%	El fortalecimiento de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención (UAPISE) a nivel de la contratación de especialistas en post egreso, permitirá dar un tratamiento individualizado que contribuirá a prevenir la reincidencia delictiva y contribuir a la seguridad ciudadana. Esto debe ser parte de una estrategia para la prevención de la infracción penal. Asimismo, contribuirá a establecer mejoras en la inserción laboral y educativa de las y los adolescentes y jóvenes en post egreso.	1. Fortalecimiento de la UAPISE. 2. Post egreso como estrategia de prevención de la infracción penal. 3. Mejoras en la inserción laboral y educativa de las y los adolescentes y jóvenes egresados.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
3	Johnny Rick Mejía Caballero	Coordinador UAPISE	PRONACEJ	3.5%	El valor deseado se justifica debido a que, si bien es cierto se cuenta con un riesgo bajo de reincidencia; al no haber diferencias significativas respecto a las estadísticas; como tampoco en las infracciones cometidas. Se debe priorizar al fortalecimiento del desarrollo y la implementación de programas de intervención sobre todo en los procesos de atención preventiva y que atiendan las necesidades criminógenas de las y los adolescentes en conflicto con la ley.	-
4	Jampier Hurtado Olivera	Abogado UAPISE	PRONACEJ	3.5%	Es posible proyectar el valor deseado propuesto, si asumimos que, desde el enfoque teórico de “The Good Lives Model”, se brindan condiciones y oportunidades formativas de inserción social, productiva y cultural reales a los y las adolescentes que ejecutaron su medida socioeducativa en el Sistema de Justicia Juvenil. Un importante paso ha sido la implementación del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, a cargo de la UAPISE, pues ha traído resultados muy favorables en la construcción de un proyecto de vida alejadas del delito de las y los jóvenes egresados que deciden participar voluntariamente de este programa. Como muestra de ello, según el informe estadístico anual 2022 elaborado por esta Unidad, en el año 2022 de los 188 jóvenes que egresaron	1. Incorporar más especialistas en Post Egreso para desarrollar un trabajo descentralizado a nivel nacional. 2. Implementar una Política Nacional de Interoperabilidad que permita construir un diseño de intersectorialidad efectiva. 3. Implementar un sistema de información que permita realizar un seguimiento de las condiciones de los adolescentes que culminan su medida socioeducativa en los CJDR y SOA.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, solo 6 reincidieron.	
5	César Augusto Vite Cardoza	Coordinador Administrativo Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación	PRONACEJ	3.66%	El valor se ha estimado considerando una proyección lineal, sobre la base de los datos registrados en la tabla. No se ha trabajado con el reporte otorgado por el INPE, debido a que: 1. No ha diferenciado el reingreso de los egresados de PRONACEJ por año, ni por tipo de egreso. para el caso, solo sería válido considerar el egreso de los "adolescentes" de un CJDR por Medida Socioeducativa Cumplida. 2. Un total de 147 registros enviados al INPE, no coinciden en datos, razón por la cual no han sido evaluados o revisados, lo cual considero, genera un vacío en la información. 3. Existen factores externos que no son considerados en el cálculo del indicador, como son: entorno social del adolescente en libertad (familia, trabajo, desarrollo de su zona de residencia / domiciliaria), acceso a servicios básicos, de salud, salud mental, nivel de aceptación de su entorno, etc. lo que finalmente podría incidir en el éxito del proceso resocializador del adolescente durante su paso por el CJDR. Obviamente se debe incluir a estos factores el acompañamiento por parte del Estado como	1. Inclusión de una política sectorial en el MINJUSDH, que permita el intercambio de información entre el PRONACEJ y el INPE de data relacionada al indicador en mención para una medida real de los resultados de este indicador. 2. Inclusión laboral en las entidades públicas y/o privadas a través de una Política de Estado, de adolescentes infractores egresados bajo diversa modalidad, en la planilla de trabajadores. (Antecedente: Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, artículo 49, cuota de empleo). 3. Reformular los procesos de aplicación del programa de tratamiento diferenciado a los adolescentes infractores en los CJDR y Anexo III. 4. Visita programada por parte del Equipo de Tratamiento Interdisciplinario designado por PRONACEJ a los EP de Lima para entrevistar a los internos debidamente identificados, que previamente a su ingreso al Establecimiento Penitenciario hayan cumplido una Medida Socioeducativa en un CJDR a nivel nacional.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					política pública que contribuya a la seguridad ciudadana.	
6	Walter Molla León	Psicólogo UGMSI	PRONACEJ	4.8%	La estimación del valor indicado es de 4.8%, siendo un valor más conservador debido a que las razones por las que un/a adolescente podría reincidir en la comisión de un delito y así, sea integrado al sistema penal de adultos, obedece a factores multidimensionales, específicos y limitadamente predecibles. La reincidencia de los/las adolescentes una vez cumplida la medida socioeducativa impuesta, puede ser contrarrestada de una manera efectiva y exitosa al interior de los Centros Juveniles dirigidos por PRONACEJ, a través del Plan de Tratamiento Individual ejecutado por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, velando por el desarrollo y evolución prosocial e integral de los y las adolescentes; sin embargo, es importante indicar que hay factores que exceden del esfuerzo del tratamiento, los profesionales que trabajan por la reinserción e incluso los propios/as adolescentes: el término de la medida socioeducativa impuesta antes de ver resultados favorables del tratamiento, limitaciones a nivel logístico y de infraestructura de los centros juveniles que faciliten el desarrollo integral de actividades	1.El impacto de los factores de riesgo externos podría verse significativamente amortiguado por medidas de respuesta a nivel presupuestal y el destino que podría representar un incremento de presupuesto para cada centro juvenil, lo que permite reforzar el tratamiento que vienen recibiendo los y las adolescentes. 2.Fortalecer las capacitaciones y entrenamientos a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios en función de la preparación de los y las adolescentes para su egreso. 3.Fortalecer la capacitaciones y entrenamientos a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios en el enfoque de justicia restaurativa. 4.Impulsar y fortalecer el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso tanto a nivel de recurso humano como a nivel técnico y normativo, lo que permitirá mayor alcance en su aplicación y efecto.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					socio-recreativas, talleres y del ámbito educativo. La estigmatización y etiquetado social es un factor que se debe tener presente al hablar de los casos de reincidencia, siendo que la experiencia de haber estado en el sistema de justicia juvenil puede estigmatizar al joven y dificultar su reintegración a la sociedad, lo que puede llevarlo a sentirse desesperanzado/a y propenso a reincidir. Por otro lado, el entorno social tiene una relevancia preponderante, en donde si el/la adolescente regresa a un ambiente de violencia, crimen o malas influencias, es más probable que vuelva a delinquir. En conclusión, para hablar de proyecciones en función a reincidencia, hay que considerar el efecto positivo del tratamiento brindado a el/la adolescente, sin dejar de realizar un análisis crítico a los factores externos que podrían presentar un obstáculo en la vida de el/la adolescente posterior a su egreso, que en muchas ocasiones podría ser determinante sin un acompañamiento y seguimiento cercano.	5. Desarrollo de acciones comunitarias de concientización y reflexión en la sociedad civil sobre el impacto que la estigmatización tiene sobre los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes que han cumplido una medida socioeducativa.
7	Italo Torres Ayapi	Psicólogo UGMSI	PRONACEJ	5.1%	De los datos proporcionados se visualiza que el porcentaje final de adolescentes reingresados al sistema de justicia con sentencia del PRONACEJ en el 2022 fue de 4.5% (594 ACLP), que se calcula de un total	1. Facilitar las gestiones para el aumento de personal en los CJDR a nivel nacional, a fin de reducir las brechas de personal y contribuir a mejorar el tratamiento brindado a las y los adolescentes.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					de 13345 ACLP egresados, misma cantidad con la cual el INPE realizó la revisión de reingreso en su sistema de justicia penal con sentencia y dio un total de 284 sentenciados (2.1%). Al tener presente la curva de desarrollo de los porcentajes de reingreso de ACLP al sistema de justicia penal con sentencia del PRONACEJ desde el 2018 al 2022, se determina un promedio de curva de desarrollo similar al total de reingresos en su sistema de justicia penal con sentencia (PRONACEJ e INPE) lo que presenta los siguientes datos: Tomando de línea base el año 2022, con un total de 6.6% reingreso al sistema de justicia penal con sentencia, y una proyección del 5.1% de reingreso al sistema de justicia penal con sentencia al año 2023.	2. Establecer y dar continuidad a los convenios interinstitucionales entre los ministerios de educación y cultura a fin de promover nuevos programas o intervenciones relacionadas a la educación, deporte, cultura, danzas, y otros, que también contribuyen al desarrollo integral de las y los adolescentes en favor de la reinserción social. 3. Gestionar alianzas estratégicas con autoridades, instituciones y/o empresas locales de cada CJDR a nivel nacional para la gestión de puestos laborales o capacitaciones relacionadas a la reinserción laboral.
8	Laida Herrera Minaya	Especialista en Gestión de Centros Juveniles de Medio Abierto Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de la Libertad	PRONACEJ	3.3%	Considerando la data histórica de los/as adolescentes y jóvenes que egresaron de un Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) después de haber cumplido su medida socioeducativa no privativa de libertad y por ende fueron registrados en la base de datos como egreso regular, se puede observar en los valores de las variables tipo de ingreso (reincidencia), frecuencia de ingreso (2do. o 3er. ingreso) y tipo de egreso (ingreso CJDR	1. Fortalecer los equipos técnicos interdisciplinarios (ETI) de los SOA en cantidad, al menos un ETI completo por SOA, y calidad, ETI constantemente capacitado; para garantizar que los/as adolescentes y jóvenes reciban una adecuada atención, intervención especializada y tratamiento diferenciado, sobre todo a los que presentan nivel de riesgo alto.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					o ingreso INPE) que el porcentaje de adolescentes y jóvenes que reincide en la conducta infractora y reingresan al sistema penal juvenil o ingresan al sistema penal de adultos, es mínima. Al respecto, generalmente son casos que presentan nivel de riesgo alto, que no debieron ser enviados a cumplir una medida socioeducativa en un SOA, con quienes si bien durante la ejecución de la medida socioeducativa se trabaja en fortalecer los factores protectores y reducir los factores de riesgo, estos últimos presentan características que no hacen posible generar condiciones favorables para el proceso de reinserción social de los/as adolescentes y jóvenes, y en consecuencia es muy difícil conseguir cambios significativos sostenibles en el tiempo. Es importante mencionar que, sólo el 7% de la población total que atienden los SOA son adolescentes y jóvenes que presentan nivel de riesgo alto y el porcentaje de los/as que logran culminar la ejecución de su medida socioeducativa no privativa de libertad es menor aún. Finalmente, según los resultados de la información procesada en el presente año, sólo el 3% de adolescentes y jóvenes que	2.Impulsar la gestión con las Cortes Superiores de Justicia con la finalidad de capacitar a los jueces y sus equipos técnicos respecto a las medidas socioeducativas no privativas de libertad para minimizar la derivación de adolescentes y jóvenes con nivel de riesgo alto. 3.Fortalecer la intervención que se realiza con los/as adolescentes y jóvenes en la etapa de preparación para el egreso, y coordinar con la UAPISE para darle la continuidad a aquellos/as que voluntariamente acepten participar en el programa de asistencia y seguimiento posterior al egreso.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					egresan del SOA después de cumplir su medida socioeducativa no privativa de libertad, reingresan a un centro juvenil del PRONACEJ (SOA o CJDR) o a un establecimiento penitenciario del INPE; razón por la cual, se puede asumir ese porcentaje como el valor deseado.	
9	Andrés Manrique Miranda	Director SOA Arequipa UGMSNPL	PRONACEJ	4.5%	De acuerdo a la tenencia estadística de los años 2018- 2023, se aprecia un promedio anual del del 4.7%, este valor de reincidencia puede reflejarse en los estudios criminológicos del modelo biopsicológico y taxonómico de conducta antisocial limitada a la adolescencia y persistente a lo largo de la vida (Moffitt, 1993). Así mismo se ha comprobado que aproximadamente el 5% de todos los que han cometido alguna infracción persisten en la delincuencia (Farrington et al., 2006; Piquero y Delisi, 2011; Rechea, 2008; Sanabria y Uribe, 2009). En tanto de acuerdo a los anterior podemos proyectarnos a un 4.5%. Por otro lado, recordemos que el nivel de reincidencia puede verse afectado directamente por los factores criminógenos (Andrews y Bonta 2010) donde algunos de ellos pueden dejar de ser controlables luego del egreso del adolescente dado que están relacionados a un nivel preventivo o de políticas criminológicas del estado. Esta	1. Considerar a nivel institucional, públicas y privadas políticas preventivas sobre delincuencia juvenil. 2. Afinar a través de investigaciones longitudinales los niveles predictivos de los instrumentos de evaluación de riesgo que actualmente se aplican en el PRONACEJ.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					aseveración también puede fundamentarse el modelo TRD (Redondo, 2008, 2015) donde en otros aspectos del modelo existen carencias de apoyo prosocial: dificultades ambientales, sociales, familiares y educativas que marcan la vida del adolescente, y que pueden afectar a su socialización y normalización de actos delictivos.	
10	Juan Carlos Caballero Castillo	Director SOA Sullana UGMSNPL	PRONACEJ	6%	Si nos apoyamos en el enfoque de la criminología del desarrollo mediante los estudios longitudinales que permiten discriminar los factores que propician la aparición de conductas delictivas, su mantenimiento, aparición tardía o su desistimiento, así como su no involucración; podemos inferir que muchos de estos factores están relacionados a un núcleo familiar con violencia, abandono, etc., contextos sociales violentos, conductas adictivas, trabajos poco calificados, fracaso escolar entre otras. En este ámbito donde la presencia del Estado no favorece espacios de desarrollo saludables, los programas de atención en violencia, si bien abarcan un buen número de porcentaje de personas sus impactos son bajos. Los niveles de reincidencia en los SOAs, debe analizarse con la perspectiva de que algunos adolescentes derivados a nuestra institución, no ingresan al programa porque ya como adultos cometieron infracciones, son reincidentes en	1. Mejora los impactos de la atención en base a frecuencia e intensidad, de acuerdo al establecimiento de conductas delictivas Transitorias o Persistentes, estableciendo el tipo de conducta delictiva persistente (Divergente esporádica, Inadecuada Regresiva, Conflictiva Explosiva o Estructurada Autónoma). 2. Establecimiento de políticas para el estudio longitudinal de poblaciones en riesgo para la prevención, estudio y sobre todo establecer los factores de riesgo a atender de forma prioritaria para promover el desistimiento, cabe la posibilidad de estudios transversales que cumplan el mismo objetivo.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					el sistema penal, sus medidas llegan para ser ejecutadas en la mayoría de los casos después de dos o tres años. Ello incrementa la posibilidad de reincidencia porque si se logra insertar al SOA sus posibilidades de reincidencia sin mayores al haber sido ineficaz la medida judicial (paso del tiempo) y estar afecto a estímulos criminógenos que fortalecerán en muchos casos la conducta delictiva y la reincidencia se da como adulto, habiendo variado en mucho el perfil inicial de las poblaciones atendidas en los SOAs, ya que ahora se atiende jóvenes adultos en mayoría.	

Variable prioritaria 8: Reinserción social de la población penitenciaria (POPE)

Valores deseables en función al Indicador: Porcentaje de POPE sentenciada reingresante

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
1	Hugo Morales Córdova	Analista y Consultor. Docente superior	Universidad de Oporto y UNMSM	1.50%	A pesar de que es un fenómeno multifactorial, el tejido social es altamente significativo sin ser exclusivo. En ese sentido la "resistencia al cambio" muestra la significatividad que existe desde el Criterio social a través de Gestores públicos. Es decir, a través de sus autoridades e interesados en el cambio social.	1. Crear un Sistema de Recaudación de impuesto específico. (orientado al segmento POPE). 2. Establecer un patronato encargado de gestionar la recaudación de impuesto específico. 3. Gestionar el sistema de "Devolución de dignidad" a través de la gestión de recaudación del impuesto específico.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
2	Delia Atuncar Iribari	Ex Directora del Medio Libre INPE	INPE	1.50%	Incremento de la asignación presupuestaria para realizar más actividades y atender a más personas en los procesos de resocialización y reinserción social.	1. Priorizar el presupuesto hacia el Medio libre considerando la sensibilidad de la población externa a su cargo, la cual refiere se encuentra en el límite de la reincidencia delictiva. (A la fecha cuenta con información topográfica y un mapa de registro de los usuarios). 2. Gestionar la interoperabilidad entre el tratamiento intramuros y extramuros (a fin de que no se considere el segundo como un espacio de castigo al servidor o lugar de indiferencia en el tratamiento de la persona privada de su libertad). Los programas y el logro del mapa de registro de cada usuario hacen significativa la posibilidad de intervención para el logro de la reinserción social. 3. Gestionar el compromiso y la participación de las instituciones públicas y privadas en el proceso de tratamiento penitenciario y de reinserción social a través de la ejecución de sus programas mediante convenios y alianzas priorizando la información topográfica y el mapa de registro que la diferencia de otros espacios en la Institución penitenciaria. 4. Incrementar la cantidad de recursos humanos que gestionan la reinserción social. Sino esta es imposible. Sobre todo, en lugares donde se hace necesaria la ejecución de programas a

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
						través del uso del mapa de registro de la población detallada.
3	Marlon Florentini	Vicepresidente INPE	INPE	1.70%	De acuerdo con el desempeño histórico del indicador, se ha aplicado el método de incremento porcentual para la proyección del indicador.	1. Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de tratamiento diferenciado intra y extramuros. 2. Promover actividades laborales (cárceles productivas) en los establecimientos penitenciarios. 3. Establecer criterios para el diseño de establecimientos penitenciarios que incluyan áreas de tratamiento para toda la población recluida en dicho establecimiento. 4. Implementar servicios post penitenciarios para cerrar el ciclo de tratamiento y fomento de la resocialización. 5. Contratar personal penitenciario, en el marco de la carrera especial pública penitenciaria, para los servicios de tratamiento, seguridad y administrativos, de acuerdo al incremento de la población penitenciaria.
4	Tomás Yllanconza Palacios	Director de Tratamiento Penitenciario	INPE	1.50%	Cumplir con lo proyectado para el indicador puede generar una discrepancia entre lo esperado y el resultado, sin embargo, hay que considerar que esta medición puede verse afectada	1. Mejorar y ampliar la atención de los servicios de tratamiento poniendo énfasis en la población sentenciada y/o próxima a egresar. 2. Gestionar el incremento de profesionales asistenciales que permitan desarrollar acciones

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					por el incremento poblacional, siendo necesario que se generen y prioricen los espacios adecuados que garanticen también la atención del tratamiento de la población penitenciaria.	de seguimiento y monitoreo de los PPL en el tratamiento de manera eficiente. 3. Planificar la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios que contemple espacios para el desarrollo de actividades educativas, laborales y de intervención terapéutica.
5	María Ysabel Cajan Chávez	Subdirectora de Educación Penitenciaria	INPE	1.60%	Para la evaluación de indicador deseado, será importante garantizar el registro detallado del PPL dentro de las acciones de tratamiento no solo educativas, sino también laborales y asistenciales, de esta manera podría evidenciarse mejor los resultados reportados.	1. Mejor la asignación presupuestal, que fortalezca las acciones de tratamiento que son las que promueven el cambio. 2. Incremento de personal profesional que garantice la atención de los PPL. 3. Equipamiento e implementación de espacios de intervención, educativa, laboral y terapéutica.
6	Marco Chuqui Cusimayta	Director del Centro de Estudios Criminológicos y Penitenciarios	INPE	1.50%	El criterio considera como aceptable el incremento porcentual. Sin embargo, es necesario el análisis interno a fin de discriminar entre habitualidad y reincidencia. Por ello resulta interesante conocer el proceso sobre el cual se determina el otorgamiento de beneficio a un sujeto, ya que ayudará a identificar aquellos factores sobre los cuales se debe	1. Desarrollar un expediente digital que permita mantener un seguimiento pormenorizado del sujeto dentro del sistema, siendo necesario articular información con los diferentes servicios que se otorga al sujeto. 2. La información estadística sobre la cual se establecen los reportes de PADÍN, debe sustentarse sobre información existente en los legajos de tratamiento, debiendo afianzarse en los profesionales de los EPs su importancia.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					incidir más en la intervención con la finalidad de promover el desistimiento.	3. Generar en los profesionales los criterios de apertura e integralidad de las acciones de tratamiento, debiendo en lo posible basarse en las evidencias generadas a través de estudios científicos en contextos similares y considerando la legislación que regula la administración de la pena, como un referente que contribuya a las acciones de reinserción.
7	Alfredo Tejada Salas	Subdirector de Medio Libre Oficina Regional Lima	INPE	1.60%	Reinserción social positiva y la posibilidad de integrar trabajo educación y tratamiento.	1. Ejecución de la normatividad (Ley N° 1328 y N° 1343 y su reglamentación). 2. Convenios públicos y privados priorizando a los liberados emprendedores. 3. Emprendimiento a nivel de bolsa de trabajo con el sector público (todo ello son factores protectores y factores de riesgo).
8	Rocío Valdez López	Directora General de la Dirección de Medio Libre	INPE	1.50%	Articulación de las acciones de tratamiento intramuros, extramuros y post penitenciario.	1. Articular las acciones de tratamiento intramuros, extramuros y post penitenciario. 2. Priorizar el incremento de la distribución presupuestal. 3. Direccionar la política penitenciaria priorizando fortalecer las acciones del Medio libre.
9	Verónica Oviedo Rosas	Subdirectora de Asistencia Penitenciaria	INPE	1.52%	El criterio proyectado pretende demostrar que las acciones de intervención focalizado e integral favorecerían los procesos de reinserción, sin embargo y como muestra, existe	1. Mejorar y modernizar los sistemas de seguimiento y registro de la información de la población penitenciaria, de manera que exista una medición más veraz.

N°	Actor consultado (expertos)			Valor deseado indicado por el actor al 2030	¿Cuál es el criterio utilizado para el valor deseado?	Medidas prioritarias para alcanzar el valor deseado (Máximo 3)
	Nombre	Cargo	Institución			
					tendencia al incremento podría deberse a que va de la mano con el incremento de la población penitenciaria de año en año, lo que no permitiría realizar una adecuada discriminación del dato.	2. En vista al déficit de profesionales para la atención de la población penitenciaria, establecer criterios de priorización en la intervención sobre aquellos sentenciados y próximos a egresar, así como el seguimiento en el medio libre. 3. Se considera dentro de la planificación de los establecimientos nuevos espacios y/o ambientes adecuados para el desarrollo de actividades laborales, educativas y terapéuticas, así como de todas aquellas que promuevan la reinserción social.
10	Smith Espada Jaramillo	Jefe de la Unidad de Planeamiento	INPE	1.50%	Valores históricos del indicador.	Incrementar la cobertura de programas estructurados de tratamiento, con la finalidad de fortalecer las competencias de la población penitenciaria.

Anexo N° 7: Recopilación de valores deseados del indicador por actor, según variable prioritaria

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
1	Protección de los derechos humanos	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente	77.34%	José Armando Talavera Morales Coordinador de la Dirección de Políticas y Gestión de Derechos Humanos	100%
				Karin Liseth Molina Salvador Miembro del equipo de implementación del Mecanismo Intersectorial de personas defensoras de derechos humanos	100%
				Fiorella Riva Rodríguez Miembro del equipo de implementación del Mecanismo Intersectorial de personas defensoras de derechos humanos	100%
2	Reparación de los derechos humanos	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas.	72.97%	July Moscoso Valencia Coordinadora del Programa de Reparaciones Colectivas - CMAN	100%
				Katherine Valenzuela Jiménez Secretaría Ejecutiva - CMAN	100%
				Dina Amparo Equivel Pantigozo Coordinadora Regional Apurímac-Cusco-Puno	100%
				Teófilo Armando Sánchez Céspedes Coordinador Regional Huánuco, San Martín y Ucayali	100%
				Maricela Nanci Quispe Córdova Coordinadora Regional de la CMAN Ayacucho	100%
				Arturo Carhuallanqui Berrocal Coordinador Regional Junín, Huancavelica y Pasco	100%
				David Bernardo Rosario Villacorta Especialista en Presupuesto	100%
				Lizet Alexandra García Valeriano Especialista en Gestión por Procesos	100%
				Carlos Quiñones Velta Representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN	100%
				Peter Medina Rázuri Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, ex responsable del Programa de Reparaciones Colectivas de la CMAN	100%
				Gina Marlene Román López Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones	100%

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
2	Reparación de los derechos humanos	Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 -2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario	10.51%	Rosalía Sofía Storck Salazar Coordinadora Regional de la Sede Huánuco	35.33%
				Jhony Curi García Coordinador (e) de la sede Ayacucho de la DGBPD	34.33%
				Marco Antonio García Cañari Coordinador Regional de Junín de la DGBPD	34.33
				Rosa Lía Chauca Delegada plena al Grupo de Trabajo Multisectorial para promover y fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque humanitario de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000	48%
				Pablo Rojas Responsable del equipo de búsqueda forense, acompañamiento psicosocial, administración Comisión de Derechos Humanos	34.33%
				Gery Vasquez Cucho Responsable del área legal Comisión Episcopal de Acción Social	34.33%
				Sofía Macher Batanero Investigadora Ex presidenta del Consejo de Reparaciones	50.00%
				Rosalía Sofía Storck Salazar Coordinadora Regional de la Sede Huánuco	35.33%
				Jhony Curi García Coordinador (e) de la DGBPD sede Ayacucho	34.33%
3	Efectividad de la defensa pública	Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas	15.05%	Jorge Adrián Zúñiga Escalante Docente de la Universidad Ricardo Palma	20%
				Álvaro Hernán Neyra Castro Supervisor de Defensa de Víctimas-MINJUSDH	25%
				Carlos Manuel Gallegos Puma Director de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima - MINJUSDH	16%
				Robert Chávez Hurtado Director de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco	18%
				José Yván Saravia Quispe Juez Superior de la Sala de Apelaciones especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	20%
				Wilda Cárdenas Falcón Ex Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	20%
				Jhimmy Sotelo Fretel	22%

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
				Especialista en el servicio de Defensa de Víctimas con enfoque en derechos humanos - MINJUSDH	
3	Efectividad de la defensa pública	Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas	15.05%	Carlos Paul Castillo Muñoz Supervisor de Defensa de Víctimas - MINJUSDH	25%
				Daniel Enrique Vargas Valle Supervisor de Defensa de Víctimas - MINJUSDH	20%
				Víctor Ruiz Casanova Supervisor de Defensa de Víctimas - MINJUSDH	18%
		Porcentaje de patrocinios con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.	19.40%	Giuliana Yataco Torres Responsable en Gestión Procesal de Defensa Penal DGDPAJ - MINJUSDH	30%
				Raquel Virhuez Castillo Supervisor Penal de la DGDPAJ - MINJUSDH	25%
				Pedro Fuentes Sotelo Supervisor Penal de la DGDPAJ - MINJUSDH	24%
				Aurora Montenegro Pierri Directora Distrital (e) de Lima Centro	25%
				Eberth Mendoza Neira Director de la Dirección Distrital de Lima Sur de la DGDPAJ - MINJUSDH	25%
				Jesús Javier Salcedo Guerrero Juez Unipersonal de la CSJ Lima Sur - Poder Judicial	35%
				Yesenia del Milagro Sigüeñas Reyes Responsable del Área de Delitos Comunes de la Dirección Distrital de Lima Centro de la DGDPAJ - MINJUSDH	35%
				Diana Vanessa Díaz Reyes Coordinadora (e) del NCPP - Corrupción de Funcionarios y Criminalidad Organizada de Lima Centro de la DGDPAJ - MINJUSDH	25%
				Luis Arauco Ingunza Coordinador Distrital (e) de la Dirección Distrital de Lima Centro de la DGDPAJ - MINJUSDH	22%
				Marianela Romero Barzola Juez Penal de la CSJ de Lima - Poder Judicial	20%
4	Protección de los intereses del Estado	Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado	33.6%	Miguel Ángel Sánchez Mercado Procurador Público de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Lavado de Activos	51%
				Sonia Raquel Medina Calvo Procuradora Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas Ministerio del Interior	70%

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
				Julio César Guzmán Mendoza Procurador Público del Ministerio del Ambiente y Procurador Público Especializado en Delitos Ambientales Ministerio del Ambiente	80%
				Bueno Paulet Wilmot Alexander Procurador Público Adjunto FAP	38%
4	Protección de los intereses del Estado	Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado	33.6%	Amado Daniel Enco Tirado Procurador Público Contraloría General de República	87%
				Carlos Aurelio Figueroa Iberico Procurador Público del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	30%
				Oscar Hurtado Oscorima Coordinador de Área Civil, Constitucional, Laboral y Contencioso Administrativo Ministerio del Interior	78%
				Sandrita Luz Cabrera Horna Procuradora Pública Adjunta de la Procuraduría Pública de la PGE	48%
				Diógenes Antonio del Castillo Loli Procurador Público Especializado en Materia Hacendaria Ministerio de Economía	45%
				Javier Alonso Pacheco Palacios Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción MINJUSDH	50%
				Juan Miguel Huancas Muñoz Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	37%
		Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio subastados	9%	Jorge Enrique Obando Portilla Coordinador de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos PRONABI	16%
				Rocío Yadiny Morales Prado Coordinadora de la Unidad de Registro Nacional de Bienes de Procedencia ilícita PRONABI	8%
				Rocío Yadiny Morales Prado Coordinadora (e) de la Unidad de Recepción y Saneamiento de Activos PRONABI	8%
				Luis Antonio Allende Macchiavello Especialista Procesal de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos PRONABI	11%
				Lisett Jhoanna Casaverde Zela Especialista en Subasta de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos PRONABI	16%
				Hugo Humberto Silva Pareja Especialista en Supervisión de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos PRONABI	13%

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
				Cecilia Del Rosario Arango Centy Analista en Declinaciones y Recuperaciones de la Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos PRONABI	13%
				Aldo Arturo Guillen Álvaro Especialista Legal de la Unidad de Coordinación Ejecutiva PRONABI	8%
5	Seguridad jurídica de actos y contratos	Porcentaje de Personas que acceden a la Seguridad Jurídica registral.	27.2%	Hugo Espinoza Abogado DTR SUNARP - Sede Central	35%
				Gastón Castillo Asesor de la Zona Registral N° IX Sunarp - Sede Lima	36%
				Martha Silva Abogada senior Estudios de Abogados de Lima	37%
				Carlos Castillo Asesor Municipalidad de San Isidro	38%
				Elena Vásquez Vocal del Tribunal Registral - SUNARP	38%
				Esteban Quispe Obregón Coordinador de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sunarp	36%
				César Coello Coordinador de Desarrollo - OTI de la Sunarp	38%
				Carmen Sandoval Subdirectora de Formación Registral de la Dirección Técnica Registral de la Sunarp	36%
				Mario Rosario Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral de la Dirección Técnica de la Sunarp	37%
				Abg. Raquel Guzmán Dirección Técnica Registral de la Sunarp	36%
6	Transparencia de las entidades públicas	Porcentaje de entidades públicas supervisadas que cumplen con la difusión de información a través del PTE.	25%	Eduardo Luna Cervantes Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales MINJUSDH	40%
				Marcia Águila Salazar Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública MINJUSDH	33%
				Amparo Isabel Sauñe Torres Coordinadora Legal de la DGTAIPD MINJUSDH	33%
				Vanessa Isabel Teran Saavedra Especialista legal de la DGTAIPD MINJUSDH	33%
				Fiorella María Rodríguez Chávez Especialista legal de la DTAIP MINJUSDH	33%
				Susana Tacshaing Chia Odar Especialista legal de la DTAIP MINJUSDH	33%

N°	Variable prioritaria	Indicador	Valor actual del indicador	Actor Consultado	Valor deseado del indicador por actor
				Cayetano Eduard Quispe Peña Analista legal de la DTAIP MINJUSDH	33%
7	Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP)	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que cumplieron sus medidas socioeducativas que reingresan al sistema de justicia penal con sentencia	4.45%	Cecilia Caparachín Puente Consultora PRONACEJ	3.5%
				Wilber Tito Aquegua Jefe de UAPISE	3.5%
				Johnny Rick Mejía Caballero Coordinador de UAPISE	3.5%
				Jampier Hurtado Olivera Abogado de UAPISE	3.5%
				César Augusto Vite Cardoza Coordinador Administrativo de UGMSI - PRONACEJ	3.66%
				Walter Molla León Psicólogo UGMSI - PRONACEJ	4.8%
				Italo Torres Ayapi Psicólogo UGMSI - PRONACEJ	5.1%
				Laida Herrera Minaya Especialista en Gestión de Centros Juveniles de Medio Abierto - PRONACEJ	3.3%
				Andrés Manrique Miranda Director de SOA Arequipa PRONACEJ	4.5%
				Juan Carlos Caballero Castillo Director de SOA Sullana PRONACEJ	6.0%
8	Reinserción social de la población penitenciaria (POPE)	Porcentaje de POPE sentenciada reingresante	1.64%	Hugo Morales Córdova Analista y Consultor. Docente superior Universidad de Oporto y UNMSM	1.50%
				Delia Atuncar Irribari Ex Directora del medio Libre del INPE	1.50%
				Marlon Florentini Vicepresidente INPE	1.70%
				Tomás Yllanconza Palacios Director de Tratamiento Penitenciario INPE	1.50%
				María Ysabel Cajan Chávez Subdirectora de Educación Penitenciaria INPE	1.60%
				Marco Chuqui Cusimayta Director del Centro de Estudios Criminológicos y Penitenciarios INPE	1.50%
				Alfredo Tejada Salas Subdirector de Medio Libre Oficina Regional Lima INPE	1.60%
				Rocio Valdez López Directora General de la Dirección de Medio Libre INPE	1.50%
				Verónica Oviedo Rosas Subdirectora de Asistencia Penitenciaria INPE	1.52%
				Smith Espada Jaramillo Jefe de la Unidad de Planeamiento INPE	1.50%

Elaboración; Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH

Anexo N° 8: Fichas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales

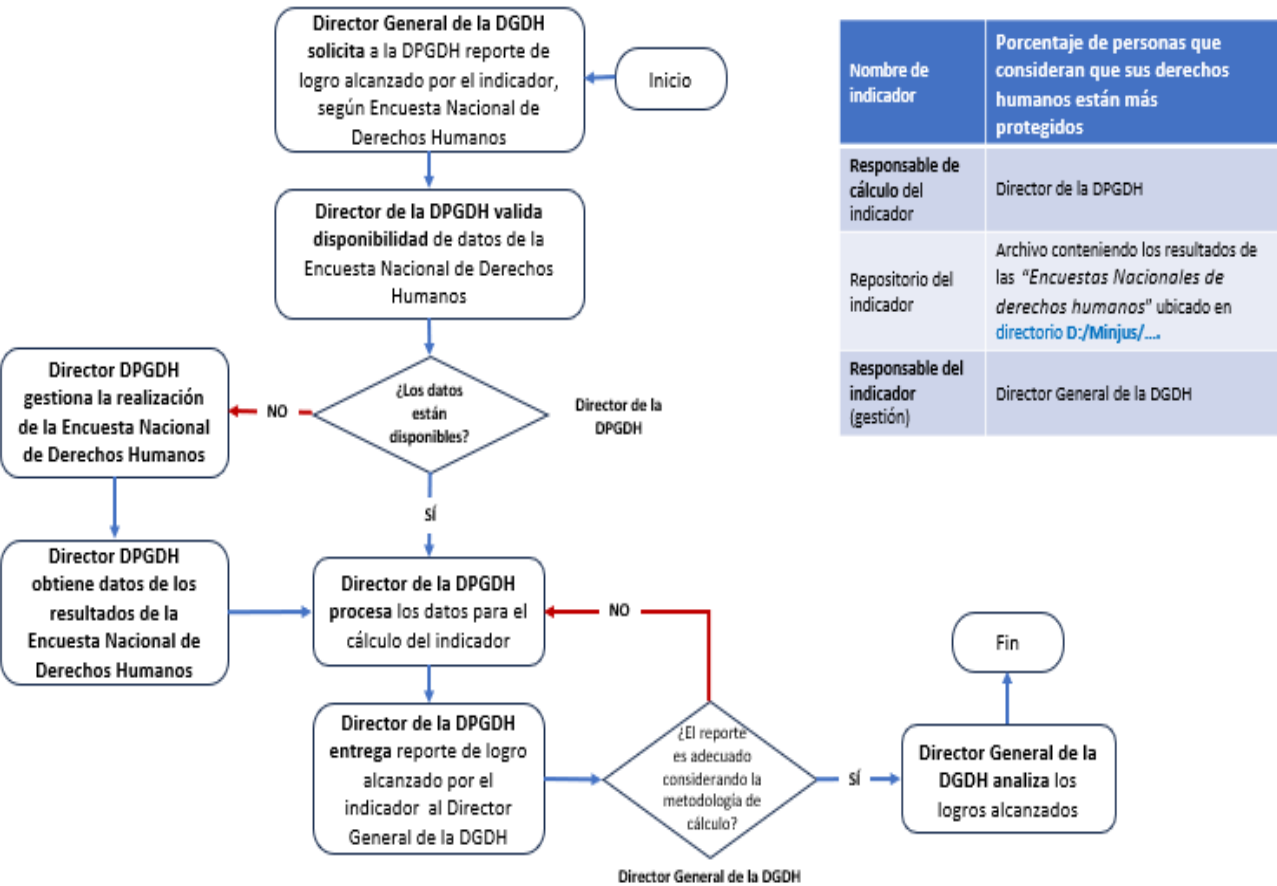
FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01. Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que consideran que sus derechos humanos están protegidos.
Justificación	El indicador captura la percepción de la población, incluyendo a personas pertenecientes a grupos en situación de especial vulnerabilidad, respecto de la protección de sus derechos humanos. En ese sentido, permite medir el avance en el ejercicio pleno de los derechos humanos en el Perú, que es el elemento central del Objetivo Estratégico Sectorial. Puesto que los derechos humanos tienen como característica su indivisibilidad, es decir, que se ejercen como una unidad en todo ámbito de desarrollo de la persona, es posible afirmar que el indicador aborda también la protección de derechos humanos en el entorno digital. Asimismo, dadas las características de la muestra de la encuesta, el indicador recoge la percepción de personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, comunidad LGBTIQ, mujeres, personas en situación de movilidad y población afroperuana, cuando menos. Es preciso destacar que el indicador se centra en la percepción actual de la ciudadanía sobre la protección de los derechos humanos, diferenciándose del indicador del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que se basa en una evaluación comparativa del estado de los derechos humanos en un período de cinco años. El objetivo del análisis que se propone realizar con este indicador es comprender cómo una persona percibe la protección de sus derechos en el momento de la encuesta, sin establecer comparaciones temporales con años posteriores.
Responsables	Responsable de reportar: Director de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador	- La percepción de las personas en cuanto a la protección de los derechos humanos está limitada a los conocimientos que posean sobre los derechos humanos y sus mecanismos de protección. - El indicador es obtenido por medio de una medición muestral de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos del cual se hace inferencia al valor nacional, que no tiene una periodicidad anual. - La I Encuesta Nacional de Derechos Humanos es del año 2013 y la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del año 2019; la realización de futuras encuestas está supeditada al financiamiento. - El indicador no recoge la percepción de personas pertenecientes a determinados grupos en situación de especial vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, que por edad no forman parte del universo de encuestados, y a las personas privadas de libertad). Asimismo, ya sea por la naturaleza de la información o porque la encuesta no indaga

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
	sobre información personal (como empleo o antecedentes familiares), no es posible garantizar que el indicador recoge la percepción de personas con VIH/SIDA o TBC, personas defensoras de derechos humanos, personas trabajadoras del hogar y víctimas del periodo de violencia 1980- 2000.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Total de personas que considera que los derechos humanos están protegidos. B: Total de personas encuestadas. • Derechos Humanos: derechos y libertades fundamentales que le son inherentes a la persona humana y que se encuentran fundados en el reconocimiento de la dignidad humana. • Protección: obligación del Estado de reconocer legalmente los derechos de todas las personas. Dicho reconocimiento legal hace que su cumplimiento sea obligatorio, generando consecuencias en caso de incumplimiento. El indicador proviene de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Esta encuesta se aplica a una muestra de hombres y mujeres de entre 18 y 70 años, residentes en el ámbito urbano de Lima y los ámbitos urbano y rural de las macrorregiones Norte (Costa Norte y Sierra Norte), Centro (Costa Centro y Sierra Centro), Sur (Costa Sur y Sierra Sur) y Oriente (Selva). La muestra, además de considerar a población en general, incluye a personas pertenecientes a grupos de especial protección y personas en condición de vulnerabilidad. Este es el caso de, por ejemplo, mujeres, comunidad LGBTIQ, adultos mayores, población indígena, población afroperuana, entre otros. Para la medición del indicador se ha previsto considerar en la Encuesta Nacional de Derechos Humanos la pregunta “¿qué tanto se respetan los derechos en el Perú?”, con las opciones de respuesta: Mucho, Algo, Poco, Nada, y No precisa. En ese sentido: • Para el numerador de la fórmula, se considera a las personas que respondieron con “Mucho” y “Algo”. • Para el denominador de la fórmula, se considera al total de personas encuestadas. Respecto a las opciones de respuesta, se precisa lo siguiente: • Mucho: La persona encuestada percibe que sus derechos humanos se respetan en gran medida. Esto puede significar que siente que sus derechos son reconocidos, protegidos y promovidos por el Estado y la sociedad en general. • Algo: La persona encuestada percibe que sus derechos humanos se respetan en cierta medida. Es decir, se percibe que algunos de sus derechos son reconocidos y protegidos. • Poco: La persona encuestada percibe que sus derechos humanos no se respetan en gran medida. • Nada: La persona encuestada percibe que sus derechos humanos no se respetan en absoluto.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR								
	No precisa: La persona encuestada no tiene una opinión clara sobre el respeto de los derechos humanos. Ello precisa que no se tiene suficiente información sobre el tema, no se ha sentido personalmente afectada por la violación de sus derechos, o que no se siente cómoda expresando su opinión. Periodicidad de la medición: BIANUAL.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Base de datos: Encuesta Nacional de Derechos Humanos.							
Año	Línea de base	Logros esperados (*)						
	2019	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	28.0%	-	29.7%	-	30.9%	-	32.2%	32.8%

(*) La medición del indicador es a través de una encuesta, en la que se especifica el tamaño de muestra (población objetivo a la que se dirige la encuesta), por ello no se puede estimar los valores absolutos.

Flujograma del Indicador N°01
Porcentaje de personas que consideran que sus derechos humanos están más protegidos.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados por el periodo de violencia 1980-2000 reparados.
Justificación	Relevancia: El indicador permite medir el avance de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 que cuentan con proyectos de reparación colectiva implementados, en cumplimiento de la Ley N°28592. Medida accesible: La medición se realiza respecto del total de colectivos acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Ley N°28592, según lo reportado por el Consejo de Reparaciones, y colectivos que cuentan con proyectos de reparación colectiva concluidos, de acuerdo a lo registrado en el Módulo de Administración de Proyectos de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN. Especificidad: Este indicador mide el avance en cuanto a colectivos (comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000) reparados por el Estado al contar con proyectos de reparación colectiva implementados y concluidos, según lo referido en la OES.
Responsables	Responsable de reportar: Especialista en Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN. Responsable de analizar: Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (SE-CMAN).
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones para el cálculo del indicador. Se cuenta con el reporte periódico de la base de datos de colectivos inscritos en el RUV, el cual es remitido por el Consejo de Reparaciones, así como con lo registrado en el Módulo de Administración de Proyectos (MADPRO), a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de comunidades y grupos organizados de desplazados (GOD) reparados, acumulado. La reparación comprende que el proyecto se encuentra implementado, es decir, concluido. B: Total de comunidades y grupos organizados de desplazados acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV). Comunidades y grupos de desplazados reparados: aquellos que han recibido financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas. Los proyectos son ejecutados por los gobiernos locales.

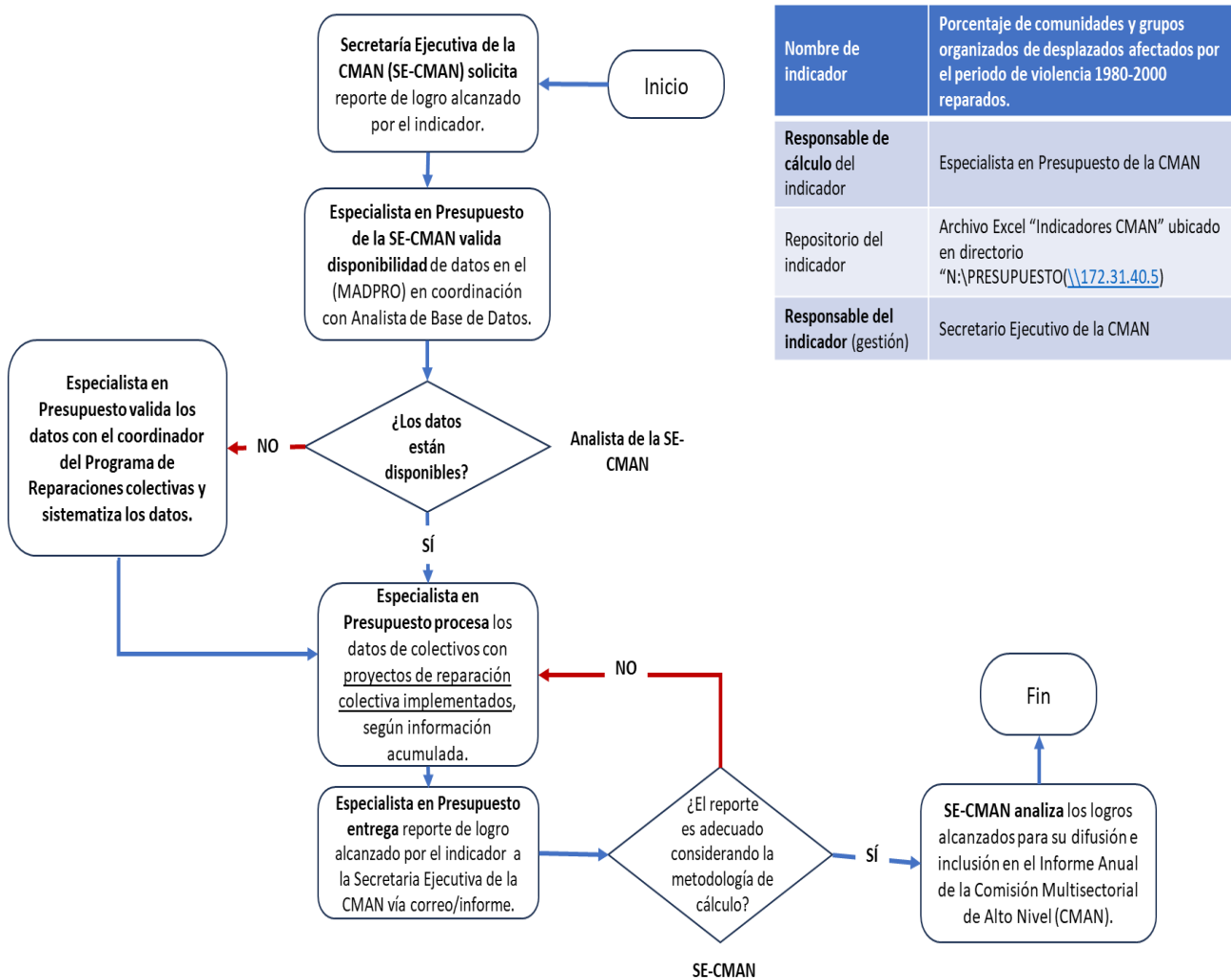
FICHA TECNICA DEL INDICADOR

	- Total de comunidades y grupos de desplazados del Programa de Reparaciones Colectivas: comunidades inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Esta variable es dinámica. - Programa de reparaciones colectivas: programa que busca la implementación de las reparaciones del Estado a las comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia del periodo de 1980-2000, mediante proyectos de infraestructura de servicios básicos y de desarrollo productivo. Nota: A partir del año 2024, al total de comunidades se añade la proyección de nuevas comunidades inscritas en el RUV, de acuerdo con la tendencia de los últimos años calculada por el Consejo de Reparaciones.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y Acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: - Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que brinda el reporte de actualizaciones del total de comunidades y GOD acreditadas en el RUV. - Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto nivel CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Base de datos: - Registro Único de Víctimas, Libro 2: Beneficiarios Colectivos. - Módulo de Administración de Proyectos – MADPRO.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3,999	4,488	4,700	4,950	5,200	5,450	5,700	5,992
Valor relativo	67.81%	75.72%	79.10%	83.17%	87.22%	91.26%	95.29%	100.00%

Información complementaria: Variables del indicador:

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	3,999	4,488	4,700	4,950	5,200	5,450	5,700	5,992
Variable B	5,897	5,927	5,942	5,952	5,962	5,972	5,982	5,992
Valor relativo	67.81%	75.72%	79.10%	83.17%	87.22%	91.26%	95.29%	100.00%

Flujograma del Indicador N°02
Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados por el periodo de violencia 1980-2000 reparados



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.
Justificación	Relevancia: Este indicador busca medir el avance en la provisión de respuestas brindadas por el Estado a los familiares sobre la suerte y/o paradero de las personas desaparecidas. Medida accesible: Al 27 de noviembre de 2023, según la información proporcionada por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), el Estado peruano ha brindado respuestas sobre 2,849 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, que constituye el 12.64% del universo de personas desaparecidas registradas (22,551). Especificidad: La búsqueda y encuentro de las personas desaparecidas ayuda a restituir el respeto del derecho de la dignidad humana, tanto de la persona desaparecida como la de sus familiares.
Responsables	Responsable reporta: • Director de la Dirección de Atención y Acompañamiento, de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. • Director de la Dirección de Registro e Investigación Forense, de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. • Analista en Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Responsable de analizar: • Director General de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
Limitaciones para la medición del indicador	Las respuestas finales a los familiares dependen de un trabajo complementario entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y del Ministerio Público. En consecuencia, el MINJUSDH no tiene total control sobre el avance de este proceso en la medida que parte de este proceso está liderado por el Ministerio Público.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de personas desaparecidas cuyos familiares han recibido respuesta sobre su destino y/o paradero final, en forma de restitución de restos óseos, reencuentro familiar, acto simbólico de conclusión del proceso de búsqueda, o cierre administrativo del proceso de búsqueda. Se considera el número acumulado (cierre del año anterior más los procesos concluidos en el año reportado). B: Número total de registros de personas desaparecidas en el RENADE. • Para el cálculo de la variable A: se toma en cuenta: (i) la información reportada mensualmente por la Dirección de Atención y Acompañamiento sobre personas desaparecidas incluidas en ceremonias de restitución de restos óseos,

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

	reencuentros familiares, o acto simbólico en la etapa de cierre; (ii) la información sobre cierres administrativos que entregue a solicitud la Dirección de Registro e Investigación Forense; (iii) la información acumulada al cierre del período anterior. Para la variable B: se toma la información consignada en el último reporte estadístico del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), que publica la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este valor cambia cuando se actualiza la información sobre personas desaparecidas en el RENADE. En el seguimiento a este indicador debe tenerse en cuenta la información del último reporte estadístico publicado. Para los cálculos del año 2024 en adelante se ha tomado el último valor, que es el señalado en el Reporte Estadístico N° 4.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y Acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuentes: - Dirección de Atención y Acompañamiento - Dirección de Registro e Investigación Forense Base de datos: - RENADE (Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro) - Archivo "00 Respuestas DGBPD" en formato Excel, que se encuentra en la PC del director DRIF, en la siguiente ubicación: C:\Users\Abogado\Documents\02 PME. Este archivo contiene información por años (separadas en pestañas). En cada pestaña se encuentra una matriz con las principales actividades que realiza la DRIF. La información detallada se encuentra en la sección "Informes de investigación humanitaria".							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022 *	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,304	3,348	3,933	4,563	5,238	5,958	6,723	7,533
Valor relativo	10.51%	14.85%	17.44%	20.23%	23.23%	26.42%	29.81%	33.40%

Nota: * La línea de base ha considerado la información reportada en el Informe N° 032-2023/DRIF, que incluye: A: respuestas brindadas el año 2022, y B: histórico de respuestas brindadas hasta diciembre de 2021.

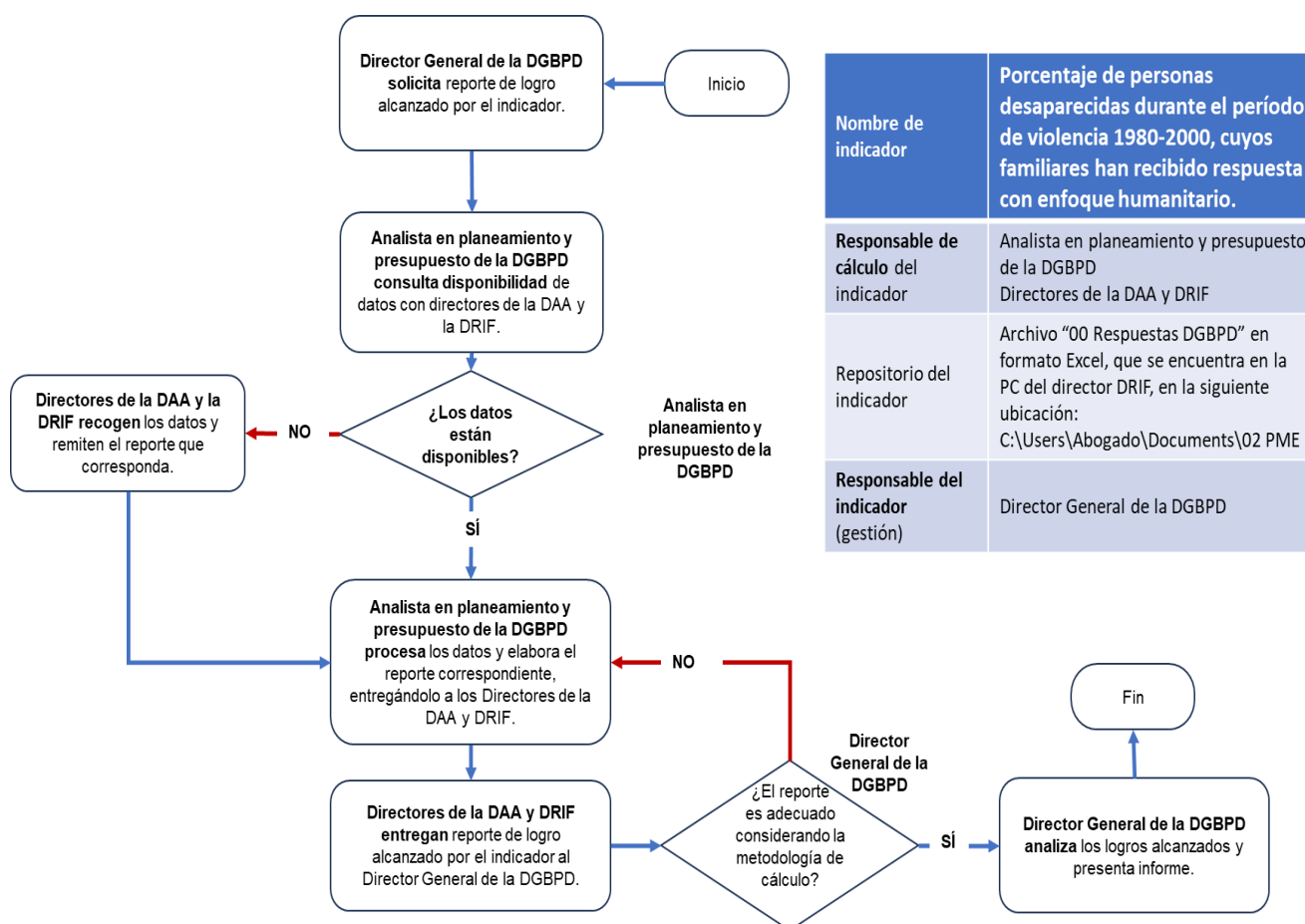
El PEDN reporta al 2030 un logro esperado del 38.43%, debido a que su cálculo con un universo menor (21,918), que a la fecha ha cambiado producto de la actualización periódica como resultado de la revisión y depuración de la información de las entidades públicas relacionadas al proceso de búsqueda.

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	2,304	3,348	3,933	4,563	5,238	5,958	6,723	7,533
Respuestas del período	601	540	585	630	675	720	765	810
Respuestas acumuladas	1,703	2,808	3,348	3,933	4,563	5,238	5,958	6723
Variable B	21,918	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551
Valor relativo	10.51%	14.85%	17.44%	20.23%	23.23%	26.42%	29.81%	33.40%

Flujograma del Indicador N°03

Porcentaje de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.



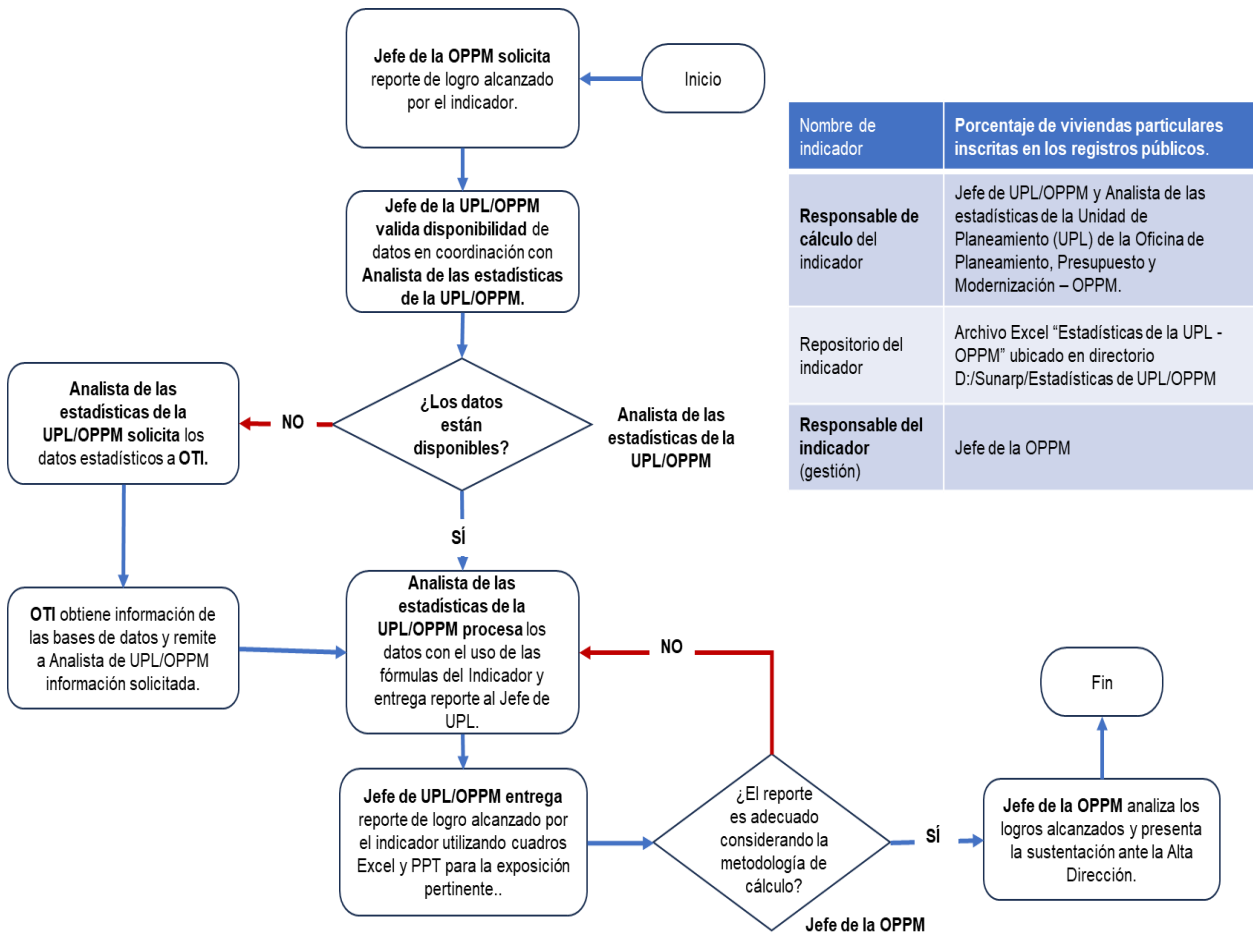
FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos.
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer el nivel de protección jurídica que tienen las personas sobre sus propiedades, permitiéndoles ejercer pleno derecho de uso sobre ellos, contribuyendo también a la realización de transacciones seguras en beneficio del desarrollo de la economía nacional. Medida accesible: El indicador es factible de medir a través de las Encuestas Nacionales de Programas Presupuestales (ENAPRES) que realiza el INEI en el marco del convenio suscrito entre el MEF, INEI y la SUNARP. El indicador se encuentra disponible de manera anual. Especificidad: El indicador tiene una relación directa con el objetivo estratégico debido a que mientras exista una mayor cultura registral se garantiza el respeto de los derechos humanos de las personas.
Responsables	Responsable de reportar: Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPMP SUNARP. Responsable de analizar: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPMP SUNARP.
Limitaciones para la medición del indicador	Las encuestas y las estadísticas son procesadas por el INEI por lo que sus resultados son enviados entre los meses de mayo y junio del año siguiente del año fiscal.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Viviendas particulares encuestadas inscritas en los Registros Públicos. B: Total de viviendas particulares propias con Título de Propiedad encuestadas. - Viviendas particulares encuestadas inscritas en los Registros Públicos: viviendas particulares propias que cuentan con título de propiedad inscritas en los Registros Públicos. - Viviendas particulares propias con Título de Propiedad encuestadas: cantidad de viviendas encuestadas de acuerdo a la metodología de las encuestas realizadas por la ENAPRES. Periodo de medición anual.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR								
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM SUNARP Base de datos: Resultados de la ENAPRES – INEI.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	15,630	16,210	16,500	16,790	17,370	17,370	17,660	17,950
Valor relativo	92.00%	92.70%	93.00%	93.30%	93.60%	94.00%	94.30%	94.60%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Viviendas Particulares encuestadas cuyo Título de Propiedad está Registrado en Registros Públicos.	15,630	16,210	16,500	16,790	17,370	17,370	17,660	17,950
Total, de Viviendas Particulares Propias con Título de Propiedad encuestadas.	17,014	17,487	17,742	17,996	18,248	18,479	18,727	18,975
Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos	92.00%	92.70%	93.00%	93.30%	93.60%	94.00%	94.30%	94.60%

**Flujograma del Indicador N°04:
Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos.**



FICHA TECNICA DEL INDICADOR.	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Nombre del indicador	Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer el nivel de acceso que tienen las personas de escasos recursos para obtener justicia, a través de procesos judiciales o conciliatorios. Medida Accesible Los datos para el cálculo del indicador son obtenidos por el Sistema de Seguimiento de Casos que tiene el Servicio de Defensa Pública, así como la información consolidada de los Centros Conciliatorios. Especificidad El indicador tiene una relación directa con el objetivo, debido a que lograr que la población en situación de pobreza cuente con servicios públicos de acceso a la justicia, permite tener una sociedad más justa y equitativa.
Responsables	Responsable reporta: Analista de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador depende de las proyecciones anuales sobre la población en situación de pobreza efectuada por el INEI, por lo cual no puede ser precisa. Asimismo, está vinculado a la contratación de nuevo defensores públicos, por ende, al presupuesto asignado a la Defensa Pública. Por otro lado, existe la posibilidad que una persona acceda a más de un servicio proporcionado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo que podría sobredimensionar la cifra de atenciones. Asimismo, la exportación de información de datos del sistema informático de la Defensa Pública denominado Sistema de Seguimiento de Casos – SSC referente a los patrocinios presenta un desfase aproximado de 20 a 25 días.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 10,000$ Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones. B: Total de población en situación de pobreza. Cantidad de atenciones: es la sumatoria de las actividades llevadas a cabo por los defensores públicos en el marco de los servicios brindados; segmentados en patrocinios: defensa penal, defensa de víctimas y asistencia legal. Asimismo, se consideran los procedimientos conciliatorios iniciados por los conciliadores adscritos a los centros de conciliación gratuitos del MINJUSDH.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR.

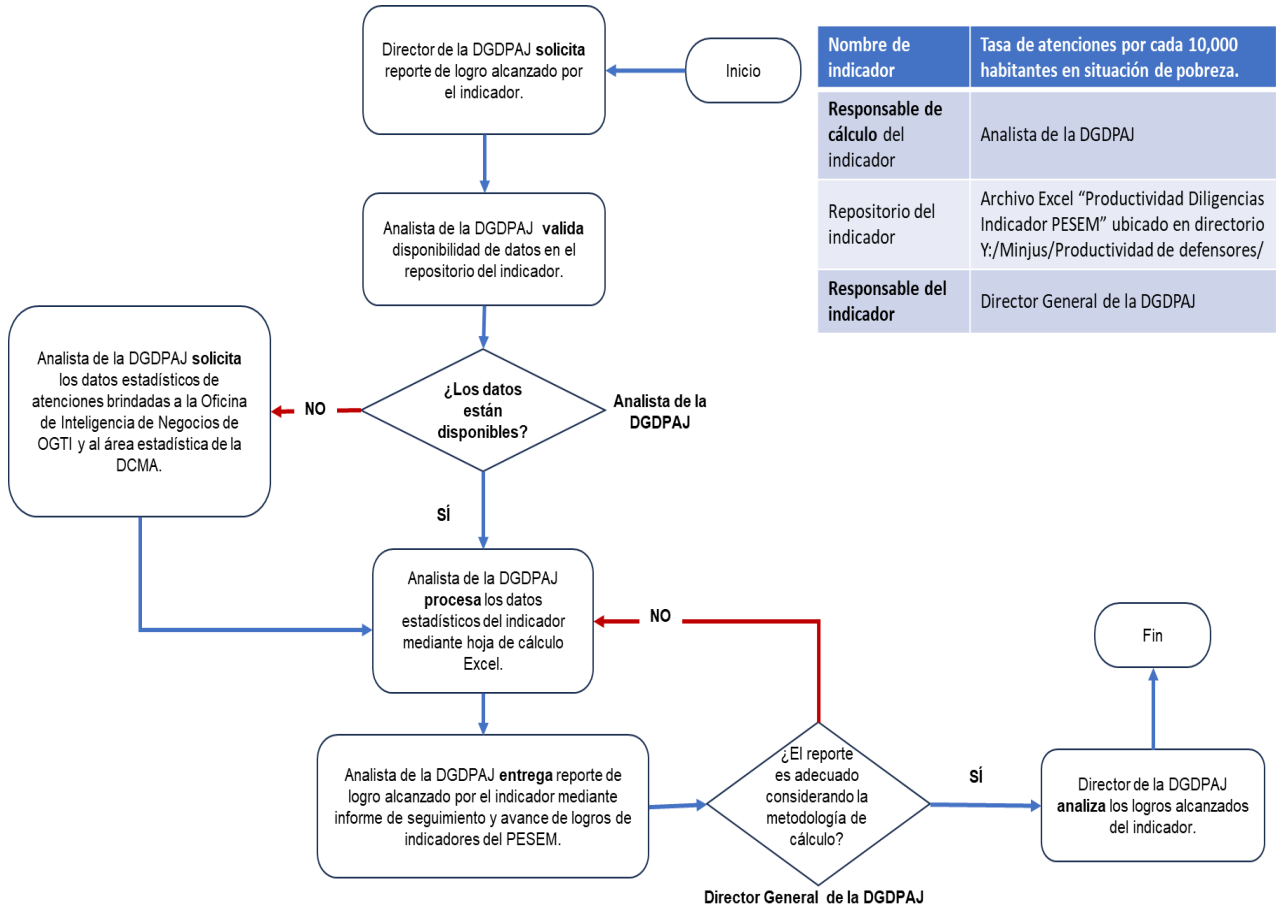
	Población en situación de pobreza: es la población estimada que pertenece a un hogar que, según la suma de sus gastos netos anuales, no alcanza a cubrir una canasta básica.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Base de datos: Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) / Sistema de Conciliación Extrajudicial (SISCONE) - DGDPAJ							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2021	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	332,279	374,336	384,384	394,370	410,384	444,848	444,994	421,256
Valor relativo	386	492	519	547	589	662	687	676

Información complementaria: Variables del indicador

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2021	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
Total de atenciones	332,279	374,336	384,384	394,370	410,384	444,848	444,994	421,256
Total de población pobre (*)	8,608,339	7,604,978	7,406,978	7,209,304	6,963,933	6,718,563	6,473,192	6,227,822
Valor relativo	386	492	519	547	589	662	687	676

(*) Información proporcionada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de CEPLAN en base a la Encuesta nacional de Hogares

**Flujograma del Indicador N°05:
Tasa de atenciones por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza**



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégica Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Nombre del indicador	Porcentaje de población penitenciara (POPE) sentenciada reingresante.
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer el nivel de resocialización alcanzada por la población penitenciaria (POPE) sentenciada. Cabe precisar que el Sistema Penitenciario Nacional está orientado a resocializar y contribuir en la disminución de la reincidencia delictiva. Medida accesible: El indicador es accesible debido a que la información es obtenida de los registros actuales e históricos del INPE. Especificidad: El indicador tiene relación directa con el objetivo estratégico debido a que la resocialización o reinserción social positiva de las personas forma parte de asegurar la justicia en la sociedad. Reducir el reingreso implica en gran medida que las personas lograron encontrar justicia en la sociedad reconduciendo sus proyectos de vida.
Responsables	Responsable reporta: Director de la Dirección de Registro Penitenciario del INPE. Responsable de analizar: Director de la Dirección de Registro Penitenciario del INPE.
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones para el cálculo del indicador. Se tienen registros que permiten conocer al INPE si la personas es reincidente o no.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: POPE reingresante con sentencia firme. B: POPE sentenciada egresada en los últimos 5 años. - POPE reingresante con sentencia firme: se considera a los internos que, habiendo egresado de un establecimiento penitenciario en los últimos 5 años, en condición de sentenciados, se encuentran nuevamente reclusos en un establecimiento penitenciario y en los años de evaluación, presentan nueva sentencia firme. Se considera con sentencia firme, dado que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad penal. - POPE sentenciada egresada en los últimos 5 años: se considera a la POPE sentenciada egresada que ha cumplido la sentencia o egresado con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional, beneficio especial de salida del país, indulto, conversión de la pena en ejecución de condena o por vigilancia electrónica personal.

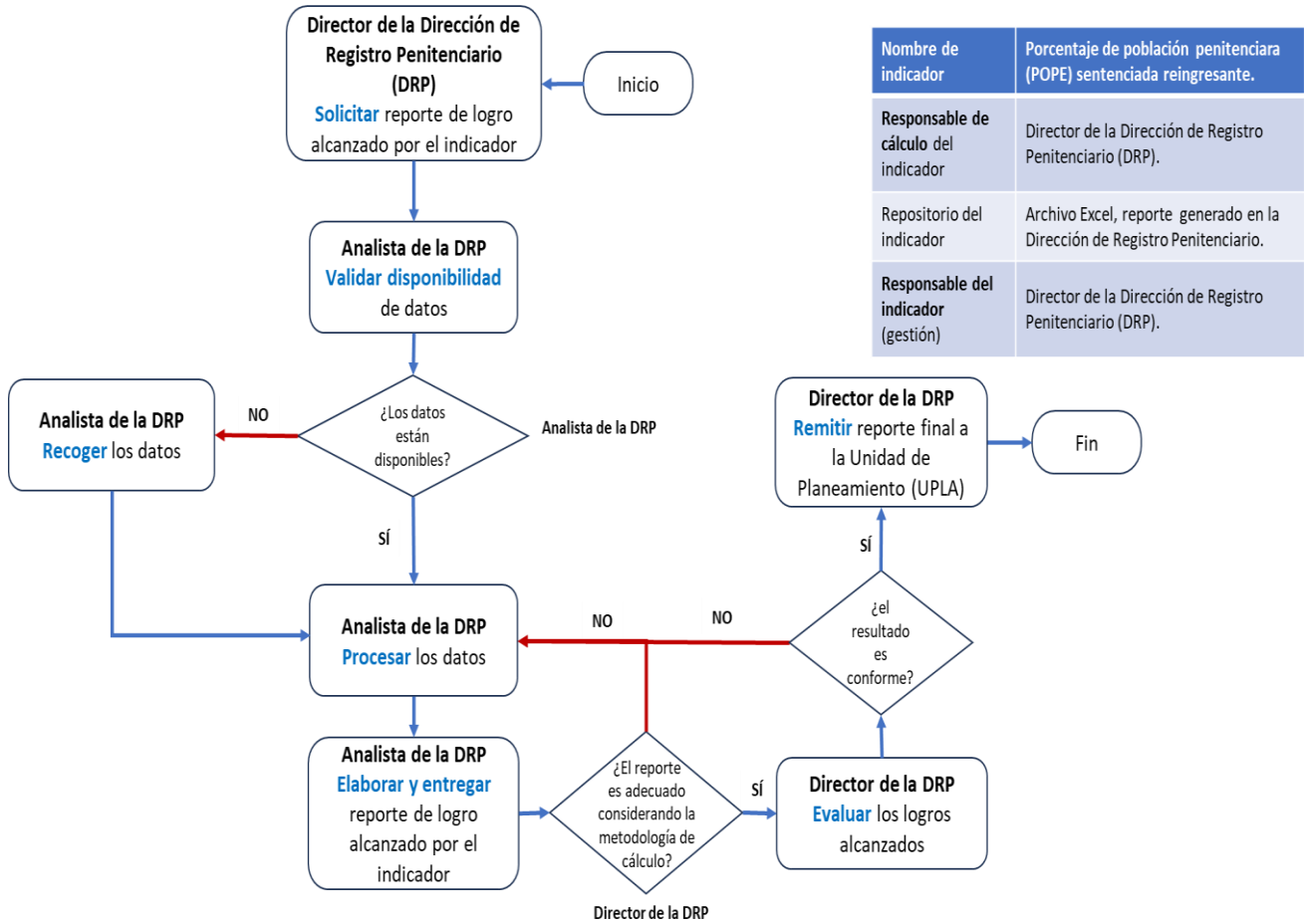
FICHA TECNICA DEL INDICADOR

	La contabilización de los últimos 5 años, incluye en ambas variables. Por ejemplo: si se mide el año 2022, se considerará tanto a los reingresantes como a los egresados en el periodo 2018-2022.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Descendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Instituto Nacional Penitenciario Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Registro Penitenciario.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto (Variable A):	906	926	936	946	956	966	976	986
Valor relativo	1.64%	1.61%	1.59%	1.58%	1.56%	1.55%	1.53%	1.52%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	906	926	936	946	956	966	976	986
Variable B	55,247	57,647	58,847	60,047	61,247	62,447	63,647	64,847
Valor relativo	1.64%	1.61%	1.59%	1.58%	1.56%	1.55%	1.53%	1.52%

**Flujograma del Indicador N°06:
Porcentaje de población penitenciara (POPE) sentenciada reingresante**



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal ^(*)
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer el nivel de resocialización alcanzada por los adolescentes en conflicto con la ley penal, que cumplieron sus medidas socioeducativas en el PRONACEJ. Medida accesible El indicador es accesible debido a que los datos de los reingresos de los adolescentes al sistema penal se encuentran en el PRONACEJ o en el INPE, este último en el caso de que la persona en su adolescencia cumplió una medida socioeducativa en un Centro Juvenil. Especificidad El reingreso al sistema de justicia penal en aquellas personas que egresaron cumpliendo su medida socioeducativa, permite aproximarse a conocer cuántos adolescentes no alcanzaron su reinserción social. Reducir el reingreso implica en gran medida que los adolescentes lograron encontrar justicia en la sociedad reconduciendo sus proyectos de vida.
Responsables	Responsable reporta: - Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRONACEJ. Responsable de analizar: - Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención (UAPISE). - Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación (UGMSI). - Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad (UGMSNPL).
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un sistema de gestión de casos de adolescentes genera que cada unidad de línea cuente con registros administrativos que no interoperan, sumado a ello, la falta de interoperabilidad entre el sistema de justicia penal de adolescentes y el de adultos y los escasos recursos institucionales para sistematizar la información existente no permite que se tenga la trazabilidad de casos de adolescentes egresados que llegan al sistema de justicia penal adulto.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de reingresantes al sistema de justicia penal con sentencia. B: Número de egresados por término de medida de un Centro Juvenil (CJDR y SOA). - El número de reingresantes al sistema de justicia penal con sentencia: corresponde a quienes, habiendo cumplido una medida socioeducativa en los CJDR o SOA del PRONACEJ, vuelven a obtener una sentencia en el sistema de justicia penal. - El número de egresados por términos de medida corresponde a las y los adolescentes y jóvenes que egresaron de los CJDR y SOA: cumpliendo el tiempo

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

	de sentencia dispuesta como medida socioeducativa y no por otra razón (como variación de medida, absolución, etc.).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Descendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidades desconcentradas (CJDR y SOA). Base de datos: Registros de los CJDR que consolida la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación (UGMSI) y registros de los SOA que consolida la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad (UGMSNPL).							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	62	47	43	40	37	34	32	30
Valor relativo	4.44%	4.3%	4.2%	4.1%	4.0%	4.0%	3.9%	3.9%

Información complementaria: Variables del indicador

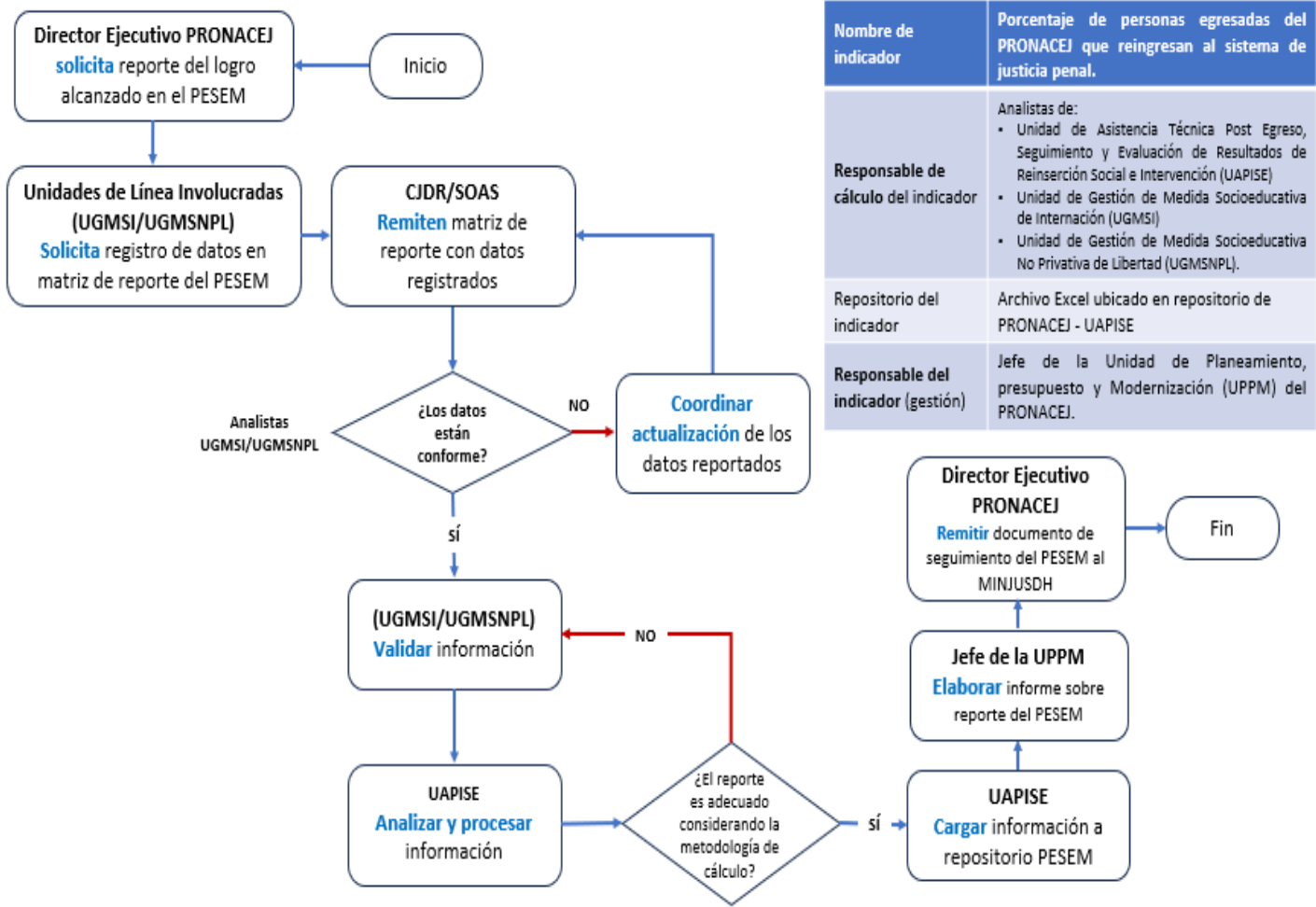
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Reingresantes al sistema de justicia penal con sentencia	62	47	43	40	37	34	32	30
Egresados por término de medida de un CJDR o SOA	1,396	1,096	1,026	964	908	858	812	770
Valor relativo:	4.44%	4.28%	4.2%	4.1%	4.0%	4.0%	3.9%	3.9%

- (*) Se ha optado por medir el *reingreso* antes que la *reinserción social* ya que, aunque el término “reinserción social”, al igual que otros términos utilizados en criminología, no ha sido conceptualizado de manera definitiva –y que, además, en gran medida, se usa como sinónimo de “rehabilitación”, “resocialización” o “reintegración”⁴³–, en términos generales, se la entiende como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de la persona que ha recibido una sanción por infringir la ley penal. En el caso específico de adolescentes, la reinserción social se asocia al regreso del infractor a un estilo de vida prosocial, englobando no sólo la dimensión conductual, sino también una simbólica, en la que el adolescente regresa a la sociedad y deja atrás la condena que ha cumplido, junto con los prejuicios asociados a ésta⁴⁴.

⁴³ Villagra, C. (2007) Hacia una política postpenitenciaria en Chile. Ril Editores.

⁴⁴ Robinson, G. y Crow, I. (2009) Offender Rehabilitation: Theory, research and practice, Sage.

Flujograma del Indicador N°07
Porcentaje de personas egresadas del PRONACEJ que reingresan al sistema de justicia penal



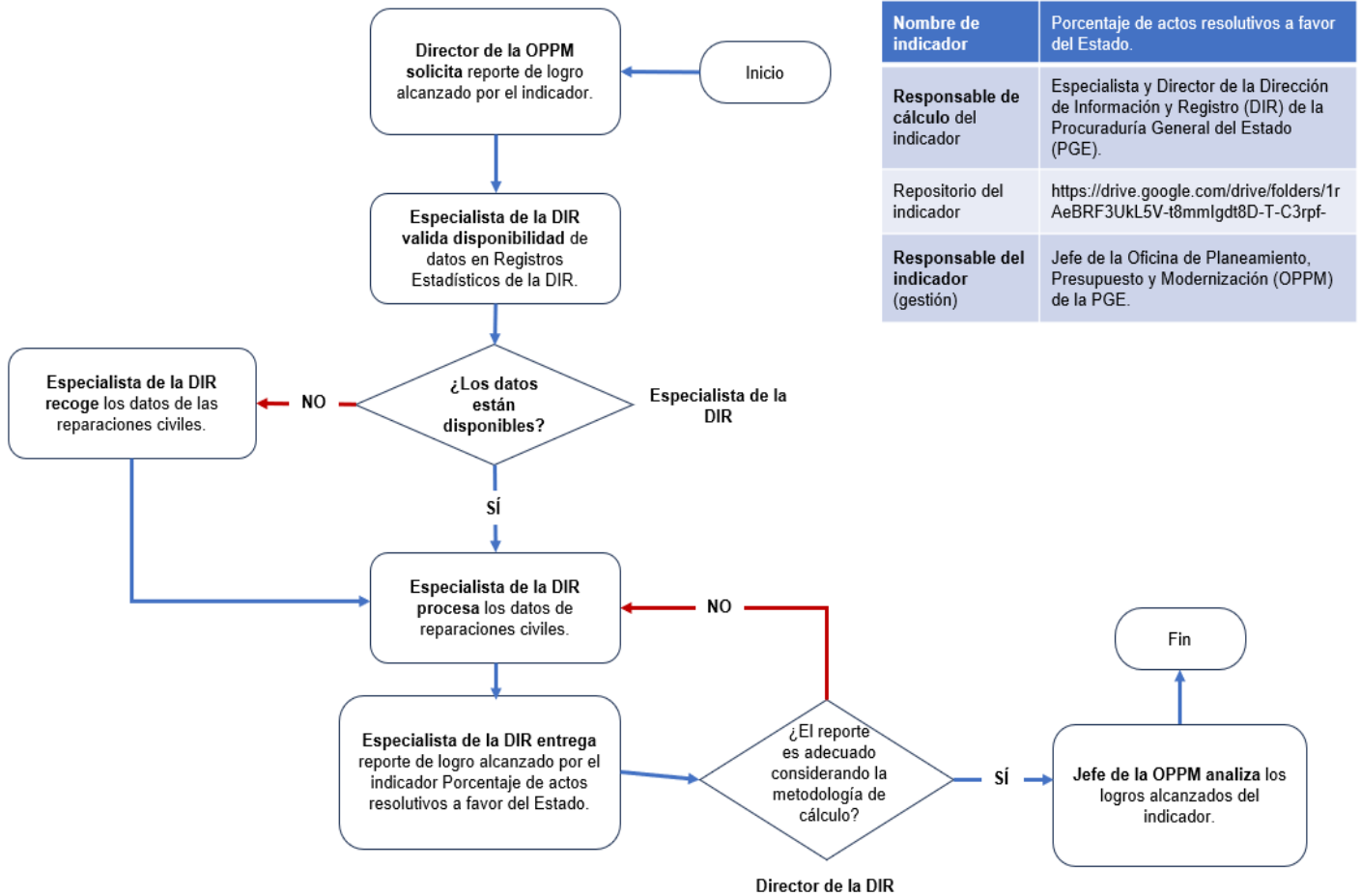
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR.	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.
Nombre del indicador	Porcentaje de actos resolutiveos a favor del Estado.
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer en buena parte el grado en el que los intereses del Estado se encuentran protegidos. Un mayor número de casos a favor de los intereses del Estado da cuenta de la contribución que tiene el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) en los ámbitos jurisdiccional y no jurisdiccional, para proteger los intereses del Estado. Es importante destacar que el logro del indicador no depende solo de la buena actuación de los operadores del SDJE sino también de los otros operadores del Sistema de Justicia. Medida accesible: Se dispone de una base de datos que consolida la información de los casos que son llevados por las diferentes procuradurías públicas. Especificidad: Cabe precisar que la defensa jurídica del Estado guarda relación directa con el objetivo sectorial en el marco de efectivizar la protección de los intereses del Estado.
Responsables	Responsable de reportar: Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado (PGE) Responsable de analizar: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.
Limitaciones para la medición del indicador	Limitadas herramientas de recojo y procesamiento de información mediante el uso de las TICs, a causa de escasa capacidad operativa de las procuradurías públicas (administrativas, recursos humanos y herramientas tecnológicas, entre otros). En el caso de las procuradurías públicas del ámbito municipal se carece de cobertura en el reporte de información.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Total de actos resolutiveos a favor del Estado en el año t. B: Total de actos resolutiveos en el año t. - Actos resolutiveos: entiéndase como sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, sentencias emitidas por el Poder Judicial, Laudos dentro del marco de un proceso arbitral, resoluciones emitidas en última instancia por un Tribunal Administrativo, actas de acuerdo conciliatorio, actas de transacción extrajudicial y otros emitidos dentro del marco de procedimientos autocompositivos y/o heterocompositivos. Se considera un acto resolutiveo procesado a toda aquella información sobre decisión sobre un caso que es recibida por la PGE y derivada a la unidad orgánica correspondiente. - Actos resolutiveos a favor del Estado: emitidos los actos resolutiveos, estos serán analizados según su resultado (decisión emitida), considerando si la

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR.								
	pretensión (estrategia de defensa planteada por el órgano de defensa), fue concedida, esto es, será favorable al Estado cuando: - El Estado es demandado = declarada infundada o improcedente la demanda. - El Estado es demandado = conclusión del proceso sin pronunciamiento de fondo (excepciones, abandono del proceso u otros). - El Estado es demandado = declara fundada en parte la demanda (mitigación de daños). - El Estado es demandante = declara Fundada o Fundada en parte. - Cuando el Estado es parte de un procedimiento de conciliación o transacción = Acuerdo Total o Acuerdo Parcial. - El Estado es parte de un procedimiento administrativo = Se concede la petición de forma total o parcial, según las pretensiones planteadas por el Estado; son rechazadas u otorgadas parcialmente las presentadas por la contraparte.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado (PGE). Base de datos: Registros Estadísticos de la Dirección de Información y Registro de la PGE.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	225,946	238,962	252,707	267,229	282,571	298,780	315,903	333,992
Valor relativo	83.2%	83.8%	84.4%	85.0%	85.6%	86.2%	86.8%	87.4%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	225,946	238,962	252,707	267,229	282,571	298,780	315,903	333,992
Variable B	271,643	285,225	299,486	314,461	330,184	346,693	364,028	382,229
Valor relativo	83.2%	83.8%	84.4%	85.0%	85.6%	86.2%	86.8%	87.4%

Flujograma del Indicador N°08 Porcentaje de actos resolutivos a favor del Estado.



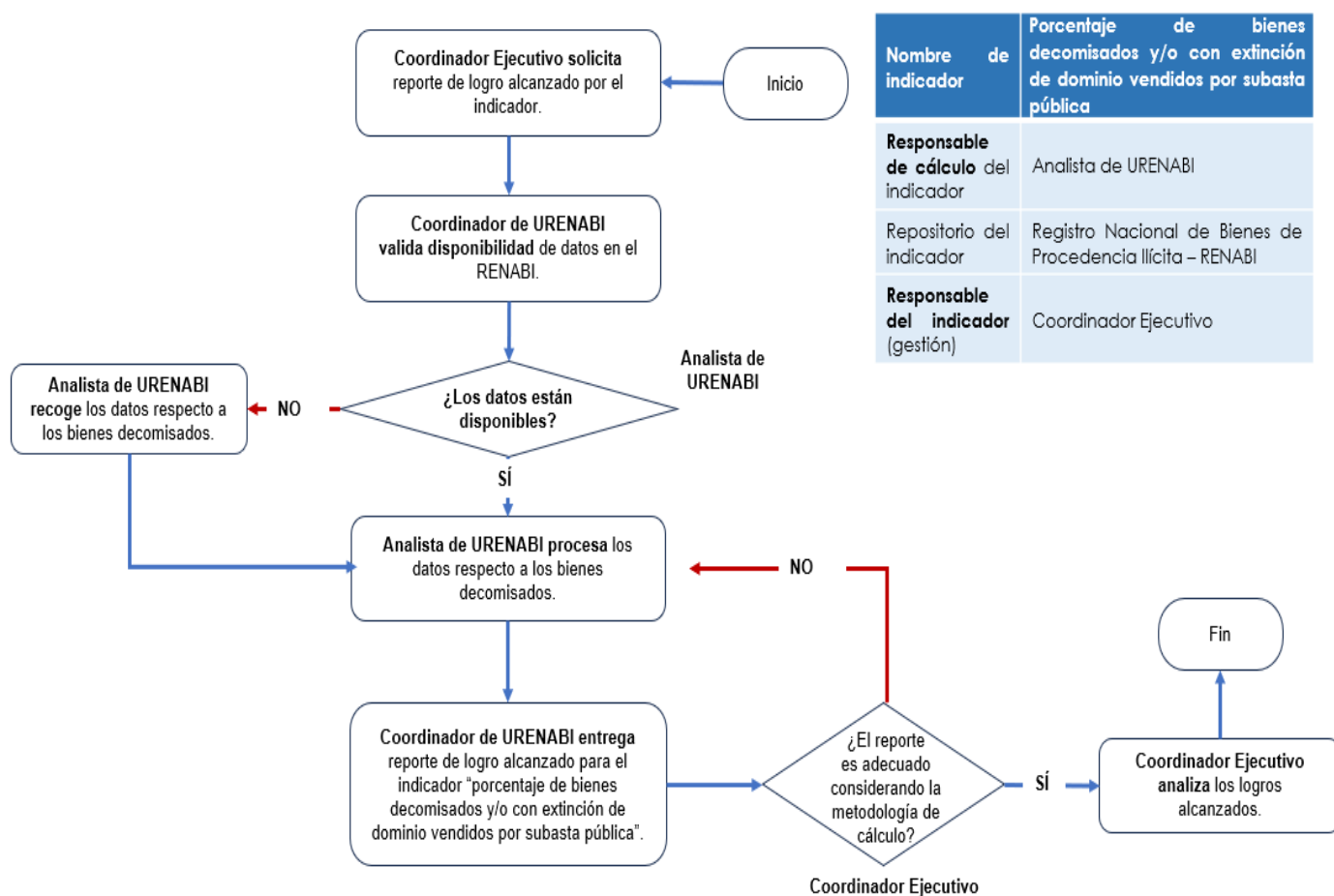
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.
Nombre del indicador	Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio vendidos por subasta pública.
Justificación	Relevancia: El indicador mide el avance de la monetización de los bienes administrados por el PRONABI provenientes de un proceso penal por delito en agravio del Estado y/o extinción de dominio; dinero que es distribuido entre las distintas entidades que luchan contra el crimen organizado en el Perú. Dicho nivel de avance no solo depende de las subastas que se puedan realizar, sino también de la disponibilidad de los bienes, para lo cual intervienen también otros actores que no pertenecen al sector. Medida accesible: El RENABI (Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita) es la unidad funcional encargada del registro de los activos, brindando información actualizada que permite realizar el cálculo del indicador. Especificidad La venta de los bienes de procedencia ilícita administrados por el Estado genera ingresos que luego son distribuidos a las entidades que contribuyen a la protección de los intereses del Estado.
Responsables	Responsable de reportar: Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos del PRONABI. Responsable de analizar: Coordinación Ejecutiva del PRONABI.
Limitaciones para la medición del indicador	El decomiso y/o extinción de dominio de los activos administrados por el PRONABI dependen del Poder Judicial.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Bienes decomisados subastados (vendidos). B: Total de bienes decomisados y/o con extinción de dominio. - Bienes decomisados subastados (vendidos): comprende los bienes de propiedad del Estado vendidos en subasta pública. - Total de bienes decomisados y/o extinción de dominio: comprende los bienes cuya titularidad se declara a favor del Estado. - Bienes con extinción de dominio: Consecuencia jurídico-patrimonial que traslada a la esfera del Estado la titularidad de los bienes que constituyen objeto, instrumento o efectos o ganancias de actividades ilícitas, mediante sentencia emitida respetando el debido proceso, sin indemnización ni contraprestación alguna a favor del requerido o tercero.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita (RENABI) - PRONABI.							
	Base de datos: Registro administrativo del Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita (RENABI).							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	67	61	67	73	81	89	97	107
Valor relativo	9%	6%	6%	6%	7%	7%	7%	8%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	67	61	67	73	81	89	97	107
Variable B	747	1,029	1080	1,134	1,191	1,251	1,313	1,379
Valor relativo	9%	6%	6%	6%	7%	7%	7%	8%

Flujograma de Indicador N°09
Porcentaje de bienes decomisados y/o con extinción de dominio vendidos por subasta pública.



Anexo N° 9: Fichas del Indicadores de Acciones Estratégicas Sectoriales

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Acción Estratégica Sectorial	AES.01.01 Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH con medidas de protección.
Justificación	Relevancia: El indicador permite medir el nivel de protección que tienen las PDDH ante la presencia de situaciones de riesgo que atenten contra sus derechos humanos y la lucha de estos. Entonces, si un alto porcentaje de estas situaciones son gestionadas de manera rápida y eficaz, es indicativo de que el mecanismo de protección (el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, creado por Decreto Supremo N° 004-2021-JUS) funciona de manera efectiva y por tanto las PDDH tendrán la percepción que el ejercicio de sus derechos está siendo protegidos. Medida accesible: Se cuenta con la disponibilidad del “Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos”, que recopila información detallada sobre las situaciones de riesgo reportadas y cómo fueron gestionadas. Por lo tanto, se conoce el número total de situaciones de riesgo identificadas, la cantidad que fueron atendidas dentro del plazo establecido, así como las acciones emprendidas en cada caso específico. Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con procesos estructurados para registrar y documentar cada situación de riesgo reportada. Especificidad: El indicador se centra en una faceta esencial de la protección de los derechos humanos: la seguridad y defensa de quienes los promueven y protegen activamente. En ese sentido, se enfoca específicamente en las situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos.
Responsables	Responsable de reportar: Director de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador	La información base de este indicador se deriva del Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos, el cual abarca todas las situaciones de riesgo reportadas. Sin embargo, es importante destacar que existe una limitación inherente, ya que no se tiene conocimiento de la magnitud de las situaciones de riesgo que no son reportadas por diversas razones. Entre estas razones, por un lado existe el temor de denunciar dichas situaciones de riesgo y por otro existen otros factores como el desconocimiento del Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, la falta de acceso a servicios de conectividad adecuados, la limitada presencia del Estado para recibir denuncias, entre otros.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR								
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$							
	Especificaciones técnicas: A: Número de situaciones de riesgo contra PDDH con medidas de protección. B: Número total de situaciones de riesgo contra PDDH reportados. - Situaciones de riesgo contra PDDH con medidas de protección: se refiere a las respuestas o atenciones ágiles frente a las situaciones de riesgo en contra de las PDDH, que realizan las entidades comprometidas con las medidas de protección brindadas, en los tiempos que se determinen. - Número total de situaciones de riesgo contra PDDH reportadas: comprende las situaciones de riesgo que se encuentran admitidas en el “Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos”, que se conocen en el marco del monitoreo permanente, así como producto de las solicitudes de Procedimiento de Alerta Temprana (PAT). Es importante destacar que las atenciones bajo el PAT no son inmediatas, sino que siguen un proceso más detallado regulado por el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, con plazos y requisitos establecidos. - Personas Defensoras de Derechos Humanos (PDDH): persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional⁴⁵.							
	Sentido esperado del indicador y tipo de agregación: Ascendente y Acumulado.							
	Proceso de recolección y análisis: Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:		Fuente: Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.						
		Base de datos: Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos.						
Año	Línea de base	Logros esperados (*)						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	45	-	-	-	-	-	-	-
Valor relativo	63.4%	95.5%	95.9%	96.6%	97.4%	98.0%	98.6%	99.1%

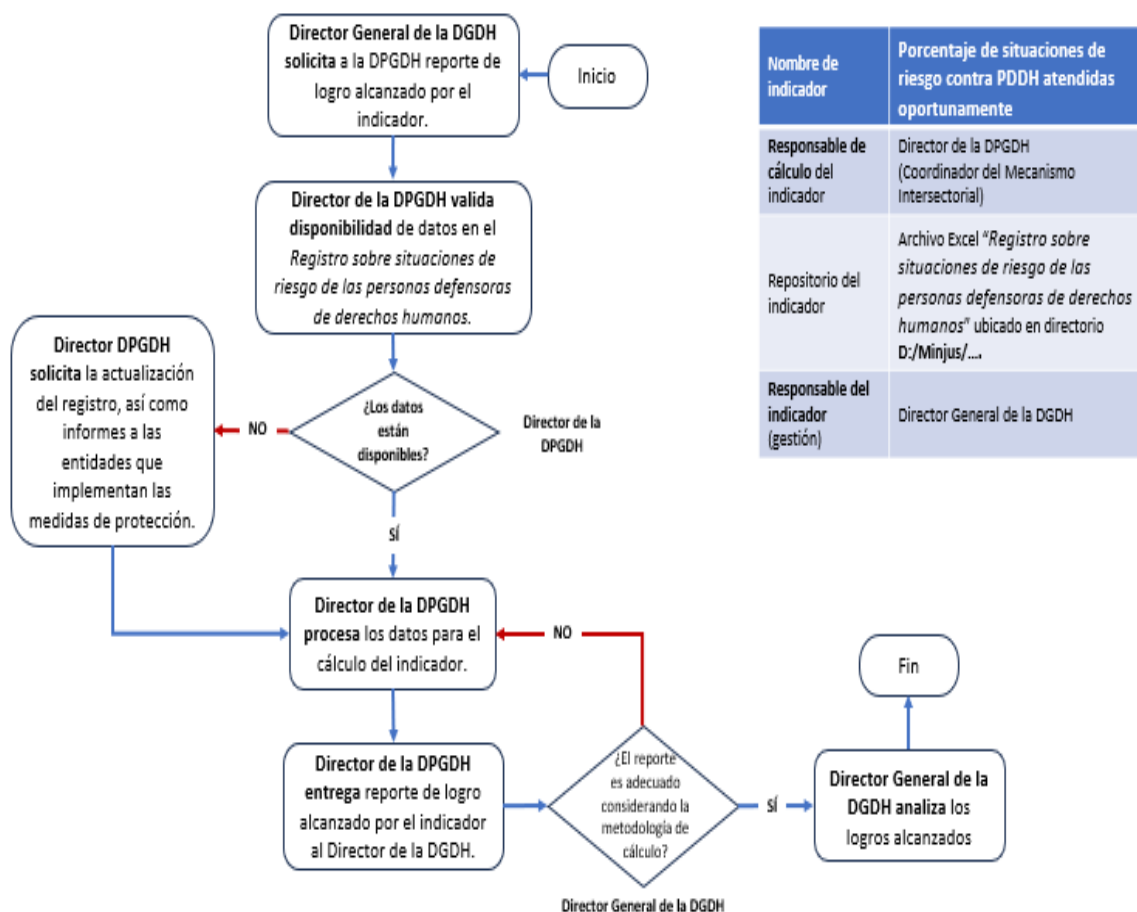
⁴⁵ DS-004-2021-JUS. Decreto Supremo que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

(*) Se han hecho proyecciones sobre el porcentaje (valor relativo); sin embargo, no aplica para el caso de los valores absolutos; debido a que no se cuenta con data histórica; y la proyección sobre el número de situaciones de riesgo contra PDDH es complejo y variable.

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente (acum.)	45	-	-	-	-	-	-	-
Número de situaciones de riesgo contra PDDH reportadas (acum.)	71	-	-	-	-	-	-	-

Flujograma del Indicador N°10: Porcentaje de situaciones de riesgo contra PDDH atendidas oportunamente



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01. Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Acción Estratégica Sectorial	AES.01.02. Incrementar las reparaciones colectivas de las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000.
Nombre del indicador	Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas otorgadas.
Justificación	Relevancia: El indicador permite medir el avance de las reparaciones que otorga el Estado a las comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia de 1980 al 2000, en cumplimiento de la Ley N°28592. Evidenciando de esta manera la brecha de las comunidades o grupos de desplazados a quienes habiéndosele reconocido el derecho de la reparación, aun no se les ha otorgado los recursos para la implementación de los respectivos proyectos. Medida accesible: La medición se realiza en base al total de colectivos inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Ley N°28592, según lo reportado periódicamente por el Consejo de Reparaciones, y el número de colectivos atendidos con el financiamiento de proyectos del Programa de Reparaciones Colectivas, información registrada en el Módulo de Administración de Proyectos de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN. Especificidad: Este indicador mide específicamente el avance anual del otorgamiento de recursos para la implementación del Programa de Reparaciones Colectivas, directamente relacionado a la acción estratégica.
Responsables	Responsable de reportar: Especialista en Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN. Responsable de analizar: Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (SE-CMAN).
Limitaciones para la medición del indicador	No se tienen limitaciones para el cálculo del indicador. Se cuenta con el reporte periódico de colectivos inscritos en el Registro Único de Víctimas (según lo reportado por el Consejo de Reparaciones), así como con la actualización del Módulo de Administración de Proyectos (MADPRO) de la SE-CMAN.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de comunidades y grupos organizados de desplazados (GOD) con reparación colectiva otorgada, acumulada. El otorgamiento comprende los recursos asignados para la ejecución de proyectos de reparación colectiva para cada comunidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
	B: Total de comunidades y grupos organizados de desplazados acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV). Nota: A partir del año 2024, al total de comunidades se añade la proyección de nuevas comunidades inscritas en el RUV, de acuerdo con la tendencia de los últimos años (proporcionada por el Consejo de Reparaciones).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y Acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: - Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que brinda el reporte de actualizaciones del total de comunidades y GOD acreditadas en el RUV. - Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto nivel CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Base de datos: - Registro Único de Víctimas, Libro 2: Beneficiarios Colectivos. - Módulo de Administración de Proyectos – MADPRO.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024 *	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4,304	4,488*	4,738	4,988	5,238	5,488	5,738	5,992
Valor relativo	72.99%	75.72%	79.74%	83.80%	87.86%	91.90%	95.92%	100.00%

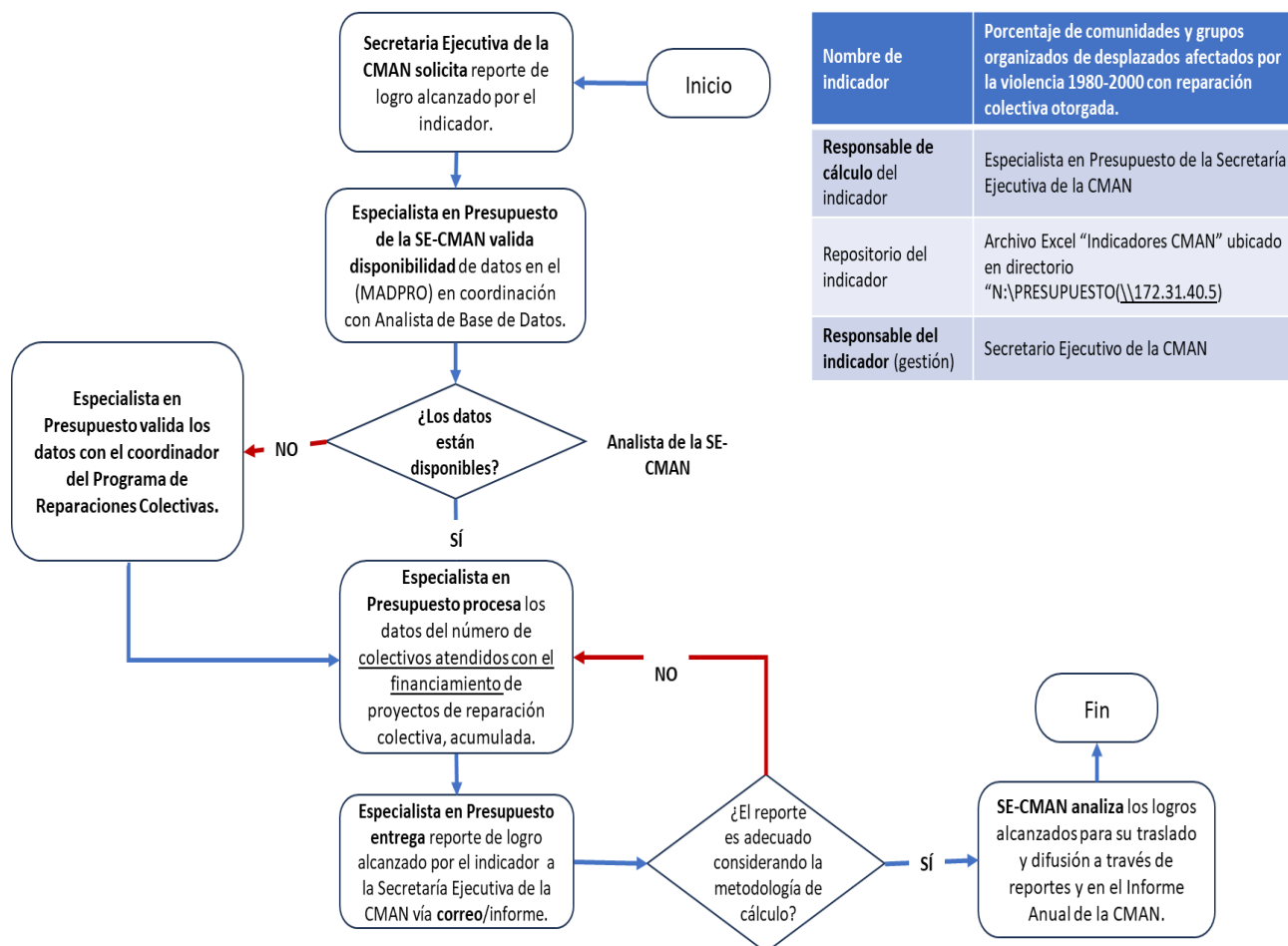
*En el año 2024 no se asignaron recursos para reparaciones colectivas, por ello, el valor absoluto del año 2024 coincide con el año 2023 y por otro lado el valor relativo del mismo año disminuye, debido que se proyecta el universo de comunidades y grupos organizados de desplazados se incremente anualmente (ver información complementaria).

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	4,304	4,488	4,738	4,988	5,238	5,488	5,738	5,992
Variable B	5,897	5,927	5,942	5,952	5,962	5,972	5,982	5,992
Valor relativo	72.99%	75.72%	79.74%	83.80%	87.86%	91.90%	95.92%	100.00%

Flujograma de Indicador N°11

Porcentaje de comunidades y grupos organizados de desplazados afectados por el periodo de violencia 1980-2000 con reparaciones colectivas otorgadas



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Acción Estratégica Sectorial	AES.01.03 Reducir el desconocimiento del destino o paradero de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas desaparecidas con informe de investigación humanitaria.
Justificación	Relevancia: Este indicador busca medir el avance en la determinación del destino o paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, lo cual se logra a través de las investigaciones humanitarias. Medida accesible: El cálculo del indicador es accesible debido a que la información respecto de la cantidad de informes de investigación humanitaria es proporcionada por la DRIF, como unidad orgánica de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en tanto que el universo de personas desaparecidas pendientes de investigación humanitaria se obtiene del RENADE. Especificidad: La investigación humanitaria es la primera etapa del proceso de búsqueda, y consiste en la organización, recopilación, verificación y análisis de información sobre los contextos y circunstancias relacionadas con casos de desaparición de personas. El objetivo de una investigación humanitaria es determinar el destino y paradero final de las víctimas y, de ser el caso, la ubicación e identificación de los sitios de entierro donde están depositados sus restos mortales. Este resultado, expresado en un informe de investigación humanitaria, permite construir respuestas a los familiares de personas desaparecidas. Esta acción está a cargo de la Dirección de Registro e Investigación Forense (DRIF), unidad orgánica de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Anualmente, la DRIF establece los ámbitos territoriales donde desarrollará investigaciones humanitarias.
Responsables	Responsable de reportar: ▪ Director de Registro e Investigación Forense ▪ Analista en Planeamiento y Presupuesto (cálculo) Responsable de analizar: ▪ Director General de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
Limitaciones para la medición del indicador	No se accede a información documental o de campo relacionada a la suerte y/o paradero probable de las personas desaparecidas incluidas en una investigación humanitaria. Dificultades para el acceso a zonas donde se requiere acopiar información, por razones de inseguridad.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de personas desaparecidas incluidas en informes de investigación humanitaria en el año actual, más lo acumulado hasta el año anterior. B: Número total de registros de personas desaparecidas en el RENADE.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

- Para el cálculo de la variable A: se contabiliza la información incluida en los informes de investigación humanitaria en la fecha de presentación de los mismos en la bandeja del Director DRIF en el Sistema de Gestión Documental. Para la proyección al 2030, desde el año 2024 se han tomado en cuenta las metas establecidas en el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030.
- Para el cálculo de la variable B: se toma la información consignada en el último reporte estadístico del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), que publica la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El valor B cambia cuando se actualiza el número de registros sobre personas desaparecidas en el RENADE. En el seguimiento a este indicador debe tenerse en cuenta la información del último reporte estadístico publicado. En tal sentido, para los años 2022 y 2023 se han tomado en cuenta los siguientes valores:

Variable	2022	2023
B	21,918	22,551
Fuente	Reporte Estadístico N° 2	Reporte Estadístico N° 4

Para los cálculos del año 2024 en adelante se ha tomado el último valor, que es el señalado en el Reporte Estadístico N° 4.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:

Ascendente y Acumulado.

Proceso de recolección y análisis

Se adjunta flujograma.

Fuente y base de datos:

Fuente: Dirección de Registro e Investigación Forense

Base de datos: Archivo "00 Respuestas DGBPD" en formato Excel, que se encuentra en la PC del director DRIF, en la siguiente ubicación: C:\Users\Abogado\Documents\02 PME

Este archivo contiene información por años (separadas en pestañas). En cada pestaña se encuentra una matriz con las principales actividades que realiza la DRIF. La información detallada se encuentra en la sección "Informes de investigación humanitaria".

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022 *	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1,059	2,103	2,688	3,318	3,993	4,713	5,478	6,288
Valor relativo	10.51%	14.75%	17.34%	20.14%	23.13%	26.32%	29.71%	33.51%

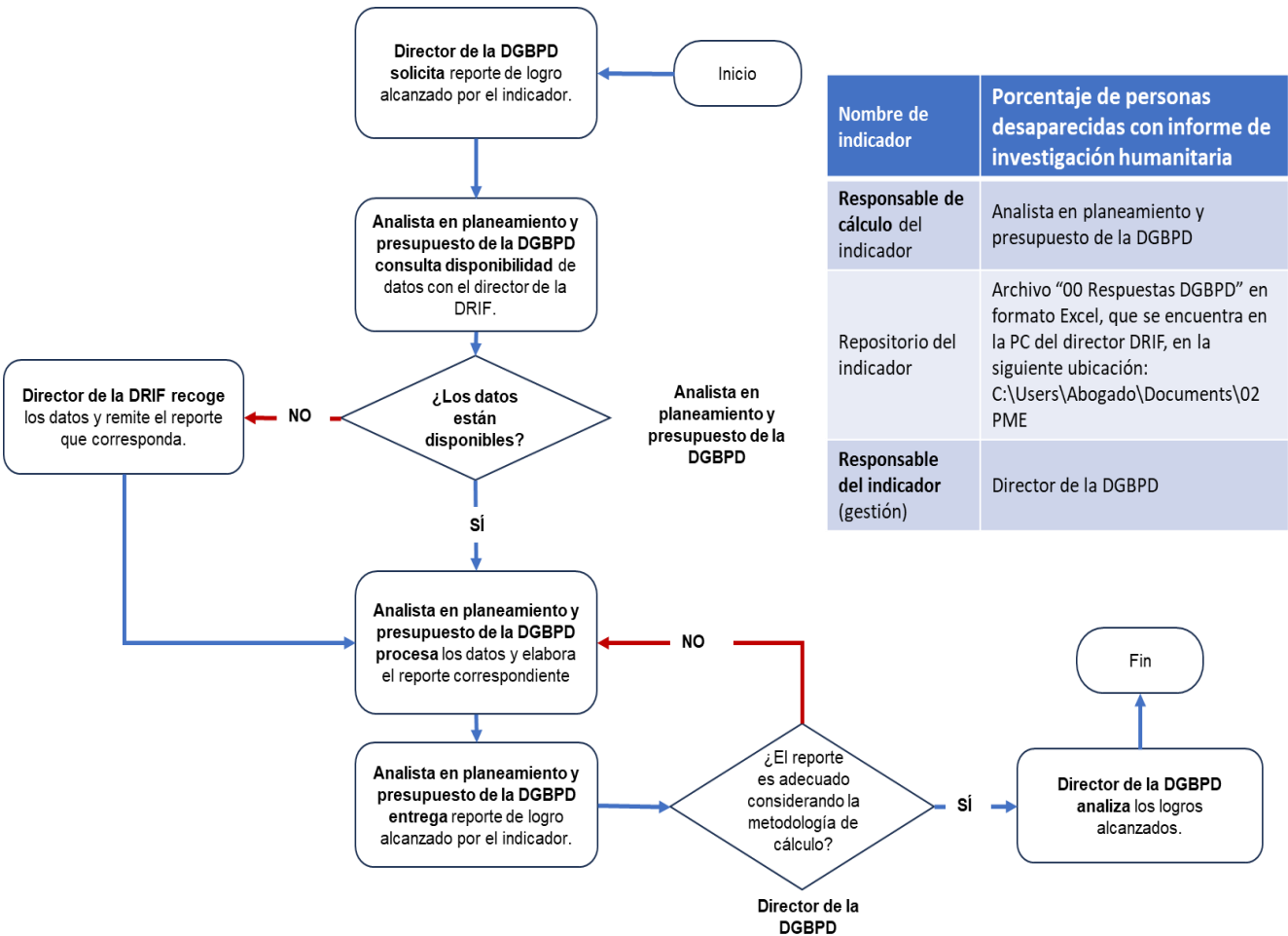
* En la Línea de base se ha considerado la información reportada en el Informe N° 032-2023/DRIF, para lo cual se ha asumido que las respuestas brindadas (histórica hasta 2021 y lo realizado en el 2022) presuponen que se ha concluido 2,304 investigaciones humanitarias.

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	2,304	3,326	3,911	4,541	5,216	5,936	6,701	7,556
Investigaciones del período	601	540	585	630	675	720	765	810
Investigaciones acumuladas al período anterior	1,703	2,786	3,326	3,911	4,541	5,216	5,936	6,746
Variable B	21,918	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551	22,551
Valor relativo	10.51%	14.75%	17.34%	20.14%	23.13%	26.32%	29.71%	33.51%

Flujograma de Indicador N°12

Porcentaje de personas desaparecidas con informe de investigación humanitaria



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.01 Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas.
Acción Estratégica Sectorial	AES.01.04 Fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que acceden a la Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos.
Justificación	Relevancia: El indicador evidencia el avance de una cultura registral, como parte de una cultura de la legalidad que fortalece la seguridad jurídica, permitiendo a las personas realizar sus actividades económicas y sociales dentro de un marco legal, con información certera, y minimizando además los riesgos y altos costos por transacciones informales. Medida accesible: El indicador es sumamente viable de medir y cuenta con data estadística disponible como insumo para realizar los cálculos, los mismos que son obtenidos de las bases de datos de SUNARP. Especificidad: El indicador tiene una relación directa con la acción estratégica debido a que su incremento significa que la población confía en la garantía otorgada por el Estado respecto a que sus bienes y derechos no serán vulnerados, contribuyendo a fortalecer la seguridad jurídica de la sociedad.
Responsables	Responsable de reportar: Jefe de la Unidad de Planeamiento de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM de SUNARP Responsable de analizar: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OPPM de SUNARP
Limitaciones para la medición del indicador	Los datos de la población mayor a 18 años que accede a los registros están disponibles. Sin embargo, la proyección de la población en general mayor a 18 años es proporcionada por el INEI.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Población de 18 años de edad a más que accede a la Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos. B: Población de 18 años de edad a más. El Indicador mide el porcentaje de las personas que acceden a los servicios registrales y logran la seguridad jurídica de sus actos y contratos anualmente.

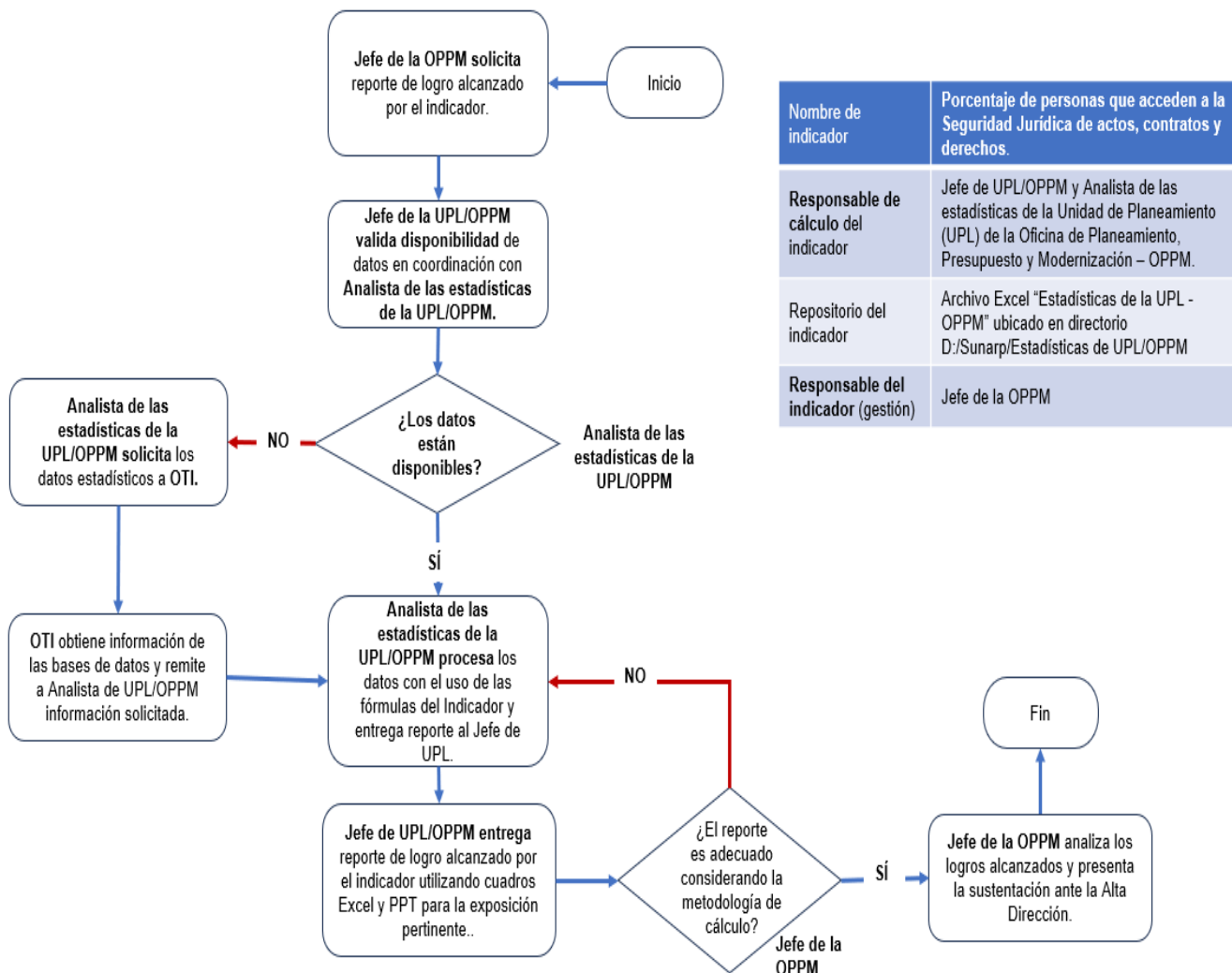
FICHA TECNICA DEL INDICADOR

	Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos: comprende el acceso a la inscripción y publicidad registral, esto implica un mayor desarrollo del capital, y de la seguridad jurídica que contribuyen al desarrollo del país.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Modernización – SUNARP. Base de datos: SUNARP: Sistema Automatizado de Registro Predial (SARP), Sistema de Información Registral (SIR), Registro Mobiliario de Contratos (RMC) y Registro de Propiedad Vehicular (RPV).							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	6,182	7,466	7,756	8,040	8,321	8,597	8,870	9,141
Valor relativo	27.2%	31.96%	32.78%	33.55%	34.28%	34.99%	35.66%	36.31%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Número de personas de 18 años de edad a más que acceden a los servicios registrales. (miles).	6,182	7,466	7,756	8,040	8,321	8,597	8,870	9,141
Poblaciones mayores de 18 años de edad a más (miles)	22,714	23,362	23,665	23,967	24,270	24,573	24,876	25,178
Valor relativo	27.2%	31.96%	32.78%	33.55%	34.28%	34.99%	35.66%	36.31%

Flujograma de Indicador N°13
Porcentaje de personas que acceden a la Seguridad Jurídica de actos, contratos y derechos.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR.	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES 02. Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.01 Mejorar el acceso a la justicia de las personas.
Nombre del indicador	Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.
Justificación	Se busca ampliar el número de defensores públicos para facilitar el debido acceso de la población a los servicios de justicia. El indicador permite medir los avances de la cobertura y el acceso de los habitantes en situación de pobreza a la Defensa Pública. Asimismo, permite compararnos con los países de la región, dado que es un indicador internacional.
Responsables	Responsable reporta: Analista de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ). Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador depende de las proyecciones anuales sobre la población en situación de pobreza efectuada por el INEI, por lo cual no puede ser precisa. Asimismo, está vinculado a la contratación de nuevo defensores públicos, por ende, al presupuesto asignado a la Defensa Pública.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 10,000$ Especificaciones técnicas: A: Total de defensores públicos activos para el servicio de Defensa Pública en las 34 Direcciones Distritales a nivel nacional. B: Total de población pobre a nivel nacional. - Defensores públicos: profesionales contratados durante el año de medición que brindan asesorías y patrocinios legales a las personas en materia de derecho de familia, civil, laboral, administrativo, derecho penal, procesal penal y ejecución penal (agraviados, investigados, imputados, procesados, sentenciados, incluyéndose a los adolescentes infractores). - Población pobre: comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios esenciales, como resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y No acumulado.
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR.

Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.							
	Base de datos: Registros administrativos y Sistema de Seguimiento de Casos (SCC) - DGDPAJ.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2021	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1,960	2,304	2,554	2,804	3,054	3,304	3,554	3,804
Valor relativo	2.28	3.03	3.45	3.89	4.39	4.92	5.49	6.11

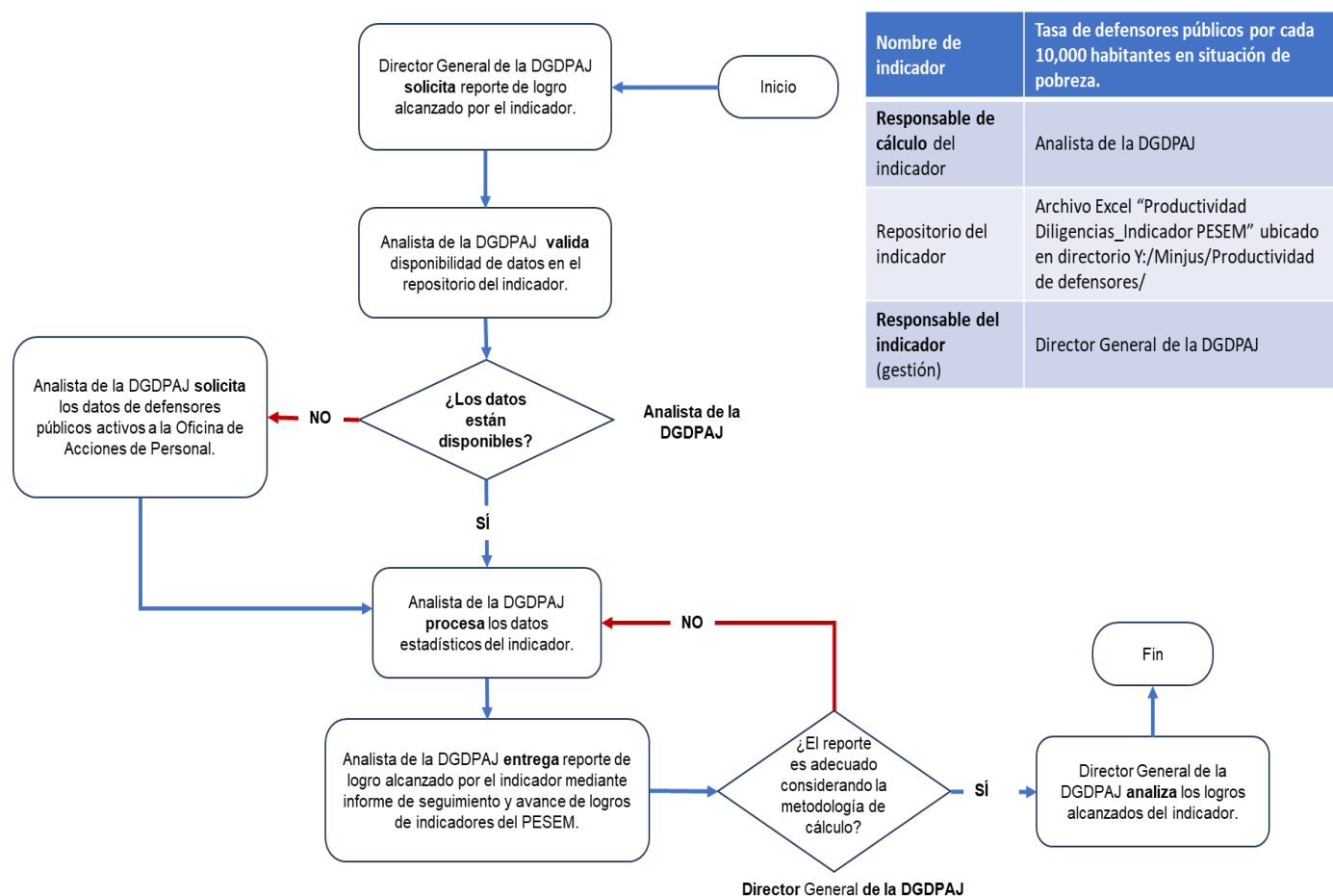
Información complementaria: Variables del indicador

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2021	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
Total de Defensores públicos	1,960	2,304	2,554	2,804	3,054	3,304	3,554	3,804
Total de población pobre (*)	8,608,339	7,604,652	7,406,978	7,209,304	6,963,933	6,718,563	6,473,192	6,227,822
Valor relativo	2.28	3.03	3.45	3.89	4.39	4.92	5.49	6.11

(*) Información proporcionada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de Ceplan en base a la Encuesta nacional de Hogares.

Flujograma de Indicador N°14

Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR.	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES 02. Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.01 Mejorar el acceso a la justicia de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas.
Justificación	Relevancia: El indicador revela el avance respecto de la proporción de las víctimas de delito que logran obtener una mejor defensa debido a que el defensor público se constituye como actor civil con la finalidad de sustentar y proponer al juez el monto de reparación que le correspondería a su patrocinado acorde a los daños sufridos, así como tener la facultad de representación legal para ofrecer medios de prueba que coadyuven en el proceso. Es importante mencionar, que el juez, en ejercicio de su facultad de discrecionalidad, tiene la potestad de declarar fundada o infundada la solicitud. Medida accesible: La medida es accesible debido a que la información es descargada del Sistema de Seguimientos de Casos, existiendo los campos exclusivos para que los defensores precisen los datos de los patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas. Especificidad: Respecto a la especificidad esta es adecuada con la acción estratégica ya que permite que muchos patrocinios que se asumen aun cuando ya prescribió el plazo procesal para la constitución en actor civil, se conduzcan por esta vía. En ese sentido el defensor público vela por el cuidado del debido proceso. Constituirse en actor civil incrementa las probabilidades de acceder a una reparación más justa, aunque esto último siempre será decisión del juez, de acuerdo a los medios de prueba obrantes en el expediente judicial.
Responsable del indicador	Responsable de reportar: Analista de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDP AJ). Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Limitaciones para la medición del indicador	El Sistema de Seguimiento de Casos – SSC del servicio de la defensa pública, cuenta con un desfase de 25 días aproximadamente, por lo que se debe tener en cuenta dicho periodo para la medición del presente indicador.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Patrocinio de víctimas donde se solicitó constitución en actor civil fundada B: Total de patrocinados atendidos por el servicio de Víctimas (personas). Patrocinio de víctimas: acompañamiento del defensor público en todas las diligencias preliminares y durante el juicio si es que el proceso se judicializa.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR.

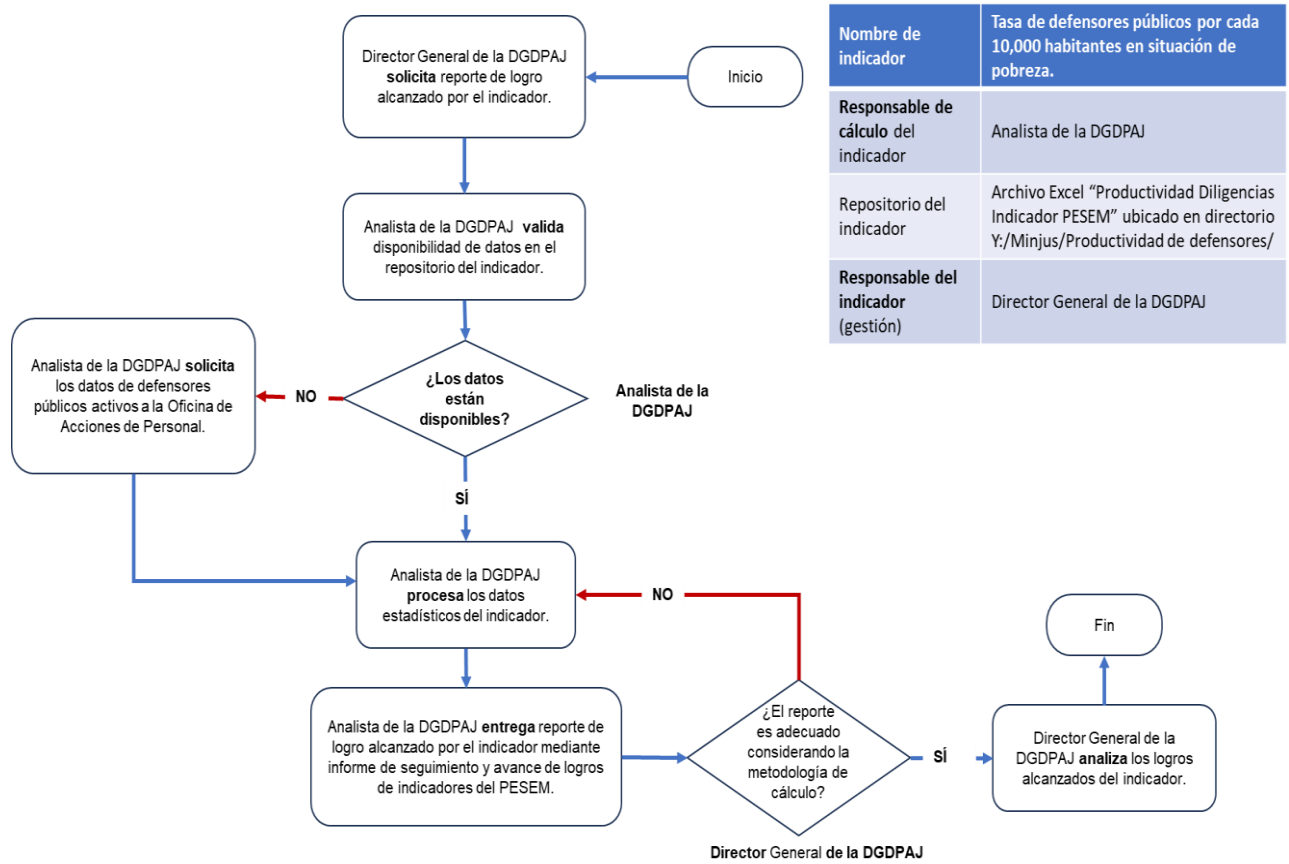
	Constitución en actor civil fundada: el defensor público en la realización de una actuación procesal a favor de la víctima procura que sea declarada fundada, siendo esta una muestra de efectividad en la búsqueda para garantizar el acceso a la justicia.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Base de datos: Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) - DGDPAJ							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	7,564	9,330	10,213	11,096	11,979	12,862	13,745	14,628
Valor relativo	15.05%	15.27%	15.35%	15.42%	15.48%	15.53%	15.57%	15.61%

Información complementaria: Variables del indicador

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
Patrocinios con solicitud de constitución en actor civil	7,564	9,330	10,213	11,096	11,979	12,862	13,745	14,628
Total de patrocinios atendidos por el servicio de víctimas	50,247	61,111	66,543	71,975	77,407	82,839	88,271	93,703
Valor relativo	15.05%	15.27%	15.35%	15.42%	15.48%	15.53%	15.57%	15.61%

Flujograma del Indicador N°15

Porcentaje de patrocinios de víctimas con solicitudes de constitución en actor civil fundadas.



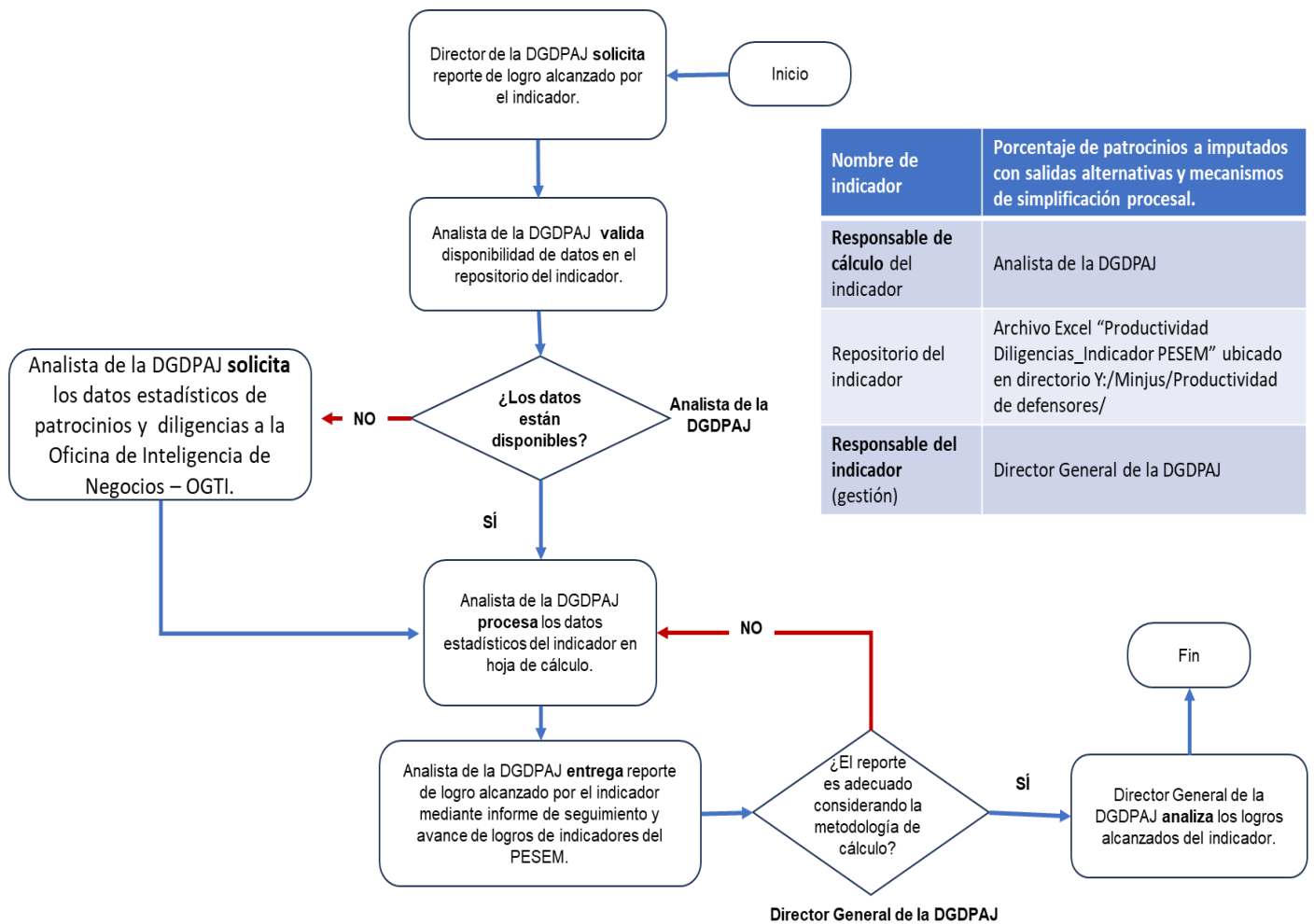
FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES 02. Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.01 Mejorar el acceso a la justicia de las personas.
Nombre del indicador	Porcentaje de patrocinios a imputados con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.
Justificación	Relevancia: El indicador revela el avance respecto de la proporción de imputados que logran acceder a un proceso célere y justo, debido a que el servicio de defensa pública propició la aplicación de salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal, permitiendo la culminación del proceso judicial de una manera rápida y oportuna, lo cual conlleva también a la economía procesal. Asimismo, el indicador es relevante debido a que permite de forma objetiva determinar el número de procesos asistidos por la defensa pública llegan a una conclusión procesal con aceptación de los hechos. Medida accesible: La medida es accesible ya que la información es descargada al Sistema de Seguimientos de Casos, existiendo los campos exclusivos para que los defensores precisen los datos de los patrocinios que arriban a una salida alternativa y mecanismo de simplificación procesal. Especificidad: Avanzar hacia la aplicación de las salidas alternativas o los mecanismos de simplificación procesal tiene una contribución directa con la acción estratégica relacionada a mejorar el acceso a la justicia de las personas.
Responsables	Responsable de reportar: Analista de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ). Responsable de analizar: Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Limitaciones para la medición del indicador	El Sistema de Seguimiento de Casos – SSC del servicio de la defensa pública, cuenta con un desfase de 25 días aproximadamente, por lo que se debe tener en cuenta dicho periodo para la medición del presente indicador.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones Técnicas: A: Patrocinios con salidas alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal B: Total de patrocinados atendidos por el servicio de Defensa Penal (personas). - Patrocinios con salidas alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal: se considera a los patrocinios en los cuales se ha obtenido un resultado favorable de una solicitud de aplicación de salidas alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal. - Patrocinios: es el servicio de defensa penal que se brinda a los ciudadanos a través de la Defensa Pública. Se contabiliza en función de las personas que han recibido el servicio (patrocinados).

FICHA TECNICA DEL INDICADOR								
	- Patrocinado: persona que recibe el servicio de defensa penal. Se contabiliza los casos iniciados por la defensa pública penal. - Salidas alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal: comprende principio de oportunidad, acuerdo reparatorio, terminación anticipada, colaboración eficaz y conclusión anticipada.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Base de datos: Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) - DGDPAJ							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	45,390	49,792	51,993	54,194	56,395	58,596	60,797	62,998
Valor relativo	19.40%	20.20%	20.60%	20.90%	21.30%	21.60%	21.90%	22.20%

Información complementaria: Variables del indicador

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
Patrocinios con salidas alternativas y/o mecanismos de simplificación procesal	45,390	49,792	51,993	54,194	56,395	58,596	60,797	62,998
Total de patrocinios atendidos por el servicio de defensa penal	234,461	246,817	252,995	259,173	265,351	271,529	277,707	283,885
Valor relativo	19.40%	20.20%	20.60%	20.90%	21.30%	21.60%	21.90%	22.20%

Flujograma del Indicador N°16
Porcentaje de patrocinios a imputados con salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.
Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes egresados que ejecutan actividades prosociales.
Justificación	Relevancia: El indicador permite evaluar el impacto de las intervenciones a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en su proceso de reinserción social, permitiendo brindarles seguimiento y asistencia, tras aceptar voluntariamente participar en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (PASPE). Además, del compromiso para favorecer el desarrollo integral de las y los adolescentes, contribuyendo a una mirada panorámica del resultado y el impacto de la ejecución del plan de tratamiento individual de cada adolescente, como un mecanismo que permite reducir la reincidencia delictiva. Medida accesible: Los CJDR y SOA llevan registros mensuales de las y los adolescentes que egresan, siendo que estos datos pueden ser recopilados y analizados para calcular el indicador de manera oportuna. Asimismo, la información de adolescentes que participa en el PASPE la registra la UAPISE, así como la actividad (educación y/o trabajo) que desarrolla. Por lo tanto, el indicador es factible de medir y proporciona información valiosa para evaluar el impacto de las intervenciones con miras a la reinserción de los/las adolescentes infractores. Especificidad: Este indicador se centra específicamente en las actividades prosociales (educación y trabajo) que desarrollan las y los jóvenes egresados que participan voluntariamente en el PASPE. Aunque no abarca todos los aspectos del proceso de rehabilitación, se vincula estrechamente con la meta fundamental de promover actividades prosociales tras su egreso que puedan facilitar su reintegración efectiva a la sociedad.
Responsables	Responsable reporta: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRONACEJ Responsable de analizar: La Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación (UGMSI), la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad (UGMSNPL) y la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención (UAPISE).
Limitaciones para la medición del indicador	No debería haber limitaciones ya que el dato de egreso y seguimiento post egreso a adolescentes que aceptan participar en el PASPE se registra de forma permanente.

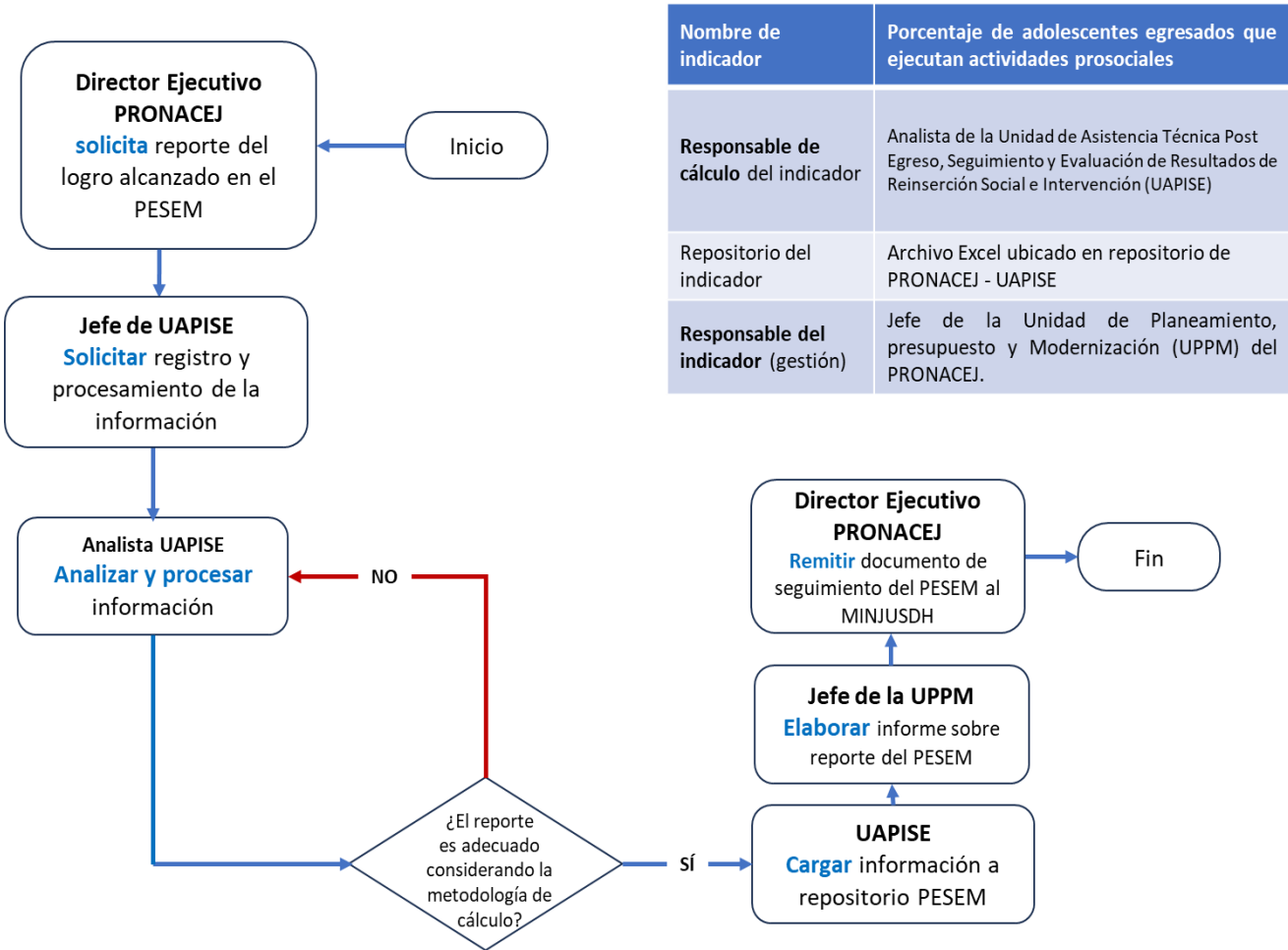
FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$							
	Especificaciones técnicas: A: Número de egresados que aceptan participar en el PASPE. B: Número de adolescentes que egresan en el año. - El número de egresados que aceptan participar en el PASPE se refiere a quienes, al término de su medida socioeducativa (ya sea de internación o no privativa de libertad), aceptan voluntariamente participar del Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (PASPE) y realizan alguna actividad prosocial (educativa y/o laboral). - El número de adolescentes que egresan en el año se refiere a todas y todos aquellos adolescentes que salieron del CJDR o SOA por cumplimiento de medida, variación de esta o algún otro beneficio, durante el periodo de un año.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidades desconcentradas (CJDR y SOA). Base de datos: Registros de los CJDR que consolida la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación (UGMSI), registros de los SOA que consolida la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad (UGMSNPL) y registros del PASPE que consolida la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención (UAPISE).							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	372	538	586	638	695	757	824	897
Valor relativo	18.8%	32.1%	36.2%	40.8%	46.1%	52.2%	59.1%	67.1%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	372	538	586	638	695	757	824	897
Variable B	1,980	1,675	1,619	1,562	1,506	1,450	1,393	1,337
Valor relativo	18.8%	32.1%	36.2%	40.8%	46.1%	52.2%	59.1%	67.1%

Flujograma del Indicador N°17
Porcentaje de adolescentes egresados que ejecutan actividades prosociales



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.
Nombre del indicador	Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario.
Justificación	El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de delitos. El indicador mide el resultado de las intervenciones realizadas a los internos, con la finalidad de reducir los riesgos criminógenos a través de intervenciones individuales, talleres grupales, actividades educativas, laborales, entre otras. Estas intervenciones conllevan a evaluaciones permanentes del interno: si los cambios de comportamientos son positivos y permanentes, progresionan de una etapa superior a una etapa inferior en el tratamiento penitenciario o al régimen penitenciario; por el contrario, si muestra conducta y actitudes negativas puede regresar en el tratamiento.
Responsables	Responsable reporta: Subdirector de la Subdirección de Asistencia Penitenciaria del INPE. Responsable de analizar: Director de Tratamiento Penitenciario del INPE.
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones, debido a que los datos se encuentran en los registros administrativos del INPE.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento. B: Total de personas privadas de libertad. - Personas privadas de libertad que progresionan: es el paso de un interno de régimen cerrado especial al régimen cerrado ordinario, así como de una etapa a otra, producto de una respuesta positiva al tratamiento penitenciario. - Total de personas privadas de libertad: se refiere a la cantidad de internos reclusos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.

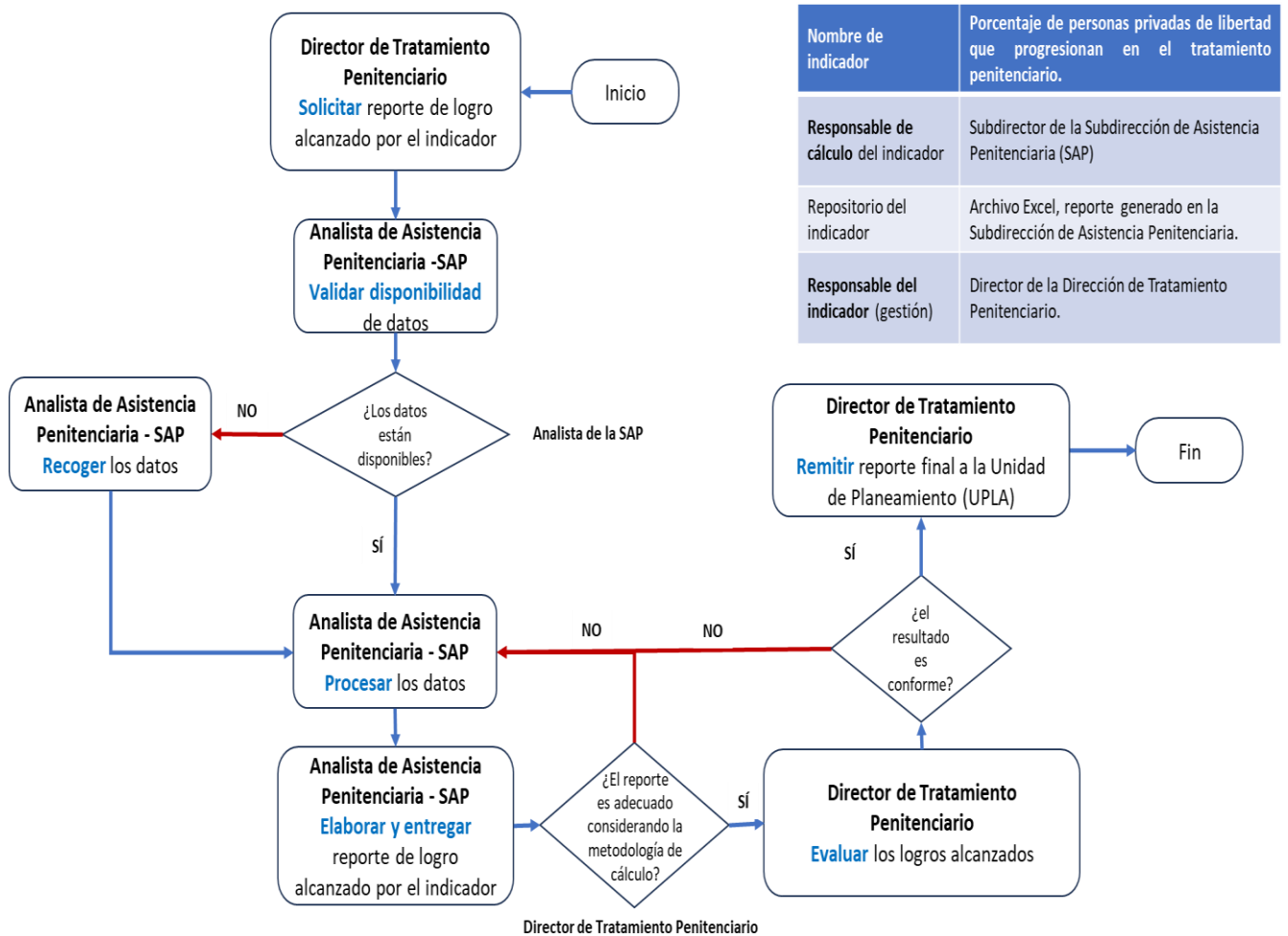
FICHA TECNICA DEL INDICADOR								
Fuente y base de datos:	Fuente: Instituto Nacional Penitenciario							
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Tratamiento penitenciario.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	6,076	7,927	9,306	10,771	12,323	13,961	16,892	18,746
Valor relativo	6.76%	8.00%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	6,076	7,927	9,306	10,771	12,323	13,961	16,892	18,746
Variable B	89,877	99,084	103,399	107,714	112,029	116,344	120,659	124,974
Valor relativo	6.76%	8.00%	9.00%	10.00%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%

Flujograma del Indicador N°18

Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario.



FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.02 Asegurar la justicia en la sociedad.
Acción Estratégica Sectorial	AES.02.02 Incrementar la reinserción social de las personas que han infringido la ley penal.
Nombre del indicador	Porcentaje de POPE que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva.
Justificación	Relevancia El indicador mide el incremento de las habilidades y competencias sociales que logra la POPE a fin de viabilizar su posterior reinserción social positiva. Medida accesible El indicador puede ser calculado debido a que se cuentan con los Registros administrativos de la Dirección de Tratamiento y la Dirección de Medio Libre, que permiten evidencia la evaluación favorable o no de la POPE. Especificidad El indicador tiene una relación directa con la acción estratégica ya que mide el incremento de la POPE que mejora sus competencias y habilidades sociales.
Responsables	Responsable de reporta: Subdirector(a) de la Subdirección de Asistencia Penitenciaria / Director(a) de la Dirección de Medio Libre Responsable de analizar: Director(a) de la Dirección de Tratamiento Penitenciario / Director(a) de la Dirección de Medio Libre
Limitaciones para la medición del indicador	No existen limitaciones, debido a que los datos se encuentran en los registros administrativos del INPE.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Personas privadas de libertad (PPL) que obtiene evaluación favorable + Personas en medio libre (PML) que obtiene evaluación favorable. B: Total de personas privadas de libertad + Total de personas liberadas y sentenciadas que requieren tratamiento en medio libre Para la medición del indicador se considera los siguientes criterios: - Evaluación anual favorable de personas privadas de libertad: se considera a las personas privadas de libertad que hayan tenido una evaluación semestral favorable al cierre del ejercicio. La evaluación semestral considera aspectos relacionados a la participación de los internos en actividades educativas, laborales, asistencia psicológica, social, legal y las sanciones disciplinarias que pudiera tener. - Evaluación anual favorable de personas en medio libre: se considera la evaluación anual favorable en el proceso de reinserción social en control y tratamiento que se realiza a las personas liberadas y sentenciadas que requieran tratamiento por disposición judicial al cumplir el año en el medio libre.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

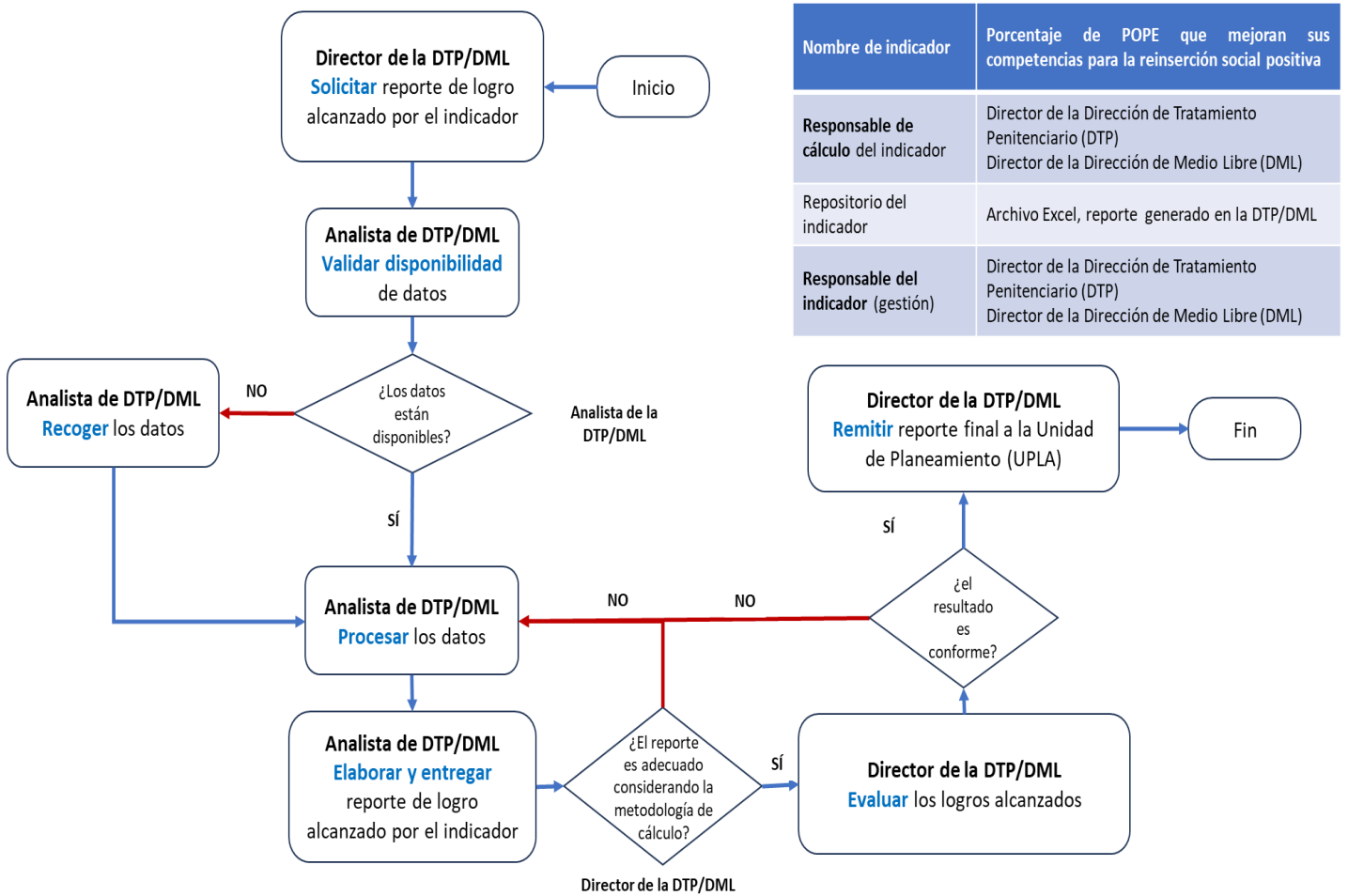
	- Total de personas privadas de libertad: se refiere a personas reclusos en los establecimientos penitenciarios, sean procesados o sentenciados. - Total de personas liberadas: se refiere a las personas egresadas de un establecimiento penal con beneficios penitenciarios. - Total de personas sentenciadas: se refiere a personas sentenciadas a penas y medidas alternativas a la pena privativa de libertad, que requieren tratamiento en medio libre.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Instituto Nacional Penitenciario. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Tratamiento y la Dirección de Medio Libre.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	36,993	40,716	42,514	44,322	46,115	47,922	49,718	51,513
Valor relativo	38.05%	38.29%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	36,993	40,716	42,514	44,322	46,115	47,922	49,718	51,513
A1 (Intramuros)	35,572	39,216	40,924	42,632	44,339	46,047	47,755	49,463
A2 (Extramuros)	1,421	1,500	1,590	1,690	1,776	1,875	1,963	2,050
Variable B	97,223	106,334	110,689	115,014	119,429	123,844	128,209	132,574
B1 (Intramuros)	89,877	99,084	103,399	107,714	112,029	116,344	120,659	124,974
B2 (Extramuros)	7,346	7,250	7,290	7,300	7,400	7,500	7,550	7,600
Valor relativo	38.05%	38.29%	38.41%	38.54%	38.61%	38.70%	38.78%	38.86%

Flujograma del Indicador N°19

Porcentaje de POPE que mejoran sus competencias para la reinserción social positiva



FICHA TECNICA DEL INDICADOR.	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.
Acción Estratégica Sectorial	AES.03.01 Fortalecer la Intervención jurídico procesal en materia de Defensa Jurídica del Estado a las procuradurías públicas.
Nombre del indicador	Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) certificados.
Justificación	Relevancia Permite evidenciar la brecha respecto de la certificación de procuradores/as públicos/as, abogados/as y operadores/as del SADJE que ejercen la defensa jurídica del Estado. Ello permitirá tener una mejor intervención jurídico procesal e incrementar así la probabilidad de obtener más casos favorables a los intereses del Estado. Medida Accesible La PGE lleva el control de la cantidad de operadores certificados, así como el conocimiento del total de procuradores públicos a nivel nacional. Especificidad El indicador se relaciona con la acción estratégica en el sentido de que la certificación que se obtiene producto de las capacitaciones y evaluaciones, permite contar con un SADJE cuyos operadores se encuentran más capacitados y en consecuencia puede contribuir a fortalecer las intervenciones jurídico procesales.
Responsable del indicador	Responsable de reportar: Director Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado (PGE). Responsable de analizar: Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la PGE.
Limitaciones para la medición del indicador	Debido a que, a la fecha, la mayoría de las procuradurías públicas dependen administrativamente de sus entidades según el nivel de gobierno y no a la Procuraduría General del Estado, algunas procuradurías no pueden acceder a las capacitaciones por falta de personal ya que este está dedicado exclusivamente al ejercicio de la defensa jurídica del estado. Dificultades en el tránsito para movilizarse a las capacitaciones presenciales. Dificultades económicas para movilizarse a las capacitaciones presenciales. Limitaciones en el acceso a internet, según zonas geográficas. Alta rotación de personal.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de operadores del SADJE certificados en materia de defensa jurídica en el año t

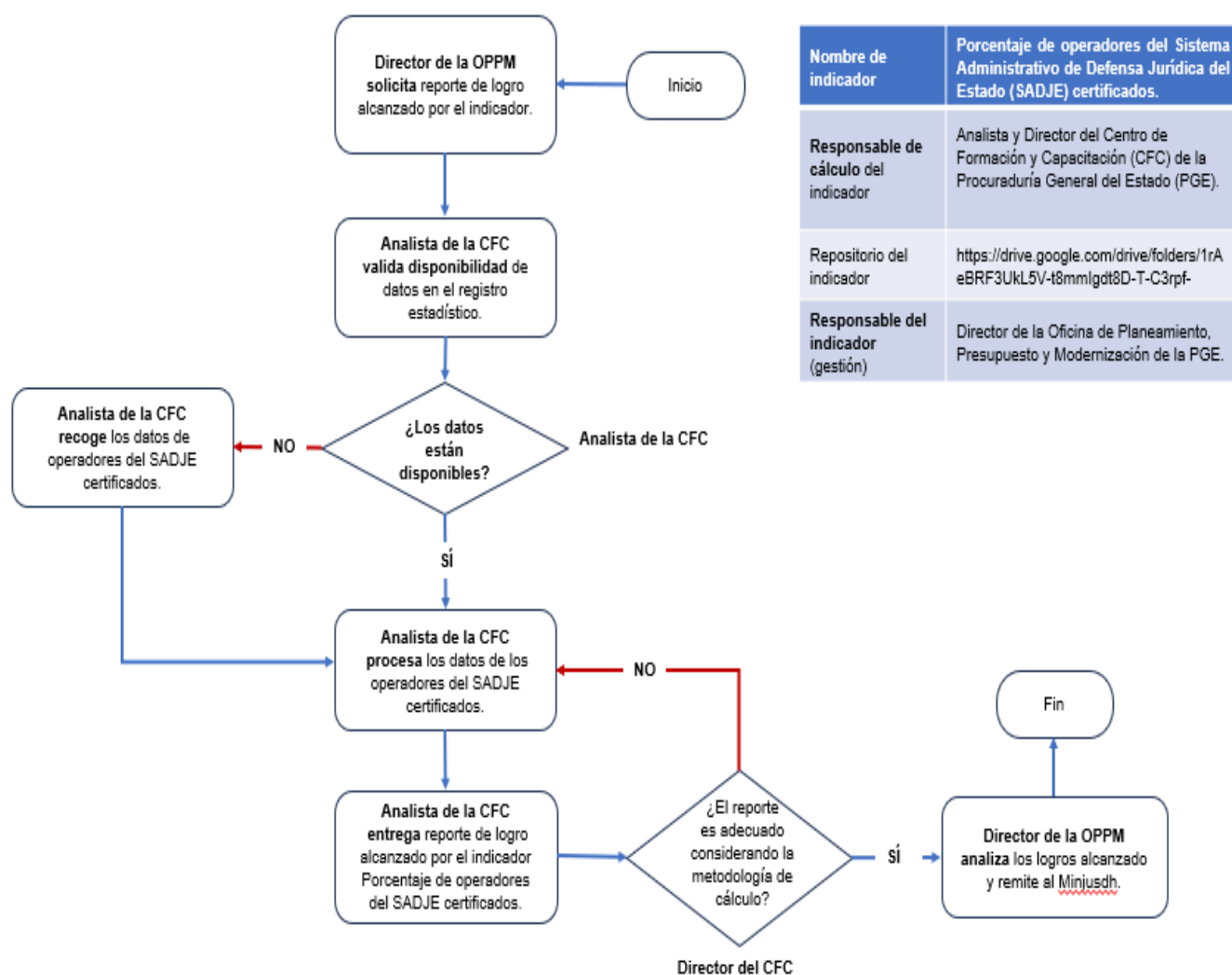
FICHA TECNICA DEL INDICADOR.

	B: Número total de operadores del SADJE identificados por la Procuraduría General del Estado en el año t - Los operadores del SADJE certificados en materia de defensa jurídica: constituyen todos operadores que aprueben las actividades y programas académicos de especialización de las líneas de formación básica, continua o especializada y que asimismo logren ser certificados. - Se considera como operadores del SADJE identificados por la Procuraduría General del Estado, a aquellos que la Dirección de Información y Registro tiene mapeados en su base de datos.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente y No Acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos	Fuente: Centro de Formación y Capacitación y de la Dirección de Información y Registro de la PGE. Base de Datos: Registros estadísticos del Centro de Formación y Capacitación y de la Dirección de Información y Registros de la PGE.							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,210	2,302	2,397	2,496	2,599	2,706	2,817	2,932
Valor relativo	88.9%	89.9%	90.9%	91.9%	92.9%	93.9%	94.9%	95.9%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	2,210	2,302	2,397	2,496	2,599	2,706	2,817	2,932
Variable B	2,485	2,560	2,636	2,715	2,797	2,881	2,967	3,056
Valor relativo	88.9%	89.9%	90.9%	91.9%	92.9%	93.9%	94.9%	95.9%

Flujograma del Indicador N°20
Porcentaje de operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) certificados



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial	OES.03 Efectivizar la protección de los intereses del Estado.
Acción Estratégica Sectorial	AES.03.02 Incrementar el saneamiento de los bienes a favor del Estado.
Nombre del indicador	Porcentaje de bienes (decomisados y/o con extinción de dominio) disponibles para la subasta.
Justificación	Relevancia: El indicador permite conocer la brecha respecto de los bienes que aún no pueden ser subastados y por consiguiente no se puede generar los ingresos que luego son redistribuidos entre las entidades que luchan contra las organizaciones criminales que afectan los intereses del Estado. Medida accesible El indicador es medible debido a que la información se encuentra bajo la gestión del PRONABI. Especificidad La disponibilidad implica el saneamiento de los bienes, es decir, permite conocer la situación jurídica y registral del activo, siendo esta una de las condiciones principales para que el PRONABI genere la disposición del bien mediante la subasta. A través del saneamiento se gestiona, solicita y se da seguimiento ante los operadores de justicia, las inscripciones de las medidas cautelares, decomiso o extinción de dominio, así como gestionar ante la SUNARP tendientes a la inscripción pendientes de las medidas dictadas por los operadores de justicia. En consecuencia, el indicador tiene una relación directa con la acción estratégica.
Responsables	Responsables reportar: • Unidad de Recepción y Saneamiento de Activos del PRONABI. • Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos del PRONABI. • Unidad de Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita del PRONABI. Responsable de analizar: • Coordinación Ejecutiva del PRONABI.
Limitaciones para la medición del indicador	La disponibilidad de bienes decomisados depende de las entidades externas como la SUNARP, Ministerio Público y Poder Judicial para la inscripción o aclaración de titularidad de bienes a favor del Estado y de las actuaciones del PRONABI con relación a los actos de administración correspondientes.
Método de cálculo	Fórmula: $X = \frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Total de bienes decomisados y/o con extinción de dominio disponibles para la subasta. B: Total de bienes decomisados y/o con extinción de dominio. • Bienes decomisados y/o con extinción de dominio: bienes de propiedad del Estado. • Bienes saneados disponibles para subasta: Bienes de propiedad del Estado disponibles para subasta pública.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

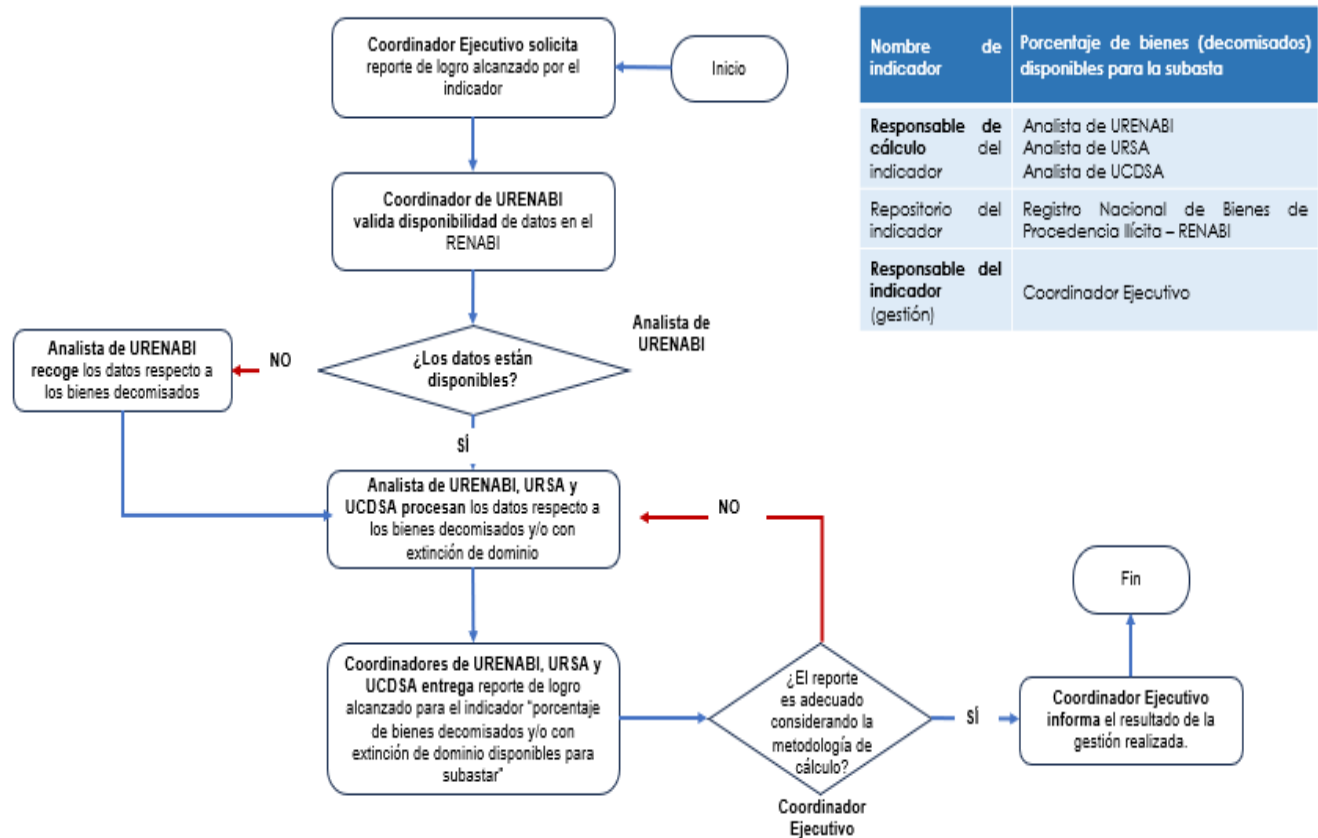
	Bienes con extinción de dominio: Consecuencia jurídico-patrimonial que traslada a la esfera del Estado la titularidad de los bienes que constituyen objeto, instrumento o efectos o ganancias de actividades ilícitas, mediante sentencia emitida respetando el debido proceso, sin indemnización ni contraprestación alguna a favor del requerido o tercero.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y Acumulado.							
Proceso de recolección y análisis	Se adjunta flujograma.							
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Recepción y Saneamiento de Activos Unidad de Custodia, Disposición y Supervisión de Activos Unidad de Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita (RENABI) - PRONABI. Base de datos: Registro administrativo del Registro Nacional de Bienes de Procedencia Ilícita (RENABI).							
Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	144	174	191	210	231	254	280	380
Valor relativo	15%	18%	19%	19%	20%	21%	22%	23%

Información complementaria: Variables del indicador

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:								
Variable A	144	174	191	210	231	254	280	380
Variable B	936	983	1,032	1,084	1,138	1,195	1,254	1,317
Valor relativo	15%	18%	19%	19%	20%	21%	22%	23%

Flujograma del Indicador N°21

Porcentaje de bienes (decomisados y/o con extinción de dominio) disponibles para la subasta.



GLOSARIO

Actividad Económica: Es la provisión de bienes y servicios públicos, por parte de entidades públicas financiadas por el Presupuesto del Sector Público, o por parte de empresas públicas y otras formas de organización que administran recursos públicos. (Decreto Legislativo N° 1436).

Brecha: Es la diferencia entre la oferta disponible mejorada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha específica y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad. (CEPLAN, 2023)

Centro juvenil: Establecimientos encargados de brindar atención integral a los y las adolescentes, coherente con las normas internacionales y nacionales vigentes sobre administración de justicia a menores de edad, como la Constitución Política del Estado y el Código de los Niños y Adolescentes, orientados a la promoción y mantenimiento de la paz con justicia social (Herrera y Morales, 2005) Política Nacional de Adolescente en Riesgo y Conflicto con la Ley Penal.

Escenario: Es un conjunto amplio de condiciones que se pueden desarrollar en el país, se formulan con el fin de explorar y analizar sistemáticamente distintos futuros. (Observatorio CEPLAN, 2023)

Estigmatización: Es la Dinámica estrecha entre poder y desigualdad, donde quienes tienen poder lo utilizan a su voluntad. Por lo que, puede entenderse como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de población, frecuentemente debido a un sentimiento de desagrado (Goffman, 2006). Política Nacional de Adolescente en Riesgo y Conflicto con la Ley Penal.

Indicador: Es una herramienta que proporciona información cuantitativa o cualitativa, construida a partir de la síntesis de aspectos observables o subjetivos de una variable o un conjunto de variables relacionadas a un tema o fenómeno específico. (CEPLAN, 2021)

Megatendencia: Es una gran fuerza de cambio de escala global, que tienen el potencial de influir en el desarrollo de las regional e inclusive del 2030. (Observatorio CEPLAN, 2023)

Logro esperado: Es el valor numérico proyectado al que se aspira alcanzar, del indicador en ciertos periodos de tiempo. (CEPLAN, 2021)

Oportunidad: Es una o varias condiciones o eventos que favorecen el proceso de construcción de futuro deseable para el bienestar de la población o el desarrollo nacional, siempre y cuando se adopten las decisiones adecuadas y oportunas para su aprovechamiento (Observatorio CEPLAN, 2023).

Riesgo: Es un evento o condición incierta, de ocurrir, podría generar un impacto negativo en el Sector o a la población que atiende o el desarrollo nacional. (Observatorio CEPLAN, 2023)

Tendencias: Son fenómenos que muestran un comportamiento o conducta determinada, el cual se puede asumir que continuará en el futuro. (Observatorio CEPLAN, 2023)

SIGLAS

ACLP	Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
AE	Acciones Estratégicas
AES	Acción Estratégica Sectorial
ALEGRA	Centros de Asistencia Legal Gratuita
ANTAIP	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CENECP	Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CJDR	Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación
CLP	Conflicto con la Ley Penal
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN
CMNUCC	Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
DDHH	Derechos Humanos
DGBPD	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
DGTAIPD	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ENAHU	Encuesta Nacional de Hogares
EPEN	Encuesta Permanente de Empleo Nacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GOD	Grupos Organizados de Desplazados
GORE	Gobierno Regional
IA	Inteligencia Artificial
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INCORE	Índice de Competitividad Regional
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
INTERPOL	Policía Internacional, por sus siglas en inglés
LOF	Ley de Organización y Funciones
LOPE	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MARC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINEDU	Ministerio de Educación
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MININTER	Ministerio del Interior

MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivos Específicos
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
OES	Objetivo Estratégico Sectorial
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidad
OGPM	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
ON	Objetivo Nacional
ONG	Organización No Gubernamental
OP	Objetivo Prioritario
PAT	Procedimiento de Alerta Temprana
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDDH	Personas Defensoras de Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIR	Plan Integral de Reparaciones
PGE	Procuraduría General del Estado
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
POPE	Población Penitenciaria
PP	Procuraduría Pública
PPL	Personas Privadas de Libertad
PRONABI	Programa Nacional de Bienes Incautados
PRONACEJ	Programa Nacional de Centros Juveniles
PTE	Portal de Transparencia Estándar
RENADE	Registro Nacional de Personas Desaparecidas
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RUV	Registro Único de Víctimas
SOA	Servicio de Orientación al Adolescente
SRSALP	Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
PBI	Producto Interno Bruto
PET	Población en Edad de Trabajar
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación

SADJE	Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado
SID	Sistema de Intermediación Digital
SPRN	Servicio de Publicidad Registral Nacional
UCDSA	Unidad de Custodia Disposición y Supervisión de Activos del PRONABI
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés

BIBLIOGRAFÍA

- Plan para la Consolidación de la Reforma Procesal Penal y Reglamento de la CEI - CPP.
- Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones (LOF) del MINJUSDH.
- D.L N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea La Procuraduría General del Estado.
- D.S N° 011-2017-JUS, que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI).
- Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de Registros Públicos.
- La Seguridad Jurídica como derecho fundamental (Cea Egaña, 2004).
- Principio de Seguridad Jurídica y Técnica Normativa (Rodríguez Arana, 2007).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- D.S N° 063-2021-PCM, que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.
- Política Nacional Penitenciaria al 2030.
- Política Nacional de Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal.
- Ley N° 29360, del Servicio de Defensa Pública.
- D.L N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea La Procuraduría General del Estado.
- La Seguridad Jurídica como derecho fundamental (Cea Egaña, 2004); Principio de Seguridad Jurídica y Técnica Normativa (Rodríguez Arana, 2007);
- Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, aprobado con Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 539-CME-PJ y modificado mediante Resolución Administrativa N° 075-SE-TP-CME-PJ.
- Manual de Defensa Jurídica del Estado – Procuraduría General del Estado de la República del Ecuador. Acápites 7.8 “Defensa Jurídica del Estado a través de la recuperación de activos” (Álvaro, 2021) <https://bit.ly/3LNMexc>
- León, Barrueta & Martell, 2019, p.296). <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n66/1990-8644-rc-15-66-292.pdf>
- Fortalecer el sistema registral para fortalecer la democracia (Mike Mora, OEA). <https://www.irib.org.br/noticias/detalhes/mike-mora-undefinedfortalecer-el-sistema-registral-es-fortalecer-la-democraciaundefined>
- Arrázola, 2014, p.13-15; León, Barrueta & Martell, 2019, p.295). <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n66/1990-8644-rc-15-66-292.pdf>
- Tironi Eugenio, 2010. Cohesión social en América Latina: una revisión de conceptos, marcos de referencia e indicadores. Santiago de Chile: CEPAL.
- Grupo de Trabajo contra la Corrupción - G.T.C.C 2010. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf
- Caso Sobornos 2012 – 2016, Causa penal No. 17721-2019-00029G, Corte Nacional de Justicia Quito, 5 de marzo de 2020. <https://bit.ly/44Hs94i>
- Primer Informe de Gestión-Procuraduría Anticorrupción (junio 18, 2012). <https://bit.ly/41fBI7Q>
- La seguridad jurídica se ha convertido en un factor imprescindible (Vives, 2013, p.20).
- León, Barrueta & Martell, 2019, p.296). <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n66/1990-8644-rc-15-66-292.pdf>

- Lawrence Kohlberg, los modeladores sociales influyen en el desarrollo cognitivo moral del individuo. El nivel preconvencional es característico de las personas privadas de libertad. <https://www.actualidadenpsicologia.com/desarrollo-moral-lawrence-kohlberg/>
- El impacto de la IA en el proceso penal. (Muñoz Ana 2020): <https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/article/view/489>
- Experiencia: Datos e Inteligencia Artificial en el sector público, CAF. (2021) <https://bit.ly/3HLWrcE>
- Inteligencia artificial y ética en la gestión pública, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), año 2021 - <https://bit.ly/44EuzAK>
- Plan estratégico de TI Vigencia 2022 – Procuraduría General de la Nación de Colombia, <https://bit.ly/3B6U14E>
- Plan de Gobierno Digital de la Procuraduría General del Estado Perú en etapa de elaboración <https://bit.ly/41iLczg>
- Sistema de Defensa Jurídica del Estado: Mejoramiento del Desempeño de la Procuraduría General” Trabajo de Investigación (Acuña y Ángeles, 2017, pp. 24-50 <https://bit.ly/44HPN0y>
- Repensando la Defensa Jurídica del Estado a propósito de La Llegada del COVID-19 <https://bit.ly/3VFRh7H>
- Big Data en los centros penitenciarios españoles: <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/32304/2/TFG%20AznArez%20Barrena%2C%20Clara.pdf>
- Big data para prevenir el crimen: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/sirve-big-data-prevenir-crimen-esperamos-averiguarlo-6-ciudades-colombia/>
- Terapias psicológicas en pandemia: la virtualidad como solución | Medios y Enteros (unr.edu.ar)
- Experiencias exitosas en Canadá, México, Argentina e Inglaterra sobre la implementación de la telemedicina.
- Ya se viene aplicando en el Perú: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/536587-inpe-48-centros-penitenciarios-cuentan-con-el-servicio-de-telemedicina>
- El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial de adolescente: <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218002/673171218002.pdf>
- Repercusión de la violencia intrafamiliar en las conductas delictivas: <https://publicaciones.anahuac.mx/index.php/bioetica/article/view/427/400>
Handbook on Women and Imprisonment (unodc.org)
- Las personas sin el conocimiento y reconocimiento de sus derechos no podrían realizarse en la sociedad, es mediante la seguridad jurídica que se materializan y tienen certeza del derecho (Arrázola, 2014, p.13-15; León, Barrueta & Martell, 2019, p.295). <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n66/1990-8644-rc-15-66-292.pdf>
- El impacto de la IA en el proceso penal (Muñoz Ana 2020): <https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD/article/view/489>
- Experiencia: Datos e Inteligencia Artificial en el sector público, CAF. (2021) <https://bit.ly/3HLWrcE>
- Inteligencia artificial y ética en la gestión pública, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), año 2021. <https://bit.ly/44EuzAK>

REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL

N°	MODALIDAD	FECHA	ACTA	FASES DEL PESEM	RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS
1	Presencial	28.02.2023	Acta de instalación del grupo de trabajo.	Fase 1	✓ Instalación del Grupo de Trabajo Sectorial para la formulación del PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos. ✓ Aprobación del Plan de trabajo para la formulación del PESEM 2024 – 2030 del Sector. ✓ Determinación de la propuesta de delimitación temática del Sector. ✓ Identificación de la propuesta de variables de competencia del Sector.
2	Presencial	28.03.2023	Acta N° 02-2023-JUS/GR-PESEM 2024-2030		✓ Validación de los ámbitos temáticos de la Fase 1: Conocimiento Integral de la Realidad ✓ Aprobación del inicio de la Fase 2
3	Virtual	11.04.2023	Acta N° 03-2023-JUS/GT PESEM 2024-2030		✓ Aprobación del contenido del Producto de la Etapa 1 Diagnóstico del Sector, Fase 1
4	Presencial	23.03.2023	Acta N° 04-2023-JUS/GT PESEM 2024-2030		✓ Validación de 10 variables prioritarias e indicadores, con sus respectiva descripción e imagen actual del sector.
5.	Presencial	27.06.2023	Acta N° 05-2023-JUS/GT PESEM 2024-2030	Fase 1 y Fase 2	✓ Validación de 8 variables prioritarias del Sector de la Fase 1 ✓ Ajustes finales a la redacción de la imagen del futuro deseado de cada variable priorizada, Fase 2 ✓ Revisión de las propuestas de los Objetivos y Acciones Estratégicas e Indicadores del Sector, Fase 3
6	Virtual	08.02.2024	Acta N° 06-2024-JUS/GT PESEM 2024-2030	Fase 2	✓ Validación de los productos de la Fase 2: Futuro Deseado
7	Presencial	22.03.2024	Acta N° 07-2024-JUS/GT PESEM 2024-2030	Fase 3	✓ Validación de los productos de la Fase 3: Políticas y Planes Coordinados. ✓ Validación del proyecto de PESEM 2024-2030

ACTAS Y ACUERDOS DEL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL

FASE 1. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

Gobierno del Perú
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 05-2023-JUS/IGT PESEM 2024 – 2030

CUARTO TALLER PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 2024-2030

En la ciudad de Lima, a los Veintisiete días del mes de junio de 2023, a las 08:00 horas, en las instalaciones del Salón del Hotel Estelar, sito en Avenida Benavides N° 415 - Miraflores, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2024 – 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, designados mediante Resolución Ministerial N° 092-2023-JUS de fecha 13.02.23, la cual les otorga las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Pesem.
- Validar los productos de las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua en la formulación con énfasis en la selección de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales.
- Validar el proyecto de Pesem y presentarlo a la Alta Dirección del Ministerio mediante informe técnico.

Asimismo, los miembros del Grupo de Trabajo para la formulación del Pesem 2024 – 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, participaron con sus Especialistas, conforme consta en la relación de asistencia que se adjunta

Habiéndose verificado el quorum de los miembros del Grupo de Trabajo, se da apertura a la sesión correspondiente al Cuarto Taller Presencial del Grupo de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Justicia y Derechos Humanos 2024-2030, la cual posee la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Apertura del evento.
2. Fase I: "Conocimiento Integral de la Realidad", Presentar información conteniendo ajustes de las variables prioritarias, conforme a las recomendaciones de Ceplan, por la ST del GT.
3. Fase II: "Futuro Deseado", Validar la redacción de la imagen del futuro deseado del Sector de las variables priorizadas, para ser enviada a Ceplan para opinión.
4. Fase III: "Políticas y planes coordinados", Presentar la propuesta de objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores del Sector, por el Grupo de Trabajo.
5. Próximos Pasos.
6. Cierre del evento.

TEMAS TRATADOS:

1. Apertura del evento.

La Srta. Luisa Fernanda Fajardo Vidal, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Cooperación dio inicio al evento, brindando las palabras de bienvenida a los miembros del Grupo de Trabajo.

Gobierno del Perú
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Sr. Sergio Miranda Flores, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, apertura la Cuarta Reunión del "Grupo de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2024 – 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos".

2. Fase I: "Conocimiento Integral de la Realidad", Presentar información conteniendo ajustes de las variables prioritarias, conforme a las recomendaciones de Ceplan, a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo

Ceplan recomendó que de las 10 variables presentadas, priorizar 08 variables con sus respectivos indicadores, los mismos que recogen el enfoque territorial, de género y de etnicidad, información que ha sido expuesto al Grupo de Trabajo, para su posterior remisión al Ceplan.

3. Fase II: "Futuro Deseado", Validar la redacción de la imagen del futuro deseado del Sector de las variables priorizadas, para ser enviada a Ceplan para opinión.

Se procede a efectuar la exposición de la redacción de la imagen del futuro deseado por cada variable priorizada a cargo de los organismos públicos y/o órganos del MINJUSDH, concluyéndose con los ajustes finales y quedando pendiente complementar información de la variable prioritaria "Efectividad de la Defensa Pública" y "Protección de los Intereses del Estado", a cargo de la ST – CEICPP y la PGE respectivamente.

4. Fase III: "Políticas y Planes coordinados" Determinar los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas e Indicadores del Sector, conforme a las propuestas brindadas por los miembros del Grupo de Trabajo.

Los integrantes del Grupo de Trabajo, agrupados por cada ámbito temático, revisaron las propuestas de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas e Indicadores del sector, realizando ajustes en su formulación, en función a la retroalimentación y asistencia técnica recibida a nivel de Sector.

5. Próximos Pasos.

Se expuso los próximos pasos e hitos a desarrollar en el marco del proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.

6. Cierre del evento.

Se procede a efectuar la lectura de la presente Acta, detallándose los acuerdos logrados, y los miembros del grupo de trabajo proceden a suscribir.

ACUERDOS LOGRADOS:

1. Fase 1: Conocimiento Integral de la Realidad

Se validó las 08 variables prioritarias del Sector, siendo las siguientes:

Gobierno del Perú
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Ámbito temático	Variables Prioritarias
1	Derechos Humanos.	1. Protección de los derechos humanos de las personas 2. Reparación de los derechos humanos de personas afectadas en el período de violencia
2	Justicia a las Personas.	3. Efectividad de la defensa pública
3	Defensa Jurídica de los Intereses del Estado.	4. Protección de los intereses del Estado
4	Seguridad Jurídica.	5. Seguridad jurídica de actos y contratos 6. Transparencia de las entidades públicas
5	Reinserción Social.	7. Reinserción social de ACLP 8. Reinserción social de la Pope

2. Fase 2: Futuro Deseado

Se realizaron ajustes finales a la redacción de la imagen del futuro deseado por cada variable priorizada y quedando pendiente complementar información de la variable prioritaria "Efectividad de la Defensa Pública" y "Protección de los Intereses del Estado", a cargo de la ST – CEICPP y la PGE respectivamente; estableciendo como plazo para el cierre final de las propuestas al 28.06.2023.

3. Fase 3: Políticas y Planes coordinados

Se revisó las propuestas de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas e Indicadores del Sector, realizando ajustes en su formulación, en función a la retroalimentación y asistencia técnica recibida a nivel de Sector, estableciendo como plazo para el cierre final de las propuestas al 28.06.2023.

4. Próximos Pasos

La ST del Grupo de Trabajo realizará el 05 y 06 de julio 2023, las siguientes acciones:

- Retroalimentación sobre la propuesta de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas e Indicadores del Sector.
- Asistencia técnica para el registro de información en la ficha técnica de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas.

El Grupo de Trabajo, como resultado de la asistencia técnica remitirá las fichas de indicadores, objetivos y acciones hasta el jueves 13 de julio 2023.

Siendo las 13:00 horas, del día 27 de junio de 2023, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta de acuerdos de la tercera reunión del Grupo de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) del Sector Justicia y Derechos Humanos 2024 – 2030.

FASE 2. FUTURO DESEADO



ACTA N° 06-2024-JUS/IGT PESEM 2024 - 2030

GRUPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 2024-2030

En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de febrero de 2024, a las 09:00 horas, se reunieron a través de los links: <https://meet.google.com/erz-azxm-hsb> y <https://meet.google.com/vxy-hebj-quo>, los miembros del Grupo de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2024 - 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, designados mediante Resolución Ministerial N° 092-2023-JUS de fecha 13.02.23, que les otorga las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Pesem.
- Validar los productos de las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua en la formulación con énfasis en la selección de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales.
- Validar el proyecto de Pesem y presentarlo a la Alta Dirección del Ministerio mediante informe técnico.

Asimismo, los miembros del Grupo de Trabajo para la formulación del Pesem 2024- 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, participaron con sus Especialistas, conforme consta en la relación de asistencia que se adjunta.

Habiéndose verificado el quorum de los miembros del Grupo de Trabajo, se da apertura a la sesión correspondiente a la Sesión Virtual del Grupo de Trabajo para la Formulación del Pesem 2024-2030.

1. AGENDA:

- 1.1 Validación de la versión final de la Fase 2: Futuro Deseado del proyecto de Pesem 2024 -2030
- 1.2 Acuerdos

2. TEMAS TRATADOS:

- 2.1 Validación de la versión final de la Fase 2: Futuro Deseado del proyecto de Pesem 2024 -2030

La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Cooperación de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dio por iniciada la sesión virtual del Grupo de Trabajo; realizó la presentación de los documentos de la Fase 2: Futuro Deseado de proyecto del Pesem 2024-2030 que fue enviado a los titulares del GT con Oficios N° 041, 42, 43 y 44 -2024-JUS/OGPM, y Memorando Múltiple N° 012 -2024-JUS/OGPM, para su revisión y validación según corresponda. A continuación, se muestra un resumen de la información.

Etapas 2: Análisis del Futuro

Las tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios presentados fueron sometidos a un proceso de priorización, en función a dos criterios: el impacto que podrían



generar al sector o a la población que atiende; y a la probabilidad de que ocurra hasta el horizonte temporal del Pesem, los resultados son:

- Paso 1: Análisis de tendencias**
1. Mayor transformación digital en las actividades humanas.
 2. Persistencia de hechos delictivos.
 3. Menor Institucionalidad.
 4. Aumento del desempleo.
 5. Persistencia de la discriminación.

- Paso 2: Análisis de riesgos y oportunidades**
- Riesgos**
1. Debilitamiento de la cohesión social.
 2. Exacerbación de conflictos sociales.
 3. Fracaso de la gobernanza nacional.
 4. Exacerbación de la corrupción.
 5. Ruptura generalizada en las medidas de ciberseguridad.

- Oportunidades**
1. Big data e inteligencia artificial.
 2. Virtualidad del trabajo.
 3. Compromisos asumidos como Estado para la eliminación de la violencia contra la mujer.
 4. Consolidación de la Igualdad de género.

- Paso 3: Formulación de escenarios**
1. Crisis social
 2. Disrupción tecnológica
 3. Disrupción ambiental

Etapas 3: Aspiraciones para el sector

Paso 1: Proyección de variables prioritarias

Continuando con la exposición, se mostró las proyecciones tendenciales a futuro a partir de las cifras actuales e históricas de los indicadores de las variables prioritarias.

Paso 2: Recolección de las aspiraciones

Luego, se expuso la situación futura deseada del sector, por parte de los actores.

Paso 3: Sistematización de aportes

Asimismo, se precisó que luego de recopilar los aportes, con el propósito de contar con un solo valor deseable del indicador, se utilizó un histograma que permita reconocer la frecuencia y dispersión de los datos recolectados.

Etapas 4: Construcción del futuro deseado

Paso 1: Selección de medidas estratégicas

Siguiendo con la exposición, se indicó que las medidas fueron las propuestas durante el análisis de actores, tendencias, riesgos y oportunidades, escenarios, y la recolección de las aspiraciones para el sector.

Paso 2: Redacción de la imagen del futuro deseado del sector



Finalmente, se presentó la descripción de forma narrativa que explica cómo se logrará el futuro deseado, para ellos se consideró la situación futura, medidas priorizadas y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2030.

2.2 Acuerdos

- Validar los productos de la Fase 2: Futuro Deseado, previamente se incluirá información complementaria que será enviada por el Instituto Nacional Penitenciario, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Programa Nacional de Centros Juveniles, Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Secretaría Técnica de la CMAN, Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Dirección General de Derechos Humanos y otros órganos que consideren, hasta el 09.02.2024, en atención a los Oficios N° 041, 42, 43 y 44-2024-JUS/OGPM, y Memorando Múltiple N° 012-2024-JUS/OGPM.
- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINJUSDH, remitirá a CEPLAN la propuesta de los productos de la Fase 2: Futuro Deseado, para opinión técnica.

Siendo las 10:36 horas, del día 08 de Febrero de 2024, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta de acuerdos de la Sesión Virtual del Grupo de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) del Sector Justicia y Derechos Humanos 2024 – 2030.

FASE 3. POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 07-2024-JUS/IGT PESEM 2024 - 2030
GRUPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS 2024-2030

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones del Observatorio Indaga – Módulo 05 de la Sede Central de MINJUSDH, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2024- 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, designados mediante Resolución Ministerial N° 092-2023-JUS de fecha 13.02.23, que les otorga las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Pesem.
- Validar los productos de las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua en la formulación con énfasis en la selección de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales.
- Validar el proyecto de Pesem y presentarlo a la Alta Dirección del Ministerio mediante informe técnico.

Asimismo, los miembros del Grupo de Trabajo para la formulación del Pesem 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, participaron con sus Especialistas, conforme consta en la relación de asistencia que se adjunta.

Habiéndose verificado el quórum de los miembros del Grupo de Trabajo, se da apertura a la sesión correspondiente.

1. AGENDA:

- 1.1 Validar los productos de la Fase 3: Políticas y Planes Coordinados, del proyecto de Pesem 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.
- 1.2 Validar el proyecto de Pesem 2024 -2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.
- 1.3 Acuerdos.

2. TEMAS TRATADOS:

- 2.1 Validar los productos de la Fase 3: Políticas y Planes Coordinados, del proyecto de Pesem 2024 -2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.

La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Cooperación (OPC) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPM), en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo para la formulación del



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"

Pesem 2024- 2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, dio inicio a la sesión comunicando que el Sector Justicia cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, de los productos de la Fase 1: Conocimiento Integral de la Realidad, Fase 2: Futuro Deseado y, la Fase 3: Políticas y Planes Coordinados, en proceso de opinión ante Ceplan, documento subsanado y enviado mediante Oficio N° 135-2024-JUS/OGPM de fecha 15.03.2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial y la asistencia técnica brindada por el CEPLAN.

Seguidamente la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Cooperación del MINJUSDH, informó las etapas y pasos que comprende la presente Fase 3, siendo las siguientes:

Fase 3: Políticas y planes coordinados
Se ha formulado los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), con sus respectivos indicadores y logros esperados, estos elementos permiten definir cómo se alcanzará el futuro deseado.

- **Etapas 5. Objetivos Estratégicos Sectoriales**
Paso 1. Formulación de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.
Paso 2. Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

- **Etapas 6. Acciones Estratégicas Sectoriales**
Paso 1. Formulación de las Acciones Estratégicas Sectoriales.
Paso 2. Indicadores de las Acciones Estratégicas Sectoriales.
Paso 3. Priorización de las Acciones Estratégicas Sectoriales.

- **Etapas 7. Contribución del Pesem a los instrumentos que orientan el desarrollo**
Paso 1. Articulación del Pesem con los planes del Sinapiap.
Paso 2. Vinculación del Pesem con las políticas nacionales.

2.2 Validar el proyecto de Pesem 2024 -2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Seguidamente, como resultado de la validación de los productos de las Fases 1, 2 y 3, se procedió a redactar el proyecto de PESEM 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, que será enviado a Ceplan por la Secretaría General del MINJUSDH, solicitando opinión, adjuntando el informe que sustentará el proceso de formulación elaborado por la Oficina de Planeamiento y Cooperación de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"

Conseguida la opinión favorable, OGPM del MINJUSDH continuará con los procedimientos administrativos correspondientes, hasta la aprobación del pesem mediante resolución ministerial; se procederá a su publicación en el portal de transparencia estándar del ministerio; y finalmente, se registrará la información del pesem en la herramienta informática (aplicativo V.01) que dispone Ceplan.

2.3 Acuerdos

- Validar los productos de la Fase 3: Políticas y Planes Coordinados, del proyecto de Pesem 2024 -2030.
- Validar el proyecto de Pesem 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos.
- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPM) del MINJUSDH continuará con los procedimientos administrativos correspondientes, hasta la aprobación del Pesem 2024-2030 del Sector Justicia y Derechos Humanos, y su publicación en el portal de transparencia estándar del ministerio.

Siendo las 13:00 horas, del día 22 de Marzo 2024, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta de acuerdos del Grupo de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) del Sector Justicia y Derechos Humanos 2024 -2030.

GRUPO DE TRABAJO					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE DEL GRUPO					
1	DARWIN TEOFILO EUFRASIO LEON	MIEMBRO ALTERNATIVO DESPACHO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	MINISTRO	MINJUSDH	
MIEMBROS DEL GRUPO					
2	NANCY ROSARIO TOVAR HERRERA	MIEMBRO ALTERNATIVO DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE JUSTICIA	ASESOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE JUSTICIA	MINJUSDH	
3	LUIS ENRIQUE MIRAN VALDIVIA	MIEMBRO ALTERNATIVO DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DERECHO Y ACCESO A LA JUSTICIA	ASESOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DERECHO Y ACCESO A LA JUSTICIA	MINJUSDH	
4	ROMINA ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ	MIEMBRO ALTERNATIVO SECRETARIA GENERAL	ASESORA DE LA SECRETARIA GENERAL	MINJUSDH	
5	JOSHELYN ALMENDRA CHUMÁN	MIEMBRO ALTERNATIVO GABINETE DE ASESORES	JEFE DEL GABINETE DE ASESORES	MINJUSDH	
6	MONICA YOVANNA PECEROS SUAREZ	MIEMBRO ALTERNATIVO DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	ABOGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	MINJUSDH	
7	FIGUEROA MARIA RODRIGUEZ CHAVEZ	MIEMBRO ALTERNATIVO DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	ESPECIALISTA LEGAL DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	MINJUSDH	
8	EDWARD PIMENTAL MEJIA	MIEMBRO ALTERNATIVO DIRECCION GENERAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS	ANALISTA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	MINJUSDH	

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 -2030



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia"
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
9	JEFFERSON PAULINO BASILIO	MIEMBRO ALTERNATIVO	ANALISTA POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA	MINJUSH	[Firma]
10	EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO	MIEMBRO TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA	MINJUSH	[Firma]
11	INGRID AGUILAR VILLAS	MIEMBRO ALTERNATIVO	ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA	MINJUSH	[Firma]
12	LUCÍA BETTY NUÑERO CISNEROS	MIEMBRO TITULAR	DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS	MINJUSH	[Firma]
13	ROBERT VIDAL RIVERA CIRIACO	MIEMBRO ALTERNATIVO	ANALISTA POLÍTICAS PÚBLICAS DE ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS	MINJUSH	[Firma]
14	MABEL LORENA CABEZAS ARIAS	MIEMBRO ALTERNATIVO	ANALISTA ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DEL NOTARIADO	MINJUSH	[Firma]
15	ALEX AMADO RIVADENEYRA	MIEMBRO ALTERNATIVO	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA	MINJUSH	[Firma]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia"
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
16	SETI ANGELO PEREZ	MIEMBRO ALTERNATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA	MINJUSH	[Firma]
17	KATHERINE LOURDES VALENZUELA JIMENEZ	MIEMBRO TITULAR	COMISIÓN MULTISectorial DE ALTO NIVEL CMAN	MINJUSH	[Firma]
18	DAVID BERNARDO ROSARIO VILACORTA	MIEMBRO ALTERNATIVO	COMISIÓN MULTISectorial DE ALTO NIVEL CMAN	MINJUSH	[Firma]
19	ALONSO QUISEP CARLOS ALBERTO	MIEMBRO ALTERNATIVO	COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL	MINJUSH	[Firma]
20	ENRIQUE OMAR LOAYZA ALIAGA	MIEMBRO ALTERNATIVO	PROGRAMA NACIONAL DE INCULTADOS PRONAB	MINJUSH	[Firma]
21	JOSE LUIS ESPINOZA	MIEMBRO ALTERNATIVO	PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN	MINJUSH	[Firma]
22	PAULA RITA RUIZ VÁSQUEZ	MIEMBRO TITULAR	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO Y DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	MINJUSH	[Firma]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia"
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
23	LUISA FERNANDA FAJARDO VIDAL	MIEMBRO ALTERNATIVO	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO Y DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	MINJUSH	[Firma]
24	CARLOS ALBERTO HUARANGA ROMERO	MIEMBRO ALTERNATIVO	PROGRAMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL PRONAB	MINJUSH	[Firma]
25	FEDERICO JAVIER LLAVE MOYA	MIEMBRO TITULAR	CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO	INPE	[Firma]
26	LEONCIO DELGADO URIBE	MIEMBRO ALTERNATIVO	TERCER MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO	INPE	[Firma]
27	MARLON WILBERT FLORENTINO CASTAÑEDA	MIEMBRO TITULAR	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO	INPE	[Firma]
28	LEONCIO DELGADO URIBE	MIEMBRO ALTERNATIVO	TERCER MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO	INPE	[Firma]
29	SMITH ESPADA JARAMILLO	MIEMBRO ALTERNATIVO	JEFE DE PLANEAMIENTO	INPE	[Firma]
30	VERÓNICA OVIEDO ROSAS	MIEMBRO ALTERNATIVO	SUB DIRECTORA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	INPE	[Firma]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia"
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
31	LUCILA VIOLETA LUNA QUISEP	MIEMBRO TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PENITENCIARIO	INPE	[Firma]
32	MANUEL BRAULIO RONCALA DURANO	MIEMBRO TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	INPE	[Firma]
33	DELA ANGÉLICA SUGARDO BOMBARDO	MIEMBRO ALTERNATIVO	DIRECCIÓN DE MEDIO URBE	INPE	[Firma]
34	WILDA JACAR ESPINOZA	MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INPE	[Firma]
35	LUIS ALBERTO ACERO NGAS	MIEMBRO ALTERNATIVO	JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INPE	[Firma]
36	SHARON JOYLYN ALVINO	MIEMBRO ALTERNATIVO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS	SUNARP	[Firma]
37	ROBERTO ANTONIO ROMERO CALLE	MIEMBRO TITULAR	GERENTE GENERAL	SUNARP	[Firma]
38	LUAN ADILA PALOMO	MIEMBRO ALTERNATIVO	ABOGADA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL	SUNARP	[Firma]
39	CARMEN BANDOVAL PRITO	MIEMBRO ALTERNATIVO	SUB DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO REGISTRAL	SUNARP	[Firma]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia"
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL GRUPO DE TRABAJO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
40	CLAUDIO TANTAVALLA MAHUA	MIEMBRO ALTERNATIVO	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	SUNARP	[Firma]
41	CLAUDIA ANDREA SALAS PALOMO	MIEMBRO ALTERNATIVO	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ESTADO	PSE	[Firma]
42	GABRIEL DAVID REYES REDALGO	MIEMBRO ALTERNATIVO	GERENTE GENERAL	PSE	[Firma]
43	ENRIQUE ADRIAN SORDALES	MIEMBRO ALTERNATIVO	EXPERTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA NORMATIVA	PSE	[Firma]
44	VICTOR ROMEL CHUMPTAZ	MIEMBRO ALTERNATIVO	DIRECCIÓN DE APLICACIÓN JURÍDICA PROCESAL	PSE	[Firma]
45	ZEDA MABEL AGUILAR PIANTO	MIEMBRO TITULAR	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	PSE	[Firma]
46	JORGE EDUARDO SABANE CURETA	MIEMBRO ALTERNATIVO	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	PSE	[Firma]
47	LUIS ALBERTO TAPIA SORDANO	MIEMBRO TITULAR	DIRECCIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL	PSE	[Firma]
48	OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ CARRERA	MIEMBRO ALTERNATIVO	COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL	PSE	[Firma]